



AVISO

FP  
C M

## MINISTERIO DEL TRABAJO

2357

DECRETO NÚMERO

DE 2019

26 DÍC 2019

"Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017"

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y,

## CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 establece en sus numerales 1 y 2 que las entidades públicas podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal, de acuerdo con sus necesidades, empleos de carácter temporal o transitorio; la justificación para su creación debe contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.

Que mediante el Decreto 553 de 2017 se crearon en la planta de personal del SENA, ochocientos (800) empleos temporales de los niveles Profesional e Instructor, durante el período comprendido entre el 17 de julio y el 31 de diciembre de 2017, los cuales están financiados en su totalidad con presupuesto de inversión.

Que el Decreto 2147 de 2017 prorrogó hasta el 15 de julio de 2019 la vigencia de los ochocientos empleos temporales precitados y el Decreto 1217 de 2019 prorrogó nuevamente su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que el Consejo Directivo Nacional del SENA, en sesión del 20 de agosto de 2019, tal como consta en el Acta No. 1568, aprobó someter a consideración del Gobierno Nacional la prórroga de los ochocientos empleos temporales de la planta de personal del SENA, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que el SENA presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico señalado en los artículos 21 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.1.1.1. del Decreto 1083 de 2015, para la prórroga de los ochocientos empleos temporales de su planta de personal hasta el 31 de diciembre de 2021, obteniendo el respectivo concepto favorable.

Que la financiación de los empleos temporales cuya vigencia se prorroga en la planta de personal del SENA para el periodo 2020 y 2021, se realizará con recursos del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL" con código BPIN 2018011000764.



Continuación del Decreto "Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje creada mediante el Decreto 553 de 2017"

Que mediante comunicación 20194320661281 del 12 de noviembre de 2019, el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable para la prórroga de los ochocientos empleos temporales del SENA hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público también emitió el correspondiente concepto favorable para la prórroga mencionada.

En mérito de lo anterior,

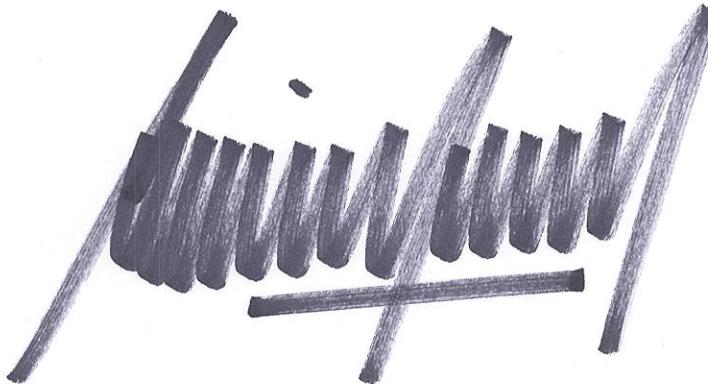
**DECRETA**

**Artículo 1. Prórroga.** Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de los ochocientos (800) empleos temporales creados mediante el Decreto 553 de 2017 en la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

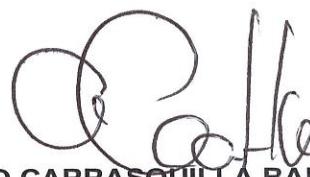
**Artículo 2. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo 1º del Decreto 1217 de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE **26 DIC 2019**

Dado en Bogotá D. C.



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

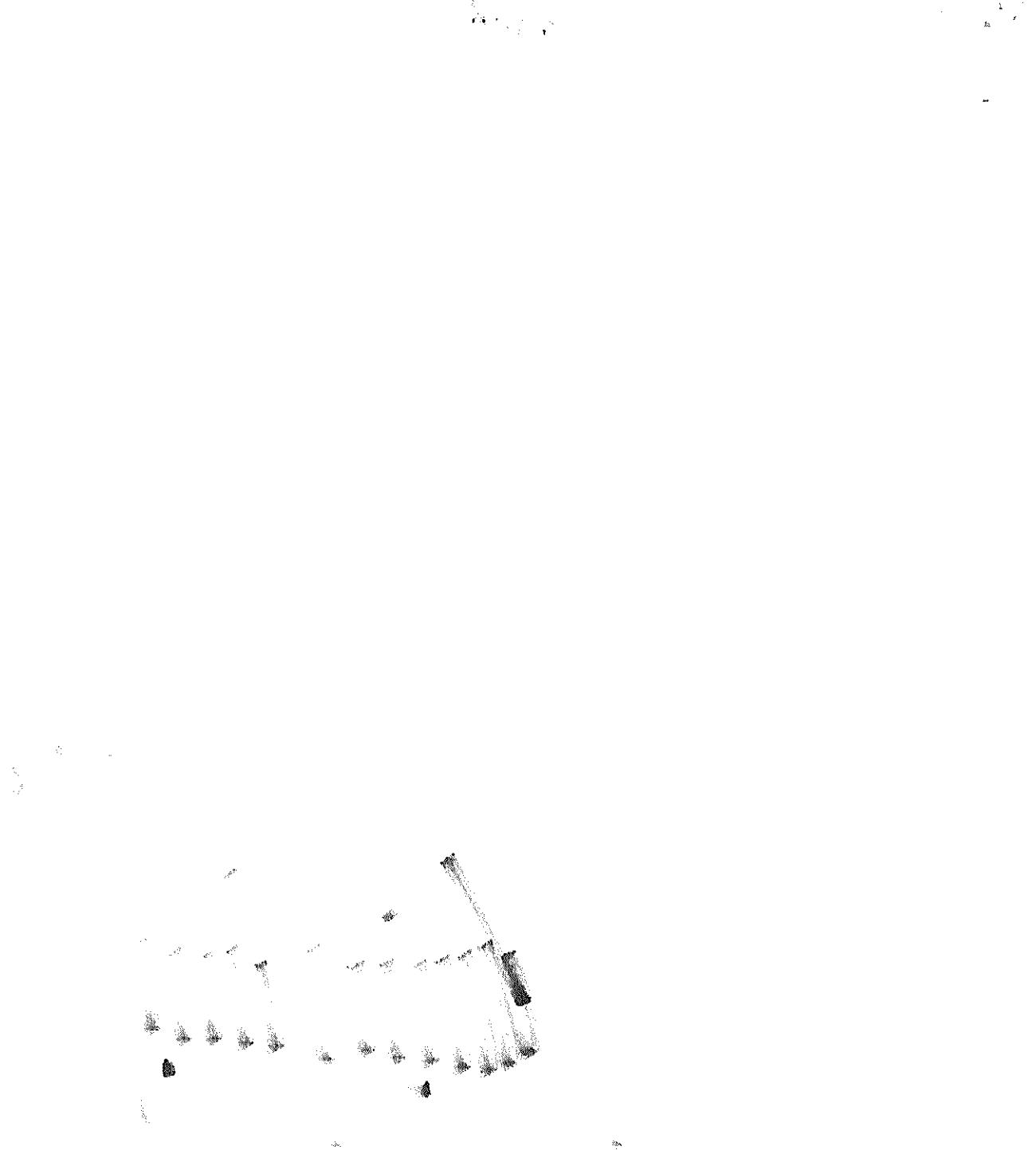


ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LA MINISTRA DEL TRABAJO,



ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS



Continuación del Decreto "Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje creada mediante el Decreto 553 de 2017"

26 DIC 2019

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

FERNANDO GRILLO RUBIANO

CC H/SM



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública



\* 2 0 1 9 4 0 0 0 3 7 6 2 6 1 \*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000376261

Fecha: 09/12/2019 09:35:25 a.m.

Bogotá D.C.

MINHACIENDA Fecha: 09/12/2019 12:20:41  
Folios: 16



RADICADO: 1-2019-112705

Doctor  
ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA  
Ministro de Hacienda y Crédito Público  
Carrera 8a. No. 6C- 38.  
Bogotá D.C.

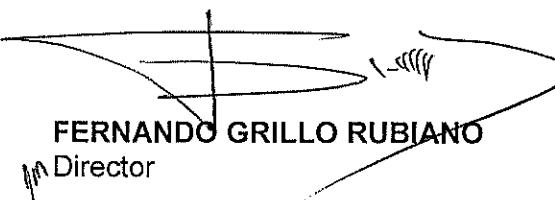
Referencia: Remisión proyecto de decreto "Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017"  
Radicado No.: 20192060392232 del 29/11/2019

Reciba un cordial saludo Señor Ministro:

De manera atenta, me permito remitir debidamente firmado el proyecto de decreto, "Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017", para su consideración y firma.

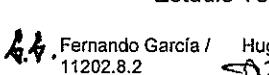
El proyecto de decreto se encuentra ajustado a las disposiciones de que tratan los artículos 21 y 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y a las demás normas vigentes en materia de nomenclatura, clasificación y remuneración de empleos que les son aplicables; en consecuencia, merece concepto favorable de este Departamento Administrativo para continuar su trámite aprobatorio ante el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

  
**FERNANDO GRILLO RUBIANO**

Director

Anexo: Proyecto de decreto en tres (3) folios  
Memorias justificativas en cuatro (4) folios.  
Viabilidad Financiera del Departamento Nacional de Planeación en dos (2) folios.  
Certificación de aprobación del Consejo Directivo Nacional en un (1) folio.  
Certificación de publicación en página web y soportes en cinco (5) folios.  
Estudio Técnico en un CD.

  
Fernando García / Hugo Armando Pérez  
11202.8.2

**MEMORANDO**

2019 DIC 23 A 9:21

5.4. Subdirección de Promoción y Protección Social

**SECRETARIA  
GENERAL**

No. de Radicación 3-2019-024950  
No. Expediente:29039/2019/MEM

Bogotá D. C., 20 de diciembre de 2019

**PARA:** **GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**  
Secretario General – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**DE:** Directora General del Presupuesto Público Nacional

**ASUNTO:** Concepto proyecto de decreto “*Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017*”. 3-2019-023952.

En atención a su memorando 3-2019-023952 del 10 de diciembre de 2019, con el cual se remite el proyecto de decreto “Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017”, hasta el 31 de diciembre de 2021, y a fin de continuar con los trámites del mismo, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, emite concepto favorable a dicho proyecto de decreto en virtud de los conceptos emitidos por la entidad y el Departamento Nacional de Planeación por tratarse de gastos de inversión.

Cordial saludo,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Liliana María Rodriguez  
PREPARÓ: Johana López  
19/12/2019

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
Código Postal 111711  
Commutador (57 1) 381 1700  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



<b>MINISTERIO DEL TRABAJO MEMORIA JUSTIFICATIVA</b>	<b>Fecha</b>	<b>18 de noviembre 2019</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</b>	
<b>Proyecto de Decreto o Resolución.</b>	<b>PROYECTO DE DECRETO</b> "Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017"	
1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición	<p>Desde su creación mediante el Decreto 118 de 1957, el SENA ha sido un organismo descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, clasificado como "Establecimiento Público del Orden Nacional", adscrito al hoy Ministerio del Trabajo.</p> <p>La naturaleza jurídica del SENA está señalada actualmente en el artículo 1º de la ley 119 de 1994, así:</p> <p><i>"Artículo 1º. NATURALEZA. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al <u>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</u>", hoy Ministerio del Trabajo.</i></p> <p>La misión principal de esta Entidad consiste en <i>"cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país"</i> (artículo 2º Ley 119 de 1994).</p> <p><b>Cobertura del SENA:</b></p> <p>Para el cumplimiento de su misión, de sus funciones y de sus planes, programas y proyectos, el SENA tiene presencia en todo el país a través de 33 Regionales (1 en cada Departamento y 1 en el Distrito Capital), 117 Centros de Formación con sedes y subsedes, y una Dirección General.</p> <p><b>Planta de personal:</b></p> <p>El SENA cuenta actualmente con una planta de personal de 9.905 empleos permanentes, definida por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 250 de 2004, 2989 de 2008, 4591 de 2011, 595 de 2016 y 552 de 2017, de los cuales 9.225 son de empleados públicos y 680 de trabajadores oficiales.</p> <p>Adicionalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 el SENA cuenta con 800 empleos temporales en su planta de personal, creados por el Gobierno nacional mediante el Decreto 553 del 30 de marzo de 2017.</p> <p>En relación con la vigencia de esos 800 empleos temporales, el artículo 1º del Decreto 553 de 2017 señaló lo siguiente:</p> <p><b><i>"ARTICULO 1º. Créanse en la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, los siguientes empleos de carácter</i></b></p>	



**temporal, dentro del período comprendido entre el 17 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017. ...” (El resaltado es nuestro).**

De acuerdo con el texto de esta norma, los 800 empleos temporales fueron creados inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2017; posteriormente, el Decreto 2147 de 2017 prorrogó la vigencia de esos empleos hasta el 15 de julio de 2019, y el Decreto 1217 de 2019 prorrogó la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los 800 empleos temporales se financian en su totalidad con recursos de inversión, están ubicados en los Centros de Formación atendiendo los programas de SENNOVA, AGROSENA y BILINGÜISMO, y pertenecen a los niveles ocupacionales Profesional (235) e Instructor

No. de Cargos	Denominación	Código	Grado
565	Instructor	3010	1 a 20
10	Profesional	2020	20
23	Profesional	2020	19
24	Profesional	2020	18
23	Profesional	2020	17
155	Profesional	2020	15

(565), así:

#### **RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:**

De acuerdo con la justificación que se expuso en el estudio técnico que sustenta el proyecto de decreto, el SENA necesita continuar con la ejecución de los programas AGROSENA, SENNOVA y BILINGÜISMO, razón por la cual es procedente prorrogar la vigencia de la planta temporal mencionada hasta el 31 de diciembre de 2021.

El Consejo Directivo Nacional del SENA en sesión No. 1568 realizada el 20 de agosto de 2019, autorizó tramitar ante el Gobierno Nacional la propuesta de prórroga de la planta temporal hasta el 31 de diciembre de 2021, teniendo como insumo para ello los siguientes soportes documentales:

- Estudio técnico de prórroga de la planta temporal.
- Proyecto de decreto de prórroga de la referida planta temporal.
- Certificación de recursos para financiación planta temporal.

Con fundamento en las normas vigentes que regulan el tema y lo indicado en el numeral 1.3 de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, se remitieron los documentos anteriormente citados al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Adicionalmente teniendo en cuenta que para adelantar el trámite de prórroga de la planta temporal del SENA concurre la participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFFP, mediante comunicaciones con radicados externos, 1-2019-086345, 20196630484982 y 2019-206-032065-2 del 17 de septiembre de 2019, se remitieron a esas entidades los soportes documentales anteriormente citados para las revisiones y trámites correspondientes.



	<p>En el estudio técnico realizado para la prórroga de la planta temporal del SENA, se indican los programas que atiende, la cobertura de los mismos, el impacto que ha tenido estos cargos y la necesidad que tiene la entidad de prorrogar su vigencia.</p> <p>El Departamento Nacional de Planeación - DNP analizó la viabilidad de prorrogar la planta temporal del SENA y emitió concepto favorable para tramitar el proyecto de decreto mediante el oficio No.20194320661281 del 12 de noviembre de 2019, recibido en el SENA el día siguiente con el No. 1-2019-023356.</p>
2. Ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido	<p>El proyecto de Decreto se aplicará al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, específicamente a su planta de empleos temporales creada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 553 de 2017, y a quienes ocupan o lleguen a ocupar esos cargos.</p>
3. Viabilidad jurídica	<p>Por disposición del artículo 189 - numeral 14, de la Constitución Política:</p> <p><i>"Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...)</i></p> <p><i>14. Crear, fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos. El Gobierno no podrá crear, con cargo al Tesoro, obligaciones que excedan el monto global fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones iniciales. (...)"</i></p> <p>La Ley 909 de 2004, <i>"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"</i>, establece:</p> <p>Artículo 21. Empleos de carácter temporal.</p> <p><i>"1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. (...)</i></p> <p><i>2. La justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales. (...)"</i></p>
3.2. Vigencia de la Ley o norma reglamentada o desarrollada	<p>Las normas que facultan al Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República, para crear, fusionar o suprimir los empleos que demande la administración central, están vigentes.</p> <p>El Decreto 553 del 30 de marzo de 2017 <i>"Por el cual se crea una planta de empleos temporales en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones"</i>, está vigente, teniendo en cuenta que el Decreto 2147 de 2017 prorrogó la vigencia de esos cargos hasta el 15 de julio de 2019 y el Decreto 1217 de 2019 los prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>



Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
 (57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Niconlec



<p>3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas.</p>	<p>Con el decreto que se tramita se prorrogaría la vigencia de la planta temporal del SENA hasta 31 de diciembre de 2021 y en consecuencia modificará los Decretos 553 de 2017, 2147 de 2017 y 1217 de 2019, que determinan la vigencia de los 800 empleos temporales hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>
<p>3.4. Revisión y análisis de las decisiones judiciales de los órganos de cierre de cada jurisdicción que pudieran tener impacto o ser relevantes para la expedición del acto.</p>	<p>Al revisar la constitucionalidad de la parte final del numeral 3 de este artículo 21 de la Ley 909 de 2004, la Corte Constitucional hizo en la Sentencia C-288 de 2014 un análisis sobre la naturaleza de los cargos temporales y su forma de proveerlos, indicando:</p> <p><i>"En este marco, la Ley 909 de 2004 creó los empleos temporales como una forma de apoyo a la función pública, tal como se señala en la exposición de motivos de dicha disposición: "Igualmente se prevé la opción de organizar jornadas de medio tiempo, así como crear empleos temporales que apoyen a la administración en proyectos especiales y que estarán previstos en las plantas de personal y aun cuando quienes los desempeñen no serán de carrera sí deberán acreditar el mérito para su desempeño"</i></p> <p>En la Sentencia C-618 del 30 de septiembre de 2015 la misma Corte Constitucional manifestó lo siguiente sobre los empleos temporales:</p> <p><i>"La Ley 909 de 2004 se ocupa de regular el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública y efectúa una clasificación de los empleos públicos, dentro de la cual aparecen los "empleos de carácter temporal, cuya creación debe responder a una de las siguientes condiciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>Cumplir funciones que no realiza el personal de planta, por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;</i></li> <li>b) <i>Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;</i></li> <li>c) <i>Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;</i></li> <li>d) <i>Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.</i></li> </ul> <p>A lo anterior el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 agrega que la "justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y la disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salario y prestaciones sociales", que el "ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos occasionen el retiro de dichas listas" y, finalmente, que de "no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos". (...)</p> <p><i>En su artículo 1º, la Ley 909 de 2004 establece que "de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la ley", hacen parte de la función pública los empleos públicos de carrera, los empleos públicos de libre nombramiento y remoción, los empleos de periodo fijo y los empleos temporales, de donde surge que estos últimos empleos son diferentes de los de libre nombramiento y remoción y que, por lo tanto, su régimen diverge, a tal punto que la temporalidad</i></p>



	<p><i>no es elemento que permita el ejercicio de la discrecionalidad correspondiente al nominador en el régimen de libre nombramiento y remoción. (...)</i></p> <p><i>siendo los empleos temporales una categoría distinta de los de carrera administrativa y de los de libre nombramiento y remoción, lo contemplado en la mencionada ley no puede evadirse en el caso de los empleos temporales de la Contraloría General de la República a los que alude el artículo 39 de la Ley 1744 de 2014, por cuanto esa regulación garantiza el respeto de los principios y derechos vinculados al mérito, cuya evaluación sustituye la discrecionalidad del nominador, propia del régimen de libre nombramiento y remoción. (...)"</i></p> <p>En cuanto al Consejo de Estado, como máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo, su Sección Segunda señaló lo siguiente en la sentencia proferida el 19 de junio de 2008 dentro del proceso radicado con el No. 11001-03-25-000-2006-00087-00(1475-06):</p> <p><i>"Como puede observarse, la ley 909 de 2004 estableció como nueva categoría la del "empleo temporal o transitorio", una figura excepcional que sólo puede originarse bajo una de las siguientes circunstancias: para cumplir funciones que no realiza el personal de planta porque no forman parte de las actividades permanentes de la entidad, para desarrollar programas o proyectos de duración determinada, para suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo siempre y cuando esté originada en hechos excepcionales, y para desarrollar labores de Consultoría y Asesoría Institucional, de duración total no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.</i></p> <p><i>A su vez, la misma norma, en sus numerales 2º y 3º, determina que debe justificarse la creación de estos cargos con motivaciones técnicas en cada caso e igualmente existir la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales. Definido lo anterior, el ingreso a estos empleos, se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para proveer cargos de carácter permanente y, si ello no es posible, se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos. (...)"</i></p> <p>El proyecto de Decreto en trámite tiene en cuenta además del marco Constitucional, Legal y Reglamentario anotado anteriormente, los antecedentes jurisprudenciales mencionados en este acápite.</p>
3.5. Advertencia de cualquier otra circunstancia jurídica que pueda ser relevante para la expedición del acto	No se evidencia otra circunstancia jurídica relevante que advertir para la expedición del Decreto.
4. El impacto económico, si es el caso, el cual deberá señalar el costo o ahorro de implementación del respectivo acto.	La expedición del Decreto que prorroga la vigencia de los 800 empleos temporales del SENA hasta el 31 de diciembre de 2021, representa para esta entidad un costo de \$80.365.596.965 para el año 2020 y \$85.507.372.894 para el año 2021, calculados con un incremento del 4,5% para cada año. Estos valores se encuentran discriminados y sustentados en el estudio técnico.



Sede Administrativa  
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
 Teléfonos PBX  
 (57-1) 5186868

Atención Presencial  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
 Puntos de atención  
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita  
 018000 112518  
 Celular  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



ISO 9001



<b>5. Disponibilidad presupuestal</b>	Se anexa certificación expedida por el Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo del SENA el 8 de noviembre de 2019, en la cual se garantiza la existencia de los recursos presupuestales en las vigencias 2020 y 2021 para financiar la prórroga de los 800 cargos de la planta temporal en las vigencias 2020 y 2021, sin afectar las metas misionales.
<b>6. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación</b>	La expedición e implementación del proyecto de Decreto que se tramita no genera impacto ambiental ni sobre el patrimonio cultural de la Nación, porque su contenido solamente tiene efectos sobre la vigencia de los empleos temporales del SENA creados mediante el Decreto 553 de 2017.
<b>7. Consultas y publicidad.</b>	
7.1. <b>Consultas.</b> De conformidad con lo ordenado en la Constitución y la ley deben realizarse consultas: Sí: _____ No: <u>X</u>	
7.2. <b>Publicidad:</b> Se realizó la publicación del proyecto para consideración del público: Sí <u>X</u> No _____.	
De conformidad con lo establecido en el artículo 8 - numeral 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015 (modificado por el Decreto 270 de 2017), el proyecto de Decreto que se tramita fue publicado previamente en la página Web del Ministerio de Trabajo por el término de quince (15) días calendario, desde el 08 de octubre de 2019 hasta el 22 de octubre de 2019, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Dentro del mencionado periodo de publicación NO se recibieron opiniones, sugerencias ni propuestas alternativas.	
<b>7.3. Socialización con las Organizaciones Sindicales del SENA:</b>	
En cumplimiento de la directriz emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP en el numeral 1 de la Circular Externa 11 del 9 de noviembre de 2017, el SENA socializó la prórroga de la planta temporal en las reuniones de relacionamiento sindical con las organizaciones sindicales del SENA, las cuales NO hicieron aportes, sugerencias ni propuestas al proyecto de Decreto.	
<b>7.4. Concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Hacienda y Crédito Público:</b>	
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.5. del Decreto 1083 de 2015, el trámite de este decreto requiere concepto previo favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFFP y viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
<b>8. Otros aspectos.</b> Además de las consideraciones y argumentos expresados anteriormente en este documento, la entidad no considera relevante o importante otro aspecto para que se profiera el Decreto.	
<b>9. Matriz de comentarios.</b> No hubo aportes, sugerencias ni propuestas alternativas, por lo cual no aplica en este caso la matriz de resumen.	
<b>10. Informe Global y publicación del mismo.</b>	
En este caso NO hubo aportes, sugerencias ni propuestas alternativas, por lo cual no es procedente publicar en la página web, ni anexar a este documento, el informe global con la	



**11. Coordinación:** De acuerdo con la materia del proyecto intervienen otros ministerios y/o departamentos administrativos: Sí  No

Por implicar recursos presupuestales de inversión, el Departamento Nacional de Planeación - DNP analizó la viabilidad de prorrogar la planta temporal del SENA y emitió concepto favorable para tramitar el proyecto de decreto mediante el oficio No.20194320661281 del 12 de noviembre de 2019, recibido en el SENA el día siguiente con el No. 1-2019-023356.

Junto con el Presidente de la República, el proyecto de decreto será suscrito por el Ministerio del Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidades con las que se coordinó debidamente el trámite, encontrándose de acuerdo con el texto propuesto.

**12. Seguridad Jurídica:** Dentro del año inmediatamente anterior ya se había reglamentado la misma materia: Sí  No

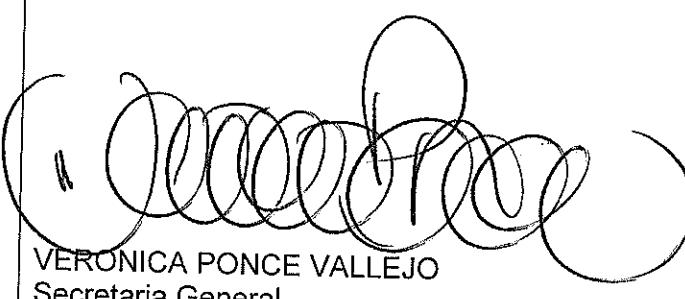
El Decreto 1217 del 10 de julio de 2019 prorrogó la vigencia de los 800 empleos de la planta temporal creada por el Decreto 553 de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2019.

VoBo.



ALFREDO JOSE DELGADO DAVILA

Jefe de Oficina Asesora Jurídica



VERONICA PONCE VALLEJO

Secretaria General  
SENA

**Sede Administrativa**

Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Bogotá D.C., martes, 12 de noviembre de 2019



Al responder cite este Nro.  
20194320661281

SIDSAGE

Doctor

**CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA**

Director General

Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

CLL 57 N° 8 - 69 Código Postal 110321

Bogotá - D. C.

SENA - DIRECCION GENERAL

Radicación Recibida

No: 01-1-2019-023356

13/11/2019 02:10:23 P.M.

Destinatario: 15050

Asunto: Concepto prórroga planta temporal SENA

Apreciado doctor Estrada:

En atención a la comunicación radicada bajo el No. 20196630587142, por medio de la cual solicita prorrogar la vigencia de la planta temporal de 800 empleos, que vence el 31 de diciembre de 2019, esta Dirección, se permite efectuar las siguientes precisiones:

*El artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas o proyectos de duración determinada. (subrayado fuera del texto).*

"...)

*Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:*

- a) *Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;*
  - b) *Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;*
  - c) *Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;*
  - d) *Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.*
- (...)”*
- 2. La justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales (...)”*

*En el mismo sentido, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado mediante providencia del 19 de junio de 2008, radicación número 11001 - 03 - 25 - 000 - 2006 - 00087 - 00 (1475-06), refiriéndose a los empleos temporales establecidos en la Ley 909 de 2004, sostuvo que (...) pertenecen a una categoría o clasificación nueva de servidores públicos creada por el legislador en la Ley 909 de 2004, categoría del empleo público que se caracteriza por la transitoriedad de su relación y actividad laboral. (...) Como puede observarse, la ley 909 de 2004 estableció como nueva categoría la del “empleo temporal o transitorio”, una figura excepcional que sólo puede originarse bajo una de las siguientes circunstancias: (...) para cumplir funciones que no*



realiza el personal de planta porque no forman parte de las actividades permanentes de la entidad, para desarrollar programas o proyectos de duración determinada, para suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo siempre y cuando esté originada en hechos excepcionales, y para desarrollar labores de Consultoría y Asesoría Institucional, de duración total no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.(...)".

Así mismo, el artículo 17 de la Ley 1940 de 2018 establece que las solicitudes de modificación de planta de personal también dependen de los conceptos técnicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Administrativo de la Función Pública:

"... ARTÍCULO 17. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión.
5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

La planta temporal referida por el SENA fue creada inicialmente en la vigencia 2017 mediante el Decreto 553 del 30 de marzo de 2017, de 17 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017, posteriormente prorrogada mediante el Decreto 2147 de 2017 hasta el 15 de julio de 2019 y, prorrogada, nuevamente, mediante el Decreto 1217 de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019.

La solicitud actual consiste en prorrogar la vigencia de la planta temporal de 800 empleos, del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, la cual según certificación remitida por el SENA, se financiará con cargo a los proyectos de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL" con código BPIN 2018011000764 y "ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA EL PAGO DE BENEFICIOS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, CESANTIAS Y PENSIONES DE LOS SERVIDORES Y EXSERVIDORES DEL SENA A NIVEL NACIONAL" BPIN 2018011000987, para atender los programas AGROSENA, SENNOVA y BILINGÜISMO, con el siguiente detalle:

PROGRAMA	2020	2021
AGROSENA	22.529.960.453	24.211.969.442
SENNONA	31.603.415.204	33.486.240.262
Bilingüismo	26.232.221.308	27.809.163.190
<b>Total</b>	<b>80.365.596.965</b>	<b>85.507.372.894</b>

Fuente: Documentos soporte SENA



En este contexto, esta Dirección, de acuerdo con los documentos remitidos por el SENA y el concepto técnico favorable de la Subdirección de Empleo y Seguridad Social del DNP<sup>1</sup>, se permite emitir concepto favorable a la prórroga de la planta temporal de 800 empleos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2021.

En todo caso, el SENA deberá, de acuerdo con los procedimientos dispuestos en la normatividad vigente, adelantar de inmediato los trámites y actos administrativos necesarios para modificar su planta de personal que permitan incorporar estos empleos temporales de forma permanente, de manera que se atiendan adecuadamente los programas de AGROSENA, SENNOVA y BILINGÜISMO, y evitar acudir a la creación y/o prórroga de empleos temporales.

Entre otras normas, el Decreto 1800 de 2019 dispuso, en cuanto a la actualización de las plantas de empleo, lo siguiente:

1. Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad.
2. Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/o servicios y cobertura institucional.
3. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.
4. Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para el eficiente y eficaz prestación de servicios.
5. Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional.
6. Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional.

Por lo anterior, el SENA deberá resolver estructuralmente la situación de inestabilidad de su planta de personal, suplir la necesidad de los profesionales e instructores de las áreas de sus dependencias y cumplir satisfactoriamente con sus funciones.

Cordial saludo,

**YESID PARRA VERA**

Director de Inversiones y Finanzas Públicas

<sup>1</sup> Radicado No 20195360138333 de 8 de octubre de 2019

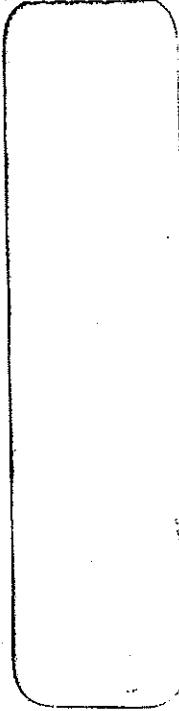
472

Servicio Positivo Macarena S.A. NIT 900.082.917-9 D.G 22 Q 05 A 68  
Almacén Clave 001: (57-1) 4223600 - 01 9999 111 319 - correo@positivo-22.com.co  
Msn. Tel. Res. Monroy Express 091967 6699697611

Destinatario

Remitente

Rubén Ríos Ruiz:	COMPRO DISTRIBUIDOR DESECHOS S.A.	Rubén Ríos Ruiz:	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE SEGURO
Dirección:	CALLE 57 NO. 6-60	Dirección:	CL 26 NO. 13-19
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Código postal:	110231330	Código postal:	110311000
Fecha admisión:	13/1/2019 00:40:47	Envío:	AA001874096CO



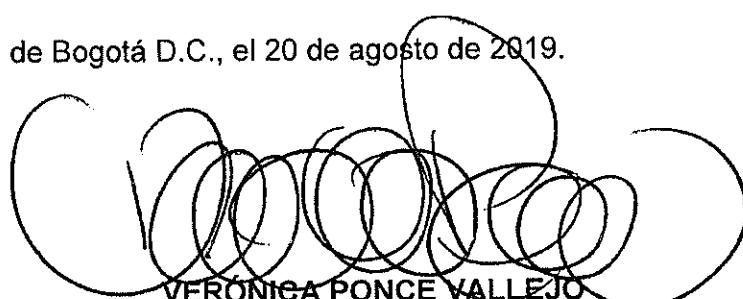


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL SENA,  
EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
DE LA ENTIDAD**

**CERTIFICA:**

Que el Consejo Directivo Nacional, en sesión presencial No. 1568 del 20 de agosto de 2019, autorizó tramitar ante el Gobierno Nacional el proyecto de decreto para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia de los 800 empleos temporales de la planta de personal de la entidad.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 20 de agosto de 2019.



VERÓNICA PONCE VALLEJO  
Secretaria General del SENA y  
Secretaria del Consejo Directivo Nacional

Revisó: Hernando A. Guerrero – Profesional Secretaría General

Elaboró: Claudia A. Cañas – Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo del talento Humano



Certificado No  
SC-CER339681



Certificado No  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Dirección General /Secretaría General

Dirección Calle 57 No: 8-69, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1

 <b>El empleo es de todos</b> <b>Mintrabajo</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b> <b>FORMATO PLANTILLA CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIONES PÁGINA WEB</b>	Código: GDC-F-02  Versión: 1.0  Fecha: Mayo 16 de 2019  Página 1 de 1
---	--	---

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2019

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COMUNICACIONES  
DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

**CERTIFICA QUE:**

El Proyecto de Decreto “Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017”, fue publicado en la página web de la Entidad, desde el pasado ocho (8) de octubre de 2019 y así permanece en la fecha de la presente certificación.

En dicha publicación se indicó que “Los interesados podrán enviar sus comentarios a partir del 08 de octubre de 2019 y hasta el próximo 22 de octubre del presente año a los correos: ehrodriguez@sena.edu.co y rbaquero@mintrabajo.gov.co.”

Así mismo, se aclara que no se recibieron comentarios u observaciones, razón por la cual no se publica el Informe Global de Evaluación de Comentarios.

Es de resaltar que la ruta de la publicación de los mencionados documentos es:  
<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/participe-en-la-construccion-de-normatividad>

Se adjuntan anexos que soportan dichas publicaciones.

Atentamente,



**PAULINA TABARES SERNA**  
Coordinadora del Grupo de Comunicaciones

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
**Sede de Atención al Ciudadano**  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**



## **Robert Ivan Baquero Torres**

---

**De:** Robert Ivan Baquero Torres  
**Enviado el:** martes, 8 de octubre de 2019 8:50 a. m.  
**Para:** Esperanza Santamaría Botero  
**CC:** Ligia Yolima Carrero Monroy; Ana María Araujo Castro; Cesar Alberto Almanza Roldan; Robert Ivan Baquero Torres  
**Asunto:** PUBLICACION DECRETO PLANTA DE ET SENA  
**Datos adjuntos:** DECRETO PLANTA SENA .doc

Buenos días apreciada Esperanza:

De manera atenta remito el Proyecto de Decreto "*Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017*" para que se adelante la publicación en la página web de la entidad a partir del día de hoy **8 de octubre de 2019**, con el fin de recibir comentarios del público, en los términos del artículo 2.1.2.1.14. del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1º del Decreto 270 de 2017.

El archivo que debe publicarse hoy mismo, va anexo a este correo.

Adicionalmente informo que el correo electrónico de las personas que reciben comentarios de este proyecto de decreto son [ehrodriguez@senad.edu.co](mailto:ehrodriguez@senad.edu.co) y [rbaquero@mintrabajo.gov.co](mailto:rbaquero@mintrabajo.gov.co)

Cordialmente.

Robert Baquero Torres  
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo

## **Robert Ivan Baquero Torres**

---

**De:** Robert Ivan Baquero Torres  
**Enviado el:** martes, 8 de octubre de 2019 10:13 a. m.  
**Para:** Esperanza Santamaria Botero  
**CC:** Ligia Yolima Carrero Monroy; Cesar Alberto Almanza Roldan  
**Asunto:** RV: PUBLICACION DECRETO PLANTA DE ET SENA  
**Datos adjuntos:** DECRETO PLANTA SENA .doc

Buenos días apreciada Esperanza:

Dando alcance al correo anterior, te aclaro que la publicación del proyecto de Decreto "*Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017*" debe realizarse por el término de quince (15) días calendario, esto es, desde el 8 hasta el 22 de octubre del presente año.

Muchas gracias

Cordialmente

Robert Baquero Torres  
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo

## **Robert Ivan Baquero Torres**

---

**De:** Esperanza Santamaría Botero  
**Enviado el:** martes, 8 de octubre de 2019 10:34 a. m.  
**Para:** Robert Ivan Baquero Torres  
**CC:** Ligia Yolima Carrero Monroy; Cesar Alberto Almanza Roldán; Paulina Tabares Serna  
**Asunto:** RE: PUBLICACION DECRETO PLANTA DE ET SENA

Estimado Robert, buenos días.

De manera atenta confirmamos la publicación del Proyecto de Decreto "Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017"

**Fecha de publicación:** 08 de octubre de 2019

**Ruta:** <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/participe-en-la-construccion-de-normatividad>

**Documento:** Proyecto Decreto- Prorroga planta empleos temporales SENA

**Enlace propio del documento:** <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59926232/Proyecto+Decreto-+Prorroga+planta+empleos+temporales+SENA.pdf>

### **Pie de Página**

**Sobre esta publicación queremos recordar que:**

- Debido a una instrucción dada por la Oficina Jurídica, los proyectos normativos **no deben desmontarse del portal**, de acuerdo al Decreto 270 de 2017
- Recomendamos con suma importancia **guardar los pantallazos que se adjuntan de esta publicación, ya que son los soportes de evidencia.**

**Evidencias:**

### Proyecto Decreto- Prórroga planta empleos temporales SENA

Proyecto de Decreto "Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017"

Los interesados podrán enviar sus comentarios a partir del 08 de octubre de 2019 y hasta el próximo 22 de octubre del presente año a los correos: ehrodiguez@sena.edu.co y rbaquero@mintrabajo.gov.co.

Conozca el Proyecto de Decreto "Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017"

Colabora  
Líneas y horarios de servicio

Videollamada

Haz clic para llamar

Chat

Carta de trato digno

Transparencia y acceso a información pública

Mi Calculadora

### Proyecto de Resolución- Condiciones mínimas ejecución de prácticas laborales

Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen las condiciones mínimas de ejecución de prácticas laborales"

Los interesados podrán enviar sus comentarios a partir del 04 de octubre de 2019 y hasta el próximo 18 de octubre del presente año a los correos: lcarretero@mintrabajo.gov.co.

Conozca el Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen las condiciones mínimas de ejecución de prácticas laborales"

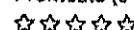
### Proyecto de Decreto - Jornada de trabajo de los trabajadores portuarios

Proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona un artículo a la sección 1 del Capítulo 2 del Título 1, Parte 2, Libro 2 del

Versión: 1.0 Aprobado

Proyecto Decreto- Prorroga planta empleos temporales SENA.pdf

+ Subido por Administrador general Portal Ministerio Del Trabajo, 8/10/19 10:20 Promedio (0 Votos)



Proyecto De empleos ten

Detalles ▾

Versión  
1.0

Estado

Aprobado

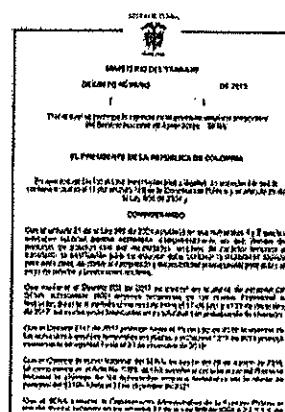
Creado  
Por Administrador  
Del Trabajo, en

Modificado  
Por Administrador  
Del Trabajo, en

④ Descargar (12  
URL  
URL

<http://www>

Metadatos  
automátic



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Esperanza Santamaría Botero

Comunicadora Estratégica- Webmaster  
Oficina de Comunicaciones  
Ministerio del Trabajo  
Carrera 14 No. 99-33

De: Robert Ivan Baquero Torres <rbaquero@mintrabajo.gov.co>

Enviado el: martes, 8 de octubre de 2019 10:13 a. m.

Para: Esperanza Santamaría Botero <esantamaria@mintrabajo.gov.co>

CC: Ligia Yolima Carrero Monroy <lcarrero@mintrabajo.gov.co>; Cesar Alberto Almanza Roldan <calmanza@mintrabajo.gov.co>

Asunto: RV: PUBLICACION DECRETO PLANTA DE ET SENA

Buenos días apreciada Esperanza:

Dando alcance al correo anterior, te aclaro que la publicación del proyecto de Decreto "*Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017*" debe realizarse por el término de quince (15) días calendario, esto es, desde el 8 hasta el 22 de octubre del presente año.

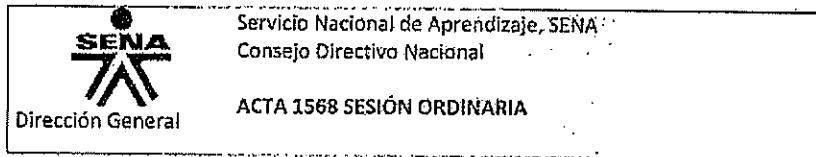
Muchas gracias

Cordialmente

Robert Baquero Torres  
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

**Antes de imprimir este correo,** piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"



FÉCHA: 20 DE AGOSTO DE 2019

Lugar: Dirección General del SENA  
Hora: 8:00 a.m.

CONSEJEROS DR. CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ  
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

DRA. NATALIA GARCIA  
Viceministra de Desarrollo Empresarial (E)

DR. JOHAN SEBASTIÁN ESLAVA GARZÓN  
Delegado de Colciencias

DR. GERMÁN ZARAMA DE LA ESPRIELLA  
Delegado de FENALCO

DR. JUAN CARLOS BELTRÁN CARDONA  
Delegado de la ANDI

DR. JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA  
Presidente de la SAC

DRA. MARÍA ELENA OSPINA  
Delegada de ACOPA

SR. FABIO ARIAS GIRALDO  
Delegado de la CUT

DR. JOSÉ MARTÍNEZ GUACHUVO  
Delegado de la ANUC

SE EXCUSARON: DR. LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ  
Viceministro de Educación Superior

DR. CARLOS ACERO SÁNCHEZ  
Presidente de Confecoop

DR. JULIO ROBERTO GÓMEZ ESGUERRA  
Presidente de la CGT.

POR EL SENA: DR. CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA  
Director General  
DRA. VERÓNICA PONCE VALLEJO  
Secretaria General

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

DR. FARID DE JESÚS FIGUEROA TORRES  
Director de Formación Profesional

DR. JUAN FERNANDO LÓPEZ MEJÍA  
Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo

DR. RAÚL EDUARDO GÓNZALEZ GARZÓN  
Jefe de Control Interno

DRA. CLAUDIA LANDAZÁBAL ORTÍZ  
Jefe de Control Interno Disciplinario

DR. HERNÁN FUENTES SALDARRIAGA  
Director de Empleo y Emprendimiento

DR. HENRY LUNA SALCEDO  
Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

DRA. PILAR NAVARRETE RIVERA  
Jefe Oficina de Comunicaciones

DR. OSCAR JULIÁN CASTAÑO BARRETO  
Director Jurídico

DR. HERNÁN GUIOVANNI RÍOS  
Jefe Oficina de Sistemas

DR. HERNANDO GUERRERO GUÍO  
Profesional Secretaria General

**Orden del día:**

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del acta anterior, número: 1567 de la sesión presencial del 17 de julio de 2019
3. Informes
  - 3.1 Director General
  - 3.2 Ejecución Presupuestal y metas a 30 de julio de 2019
  - 3.3 Avances Proyecto TIC
  - 3.4 Operador Fondo Emprender 2019
4. Asuntos de aprobación
  - 4.1 Fondo Emprender
    - 4.1.1 Planes de negocio de las convocatorias número: 68, 159 y 160
    - 4.2 Autorización trámite Proyecto de decreto – Prórroga Planta Temporal 2020 ~ 2021
    - 4.3 Incremento de metas Programa de Formación Continua Especializada

- 4.4 Proyecto de Acuerdo modificación presupuesto de funcionamiento 2.019 → Pago calamidad doméstica
- 4.5 Normas de Competencia Laboral
5. Asuntos de los Consejeros
6. Varios

**Desarrollo:**

**1. Verificación del quórum**

A las 8:20 a.m. se da inicio a la sesión presidida por el doctor Carlos Alberto Baena López, Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, quien después de un cordial saludo manifiesta que le complace presidir el Consejo Directivo Nacional del SENA y que en los Talleres Construyendo País, ha tenido la oportunidad de conocer muy a fondo todas las labores que adelanta esta Entidad y su importancia para las regiones del país. Informa que la señora Ministra lo ha delegado para presidir esta sesión.

A continuación, la doctora Verónica Ponce Vallejo, Secretaria General, confirma que existe quórum suficiente para deliberar y decidir y lee el orden del día.

El señor presidente propone modificar el orden del día para tratar en primera instancia el punto 3.3 Avances proyecto TIC, que es fundamental en esta sesión, para que el señor Director General comente cuáles han sido los puntos planteados por la Procuraduría y cuáles las respuestas que ha dado el SENA. Si bien, el doctor Carlos Mario Estrada se ha venido pronunciando a través de los diferentes medios de comunicación aclarando los diferentes puntos, es importante que el Consejo Directivo, ente que fija las políticas generales del SENA, conozca de primera mano lo sucedido frente al tema de la licitación de las TIC, obviamente con el debido respeto de la autonomía del Director General, quien tiene las facultades legales para llevar a cabo el proceso contractual.

Con la anterior modificación se aprueba el orden del día.

**2. Aprobación del Acta Anterior número: 1567 Sesión Presencial del 17 de julio de 2019**

El señor Presidente somete a consideración el acta 1567 de la sesión presencial del 17 de julio de 2019, la cual es aprobada por los demás miembros y el Presidente se abstuvo de aprobar, por cuanto no participó en la citada sesión.

**3. Informes**

**3.1 Director General**

No se trataron asuntos en este punto.

**3.1.1 Ejecución presupuestal y metas a 30 de julio de 2019**

No se trató este punto

**3.3 Avances Proyecto TIC**

El Director General informa a los señores Consejeros sobre la situación que se presenta con la licitación TIC; considera que un aspecto que ha influido el tema es la disputa que existe entre las dos potencias económicas, lo cual no es resorte del SENA, así mismo indica que el SENA no tiene ninguna relación ni va a realizar negociaciones con Huawei. Informa que dentro del proceso licitatorio se han recibido y respondido alrededor de 5.300 observaciones, entre las que se

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

encuentran las de la Procuraduría General de la Nación, que incluso han generado adendas, o sea modificaciones, que han permitido enriquecer este proceso de contratación.

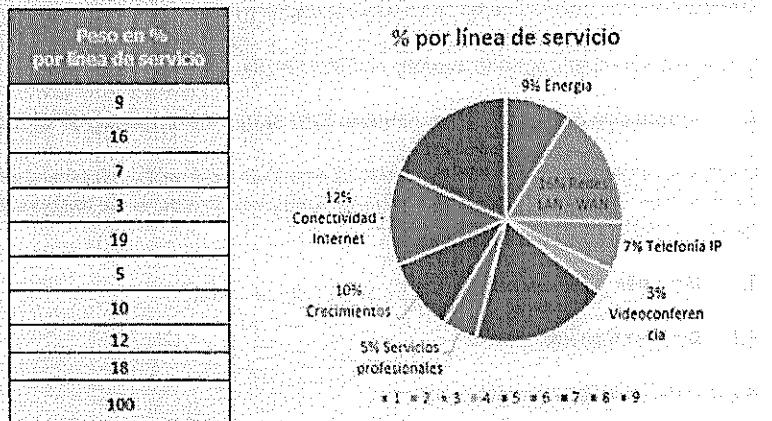
Alguna de las observaciones recibidas es acerca de pluralidad de oferentes, por tanto, exigió a la Universidad Nacional pronunciarse y ésta emitió un comunicado donde indica que para cada uno de los componentes del proceso licitatorio hay diferentes oferentes.

Recuerda a los señores Consejeros que hace alrededor de dos o tres meses recibió la visita de una alta funcionaria de la Embajada Americana, quien le manifestó no estar de acuerdo con la participación de Huawei en el proceso licitatorio, a lo que él responde, que en ningún momento el SENA iba a negociar con Huawei, puesto que con este proceso lo que se busca es un integrador que agrupe los once servicios que el SENA requiere, hasta el momento quienes ofrecen estos servicios son Claro, Telefónica – Indra, Data Center Level Tree y claro. Enfatiza que son cuatro grandes componentes: Conectividad para lo cual el integrador debe hablar con Claro, Telefónica o Tigo; el de computación en la nube, con Microsoft, IBM, Google y/o Amazon y Mesas de ayuda.

En donde se ha generado más ruido es lo que se denominan "los fierros", es decir, los switches, los routers, los Access points, etc., esto representa dentro de la licitación aproximadamente el 13% del valor de la contratación, y en este componente es donde está Huawei. Algunos integradores han manifestado que Huawei a algunos les ha ofrecido precios de lista y a otros les da un gran descuento, y que con esos precios es difícil competir, al respecto el Director es enfático en indicar que él no puede intervenir, pues su único interés es que el integrador ofrezca los servicios tecnológicos más avanzados y costo eficientes, por tanto, el SENA se entiende con un único integrador.

A continuación, se presenta la siguiente información:

### Servicios TIC SENA



El doctor Hernán Guiovani Ríos, Jefe de la Oficina de Sistemas indica que como se puede observar en la gráfica son 8 grandes líneas, entre las más representativas, se encuentran : Centro de datos con un 18%, Mesa de Servicios con un 19%, que es la mano de obra, ingenieros, agentes de servicios y especialistas que dan soporte a nivel nacional y Redes LAN – WAN 16% que es donde se encuentra los que mencionaba anteriormente el señor Director, los routers, los switches, los equipos de comunicaciones, conectividad – internet 12%, crecimientos 10%, telefonía IP 7%.

El señor Director General comenta que al señor Procurador, quien ha estado muy receptivo, se le han explicado los detalles de la licitación y, tal como lo señaló anteriormente le aclaró que el

SENA no interviene en las conversaciones y/o negociaciones que puedan tener el integrador con los diferentes oferentes de servicios, tales como: Microsoft, IBM, Huawei, entre otros.

Agrega que Claro envió un oficio indicando que ese techo presupuestal de 730 mil millones de pesos, resultaba insuficiente y SONDA envió otra, informando no participaría puesto que consideraba que el presupuesto era insuficiente y se observaba falta de pluralidad en las diferentes líneas. Indica que una de las preocupaciones del señor Procurador era el comprar a través de Colombia Compra Eficiente, puesto que dicen los funcionarios de la Procuraduría que el costo se puede disparar un 300%, situación ante la cual le dio a conocer las comunicaciones de Telefónica y el Corte Inglés en las que manifiestan por escrito estar interesadas en participar; telefónica señala que la licitación ha sido manejada con rigor técnico, su observación va en el sentido a que consideran las observaciones debieron haber sido respondidas con mayor rapidez.

El señor Director comenta que le ha solicitado a la Universidad Nacional de Colombia como estructuradora de este proceso que responda efectivamente las inquietudes, observaciones, puesto que es él a quien ha salido a responder. Aclara la administración del SENA no ha tomado ninguna decisión si el aval de la Universidad Nacional, institución en la que tiene plena confianza y credibilidad, actualmente son doce (12) los profesionales de la Universidad trabajan en este proceso, con rigurosidad y transparencia, por tanto lo que les ha indicado en que salgan a defender su trabajo, puesto que como Director General del SENA la semana anterior estuvo en ruedas de prensa aclarando cuál es la posición del SENA en esta licitación.

De otra parte, señala el Director que se encuentra presente en la sala la doctora Adriana Nieto Abogada de la firma Esguerra Abogados, recuerda que esta fue una sugerencia del Consejo, acompañarse de una firma de abogados.

Continua el señor Director informando que al señor Procurador le inquietó las comunicaciones de algunas empresas que indican que el techo presupuestal de la licitación resulta insuficiente para los servicios que se están requiriendo y para la estructuración, técnica, tecnológica y financiera, que está haciendo la Universidad Nacional, sin embargo, otros proponentes manifiestan su interés en participar bajo las condiciones de la licitación.

El señor director comenta que algo que le causó extrañeza es que Claro envía un comunicado indicado que el presupuesto de la licitación es insuficiente, no obstante, cuando le solicitaron cotización para el respectivo estudio de mercados de la licitación, esta firma cotizó por 540 mil millones de pesos.

Considera que se debieron haber enviado a los medios de comunicación los oficios de Telefónica y del Corte Inglés, donde manifiestan su interés en participar en la licitación.

El doctor Hernan Fuentes, Jefe de la Oficina de Sistemas presenta la siguiente diapositiva:

#### Comunicados de Integradores

- SONDA
- CARVAJAL
- CLARO
- TIGO
- TELEFÓNICA
- INFORMATICA EL CORTE INGLES

En el mundo hay cuatro integradores: Sonda, Carvajal, Claro y Tigo, uno de los cuales manifestó que no estaba interesado. Telefónica estaba con Indra, las cuales de los once servicios ofrecían varios, Claro conectividad y Mesa Data Center Level Three. Indica el doctor Estrada que al parecer hay un divorcio entre Telefónica e Indra, lo cual también genera ruido a este proceso porque Indra

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

no ha encontrado con quien presentarse hasta el momento, pero Telefónica, Informática el Corte Inglés y otras firmas han manifestado estar de acuerdo con el precio.

El señor Procurador manifestó la semana anterior que no se habían tenido en cuenta las observaciones de la Procuraduría a lo cual se le respondió qué en las adendas están incluidas dichas observaciones. Anota el Señor Director que le extrañó el hecho de no haber recibido alguna llamada o comunicación escrita del señor Procurador, antes de salir a los medios, a pesar de haber tenido una conversación muy amable con él el día anterior, mediante la cual le recomendó estudiar la suspensión del contrato..

Lee la comunicación que le envió en los siguientes términos:

"Señor Procurador, buenas noches, ante su solicitud, no obstante, la limitación legal en este momento del proceso, suspenderé durante siete (7) días la licitación para que la Universidad Nacional, como estructurador del proyecto explique ampliamente que no existe en el trabajo realizado ningún interés diferente a la mejor inversión de los dineros públicos, honrando el principio de transparencia que ha sido norte en mi vida, mañana a primera hora estaremos con la doctora Liliana Caballero aclarando todas sus inquietudes."

A lo anterior el Procurador respondió: "qué bien Director, la idea es despejar todas las dudas para poder seguir adelante. A lo cual le respondió: así será señor Procurador, feliz noche"

Por otra parte, hoy le escribió a primera hora "Doctor Carrillo, tal como se lo manifesté ayer por este medio y de acuerdo a sus indicaciones, solicito espacio a la mayor brevedad con la doctora Liliana Caballero y los funcionarios del ente de control que usted considere pertinentes, para aclarar las inquietudes y observaciones que usted ha manifestado. Quedo atento a sus orientaciones, éxitos".

Indica el señor Director que su único interés es acertar en esta contratación y si el deseo del señor Procurador es que se suspenda el proceso, por su parte no tiene inconveniente en hacerlo.

El contexto de esta negociación es unas firmas internacionales que entraron en conflicto, enfrentamiento entre los americanos y los chinos, quienes han hecho unos ofrecimientos comerciales supremamente agresivos sobre los cuales algunos expertos le han manifestado que, si se trata de precio y calidad, con los chinos no hay manera de competir. Esta situación ha causado disgusto a Hewlett Packard y a Cisco, porque no pueden competir frente al ofrecimiento de los chinos. Ahí es en donde se está generando el ruido y seguramente el integrador que está buscando cumplir con el techo presupuestal y tener su margen de retorno va a contratar con los chinos y eso no es del resorte del Director General.

Le parecen tendenciosas las declaraciones del señor Julio Sánchez Cristo de la W, quien titula "Suspendidas las negociaciones entre el SENA y HUAWEI", ante lo que aclara que no tiene nada que ver con esta firma y por eso existe la figura del integrador, la cual es la que se está usando en el mundo porque el contratante escoge una firma con la cual se entiende y esa es la que hace la negociación, detecta las fallas que se presenten y responde por el servicio y construye el modelo de negocio con las firmas tecnológicas. De los que muestren voluntad de servicio el integrador escoge los que presenten los mejores precios. El integrador tiene que construir el modelo de negocio con las firmas técnicas

Reitera el señor Director en que la figura de integrador es la que toma fuerza en el mundo pues es el único responsable por todos los servicios, evitando se susciten situaciones como las que hoy se presentan y es que hay varios responsables para los diferentes servicios. Agrega el director general si en año entrante se cae el servicio y la firma XX se gana la licitación, será esta quién detecte de quien fue la falla y responda al SENA.

El viceministro Carlos Baena pregunta, ¿quién elige a los que van a prestar las diferentes líneas de servicios? A lo que el señor Director responde que será el integrador.

Anota el señor Director que el SENA le debió enviar desde el sábado, cartas a los medios de comunicación del país para que observaran que dos firmas multinacionales europeas, de las más representativas del mundo habían dicho que estaban listas a participar, lo cual era algo que también desconocía el señor Procurador.

El señor Fabio Arias pregunta si los servicios, finalmente son contratados por el integrador, a lo cual le responde el señor director que efectivamente es así, y existe una matriz definida. Y ya se sabía que como mínimo dos de los integradores se iban a presentar.

Claro envió carta, pero no disponían de tiempo y la razón de que no haya más tiempo es que para aprobar las vigencias futuras, el Ministerio de Hacienda se demoró (2) dos meses. Paula Oliva de la W preguntaba por qué no se daba más tiempo, a lo cual le respondió que ya se había dado (10) diez días adicionales, ante algunas observaciones de las empresas. Por su parte, el señor Procurador el día de ayer solicitó siete días, para aclarar la situación a lo cual le manifestó que no tiene ningún inconveniente, pero se dificulta el proceso para la operación y para los componentes de conectividad y centro de datos. Lo cierto es que en esta licitación no puede quedar ninguna sombra de duda, aunque se acorta el tiempo.

El señor Director manifiesta que invitó a los doctores Felipe Córdoba y Julio César Cárdenas, quienes le manifestaron que, en el momento en que se escoga el integrador, ellos entran a participar.

La Contraloría es un control posterior y vigila que el proceso sea costo eficiente. Una de las inquietudes de ellos es que se trata de un techo presupuestal muy bajo, frente a las exigencias que está haciendo el estructurador que es la Universidad Nacional. Al efecto, indica que va a enviar las comunicaciones recibidas de Corte Inglés, Sonda y Claro y adicionalmente, la carta mediante la cual le exigió a la Universidad Nacional garantizar que en el rubro de los switches, cables y otros insumos haya pluralidad de oferentes, llamará a la rectora de la Nacional, indicándole que le corresponde salir a defender su trabajo, porque si bien el SENA los contrató, y en este sentido es el comunicado que se hace enseguida con respecto a la sugerencia del señor Procurador, sabe que esta condición va a apretar técnicamente el proyecto, pero cree que si el Procurador observa que efectivamente se atendió su solicitud y que se va a tomar esta semana para trabajar con los equipos técnicos de la Procuraduría, le dará más tranquilidad a este proceso. En todo caso hay ruido, porque se trata de un negocio de doscientos cincuenta millones de dólares (US \$250.000.000) y todas las firmas quieren ser ganadoras. El integrador ganador va a estar feliz porque lo logró por sus méritos y el que pierde va a tratar de entorpecer el proceso y cuestionarlo.

A continuación, lee el texto de la respuesta que va a enviar:

"Bogotá D.C. 20 de agosto de 2019

Teniendo en cuenta las recomendaciones que amablemente nos ha hecho el señor Procurador General de la república, doctor Fernando Carrillo, atendemos su solicitud y anunciamos la suspensión del proceso. Los equipos técnicos, financieros y jurídicos del SENA y la Universidad Nacional como estructurador del proceso están a la espera de reunirse con los funcionarios de la Procuraduría con el fin de precisar las explicaciones dadas a la fecha y dar respuesta a cada una de las observaciones recibidas por parte del Ministerio Público al proceso en mención.

Nuestro único interés con esta licitación es acertar en la selección objetiva del mejor integrador para que la entidad cuente con los más avanzados servicios tecnológicos que le permitan desarrollar sus programas y proyectos para los más de siete millones de colombianos que se forman anualmente en el SENA.

Somos conscientes de la complejidad de los procesos de contratación de los servicios de tecnología para las entidades del estado por las inversiones tan altas de recursos públicos y los cambios tan vertiginosos que se presentan en el sector tecnológico. Por ello, estamos dispuestos a analizar todas las variables al igual que cada una de las recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación, Colombia Compra Eficiente y otros entes que quieran sumarse a este proceso".

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

La doctora María Elena Ospina anota que es necesario que el Consejo se ponga de acuerdo en la defensa de la institucionalidad del SENA. En cuanto a la transparencia con la que se está actuando, considera que es importante hacer esa suspensión de siete días que propone el Procurador. Anota que en este fin de semana se le acercaron algunas personas, totalmente ajenas al proceso a preguntarle si en el SENA hay corrupción. Por ello es importante, si bien el Consejo y la administración del SENA están tranquilos porque las cosas se están haciendo correctamente, es necesario tener en cuenta lo que está pensando el resto del país, ser claros y prácticos y encontrar acordado lo que está haciendo el señor director de exigirle a la Universidad Nacional que le dé a la opinión pública la tranquilidad sobre este proceso y solicitarle lo mismo al señor Procurador, quien indica no se entendieron sus observaciones y, es necesario demostrarle que efectivamente se respondieron y fueron tenidas en cuenta.

Por otra parte, considera grave que el SENA esté siendo cuestionado por la guerra existente entre dos potencias muridiales y eso no se puede desconocer. Infortunadamente este proceso contractual inicia en un momento tan coyuntural de esa problemática internacional, pero piensa que lo que el consejo debe hacer es rodear a la institución y a su administración para demostrarle al país cómo se manejan los procesos en la Entidad, de manera realmente clara, transparente y sin amañar absolutamente nada. No se pueden permitir esas afirmaciones de que "vuelve y juega la corrupción en el SENA" porque en este momento se están haciendo las cosas, de manera clara, transparente y sin amañar nada. Por otra parte, hay que tener en cuenta que, si Huawei tiene superior tecnología, pues esa es la que se merece prestar los servicios en el SENA, entidad que se merece lo mejor al igual que los empresarios y los trabajadores y de ahí la alta exigencia.

En su concepto, una de las exigencias debe ser que la Universidad Nacional se pronuncie ante los medios y en segundo lugar que el Consejo rodee y defienda la institucionalidad y a nuestro Director General en este momento.

Para finalizar, el señor Director indica que, en la parte inicial, la Universidad Nacional y el equipo técnico del SENA respondió cinco mil trescientas (5.300) observaciones, en la fase dos se respondieron tres mil ochocientas (3.800), es decir, este proceso ha recibido nueve mil cien (9.100) observaciones, que todas han sido contestadas con rigurosidad y que han permitido enriquecer el proyecto.

Recuerda que estos procesos no son estáticos, sino dinámicos y se van enriqueciendo en la medida en que van llegando las observaciones si las mismas generan adendas, es decir modificaciones o procesos licitatorios. Todas las observaciones de los operadores tecnológicos, los integradores, la Procuraduría han sido contestadas y varias de ellas generaron modificaciones en los pliegos licitatorios.

El doctor Hernán Ríos agrega que en la última fase fueron 3.865 observaciones, las cuales se revisaron y las que se consideraron pertinentes se aceptaron y generaron seis adendas en el pliego definitivo.

El señor Director anota que la administración ha contestado, sin excepción, todas las observaciones que han presentado los integradores y la Procuraduría y muchas de ellas generaron modificaciones en los pliegos licitatorios.

El señor Director reitera que el SENA no contratará con Huawei, ni con ninguna firma, porque de este punto se encargó el integrador y la matriz de selección fue construida con la Universidad Nacional.

El señor Presidente indica, para ampliar la explicación, que según los medios de comunicación, hubo un comunicado de la Procuraduría y también un tema relacionado con Colombia Compra Eficiente, sobre lo cual solicita que se informe.

El señor Director General señala que en su momento se reunió el SENA con Colombia Compra Eficiente y Mintic.

El doctor Ríos informa que después de la presentación del proyecto por parte del SENA, fueron convocados a reuniones técnicas para validar lo que se estaba pidiendo en la licitación que existía en los acuerdos marco de precio vigente. Básicamente se identificaron tres servicios: conectividad,

centro de datos y mesa de ayuda. Se validó técnicamente con los equipos y la gran conclusión fue en el sentido de que de los acuerdos marco vigentes, ninguno cumplía a cabalidad lo que la entidad estaba exigiendo. El más cercano era el de conectividad, pero le faltaban algunos componentes contemplados en el pliego de licitación, lo cual le implicaría a Colombia Compra Eficiente hacer una gestión con los proveedores, pero no se daba la garantía de cumplir con estos componentes en el tiempo requerido. Igual situación se presentó con el acuerdo marco del centro de datos que no cumple en un 70% con respecto a lo requerido por la entidad y el de mesa de ayuda está a un 50% apartado de lo requerido por la entidad.

El señor Presidente pregunta por qué no se pudo llegar a un acuerdo con Colombia Compra Eficiente, si por alguna dificultad técnica o financiera.

El doctor Ríos se refiere a la línea de conectividad. En la licitación se solicitó una tecnología nueva SDONE, que multiplica la capacidad de conexión con las diferentes sedes y es un componente que no existe en el acuerdo marco de precios, por cuanto es nuevo en el mercado, por tal razón se solicitó al SENA hacer la solicitud y se habló con los proveedores existentes en el acuerdo marco de precios y dar cumplimiento a esta exigencia y se tomó el componente más económico con el que se podía trabajar, pero quedaba otro componente que aun haciendo gestión con los proveedores, no lo iban a cumplir que eran los acuerdos de niveles de servicio de manera integral. Actualmente, estos funcionan que si se tiene un canal con Puerto Boyacá y falla se le aplica únicamente la disponibilidad sobre ese inconveniente del momento. Como quiera que la entidad trabajó en un proyecto de integración estaba aplicando los acuerdos marco, es decir, si falla la conectividad en una sede, no solamente sería la conectividad, sino qué no se puede acceder a las plataformas, los usuarios no podrían acceder a internet, ni al correo electrónico y todo esto tendría una serie de A.N.S que son integrales, es decir, en este sentido el SENA está siendo muy exigente y Colombia Compra Eficiente manifestó que no lo podría hacer con los proveedores actuales.

Igual situación se presentó con los otros dos componentes: Centro de Datos y Mesa de Ayuda.

El señor Director pone un ejemplo, para mayor claridad: Los computadores, actualmente hay un estudio por parte de Colombia Compra Eficiente para comprarlos, porque ese procedimiento es factible que lo haga esta entidad dentro del acuerdo. Existen servicios que, aunque, no están dentro de los catálogos de los tres acuerdos marco de precios analizados, pueden incorporarse, pero se requiere de un desarrollo y hay otros servicios que definitivamente se salen del contexto de los acuerdos marco de precio porque no cuentan con características técnicas uniformes que les permitan ser incluidos, pues corresponden a servicios específicos requeridos por el SENA.

Anota que, en su concepto, lo ideal es que este proceso se hubiera podido adelantar por Colombia Compra Eficiente, pero hay servicios técnicos de tanta complejidad tecnológica solicitados por el SENA, al estructurarlo la Universidad Nacional, para ser planteados en el proyecto que definitivamente no se pueden adquirir por este medio.

El señor Fabio Arias pregunta cuál fue el pronunciamiento de Colombia Compra Eficiente sobre esas apreciaciones.

El señor Director General señala que hay unos componentes que se pueden comprar, otros requieren desarrollo y otros que definitivamente no.

El señor Arias pregunta qué concluyó Colombia Compra Eficiente sobre este particular. Le responde el doctor Ríos que la Entidad deberá hacerles la solicitud para su análisis y que otros componentes definitivamente no podían proporcionarlos y los que, si podían, cómo, los computadores, están siendo estudiados y se van a adquirir por este medio.

El señor Arias anota que cuando se mostró la distribución de valores, el integrador va a costar ciento veintiún mil millones (\$121.000.000.000), es quien ya a contratar, con base en esa cuantía total. Pregunta quién define que el cableado estructurado que constituye las diferencias con Huawei pueda valer no cien mil millones (\$100.000.000.000) sino ciento cincuenta mil millones (\$150.000.000.000).

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

El señor Director General responde que es el integrador quien decide a quién le compra, sabiendo que existe un techo de setecientos treinta y nueve mil millones de pesos (\$739.000.000.000), en ningún caso, y éso es uno de los puntos de discusión porque se considera que es un costo muy bajo en relación con los servicios que demanda el SENA y que estructuró la Universidad Nacional. El problema ahora es que se considera que todo lo que se está solicitando, tiene un costo de un billón de pesos y por ello Claro y Sonda han manifestado que no les interesa, pero posteriormente llega una carta de Corte Inglés y Telefónica, quienes manifiestan que si les interesa esa cifra.

Pregunta el señor Arias si todos los valores que se presentan en la diapositiva los calculó la Universidad Nacional, antes de que hubiera algún licitante, es decir en el estudio de mercado. El señor Director le responde que efectivamente así es y agrega que recibió una comunicación de Hewlett Packard con un nivel de detalle tecnológico que solicitó asesoría de la Universidad Nacional para responderla.

El doctor Germán Zarama considera que es oportuno revisar algunas de las cosas que se han definido en el Consejo: En primer lugar, el entorno Internacional, que es algo que nadie discute y hace referencia a Adam Smith quien hablaba de la mano invisible de la economía. Nunca se había vivido en el mundo una época de confrontación de guerras comerciales como las actuales, al punto que algunos hablan de la primera guerra global del siglo XXI. Eso es cierto, pero hay otros aspectos del entorno en que vivimos, ciertos intereses de la prensa, aunque el deseo es que ésta sea totalmente libre; pero es sujeta y permeable a las influencias de grandes empresas que, por supuesto, ejercen sus derechos a la defensa, a veces recurriendo a estos medios.

En medio de ese entorno se nota el reflejo interno de lo que hay aquí. En primer lugar, el interior de las instituciones. A diferencia de los anarquistas y de los que quieren sembrar el caos del cual no sale nada constructivo, cree en las instituciones y de hecho en el Consejo Directivo que es una institución tripartita con posiciones diferentes sobre varios temas, las cuales resultan al final complementarias. Eso habla de la independencia y el Consejo es una de esas instituciones en la que debe existir confianza entre sus miembros. En cuanto a la administración del SENA, anota que se tienen las mejores referencias de su director, en su concepto es una persona de total confiabilidad, como para qué en este momento al suceder un escándalo que se explica dentro del entorno anterior, mundial político y de medios que vive el país, el Consejo le retire su credibilidad, lo cual no significa que el Consejo haga caso omiso de procedimientos ilícitos. Sobre todo, que, desde el comienzo, tanto el Consejo como la administración fue consciente de las presiones que ahora se están presentando.

Recuerda que cuando el Consejo conoció del proceso de contratación se solicitó contar con el acompañamiento de la Procuraduría por ser una de las instituciones que merecen su respeto. En cuanto a lo técnico considera pertinente el acompañamiento de la Universidad Nacional, la cual tiene buena imagen y confianza, pero el punto clave aquí es el de la Procuraduría. Este escándalo mediático se inició hace seis días y todos los días se escuchan y leen noticias perversas como se suele hacer cuando se trata de enlodar el nombre de alguien para disminuir la confianza pública y, no se debe permitir que la administración o el Consejo sientan ningún temor, frente a unas actuaciones dentro de los términos legales.

En medio de esas intervenciones alguien filtró, posiblemente desde la Procuraduría, un documento con diez observaciones que se pregunta, uno por qué terminó en los medios. Aclara que confía en la Procuraduría y que no es el idóneo para cuestionar sus actuaciones y, al contrario, mantiene la misma confianza de unos meses atrás cuando sugirió que esta entidad acompañara a los medios. Pero ese punto qué disparó, posiblemente, la primera alarma en Caracol Radio y después en otros medios, terminando en la W y si bien considera importante que se divulguen las acciones de las diferentes entidades, considera irresponsable que algunos temas por los cuales en el subconsciente colectivo se ha sufrido tanto, como el tema de la corrupción sobre la cual la ciudadanía está predispuesta a condenar al primero que se mencione. Estos acontecimientos empeoran a deteriorar la imagen del SENA y considera que, si el problema se inició con la Procuraduría, pues debe concluir con esta misma entidad.

Manifiesta el doctor Zarama que, en lo que conoce y entiende del proceso que se adelanta, tiene confianza absoluta en la administración del SENA. Por sus veinte años en el Consejo Directivo y

con su larga experiencia adquirida como ejecutivo encuentra que se han adelantado unos procesos adecuados. Analiza la impugnación de la Procuraduría, de la doctora Caballero Dúran, y la carta de respuesta del SENA y la encuentra pertinente, pero le extraña que no se haya pronunciado la Procuraduría manifestando que está de acuerdo o no con la respuesta a esas diez consideraciones antes de poner esta situación en conocimiento de los medios de comunicación. En todo caso, es necesario centrar la credibilidad en la Procuraduría y no tanto en la Universidad Nacional, aunque considera que el proceso técnico ha estado bien adelantado y viene otro tipo de consideraciones que son del resorte de la Contraloría General. Tanto en lo personal como en lo que concierne a su gremio, FENALCO, son partidarios de conceder unos días para que esta complicación surgida en razón a la comunicación de la doctora Caballero que llegó a los medios de comunicación, sea respondida. Es importante tener claridad que, si bien en el Consejo Directivo existen diversidad de opiniones sobre algunos temas, es indiscutible que todas las actuaciones están dentro del marco de la honestidad, ética y transparencia que caracterizan a los sectores aquí representados: El gobierno, los Sindicatos y Trabajadores; los Campesinos y los Empresarios, quienes sólo pretenden desempeñar el mejor papel, sin recibir ninguna remuneración. Recuerda que rara vez el Consejo se ha inmiscuido en temas administrativos, por cuando ese no era el espíritu de los decretos que lo han reglamentado y la ley lo dice con claridad y está contemplado en los documentos enviados al Consejo, que quien asume la responsabilidad en este proceso es el Director General y por su parte le otorga el voto de confianza al Director General y su equipo, pero ello no significa que no esté a la expectativa de que lo haga la entidad pertinente, que cuente con toda la experiencia, o sea la Procuraduría y que le dé toda la claridad a este proceso.

El doctor Bedoya, manifiesta que tiene varios comentarios al respecto, en primer lugar, lo que tiene que ver con la Universidad Nacional y recuerda que cuando se presentó este tema preguntó en varias oportunidades si esta institución de educación sería la más indicada para el proceso, aclara no tiene razón para dudar, ni para estar satisfecho con la Universidad Nacional, pues no conoce su trabajo en este asunto, lo que le resulta curioso es que la Universidad no se haya pronunciado al respecto y que sea el Director General del SENA el que los llame para que lo hagan, deja esta reflexión, porque si bien es un asunto técnico, esta licitación está tomando otros vías infelices, y quien tendría que salir a la opinión pública y a los entes de control a explicar y aclarar la rigurosidad técnica con la que se ha estructurado el proceso es la Universidad Nacional, puesto que si en algún momento esta contratación llega a salir mal, sale mal por un asunto técnico, pero el efecto va a ser domino y se llevará el proceso contractual. Por tanto, considera que lo que hay que poner de cara a la opinión pública es la rigurosidad con la que la Universidad estructuró el proceso, para que al final el SENA haga el proceso de licitación.

Agrega el doctor Bedoya que la reacción frente a la Procuraduría, debe ser cuidadosa, e indica que haciendo un juego de roles en donde "esto es malo porque es muy alto, o es muy malo porque es bajito" ya que la explicación dada por el señor Director a este Consejo es que esta contratación por 739 mil millones de pesos, pero los que no están pudiendo entrar argumentan es muy bajo, si esto llegará a cambiar porque se tomarán siete (7) días adicionales, si se modifica para que participen más oferentes, entonces eso subirá el valor, y el procurador en el video que vio indica deben cuidarse los recursos de los colombianos, por tanto si se sube el techo presupuestal, será malo porque gastará un monto mayor al que ya estaba tasado, pero si lo dejá como está también es malo, porque en la opinión pública queda que lo hicieron bajito para amarrarlo a un solo proveedor.

A continuación, el doctor Bedoya lee un comunicado publicado en la página de la W, cuando lo de la Embajada de Estados Unidos... "además en la licitación se solicitaban equipos para conectar computadores con ciertas especificaciones como velocidad y capacidad los cuales sólo son ofrecidos por Huawei", independiente que esto no sea así, pues no conoce del tema, lo que se está dejando en la opinión pública es que por eso se hace por ese precio, porque al final quien resulte ganador a pesar de ser un integrador contratará con la compañía que viene de la China. Por ello sugiere se piense estratégicamente, puesto que todos están a la expectativa de lo que dirá el Director General y en estos temas se debe reaccionar rápidamente, pero con mucho sentido estratégico, porque sin lugar a dudar cuestionarán los argumentos.

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

En tercer lugar, señala que los comunicados y gestiones que se hagan deben ser claros, cuando se observa lo que el señor procurador escribe en Twitter: "El Procurador General de la Nación recomendó al Director General del SENA la suspensión de la licitación pública hasta que exista claridad y respuesta a las observaciones del Ministerio Público, Colombia Compra Eficiente y posibles oferentes"; y tanto en la página de Caracol Radio como en la de la W hacen mención a la Superintendencia de Industria Comercio y Turismo. Recuerda qué cuando se presentó por primera vez este tema, advirtió qué hay dos entidades del gobierno nacional que están involucradas en un inconveniente que se le presentó al SENA y es Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia de Industria y Comercio. Ahora bien, el Procurador lo que hace es decir yo hice unas observaciones, pero también Colombia Compra Eficiente y otros, que supone son los que quieren participar. Así mismo el Director indicó que hay unas actas firmadas que corresponden a las mesas de trabajo efectuadas por Colombia Compra Eficiente y entiende hay documentos radicados en la Superintendencia de Industria y Comercio. Sin embargo, llama la atención en revisar la forma, pues según lo que en ésta sesión se indica, es que Colombia Compra Eficiente responde al SENA, "ustedes tienen que solicitarnos a nosotros que hiciéramos lo del acuerdo marco de precios", a lo que el SENA responde, que eso tomaría mucho tiempo. Así las cosas y suponiendo pasan los siete días del aplazamiento y continúa el proceso, este es un tema que queda suelto, porque Colombia Compra Eficiente puede argumentar, yo les dije que me solicitarán el acuerdo marco de precios y si este este asunto es de afán, es un problema de planeación, por tanto, hay asuntos que deben argumentarse y comunicarse bien y anticiparse a posibles situaciones que pueden presentarse.

Continúa el doctor Bedoya señalando que discrepa de lo que manifiestan algunos consejeros y el señor Director, con respecto a que se trata de una guerra entre Estados Unidos y China, considera qué ésto está en la estratosfera para lo que es Colombia y si se supone fuera el caso, recomienda no decirlo a los medios de comunicación, puesto que esto es un proceso contractual.

Otro punto es reiterar que una cosa son los comunicados y entrevistas que sigue suministrando el SENA y dos lo que ocurre en la reunión con la Procuraduría, porque si se suspendió por siete (7) días el proceso, la opinión pública, contraloría y en su caso estarán expectantes de lo que sucederá en ese lapso de tiempo; es dar respuesta, aclarar, sentarse con los oferentes, comunicar al país los oficios de los que han manifestado interés y defender la gestión transparente que se ha hecho, se pregunta cuál es la expectativa que tiene el SENA de la reunión con la Procuraduría, puesto que en los medios ha quedado la impresión que el SENA no ha respondido a las observaciones de la Procuraduría y por segunda vez le hacen un llamado de atención, por tanto, hay que explicar que efectivamente se respondió, así mismo el Procurador emite un video, y no es por la sugerencia de la Procuraduría que la licitación se suspende, por tanto, hay que tener clara la forma en qué se comunica, para evitarse inconvenientes y no generar un escándalo.

Otro aspecto que considera fundamental es dar a conocer el interés que han manifestado algunos oferentes en participar en el proceso, puesto que lo que se busca presupuestalmente y con el estudio de mercados es ahorrarle recursos a los colombianos que pagan el SENA, lo que no puede terminar ocurriendo como consecuencia de esto es cambiar la licitación por un mayor valor de la licitación, para que más oferentes entren a participar; lo que hay que desmontar es lo que están queriendo hacer ver algunos y es que se está amarrando a una sola empresa, lo que sería terrible institucionalmente.

Finaliza el doctor Bedoya reiterando sus dudas en relación con el acuerdo marco de precios que se podría solicitar a Colombia Compra Eficiente y que por el tiempo requerido el SENA dice no lo solicitó, y lo que tiene que ver con la Universidad Nacional, que son asuntos técnicos, y es por ahí donde podrían presentarse inconvenientes, frente a la opinión y organismos de control, lo demás son temas de mucha explicación deiedad, y si en determinado caso hay que suspender y hacer un alto en el camino, bienvenido, porque además es la recomendación del Procurador, pero se debe tener un sentido práctico de qué consecuencia trae, y que no quede en el aire que se suspendió por la presión de la Procuraduría.

El doctor Bedoya manifiesta su respaldo al Director, pues ha informado al detalle sobre el proceso, ha construido confianza con los consejeros y no tiene ninguna duda sobre la transparencia del

proceso, considera que el problema no es el Consejo Directivo Nacional, es con la opinión pública, puesto que el SENA ha estado en el ojo del huracán por los recursos que maneja.

El doctor Germán Zarama indica que desea complementar la exposición del doctor Jorge Bedoya, quien posee experiencia como funcionario público y conoce el manejo de imagen que se debe tener en estos cargos. Encuentra acertado no tocar el tema de las diferencias geopolíticas, aunque son evidentes y es así como, según lo informó el Director General en una sesión anterior, fue citado por el embajador de los Estados Unidos, Kevin Whitaker para tratar este asunto. Agrega que el mundo entero ha sido testigo del manejo que el Presidente Trump le da a diversos asuntos y la pelea que de alguna manera ha casado con Huawei y cree que esa es una de las causas que ha entorpecido el desarrollo de éste proceso, además de otras variables que se deben considerar y, coincide con el doctor Bedoya en el sentido de tener presente quién es el que le puede dar al SENA el aval institucional, que no es la Universidad Nacional, que si bien fue la mejor elección que en ese momento se hizo y fue planteada y aprobada por el Consejo Directivo para el aval técnico. Pero en este momento el aval que se requiere es de otro orden y la Procuraduría es la entidad que debe otorgarlo. Apoya la moción del doctor Jorge Enrique Bedoya de seguir los lineamientos de esta entidad, teniendo el debido cuidado que, si se retrasa el cronograma, es necesario concentrarse en analizar y minimizar los efectos de ese retraso, pero es necesario afrontarlo, porque en este momento hay algo delicado que debe resolverse y es el prestigio de una institución y una serie de situaciones que se deben aclarar y la única manera de hacerlo es continuar con quien es aceptada desde el comienzo como un juez natural con el debido cuidado; que es la Procuraduría General.

En todo caso, pone de presente que no vale la pena afirmar que Claro ofreció inicialmente los servicios a más bajo costo y ahora más alto, porque generalmente se pide que se oferte más alto porque es por ahí por donde viene la corrupción para dar cabida a la llamada "mordida". En este caso ocurrió lo contrario, de tal manera que la licitación del SENA algunos aseguran que no pueden cubrirla, pero si hay varios también que aceptan esas reglas de juego y dentro del límite que se pone dentro de los setecientos treinta y nueve mil millones de pesos (\$739.000.000.000) alcanzan a ofrecer unos componentes serios y no se trata de cualquier firma sino de multinacionales que tienen músculo para responder por sus compromisos.

El doctor Juan Carlos Beltrán manifiesta que se sumó al apoyo que los demás consejeros le han brindado al Director General y su equipo, teniendo en cuenta la claridad y la contundencia con las que fue estructurado y presentado este proyecto. Partiendo de esa base y de la confianza que tiene en el Director General, le da su voto positivo para avanzar en este proyecto. No obstante, frente a lo que se presenta hoy sobre este tema, si bien es complejo a la luz de los medios de comunicación y de la Procuraduría, siente que no se debería temer porque finalmente las cosas se han hecho correctamente, es decir, se ha pensado en cada uno de los detalles y se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, financieros y técnicos, que han sido presentados de manera general, pero con la confianza en que la administración ha surtido el debido proceso. Partiendo de esa base, no cree que haya motivo de alarma, porque se han hecho bien las cosas, se han presentado todos los temas que tienen que ver con la estructuración general del proyecto y le parece válido el hecho de que salgan los medios o las entidades de control a hacer preguntas, las cuales se deben responder y mirar qué resulta. No especular más si se trata o no de un tema global o lo que pueda pasar, sino que tiene confianza y tranquilidad en que este proceso va a tener un buen fin, porque cree que tener temor es aceptar que se hicieron las cosas mal hechas. Por otra parte, queda la duda de Colombia Compra Eficiente, pero la administración del SENA informará en este sentido y lo que queda es dar un compás de espera para ver qué pasó y no tener tanta prevención alrededor del tema, en todo caso ofrece su apoyo a la administración del SENA, sin duda alguna.

El señor José Martínez Guchuvo indica que no es experto en contratación pública y mucho menos en temas tecnológicos. Cree que más allá de los beneficios que puedan obtener los campesinos con estos servicios y de qué manera van a llegar, si más allá del empresariado que ha logrado niveles tecnológicos importantes, se aspiraría a que ya en el desarrollo de todos esos sistemas tecnológicos los campesinos puedan acceder, para lo cual están conscientes que tendrán que generar desarrollos tecnológicos en los sectores y en el caso concreto por la marginalidad,

implicaría un poco de atención desde la política pública para poder ir logrando que no se abra más esa brecha, sino que se pueda cerrar y los campesinos puedan acceder a esa tecnología. Es una manera de decir que puede que existan diferencias en los temas de los beneficios a alcanzar, pero cuando el Consejo ha estado de acuerdo en que es algo que requiere el país, que necesita el SENA, institución en la cual creen los colombianos y la han defendido y no tienen ninguna duda que ha habido un cambio de actitud desde la dirección de la institución, buscando que las actuaciones sean correctas y no tiene ningún reparo al respecto. En todo caso, considera necesario dar respuesta y atender los requerimientos de la Procuraduría, y tener en cuenta la estructuración que tiene el país respecto a los organismos a los cuales se podría acudir para obtener mejores precios para la adquisición de este tipo de elementos. Sin ser experto en tecnología, cree que el aporte que en esta parte ha hecho la Universidad Nacional, ha tenido la mayor rigurosidad y que de alguna manera esta Universidad debe asumir parte de la responsabilidad de lo que resulte. En todo caso desea que esta sea una oportunidad para demostrar que todas las cosas se están haciendo bien. Reitera que los campesinos respaldan la acción de continuar con los procesos en medio de las precauciones que es necesario tener y lo qué se espera es que al final la Procuraduría le otorgue el aval a la institución y ayude para acabar con esa presunción de que todo se hace mal y a demostrar que ahora en la Entidad se está haciendo un gran esfuerzo para que todas las actuaciones se desarrollen dentro del marco legal. Reitera su respaldo y el de los campesinos al señor Director General.

El señor Director General afirma que el sector que más se va a beneficiar con estos servicios tecnológicos es el campo. Señala que el talento humano se está formando en el mundo a través de comunidades. Si el SENA logra avanzar en este proceso, aspira que los lunes de cada semana, desde las mismas aulas de formación se logren conectar todas las personas que están trabajando un mismo tema; por ejemplo, la palma africana, se creen comunidades y se visualicen. La tecnología del proyecto es tan avanzada que va a permitir que los 117 centros de formación se comuniquen en línea en las mismas aulas y subsanar problemas a través del sistema. Los bananeros le han planteado que, a través de la cuarta revolución industrial, se pueda a través de los drónes y de la interpretación de algoritmos, precisarles a los cultivadores en dónde es más costó eficiente hacer sus sembrados. Los centros de formación del SENA, en este momento son aislados y cada una de las comunidades está trabajando aparte, por ejemplo, en el centro de formación La Angostura de Campoalegre Huila, en el cual están los laboratorios tecnológicos más avanzados que tiene el SENA, han venido incrementando la productividad del forraje con el cual pastan los ganados en el Departamento del Huila, pero también supo que entre Montería y Planeta Rica, está el Centro de Formación El Porvenir, en el cual se inauguró un laboratorio que tuvo un costo de mil quinientos millones de pesos y uno de los proyectos que se iba a financiar con los recursos Serinova era cómo lograr incrementar el forraje del ganado que pasta en el Valle del Río Simú. Cuandió se enteró de este proyecto les preguntó si no sabían que en el Huila ya existen unos avances con mucho rigor científico. Por esa razón sugiere que se conecten todos los lunes y cada grupo trabaja en lo que es de su interés. Esto va a permitir que muchas de las problemáticas que tiene el campo colombiano, a través de la co-creación y colaboración, cuando se disponga de estas herramientas tecnológicas que permiten la conexión, de manera conjunta se pueden solucionar muchos de los problemas de los campesinos colombianos, lo cual resulta muy complejo de realizar en este momento. Esto abreviaría de manera significativa los procesos, por ejemplo, se conectan todos los jóvenes que están estudiando Java Script en todos los centros del país acuerdan una hora y se conectan a través de videoconferencia para comentar sobre los temas relacionados y solucionar problemas conjuntamente con sus instructores. Este proyecto va a permitir que los centros de formación del SENA trabajen articuladamente y que las inteligencias del SENA, tanto de aprendices como de instructores, estén alineadas. En todo caso, reitera, los más beneficiados van a ser los campesinos.

El señor José Martínez anota que no tiene dudas sobre los beneficios que ha mencionado el señor Director. Indica que hay una economía de pequeños productores que necesitan de alguna manera elementos que permitan ese acceso a tecnología, desde la conectividad en adelante, pero seguramente también niveles de organización, porque es una economía que tiene una marcada diferenciación con la economía empresarial, que no hay duda de que va a tener desarrollos y beneficios importantes. En este momento se está respaldando el proceso e indagando la manera de cómo podrían los campesinos organizarse para obtener un mayor beneficio. Que no se limiten a esperar la oferta institucional, sino que también haya alguna propuesta de cómo hacerlo.

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

maneja el esquema parcialmente. Tal como lo mencionaba el doctor Beltrán lo más importante es poder tener la confianza y la tranquilidad de cómo se están construyendo los proyectos. Es importante entender qué es lo que requiere la Entidad y por qué está optando por esa integración, de lo contrario cuando se presentan las falencias no hay quien se responsabilice y lo que buscan es que se castigue la penalidad al nivel de servicio más bajo, por ejemplo, si la falla es que se bajó un taco que afectó a miles de estudiantes porque el operario se demoró en subir, entonces la sanción es de x miles de pesos. En cambio, en la modalidad que se está contratando y que el Director ha explicado ampliamente lo que se exige es que, responda por la totalidad del servicio. Considera que esta visión que propone el SENA para este proyecto es muy novedosa y lo ideal es que así fuera entendida por las personas, porque ninguna entidad en el sector público y pocos en el sector privado la están teniendo. Porque en el sector privado cuando se contrata por servicios, también va por niveles de servicio y los oferentes se las ingenian para aceptar que, si bien cometieron un error, se les penalice por el ANS más económico, aunque el impacto haya sido en lo más alto.

En segundo lugar, es siempre ser estratégicos porque se está hablando de un proyecto de (739,000,000) setecientos treinta y nueve mil millones de pesos, cifra muy importante para cualquier multinacional, pero como sólo puede haber un ganador, los demás entrarán en conflicto y tal como sucedió hace cuatro años, que muchos quedaron inconformes y entablaron demandas, igual va a suceder ahora, pero por otra parte se tiene la confianza de estar haciendo las cosas bien. En todo caso, lo manifestó el doctor Bedoya, si se va a dar un lapso de siete días, qué es lo que se espera que ocurra al término del mismo, al cual, si no se presenta algo concreto y tangible, seguramente continuarán los ruidos y las especulaciones, a no ser que esta pausa le aporte algún valor agregado al proceso.

El doctor Jorge Enrique Bedoya comenta que estaba leyendo en el link de la página de la FM, las seis cartas enviadas al Director del SENA por Tigo, Claro, Indra y dos empresas más y hasta una firma de abogados. En primer lugar, desea conocer la respuesta que dio la Entidad a cada una de esas comunicaciones, fechadas entre el 13 y el 16 de agosto. Cuatro de estas comunicaciones indican de manera resumida en media página, lo que de manera amplia expresan al menos dos de ellas, una de las cuales le llamó la atención por ser suscrita por una firma de abogados, que encuentra muy extraño qué se interese en un proyecto de esta magnitud, la otra es la de Tigo. En estas comunicaciones hacen unos comentarios jurídicos que al analizarlos entiende la preocupación de la Procuraduría. En primer lugar, hacen referencia al principio de planeación contemplado en la ley de contratación pública, y cree que va en la línea de algo que dijo en su intervención en cuánto a que se habla de Colombia Compra Eficiente, pero después se dice que no es posible por este medio. Y parece que evocando ese principio es como se está trazando el camino de lo que puede llegar a ocurrir. En segundo lugar, hay una comunicación que hace unas referencias cruzadas a contradicciones entre el mismo SENA y también frente al proceso de la evaluación técnica que se hiciera (no mencionan a la Universidad Nacional) desde el punto de vista de los equipos y de limitar la competencia de varios proveedores. Anota que no es abogado y por ello desea que el doctor Estrada o alguien de su equipo le indique cuál fue la lectura que hicieron de esas comunicaciones y en particular de esas dos y si ya se dio una respuesta jurídica muy contundente; porque obviamente como lo mencionaron los doctores Beltrán y Eslava, esto va a ser como un sinfín en el que cualquier aspecto que falle, va a ocasionar inconvenientes.

En todo caso, cree que la mejor manera de abordar este tema es con los argumentos jurídicos y con la capacidad de respuesta rápida, en el entendido de que no es pertinente dejar alguna carta sin responder y mucho menos unos argumentos jurídicos que por lo menos de la manera que se escriben, pues evidentemente no son buenos frente a la labor realizada por el SENA. Reitera la inquietud que han planteado algunos consejeros respecto al comunicado de suspensión por siete días que se emitió y pregunta qué se planea hacer al final de ese término. Para finalizar pregunta cuál ha sido el grado de participación del Ministerio de las Tics, de la señora Ministra y su equipo y si es algo que tenga que ver con el Ministerio en temas de comunicaciones. Esto lo pone de presente por el hecho de buscar blindar a la Entidad que obviamente al ser parte del gobierno nacional y como lo dijo anteriormente, Colombia Compra Eficiente y la misma Superintendencia van a jugar un papel en cuálesquiera que sean los resultados en estos siete días y posteriormente.

El señor Fabio Arias formula dos preguntas, la primera, en el proyecto había un rubro de crecimiento más conexos por valor de cincuenta y seis mil millones de pesos (\$56.000.000.000), cómo quiera que el integrador va a estar encargado de todos esos aspectos, pregunta si en ese rubro puede ir, por ejemplo, a cableado estructurado o conectividad o cualquier otro ítem. De otra parte, anota que como este es un proyecto de tres años, es decir, de este gobierno, qué pasará inmediatamente terminen los tres años.

Le responde el señor Director que ese es otro de los beneficios de tener un integrador, que él es quien deberá encargarse de retirar de la entidad todos esos equipos, que ya serán obsoletos.

Pregunta el señor Arias si eso significa que en tres años será necesario hacer otro contrato de la misma magnitud, en las mismas condiciones y circunstancias, si eso está determinado de esa manera.

Le responde el señor Director que efectivamente es así y es el integrador el encargado de retirar los equipos y mirar que hace con ellos. Cada cuatro años la nueva administración debe adelantar el mismo proceso, lo cual se puede consultar a través de internet y enterarse de la gran problemática que hubo hace cuatro años, cuando el proyecto fue adjudicado un 24 de diciembre a las nueve de la noche, produjo demandas de todo el mundo desde hace cuatro años que no se han resuelto y generó mucho ruido, pero con la diferencia que las redes sociales no estaban tan avanzadas. Su aspiración hacia el futuro, para subsanar este tipo de situaciones, es que un proyecto de tal envergadura y complejidad técnica se pudiera obtener a través de Colombia Compra Eficiente, para que cuando llegue la nueva administración no tenga la misma problemática, pero en el momento ellos dicen que no es posible, por temas jurídicos, porque según lo advirtieron los abogados, podría convertirse en un tema de fraccionamiento de la contratación. Ya hay una anotación jurídica que impide también que Colombia Compra Eficiente realice el 100% de las compras y, por otra parte, ellos han manifestado que definitivamente, hay algunas con las que no se comprometen, al menos en este momento.

Frente a la pregunta del señor Fabio Arias de quién certifica la obsolescencia en cuatro años, le responde el doctor Hernán Ríos, Jefe de Sistemas, que la vida útil del común de los componentes tecnológicos está proyectada a tres y cuatro años desde fábrica. Con respecto al tema del crecimiento, efectivamente queda abierto, porque en el momento en que el SENA abra sus nuevas sedes o nuevos ambientes de formación, será necesario contar con la disponibilidad del operador para que sean abordados y dotados con los servicios tecnológicos, ninguno de los valores se mueve porque ya está proyectado.

Agrega el doctor Ríos que al final de las reuniones con Colombia Compra Eficiente sugirió que esta entidad trabajara desde ya con el SENA y lo tuviera como referente para qué más adelante, en cuatro años, no sea necesaria una licitación pública, sino que exista la alternativa, según la cual a través de los acuerdos marco se pueda contratar un integrador que ofrezca todos esos servicios.

El señor Fabio Arias pregunta que le dejó el SENA el proyecto anterior y qué va a dejar éste.

El doctor Ríos responde que en la actualidad el SENA cuenta con una de las infraestructuras tecnológicas más amplia, más estable y más fuerte del país, por su gran magnitud, con presencia en más de 1071 municipios y se ha garantizado la disponibilidad de los servicios, centros de datos, información, procesamiento, entre otros.

En cuanto a la inquietud del señor Arias de qué dejan estos contratos, el señor Director General le responde que han permitido el desarrollo de muchos programas a nivel nacional, adicionalmente le han dejado una infraestructura y, es necesario tener en cuenta que sin las TICs no podría haber funcionamiento de la Entidad. Pero obviamente el contrato se acaba en el término establecido y es necesario adelantar un nuevo proceso y suscribir un nuevo contrato para poder funcionar.

El doctor Johan Sebastián Eslava anota el nuevo mecanismo en el cual se integra todo, conociendo lo que ha sucedido anteriormente, que cuando se presentaba una falla siempre se acudía a lo más fácil, es un desafío algo complejo que no todos logran entender. Colombia Compra Eficiente

El señor Presidente señala que la señora Ministra del Trabajo ha estado pendiente de este tema, sobre todo lo expuesto en medios de comunicación por la Procuraduría, Colombia Compra Eficiente y otras instituciones, entre ellas la Superintendencia de Industria y Comercio.

El señor Fabio Arias indica que se trata de un tema demasiado complejo desde el punto de vista Institucional sobre el cual le hubiera gustado que, en pasada sesión del Consejo Directivo Nacional, en donde se hablaba de la prospección del SENA, se hubieran expuesto estos temas, porque en su concepto no tiene presentación que se incurra en un proyecto de tal magnitud y cuando se habla de la prospección del SENA, esto se reduzca a unos bloques metodológicos y se ratifica en la crítica que hizo en anteriores sesiones en cuanto a que esto es una pérdida absoluta de consideración por el Consejo Directivo Nacional y no lo dice solo por lo que él concierne. Es decir, después de una inversión tan significativa, con elevados niveles de impacto en materia de formación profesional y la prospección del SENA se redujo a unos bloques metodológicos de hace veinticinco años. Eso indica que no se están haciendo las cosas como corresponde, en cuanto a él concierne siempre se ha quedado con el gran interrogante de cuál es la prospección del SENA y aún no logra entenderla y sobre el tema ha hecho varias observaciones que no han sido tenidas en cuenta.

El otro tema que menciona el señor Arias es, si existe o no un elemento relacionado con la lucha entre las superpotencias de China y Estados Unidos, porque la ingenuidad no es buena en estos casos y hay que aceptar que esta puja tiene un componente altísimo en esta discusión. Le dice al doctor Bedoya que él que conoce en detalle los protocolos de la Embajada de los Estados Unidos, no le parece extraño que el embajador haya venido a preocúpar al doctor Carlos Mario Estrada porque le van a dar la licitación a Huawei, lo cual significa que Colombia es considerada una colonia sobre la cual tienen poder los Estados Unidos y por ello no podían aceptar que Huawei les ganara, aunque para ellos puede parecer una suma irrisoria en términos proporcionales, pero están dispuestos a disputársela y Trump ha sido categórico en sus afirmaciones de que no un solo peso para esos señores. En este aspecto, les ha prohibido a algunas colonias, incluso de la Unión Europea que mantienen un relativo grado de independencia frente a ellos, que tengan alguna relación con las 5G de Huawei, lo cual lo ha dicho públicamente y lo ha convertido en un protocolo mundial.

Anota que la primera vez que el doctor Carlos Mario Estrada mencionó lo acontecido con la embajada de los Estados Unidos tuvo la intención de twittearlo y no lo hizo por no meterle ruidos a un tema en discusión y no lo ha hecho, solicitó los datos de todo el proceso, los recibió el pasado sábado y no tuvo oportunidad de leerlos con mayor detenimiento, pero de todas maneras en su opinión aquí hay una batalla económica que se traduce obviamente en dominios de carácter político. Considera que todos estos integradores responden a la lógica de los Estados Unidos y muy seguramente Huawei no tendrá la oportunidad de ganar esa licitación que haga el integrador, porque ni siquiera será ya con el estado y eso es algo que le hace dudar sobre el desarrollo y terminación del proyecto. En este aspecto, a su modo de ver, queda claro qué en este proyecto como en otras varias actuaciones se nota la mano intervencionista de los Estados Unidos en cualquiera de los asuntos de Colombia, a pesar de que se piensa que esto solo ocurre en los altos estrados de los Ministerios y la Presidencia de la República, pero ocurre que se involucran hasta en las inversiones del SENA, buscando que todo quede a su favor. Un aspecto que pone dudas sobre cualquier declaración o decisión sobre este proceso es la visita de una funcionaria de la embajada norteamericana al Director del SENA haciendo observaciones por la posibilidad de que se le otorgara la licitación a Huawei, a sabiendas de que no es él SENA, sino el integrador quien contratará. En este aspecto encuentra muy preocupante la situación.

El otro tema al que se refiere el señor Arias es a la revolución tecnológica. Recuerda que a los trabajadores siempre se les ha dado duro en todas las revoluciones tecnológicas y en todas han perdido, siempre quien ha logrado sacarles el mayor provecho a las revoluciones tecnológicas ha sido el capital, no el trabajo, lo cual es inevitable hasta tanto cambie una correlación mundial de fuerzas, no se opone a eso ni está en su consideración, porque entiende que se trata de una circunstancia determinada de las fuerzas productivas en el mundo y más bien es importante ver cómo le puede servir al trabajo, especialmente con un tema que siempre reivindican los trabajadores, la reducción de la jornada de trabajo, para lo cual deberían servir todos esos elementos de avanzada tecnología, para que el trabajador no esté cuarenta y ocho horas a la semana sometido a la cárcel que significan las empresas en general, pero los capitalistas no hablan de este asunto y por eso les corresponde hacerlo a los trabajadores.

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

Por lo anterior, aprovecha para dejar planteada una propuesta en estos términos y espera que se le dé respuesta: "Todo este mecanismo dados los niveles de responsabilidad y de compromiso, que se van a adquirir con la compra de toda esta tecnología, le podrían significar una reducción en la jornada de trabajo de los funcionarios". Lo propone y cree que si se puede y valdría la pena hacer un estudio desde recursos humanos sobre los impactos y las responsabilidades. Cree que de pronto lo apruebe el Consejo Directivo Nacional del SENA y si no es así, que lo estudie la administración del SENA que, ojalá tuviera en alta consideración esta posibilidad porque es real y material.

Por último, pregunta en dónde radica la causa del escándalo a la cual se refirieron la W y otros medios, en lo mismo, en un tema estrictamente comercial y no en la parte técnica, más allá de la mención que se hizo entre la relación entre Colombia Compra Eficiente y el contenido o la naturaleza y la característica de esta contratación que no es rutinaria, lo cual constituye una inquietud que queda frente a este tema. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en Colombia Compra Eficiente pasan muchas cosas y hay muchos hilos de corrupción rotos en todas las direcciones, porque como es bien sabido todos los que están en batallas comerciales obviamente intrigán en un mundo eminentemente competitivo, y eso es lo que se denomina capitalismo.

Manifiesta el señor Arias que lo único que le queda de toda esta circunstancia, salvo que haya elementos significativos; es el tema de la Universidad Nacional. Hasta ahora no ha escuchado de parte de ninguna persona o medio qué estén en discusión los elementos técnicos con los cuales fue integrado el proyecto. Finalmente, pregunta si el integrador se queda con todos los equipos, lo cual le parece mala decisión porque Colombia es un país absolutamente desigual, de regiones, algunas muy prósperas y otras muy deprimidas y a pesar de todo lo que se esgrime en cuanto a la obsolescencia al más alto nivel, todos estos elementos con absoluta seguridad le sirven a un sector de la población colombiana muy importante que no están ni en la primera revolución industrial, entonces por qué se tienen que regalar. Manifiesta que no está de acuerdo con que el integrador se lleve todos los equipos y pregunta cuál es el interés en hacerlo y cuál la capacidad de soberanía del SENA sobre los equipos que adquiere.

El doctor Hernán Ríos recuerda que desde el mes de mayo se está presentando el tema al Consejo. Inicialmente se hizo una contextualización muy general del proyecto, inclusive se recibieron felicitaciones de la señora Ministra y del doctor Jorge Enrique Bedoya, con respecto al enfoque muy ejecutivo que se le dio y, durante los meses de junio y julio ha sido un tema infaltable en la agenda del Consejo, presentando los avances del proyecto, tal como consta en las respectivas actas, en las cuales se describen los insumos.

Frente a la segunda inquietud del doctor Arias, le manifiesta el doctor Ríos que se trata de un proyecto de servicios tecnológicos, independientemente que involucre infraestructura, equipos, hardware, software y fue mencionado en la audiencia que la entidad no podía pretender quedarse con esos equipos después de que el contrato finalizara porque estaría cambiando la modalidad de contratación, ya no de servicios sino de adquisición de bienes, como disfrazándolo a través de un proceso licitatorio que es básicamente servicios tecnológicos.

El señor Presidente somete a consideración del Consejo una proposición en la que se reconozca la competencia del SENA para adelantar el proceso de contratación de TICs que nos ocupa, en condiciones de transparencia, planeación y las demás previstas en la constitución y la ley, solicitándole al director general rendir informes periódicos al Consejo.

El señor Presidente hace una moción de agilizar el desarrollo del Consejo, teniendo en cuenta que ya los documentos fueron enviados a los señores Consejeros con la debida antelación. Obviamente, si hay un punto que amerite un desarrollo especial se le otorgará el tiempo que sea necesario.

El doctor Jorge Enrique Bedoya sugiere que se termine de tratar el tema de las TICs, antes de pasar a los asuntos de aprobación y que no se acelere la presentación de los demás puntos de la agenda, por cuánto lo pertinente es dar la discusión que sea necesaria y si no se puede agotar el orden del día, se tendrá que hacer una sesión extraordinaria, pues considera que aún en las actas no es bien visto que se apruebe un tema sin el análisis requerido.

El señor Presidente indica que su propuesta de tratar en primera instancia el tema de la licitación tenía como objetivo hacer una discusión amplia al respecto. Por otra parte, la proposición le da al Consejo la certeza, respetando las competencias del Director.

El doctor Carlos Mario Estrada manifiesta que lo que queda claro es qué se trata de una guerra comercial y así se lo han manifestado algunos de los proponentes. Por su parte, lo que le entendió al doctor Jorge Enrique Bedoya es que no declare en los medios que está en el medio de un enfrentamiento entre dos colosos económicos, lo cual corresponde a unas conclusiones de Yamid Amad, Julio Sánchez y Camila Zuluaga, quienes después de veinte minutos de entrevista le dijeron que esas multinacionales por un contrato de doscientos cincuenta millones de dólares van a tener una lucha muy fuerte y van a producir todo el ruido imaginable, que es lo que está sucediendo desde el sábado.

En cuanto a lo que mencionaba el señor Fabio Arias de quedarse con los equipos una vez finalizado el término del contrato, manifiesta que la entidad tiene equipos tan desactualizados que a ningún aprendiz le interesan, porque como es bien sabido los jóvenes conocen las últimas tecnologías y saben lo que está pasando en el mundo.

La doctora María Elena Ospina indica que los Consejeros que ya han visto la transparencia del proceso y todas las situaciones que se han hablado, reitera lo que dijo en su primera intervención es de respaldo y defensa de la institucionalidad, en este caso a nuestro director y por ello le gustaría que se revisaran bien los términos para que no vaya a ocurrir que en lugar de ofrecer respaldo a la institución y al Consejo resulte cuestionado, lo cual sería un mal mensaje para el país.

El señor Presidente opina que su proposición busca dejar claro que el Director General es el competente para el manejo del proceso contractual y que el Consejo Directivo no puede intervenir, pero si solicitar los informes sobre la manera como le está respondiendo a la Procuraduría o como manejó el tema con Colombia Comprá Eficiente y que él dentro de sus competencias legales le dé manejo al tema, teniendo en cuenta la transparencia como principio rector de la contratación y el principio de planeación. Es más, por ejemplo, en este tema le sugiere mirar jurídicamente algo que se denomina aplazamiento del cierre y otro tema que se denomina suspensión y es necesario que se analice cuál de los dos es más adecuado. Señala que, si el consejo considera que no es procedente la proposición, él deja la constancia en nombre de la señora Ministra Alicia Arango, quien se lo había recomendado.

Aclare que esta proposición no pone en duda el proceso contractual, al contrario, como lo señaló al comienzo, tiene el mejor concepto del Director y cuenta con todo el respaldo y el acompañamiento del Ministerio del Trabajo en este proceso.

El doctor Germán Zarama manifiesta que, si aquí no estuviera en juego la imagen externa que se proyecta, tanto del Director como de la institución en general, pues no habría contradicciones con lo que el señor Viceministro acaba de plantear. En lo personal parte de la base de la institucionalidad, el Ministerio del Trabajo es el Jefe directo del SENA en el Consejo Directivo y por ello se debe tener mucha consideración con la posición oficial del ministerio. Pero, apartándose de su condición de consejero, está de acuerdo con la incomodidad que causa en el Director a sabiendas de que es un funcionario sometido a la opinión pública y si se va a mantener, debe mantenerse firme y por ello sugiere conceder una pausa, si no se puede cambiar la redacción de la proposición, que seguramente obedece a instrucciones de la señora Ministra dada la importancia del tema, dejando constancia de que todos los miembros del Consejo Directivo Nacional dan fe que se ha adelantado un proceso, sobre el cual se preveían las dificultades que iban a presentarse, que además desde el principio se dijo algo muy coincidente con la proposición presentada por el señor Viceministro, en el sentido de la confianza en las instituciones y la solicitud de que la Procuraduría acompañara este proceso, como en realidad lo ha hecho.

El doctor Carlos Mario Estrada recuerda que tal como lo informó al Consejo Directivo, en mayo, estuvo reunido con el señor Procurador solicitando el acompañamiento:

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

El doctor Zaráma considera que lo que se ha dicho en el Consejo Directivo si debe trascender a los medios, no necesariamente en ese comunicado, el cual no cuestiona, porque se hace en el marco de la autoridad que tiene el Ministerio del Trabajo, para liderar una respuesta pública en un tema tan complejo, pero si pide que la opinión del Consejo Directivo de haber visto un proceso manejado con transparencia y que confía en la ética del Director, sea conocida por la opinión pública. Porque es claro que todos le dieron un respaldo al finalizar sus intervenciones.

El señor Viceministro retira su proposición y sugiere que se le solicite al señor Director que presente al Consejo las respuestas dadas a la Procuraduría y a las diferentes instancias que están participando, y como lo recomendó la señora Ministra, que este proceso sea completamente blindado y transparente, tal como es el talante del señor Director del SENA y su equipo de trabajo. Pero es necesario resaltar la gran preocupación de la Señora Ministra Alicia Arango porque en este proceso se den todas las garantías de absoluta transparencia.

El doctor Jorge Enrique Bedoya pone de presente que en la anterior proposición estaban de más algunas recomendaciones como: "que se garanticen las condiciones de transparencia, planeación y todas las demás previstas en las disposiciones constitucionales y legales aplicables y rinda informes periódicos a este Consejo Directivo sobre la observancia de esta política de la Entidad", porque comp. bien lo anota están contempladas en la ley y pues finalmente va a estar en el contenido del acta, porque aquí lo que han hecho los consejeros es solicitar más información que, en su concepto, es distinto a solicitar claridad y solicitar también que se reúnan con la Procuraduría, como ya se dijo en un comunicado de prensa, y lo que si reitera es la presentación periódica de los informes de lo que aquí está ocurriendo, aunque al menos en lo que le concierne, considera que el fondo no está ahí porque al mirar lo que está pasando en redes sociales, es que el comunicado salió mal, de tal manera que Caracol afirma que tenía la exclusiva, la Doble W por su parte, afirma que desde hace tres meses se había dicho lo de la embajada de los Estados Unidos, es decir, que la lectura que se da, y lo dice con mucha respeto, es que los medios obligaron al SENA a suspender la licitación y al inicio de la sesión no sabía que ya se había publicado y por tal razón advirtió que se tuviera mucho cuidado con el comunicado.

Agrega que este no es un tema interno, sino algo de mucho cuidado para evitar el deterioro de la imagen institucional, más que cualquier otra consideración. Insiste en tres preocupaciones que ya había manifestado: el tema de la Universidad Nacional, en segundo lugar, algo que aún no le queda claro y por ello solicitó las respuestas jurídicas que se le dieron a las seis compañías y a la firma de abogados, entre el 13 y el 17 de agosto y, tres el tema de Colombia Compra Eficiente que puede ocasionar consecuencias jurídicas y políticas y, cuarto el tema de la parte técnica de la estructuración del modelo y es por ello que hace alusión a la Universidad Nacional. Todo esto teniendo en cuenta que el tema jurídico debe tener toda la claridad.

Solicita que se tenga en cuenta que el hecho de que el proyecto sea más económico que el de otros diferentes, es precisamente para establecer que los únicos equipos que sirven son los de una empresa en particular. En su opinión es ahí en donde termina todo este embrollo que finalmente se suspende, pasan los siete días, se realizan reuniones con la Procuraduría, con la Contraloría y con cualquier otro ente de control y qué se espera que pase después. Si se va a reiterar el proyecto estructurado, se tendrán que tener todas las razones jurídicas. Hay que tener en cuenta que se está generando un manto de duda muy serio en primer lugar, porque se dice que está estructurado para que se lo gane una sola empresa, segundo, porque hay una contradicción a interior del mismo gobierno, entre Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia de Industria y Comercio y tercero, porque la Procuraduría pidió el tema y no se sabe que va a suceder ahora.

El señor Presidente opina que la interpretación del doctor Bedoya tiene lógica, pero considera que el haber suspendido el proceso fue lo mejor, sin querer interferir en las competencias del señor director; pero es un buen mensaje en el sentido de que él escucha y adopta decisiones como reunirse con el Procurador y con Colombia Compra Eficiente y obtener más elementos de análisis para decidir. También puede darse otra lectura de parte de los sectores que pretenden entorpecer el proceso, y a los cuales hay que demostrarles que aquí no hay nada que ocultar.

El señor Director agrega a lo anterior que, si se tratara de un proceso sin la debida transparencia, no habría dado el compás de espera solicitado, sino que hubiera forzado el cierre del proceso. En

este sentido recibió una llamada de una periodista de la W, quien le sugirió esperar siete días para dar todas las explicaciones que se le sean requeridas y así se lo han sugerido otros periodistas que le han escrito. En este sentido, le ha solicitado a la Rectora de la Universidad Nacional que salgan a los medios a explicar técnicamente el proyecto que ellos diseñaron.

El doctor Bedoya indica que seguramente lo que expone el Director es positivo. En lo personal, indica, que siempre se plantea cuál podría ser el peor escenario y por ello, la primera vez que expuso el tema al Consejo, se le advirtió que era necesario preparar bien el tema comunicacional, que en la mayoría de las ocasiones se convierte en una parte de difícil manejo. Nuevamente le pregunta, si se toma esos siete días en los cuales se reúne con el Procurador, con Colombia Compra Eficiente, con la Superintendencia de Industria y Comercio, solicitar a la Universidad Nacional que se pronuncie, lo cual debe ser bien estructurado, porque como lo dijo el doctor Estrada se contrató la parte técnica con Universidad Nacional y esta entidad es la que ha determinado todo lo concerniente a lo técnico, obviamente hay que saber cuál fue la labor de los equipos técnicos del SENA que participaron en el proceso.

Pregunta qué se planea hacer cuando termine el lapso de suspensión de la propuesta: se va a mantener y expone las razones jurídicas, probablemente lo trán a atacar y le dirán que la procuraduría le dio unos lineamientos y luego la misma Procuraduría podrá decir que no se satisface la respuesta que le dio el SENA y lo mismo seguramente hará Colombia Compra Eficiente que podrá decir que le solicitó al SENA que se hicieran las compras mediante el acuerdo marco y no lo tuvieron en cuenta, ni el principio de planeación. En segundo lugar, habrá aspectos que cambiar y continuar con el proceso.

El señor Director General anota que lo pertinente y lo adecuado sería que el Procurador General finalizando la semana, declare ante los medios que las explicaciones recibidas del SENA lo dejan satisfecho y por ello considera que se debe continuar con la licitación. Agrega que tuvo mucho cuidado en la redacción de la comunicación enviada a la Procuraduría en la que señala que se van a precisar las explicaciones dadas a la fecha y dar respuesta a cada una de las observaciones recibidas por el Ministerio Público al proceso en mención.

Reitera el señor Director que ahí hay muchas variables y como ya se dijo se trata de una guerra comercial entre Indra y Telefónica, Claro y Telefónica y lo que se supo es que Claro no tenía tiempo y por ello se le concedieron ocho días que solicitó.

El doctor Johan Eslava considera que salgan a la opinión pública el Director General con la Universidad Nacional, en donde el Director explica los principios y la Universidad explicará los detalles. Considera que un elemento importante durante el receso de la propuesta es ir a hablar con todos los actores, Procurador, Superintendencia de Industria y Comercio, para aclarar dudas y darle un valor agregado al proceso y conocer de primera mano sus comentarios sobre los términos de referencia y demás aspectos, en una mesa de trabajo analizar y responder todas las inquietudes y no por medio de esas comunicaciones qué tardarán al menos dos días entre su elaboración y entrega al destinatario, se sientan hablan y levantan un acta y en el momento en que se construya, que vuelva a salir el Procurador y manifieste que se hicieron las reuniones y quedó satisfecho con las respuestas obtenidas. Igual procedimiento se debe realizar con todos quienes tengan ese tipo de comentarios.

El doctor Carlos Mario Estrada anota que en una reunión con los periodistas estuvo el Jefe de la Delegación de la Universidad Nacional, doctor Carlos Perilla, dispuesto a atender todas las inquietudes por parte de los periodistas y nadie le preguntó nada y todas las preguntas giraban en torno a Huawei y por más que les indicó que era él quien tenía que responder si la construcción de los pliegos favoreció o se direccionó hacia alguna firma en especial china, europea o estadounidense. Lo que les quería dejar en claro es que el Director del SENA no contrata con Huawei, porque existe la figura de un integrador.

El señor Director indica que la figura del integrador es novedosa, se ha venido aplicando en el sector privado, pero en el sector público es la primera vez que se aplica, porque todas las entidades contratan los servicios por separado, lo cual lo hacía seguramente menos costo eficiente que contratarlos de manera agrupada, pero es una figura novedosa y hay que saberla explicar.

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2018.**

Anota que le quedan las tareas de reunirse en primer lugar con la Procuraduría, luego Colombia Compra Eficiente, con el doctor Felipe Córdoba; es decir, con todos en esta semana a trabajar en esa dirección y además salir a los medios con el doctor Carlos Perilla de la Universidad Nacional.

La doctora María Elena Íñiguez indica que desea insistir en el tema de la institucionalidad porque no solamente se trata del SENA, un Consejo y una Universidad, sino que es necesario contar con el apoyo visible de la señora Ministra quien deberá respaldar el trabajo del doctor Carlos Mario, por cuanto el SENA depende del Ministerio del Trabajo y la verdad es que se trata también de un tema político que es necesario afrontar, porque se vienen días complicados y lo que se espera es que el Procurador al final de la semana salga a los medios y diga que ya cumplió y que se puede continuar con el proceso.

El doctor Baena manifiesta que pondrá a la señora Ministra al día con estas solicitudes, en todo caso ella comparte la decisión de suspender temporalmente el proceso y solicita que se dé cumplimiento a lo que quedó en la hoja de ruta que acaba de mencionar el doctor Estrada, en particular todo lo que tiene que ver con la atención a las observaciones de la Procuraduría y al cumplimiento estricto de las normas contractuales. También solicita que los informes lleguen al Consejo.

**4. Asuntos de aprobación**

**4.1 Fondo Emprender**

**4.1.1 Planes de negocio de las convocatorias número: 68, 159 y 160**

El Presidente le concede el uso de la palabra al doctor Hernán Fuentes Saldaña, quien informa que el 24 de agosto se hará el lanzamiento de la convocatoria de regiones.

A continuación, presenta los siguientes planes de negocio para aprobación del Consejo Directivo Nacional:

Convocatoria N°68 - primer cierre, para financiar iniciativas empresariales en cualquier sector económico, que provengan o sean desarrolladas por beneficiarios contemplados en el artículo 2 del decreto 899 de 2017 (Reincorporados).

Cons ec s	Id Plan de Negocio	Nombre Plan de Negocios	Nombre Ciudad	Departame nto	Recursos Asignados	Empleos Generado s
1	70797	PORCICOLA TIERRA GRATA	La Paz	Cesar	\$ 120.904.936	4
2	70799	PORCICOLA PERIJÁ	La Paz	Cesar	\$ 124.217.400	4
3	70806	AVÍCOLA TIERRA GRATA LA FELICIDAD	Manizales	Cesar	\$ 121.733.052	4
4	70808	PANADERÍA Y PASTELERÍA DON DÍEGO	Anorí	Antioquia	\$ 124.217.400	5
5	70825	PPO	Bucaramanga	Santander	\$ 124.217.400	6
6	70846	GANADERÍA EL PROGRESO DEL CHAIRÁ S.A.S.	Cartagena Del Chirí	Caquetá	\$ 110.139.428	6
7	70866	LECHERIA LA ESMERALDA	La Montañita	Caquetá	\$ 149.060.880	6
8	70875	CAFÉ ESPECIAL LA VICTORIA	Timaná	Huila	\$ 144.092.184	7
9	70954	COLORES DE PÉZ	Pasto	Nariño	\$ 144.092.184	6
10	70981	AVÍCOLA GUTIÉRREZ	Algeciras	Huila	\$ 86.952.180	5
11	70982	AVÍCOLA MONTAÑO	Algeciras	Huila	\$ 86.952.180	5
12	71032	TECNICAFE MIRAVALLES	Pitalito	Huila	\$ 149.060.880	7
13	71039	GRANJA PORCICOLA ECOCERD	Floresta	Boyacá	\$ 149.060.880	6
14	71050	PÓRCICOLA AMAYA	Sasaima	Cundinamarca	\$ 122.561.168	5
15	71075	AGRICOLA ALTA BRISAS S.A.S	Iquira	Huila	\$ 114.280.008	7
Total					\$ 1.871.542.160	83

Convocatoria N°159 -segundo cierre, para financiar iniciativas empresariales para el Municipio de Castilla la Nueva.

Id Plan	Cons de Negocio	Nombre Plan de Negocios	Nombre Ciudad	Departamento	Recursos Asignados	Empleos Generados
1	69260	DELAREPAS DEL LLAÑO	Castilla La Nueva	Meta	\$ 102.686.384	6
2	70937	HORTALIZAS Y FRUTAS DE CASTILLA	Castilla La Nueva	Meta	\$ 100.202.036	6
Total					\$ 202.888.420	12

Convocatoria N° 160 - primer cierre, para financiar iniciativas empresariales para el Departamento de Casanare.

Id Plan	Cons de Negocio	Nombre Plan de Negocios	Nombre Ciudad	Departamento	Recursos Asignados	Empleos Generados
1	68249	AVÍCOLA DON HUEVO S.A.S	Aguazul	Casanare	\$ 66.249.280	4
2	69341	INDEMEC S.A.S	Yopal	Casanare	\$ 66.249.280	3
3	69528	DROGUERÍA COROZAL PLUS S.A.S	Hato Corozal	Casanare	\$ 66.249.280	3
4	69536	NUTRI & FIT S.A.S	Yopal	Casanare	\$ 66.249.280	3
5	70952	MULTISERVICIOS Y PELETERIA ASAÑEY CASANARE	Yopal	Casanare	\$ 62.936.816	3
6	71156	RECUPERADORA ECOLÓGICA DE PET S.A.S	Yopal	Casanare	\$ 66.249.280	3
7	71280	PORCICOLA CASANARE S.A.S	Yopal	Casanare	\$ 66.249.280	4
8	71391	CAMPOLACTEOS MONTERREY S.A.S	Monterrey	Casanare	\$ 63.764.932	3
9	71489	AVICOLA HUEVOS LA CAMPIRANA S.A.S	Yopal	Casanare	\$ 62.936.816	4
Total					\$ 587.134.244	30

Así las cosas, si no existe ninguna duda respecto de la presentación se procede a la aprobación de veintiséis (26) planes de negocio para la asignación de dos mil seiscientos sesenta y un millones de pesos (\$2.661.000.000)

El doctor Jorge Enrique Bedoya indica que tiene una inquietud y un comentario, reitera que en las regiones en las que se están desarrollando estas convocatorias y toda vez que muchos son emprendimientos agropecuarios, es doble la inquietud: en primer lugar, los empleos directos, sobre lo cual resulta difícil pechar que se trata de empleos formales, sobre todo en población de reincorporados por obvias razones. Por ello desea saber cómo se está realizando esta medición, porque si al final se va a inspeccionar y no hay un tema de contratación laboral, es un asunto que puede conllevar a situaciones delicadas.

En segundo lugar, manifiesta el doctor Bedoya que cuando analizó la documentación, se habla de la generación de ingresos durante el primer año y es ahí en dónde viene la solicitud en el sentido de la conveniencia de hacerle a este tipo iniciativas del Fondo Emprender cómo lo ha dicho en diferentes oportunidades, un seguimiento aleatorio, para saber cómo se invierten los dineros que asigna la entidad, no solo en materia de empleo sino en la viabilidad y sostenibilidad de los emprendimientos, porque resulta preocupante cuando se asignan recursos y transcurre un lapso de un año o año y medio y se quiebra la empresa.

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

Por lo anterior, considera conveniente que se le presente informe al Consejo sobre el avance de los emprendimientos cumplido cierto período que puede ser de un año, pero en particular sobre el tema del empleo.

El doctor Fuentes menciona que el SENA tiene por un lado la verificación que se hace en territorio y aquí es importante mencionar que el recurso, dada la estructura del Fondo Emprender, está en función de los empleos que se generen. Por ejemplo, si un emprendimiento genera (3) tres empleos, se le asigna una suma de alrededor de (\$64.000.000) sesenta y cuatro millones de pesos y si genera (6) seis empleos o más alcanza alrededor de los ciento cincuenta millones de pesos. Recuerda que ese es un rubro que la interventoría, cuya acción se duplicó pasando de una a dos veces por mes, hace la verificación en el sitio y revisa los soportes, no solamente sobre la contratación de los empleados, sino sobre el pago de la seguridad social, lo cual constituye un factor esencial para evaluar el proceso de condonación, es decir, a los doce o dieciocho meses después de la puesta en marcha del plan de negocio, se hace la validación efectiva de que realmente los empleos fueron generados.

El señor Presidente pregunta si el compromiso de estos planes de negocio de generar empleo es únicamente por (18) dieciocho meses.

El doctor Fuentes le responde que sobre este factor se está levantando la muestra y haciendo una revisión de los últimos (4) cuatro años para poder mantener una evaluación de impacto del ejercicio del Fondo Emprender, porque en este proceso, superados los (4) cuatro años, cuando el plan de negocio entra en ese valle de la muerte que constituye el desafío que tiene el emprendimiento en el país, el Fondo Emprender tiene una tasa satisfactoria por cuanto seis (6) de cada diez (10) emprendimientos son exitosos. Sin embargo, hace falta replicar estos resultados en lo sectorial y ver qué pasa con el sector con un proyecto de tecnología, en el cual los comportamientos son totalmente distintos. Así las cosas, considera a lugar la inquietud del Presidente frente al tema del empleo y si el Consejo está de acuerdo presentará unos cortes trimestrales de los resultados de esa revisión y, además, porque la implementación del modelo de emprendimiento 4K contribuye al mejoramiento de esos indicadores.

El señor Presidente comenta que estuvo acompañando al Director de Empleo, doctor Hernán Fuentes, en la asignación de dos mil millones (\$2.000.000.000) de recursos del Fondo Emprender en el Meta, en razón a la crisis ocasionada por la falta de vías de acceso al llano y también hubo algo en Castilla la Nueva. Al respecto, en primer lugar, destaca la buena gestión adelantada y, en segundo lugar, le queda una duda porque ese día entendió que se dejaba listo lo atinente a Castilla la Nueva y ahorrarse traer de nuevo.

El doctor Fuentes explica que en la fecha que menciona el Presidente se estaba haciendo la convocatoria en Villavicencio.

En Castilla la Nueva la convocatoria ya había sido aprobada por el Consejo y de conformidad con la invitación que se hace a los gobiernos territoriales a cofinanciar los planes de negocio el municipio contribuyó con cerca de cuatrocientos millones (\$400.000.000) y el SENA con quinientos (\$500.000.000) para hacer este ejercicio, ya focalizado en la población a atender del municipio. Es decir, en el territorio se lanzó la convocatoria y luego se presentan para aprobación del Consejo Directivo Nacional los planes de negocio a los cuales les otorga viabilidad técnica la Comisión del Fondo Emprender.

El señor presidente somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo Nacional los Planes de negocio de las Convocatorias número 68, 159 y 160 del Fondo Emprender. Estos planes de negocio son aprobados.

**4.2 Autorización trámite Proyecto de decreto – Prórroga Planta Temporal 2020 – 2021**

A continuación, el abogado Hernando Guerrero Guido, Profesional de la Secretaría General, hace la presentación de este punto.

El señor Guerrero presenta a consideración del Consejo Directivo Nacional el trámite del proyecto de decreto, por medio del cual se prorroga la vigencia de la Planta Temporal por los años 2020 y 2021. Comenta que la entidad tiene actualmente diez mil setecientos cinco (10.705) cargos en su planta de personal, de los cuales ochocientos (800) son temporales y los demás permanentes.

El primer decreto que aprobó los 800 cargos temporales fue el No. 553 de 2017, dándole vigencia a esa planta del 17 de julio al 31 de diciembre de 2017 y con posterioridad se han expedido los decretos 2147 de 2017 y 1217 de 2019, que han prorrogado su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. Recuerda que en el pasado mes de abril se presentó este tema al Consejo. Agrega que en esta ocasión el SENA busca ampliar la vigencia de la planta temporal en dos (2) años más, teniendo en cuenta el análisis que se hizo con el Departamento Nacional de Planeación dentro del trámite realizado para la expedición del decreto 1217 de 2019.

El doctor Jorge Enrique Bedoya, considera que, si esta recomendación se hizo en una mesa de trabajo con el DNP y no existe ningún documento escrito, no aporta a este punto, pues este proceso se viene adelantando cada seis (6) meses y no considera pertinente solicitar una ampliación de la prórroga a dos años, sin este soporte o concepto jurídico por escrito. Señala que el Consejo siempre ha tenido el mayor cuidado en que todo tenga un respaldo por escrito, más aun estando en plena época electoral.

El señor Guerrero anota que el trámite de estos proyectos de decreto tiene una duración entre tres y cuatro meses, y que por eso se está solicitando desde ahora la autorización del Consejo para iniciar la actuación.

La doctora Natalia García, Viceministra de Desarrollo Empresarial (E.) pregunta si el DNP suscribe el decreto de prórroga. El señor Guerrero responde que no, pero que esa entidad emite el concepto técnico de viabilidad presupuestal sin el cual no puede expedirse el decreto, porque toda la planta temporal se financia con recursos de inversión.

La señora Viceministra pregunta qué se ha planeado el SENA para verificar la sostenibilidad de los programas y de la planta de personal a largo plazo, es decir que no sea este procedimiento tan reiterado.

El señor Director manifiesta que aún no se ha tomado una determinación, pero lo que sí puede afirmar es que estas personas marcan y aportan al cumplimiento de los objetivos en programas muy importantes, como Bilingüismo, AgroSenya y Sennova.

El señor Viceministro Baena comenta que la señora Ministra ha manifestado un especial interés en este tema.

El doctor Germán Zarama expresa que encuentra una razón política para apoyar ese proyecto y es precisamente la condición de temporalidad que tienen estos trabajadores porque cada cierto lapso se les puede terminar su relación laboral, lo cual no beneficia a nadie, sino que significaría, más bien, cerrar las puertas durante un periodo de constitucionalidad que todos respetan, hasta que termine el gobierno del doctor Duque y de la Ministra del trabajo como Presidenta del Consejo Directivo Nacional. Considera oportuno confirmar dos situaciones: De una parte, la recomendación del doctor Bedoya de formalizar esta prórroga a la luz del concepto que emita el DNP, lo cual no ve difícil, y lo que informa el señor Director General en cuanto a las funciones técnicas que cumplen estos trabajadores a quienes se les va a prorrogar la vigencia de los cargos.

El señor Guerrero agrega que para sustentar esta solicitud existe un documento técnico de más de ciento treinta (130) hojas dedicadas a explicar qué se ha hecho en cada uno de los tres programas que atiende la planta temporal, cuál es el plan de acción para los próximos dos años, las metas, los municipios que se han logrado alcanzar y los que están pendientes de impactar con estos programas y cómo encaja todo dentro de las líneas del Plan Nacional de Desarrollo, en temas como campo productivo y transformación 4.0.

El doctor Bedoya manifiesta que leyó cuidadosamente el documento técnico aludido y le parecen buenos los programas, tal como se lo indicó al señor director, sin embargo, observa que en varios

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

dé las terna agropecuarios no se tienen personas en algunos departamentos productores. Por ello, cree que es necesario reevaluar bien cómo están distribuidos los cargos. Su propuesta es que, en lo posible, el SENA considere que estos funcionarios sean de planta permanente y no temporales, para no tener que estar haciendo prórrogas, porque ya sea que se renueve por seis meses o por un año, resulta una situación incómoda para un trabajador. Comenta que en Vecol, por ejemplo, se quitó el término de dos años para el cargo del Presidente, con el fin de poder contratar personas competitivas, porque no es posible contratar a alguien competitivo en una organización con un término definido, más allá de los cargos de libre nombramiento y remoción que obedeceán a temas propios del gobierno. Insiste en que en esto hay que tener unas formas muy claras, y si el Departamento Nacional de Planeación lo dijo, pues es necesario que lo ponga por escrito, aunque no hay discusión en que se trata de un buen programa y por eso su referencia es a la forma como se respalda la propuesta.

El señor Director General menciona que el SENA tenía previsto abrir la convocatoria para el concurso meritocrático con el que se deben proveer siete (7) cargos de director regional y veintisiete (27) de subdirector de centro, pero se revisó el tema y el comité de dirección concluyendo que no es pertinente hacerlo en este momento por la coyuntura electoral, y se planeó para el mes de noviembre próximo abrir esa convocatoria, la cual también contará con el acompañamiento de la Universidad Nacional y del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El doctor Germán Zarama anota que en las ternas se puede cuestionar el nombramiento del primero por razones valiéndolas, pero obviamente manteniendo respeto por la decisión de Función Pública. En cuanto a la designación de los directores regionales considera que serán los gobernadores que se eligen el 27 de octubre quienes escogerán de la tercia.

Pregunta el doctor Bedoya cuándo va a tener el director esas ternas. Le responde el doctor Estrada que se tendrán listas en abril de 2020,

El doctor Bedoya manifiesta que el ICA está en el mismo tema y que, inclusive, en su oportunidad presentó al Consejo una propuesta, consistente en traer a la universidad de partner para la evaluación de las hojas de vida, para que se trate de un proceso realmente meritocrático y objetivo con independencia.

La doctora Verónica Ponce, Secretaria General, anota que la Función Pública va a acompañar al SENA en el análisis de antecedentes, requisitos mínimos y la convocatoria, pero, también se va a escoger a una institución de educación superior para que acompañe al SENA en toda la estructura de las pruebas técnicas, en aras de la total transparencia del proceso. En esto la Procuraduría estuvo de acuerdo.

El señor Fabio Arías indica que está plenamente de acuerdo con la prórroga propuesta para la planta temporal y reconoce el buen ánimo de la administración para mantener esos trabajadores; manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el doctor Bedoya sobre analizar la posibilidad de incorporar esa planta temporal de manera permanente.

El señor Presidente somete a consideración del Consejo la autorización para tramitar ante el Gobierno Nacional el proyecto de decreto para prologar hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia de los 800 empleos temporales de la planta de personal de la entidad, lo cual es autorizado unánimemente por los señores consejeros.

**4.3 Incremento de metas del Programa de Formación Continua Especializada**

Hacé la presentación de este punto el doctor Henry Luna, Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, quien presentó sobre diapositivas la siguiente información:

Solicitud

Beneficiarios	Cupos	Monto
Beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada	80.000	80.000
Beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada	89.000	89.000

Justificación incremento.

Vocería de Convocatorias y ejecución de programas de formación continua y de desarrollo profesional.

Sistema de información para la ejecución de convocatorias y ejecución de programas.

Agrega el doctor Luna que esta solicitud se genera por dos razones: la primera, que el Pliego de condiciones incentivó proyectos que formaran mayor número de beneficiarios y, la segunda, que cuando se hizo la aprobación del Programa Nacional de Formación Continua Especializada se adicionaron recursos a la convocatoria por valor de mil trescientos ochenta y ocho millones ciento noventa y dos mil setenta y un pesos (\$1.388.192.071), con lo cual se aumenta el número de beneficiarios y el número de cupos y por ello se solicita autorización del Consejo para incrementar la meta en ochenta mil (80.000) para Beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada y ochenta y nueve mil (89.000) Cupos del Programa de Formación Continua Especializada.

El doctor Germán Zarama pregunta cuál es el objetivo de buscar aprobación para cambiar una meta, si en realidad esta se puede superar en la ejecución de programa. Considera que si la meta es sesenta y los logros ascienden a 80, pues lo único que se deriva de esta situación es una buena gestión.

El doctor Luna responde que esta solicitud se hace por procedimiento y para que no se presenten sobre ejecuciones, sino que los logros sean ajustados a la realidad, además porque la diferencia es un poco elevada.

El doctor Juan Carlos Beltrán comenta que no está tan seguro que al incrementar la meta en un porcentaje tan importante siga siendo una meta alcanzable y realmente benéfica y es necesario analizar si lo más importante es la calidad o la cantidad, por ello desea saber de qué manera se va a incrementar esta meta sin que vaya en detrimento de la calidad de la formación.

El doctor Luna explica que con los convenios suscritos ya está clara la meta de ochenta mil (80.000) beneficiarios y ochenta y nueve mil (89.000) cupos, es decir, no se trata de alcanzar la meta, sino que ya está contemplada y forma parte de los compromisos entre convivientes y SENA. Se había pactado, con anterioridad a la convocatoria, en sesenta mil (60.000) beneficiarios y sesenta y tres mil (63.000) cupos.

El presidente indica que se trata de programas que contribuyen a la pertinencia de la formación para el trabajo, que es una solicitud reiterada de los empresarios, lo cual fue evidente en el Congreso de la ANDI que se realizó recientemente y, por ende, es algo de todo el interés del gobierno.

El doctor Juan Fernando López complementa la anterior exposición, señalando que cuando ingresó a la Entidad también le extrañó que se tuvieran que presentar informes de sobre ejecución, porque en el sector privado no funciona así, pero aquí es importante retroalimentar al Consejo Directivo, también por todas las entidades de control que acompañan la gestión. Por ello cuando hay una sobre ejecución en algunos de los programas es importante informar al Consejo y contar con su aprobación.

Sobre este tema específico, el año pasado se planteó un estimado de sesenta mil personas que recibirían 63 formaciones, lo cual se basa en históricos, pero cuando se hizo la convocatoria para

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

el presente año y los proyectos que envían de formación continua especializada presentan unas propuestas, según las cuales como quiera que la interventoría tuvo un costo inferior al estimado, con un poco más de recursos se va a poder impactar a ochenta mil trabajadores y se van a traer a ochenta y nueve mil según los proyectos presentados. Por tal razón, en la fecha se solicita que se oficialice la nueva meta de formación; sin sacrificar calidad, por cuanto esta sobre ejecución se basa en los proyectos presentados por los gremios y las empresas.

El doctor Jorge Enrique Bedoya pregunta, con la meta actual, cuál es el porcentaje de cumplimiento, a la fecha.

El doctor Luna responde que apenas se está ejecutando y son cortes que dependen de los informes que vaya presentando la interventoría.

El doctor Bedoya considera que si con una meta de 60.000 beneficiarios y 63.000 cupos y a la fecha no se sabe cuál es el porcentaje de ejecución, no tendría mucha lógica pedir un incremento y no cumplir al finalizar la vigencia, lo cual sería en contra del principio de planeación. En todo caso, sugiere que, si no se trata de un asunto que revista mucha urgencia, de manera virtual en unos cinco (5) días ya con el dato sobre el cumplimiento, se diga que realmente los datos de ochenta mil (80.000) y ochenta y nueve mil (89.000) respectivamente, si son los correctos.

De otra parte, recuerda que en la sesión 1566 del Consejo se abstuvo de votar los Proyectos de Formación Continua-Especializada por el sistema de puntajes y la manera como se estaba haciendo, es decir que si en un momento dado los recursos disponibles no alcanzaban para el proyecto siguiente por puntaje, se buscaba otro que si se alcanzara a financiar, lo cual en su criterio no es pertinente y por ello sugirió que en estos casos, antes de tomar una decisión, se hablará con el beneficiario para proponerle presentar una propuesta de menor cuantía y la administración quedó con el compromiso de estudiarlo. Desea saber qué se adelantó al respecto.

El señor Director General indica que la administración no consideró pertinente cambiar la reglamentación sobre la marcha y por tal razón, propuso dejar esta modificación para la próxima vigencia, porque ya estaban viabilizados los proyectos. Por ello se acordó que antes de finalizar el presente año, se presentará al Consejo con las solicitudes que han planteado diferentes consejeros. Comenta que la doctora Mónica De Greiff de la Cámara de Comercio de Bogotá, también hizo la misma sugerencia, anotando que le faltaron tres o cuatro puntos, pero agrupa varias empresas y por ello sería importante revisar los estatutos de la formación continua especializada, en una mesa de trabajo con los representantes de los gremios que puedan acompañar esta gestión, teniendo en cuenta que es un asunto del renglón de los empresarios.

El señor Presidente pregunta cómo garantiza la administración que, si cumple la meta del presente año, si hasta ahora están empezando.

El doctor Henry Luna indica que ya se realizaron reuniones con los convivientes, quienes informaron sus respectivas metas de formación.

El señor Director comenta que el año pasado los recursos se entregaron en septiembre y se obligó a los beneficiarios a correr con las acciones de formación, para el presente año se entregaron los recursos en junio y la meta para 2020 es entregarlos en abril, para que pueda haber una formación con suficiente tiempo.

El doctor Germán Zarama anota que aquí se están planteando dos situaciones, una la de las metas que son apenas los sesenta mil (60.000) y los sesenta y tres mil (63.000) cupos y otra la que ya se acordó entre el SENA y los convivientes que se sabe que están comprometidos a ochenta mil y ochenta y nueve mil. En su concepto, resulta un poco ilógico, tal como lo mencionó el doctor Juan Fernando López, que alguien pueda ser cuestionado porque sobre ejecutó la meta, sin que ello tenga unas implicaciones de mayor costo, sino que simplemente había un dinero asignado que se les entregó a los convivientes, quienes también pusieron una contrapartida importante y se comprometieron a entregar más cupos. En todo caso si se considera necesario que el Consejo Directivo apruebe un cambio de meta, pues ya hecho el compromiso, simplemente es cuestión de

hacer seguimiento a unos contratos de carácter privado, suscritos bajo un régimen especial de contratación del Programa de Formación Continua especializada.

El señor director encuentra preocupante que por alguna razón esta meta que se está proponiendo no se pueda cumplir. Pregunta si se trata de un asunto urgente o si puede esperar.

El doctor Luna indica que es algo procedimental para ajustar las metas, por planeación.

El doctor Johan Sebastián Eslava indica que hay un principio que manejan algunas entidades públicas de no modificar las metas y que al final se justifique por qué se sobrepasó o por qué no se alcanzó. Porque, en su concepto, cuando se emplean a hacer estos ajustes, quedan ocultas esas dinámicas que, al hacer estos cambios, no se reflejan al final algunas acciones importantes.

De conformidad con lo expuesto sobre este punto, el Consejo Directivo acuerda que la administración presente un informe sobre el cumplimiento de las metas de formación continua y luego se procederá a la aprobación de esta solicitud de incremento de metas del Programa de Formación Continua Especializada en una sesión virtual.

#### 4.4 Proyecto de Acuerdo modificación presupuesto de funcionamiento 2.019 – Pago calamidad doméstica

El señor Fabio Arias señala debe retirarse de la sesión, por lo que anuncia su voto positivo para la aprobación de este punto.

A continuación, el doctor Juan Fernando López, quien manifiesta que la solicitud que se presenta al Consejo es para que se autorice trasladar cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) del rubro de Adquisiciones de Diferentes Activos al rubro de Préstamos para Calamidad Doméstica, por cuanto los recursos asignados para este año no han sido suficientes y vienen de un rubro correspondiente al ítem de activos. Para el efecto, se han atendido las recomendaciones del doctor Jorge Bedoya de anexar toda la documentación incluido el CDP, que justifica el traslado de recursos.

RUBRO	CONCEPTOS DE FUNCIONAMIENTO	FUENTES	USOS
02-02	AQUISICIONES DIFERENTES ACTIVOS	\$40.000.000	
08-01-04-004	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA		\$40.000.000
	TOTAL	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000

El doctor Jorge Enrique Bedoya anota que le llamó la atención es la parte de la justificación que señala: "Que adelantado el trámite de aprobación de las operaciones presupuestales contenidas en el Acuerdo 0008 del 3 de junio de 2019 ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esa dependencia lo devolvió sin aprobar mediante la comunicación recibida en el SENA el 12 de julio de 2019 con el número 2-2019-007381, argumentando que "El Acuerdo en referencia, no incluye desagregaciones a los niveles establecidos en el Decreto 2467 de 2018". Al respecto, pregunta cómo se corrige el tema de las desagregaciones para que no se siga argumentando en futuras solicitudes.

El doctor López responde que se trata de algo similar a lo que ha sucedido con la reclasificación de SECOP II que no quedó acorde a lo requerido en la Entidad, pero informaron que se está revisando nuevamente porque no está facilitando la gestión que se requiere en este tipo de entidades.

El señor Presidente somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo Nacional Se solicita al Consejo Directivo Nacional aprobar el correspondiente Acuerdo de Modificación al

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

Presupuesto de Funcionamiento 2019 y derogar el Acuerdo 0008 de 2019 – Pago de calamidad doméstica, el cual es aprobado unánimemente por el Consejo Directivo Nacional.

**4.5 Normas de Competencia Laboral**

Hace la presentación de este punto el doctor Henry Luna, señalando que se presentan para aprobación del Consejo Directivo Nacional tres (3) normas actualizadas de competencias laborales, construidas en dos mesas sectoriales, relacionadas con dos estructuras funcionales de la ocupación: dos (2) del sector industrial y una (1) del sector comercio y servicios.

Se convocó a 123 organizaciones y participaron 47.

No.	Mesa	Código	Vrs	Título
1	Servicios Personales	260602048	1	Cortar pelo facial según técnicas y normativa de peluquería
2	Soldadura y Ensayos no Destructivos	290202081	1	Aplicar recargue metálico de acuerdo con procedimientos técnicos.
3	Soldadura y Ensayos no Destructivos	290202082	1	Preparar operación de soldadura de acuerdo con procedimientos técnicos.

**El señor Presidente somete a consideración las normas de competencia laboral, las cuales son aprobadas por unanimidad**

La doctora Verónica Ponce, Secretaria General comenta que hay unos puntos de informes del orden del día pendientes de tratar y pregunta si están de acuerdo con que se presenten, los consejeros señalan que les interesa conocer el informe 3.4 sobre Operador Fondo Emprender.

Hace la presentación de este punto el doctor Hernán Fuentes quien indica que con este informe se explica al Consejo Directivo Nacional el proceso de selección del operador del Fondo Emprender para 2019, de una manera ilustrativa, con línea de tiempo, los valores agregados encontrados con el nuevo operador y el cronograma de ejecución que se tiene para lo que resta del año.

Comenta el doctor Fuentes que en catorce (14) años de historia FONADE, ahora en territorio, ha sido el único operador que ha tenido el Fondo Emprender y actualmente se tienen suscritos con esta firma cuatro contratos, porque, si bien, por cada vigencia se suscribe una relación contractual con el operador por las condiciones y particularidades del programa, se suscribe una relación a tres años entendiendo que son los tiempos que toman desde el acompañamiento al emprendedor en su etapa de ideación hasta la condonación. Por ello, dentro de esa lógica el año pasado, por indicación del Consejo Directivo Nacional se invitó a revisar esa relación que históricamente se había tenido con FONADE en territorio y este año, hacia el mes de marzo, de manera simultánea se analizó lo atinente al modelo de emprendimiento 4K, que derivaba, además, en una modificación del acuerdo que definía las reglas para la operación del programa y se inició esta ruta, buscando la figura contractual para operar el proyecto de la gestión integral de servicios del Fondo Emprender, con un costo superior a los ciento tres mil millones de pesos (\$103.000.000.000) que en otras palabras es el capital semilla que le asigna a los emprendedores con estos recursos definidos. Básicamente ahí por indicación del Consejo Directivo Nacional, pero también de los órganos de control y de la auditoría, se buscó abrir el proceso, porque si bien en años anteriores la potestad que tenía el SENA y por la estructura jurídica que tenía el Fondo Emprender, se podía suscribir un contrato directo, independientemente con quien se hiciera y si se hacía o no invitación a participar, no se consideró pertinente que el SENA se quedara con la única opción que tenía que era FONADE en territorio, sino abrir la posibilidad a otras entidades. En este entorno, cerca de

quince proponentes se contactaron y se invitaron a pre cotizar, llegaron entidades similares a FONADE en territorio, como FINDETER. Algunas con características territoriales similares, como el Instituto para el desarrollo de Antioquia y FONDECUN. También fiduciadas interesadas por cuanto la operación de este servicio es eminentemente financiera y, al final de este proceso, hacia el mes de junio llegaron tres cotizaciones en firme, la propuesta de FONADE en Territorio y, dos propuestas de entidades territoriales, el IDEA y FONDECUN y al final en la discusión y deliberación del Comité de Contratación del SENA se evaluaron las tres propuestas y es finalmente FONADE en Territorio la seleccionada.

Se propició la reunión técnica y la de instalación con el operador seleccionado en ese momento para avanzar con los procesos contractuales, la definición de la resolución, el acuerdo marcó y, definir el esquema de operación para el presente año. Pero FONADE En Territorio planteó algo en esa reunión y es que ellos por su nuevo manual de negocios, aprobado el segundo semestre de 2018 cambiarían la estructura operativa del Fondo Emprender, de tal manera que ya no se podía suscribir un único contrato, en este caso interadministrativo para la gestión integral del servicio, sino que por su nuevo manual de negocios era necesario suscribir tres contratos, lo cual al SENA le generaba desde el punto de vista jurídico una inviabilidad, porque el proceso que se surtió desde un principio, buscaba un único operador que al final se materializara en un contrato inter administrativo, además con un tema contractual y es que como el Fondo Emprender tiene cuatro componentes de operación, dos de ellos que son la intervención y la evaluación en el marco de la ley 80 deben hacerse por concurso de méritos, no por un proceso de selección directa y en ese orden de ideas, tampoco era posible avanzar en esa lógica y, desde lo presupuestal, como tercera dificultad encontrada, la ficha del banco de proyectos de inversión es decir la BPIN tiene una única asignación presupuestal al contrato y cuando se hablaba del fraccionamiento, pues la ficha BPIN se entendía fraccionada, lo cual desde el punto de vista operativo y temporal era inviable.

Dentro de esos antecedentes se reunieron el SENA y FONADE a revisar las dificultades y ellos manifestaron que, desde la pre cotización y la cotización, ellos advirtieron su nuevo manual de negocios y quedó claro en esa conversación que la propuesta que finalmente recibiera el SENA no podría estar condicionada ni parcializada, sino que tenía que responder a los intereses de la prestación del servicio y ahí definitivamente por las restricciones que tenía la Entidad era difícil avanzar. Se buscaron diferentes mecanismos, uno de ellos tomar uno de los contratos vigentes, el contrato del año pasado, hacer una adición presupuestal por sesenta y cinco mil millones (\$65.000.000.000) con recursos del 2019, es decir, con esos ciento tres mil millones de pesos (\$103.000.000.000) y buscar una adición en tiempo.

Después de la revisión realizada por FONADE en Territorio, pues definitivamente la contrapropuesta que ellos hicieron no acogía lo que el SENA estaba buscando, por cuanto la adición presupuestal que aceptaron fue solamente por la suma de doce mil quinientos millones de pesos (\$12.500.000.000), tomar esos remanentes del contrato anterior que estaban alrededor de los trece mil millones de pesos (\$13.000.000.000) y lograr cubrir la primera de las convocatorias. Eso sumado a unos temas de operación y financieros que no respondían a la necesidad de prestación del servicio.

Desde el punto de vista operativo la prórroga no fue por dieciocho (18), sino por diez (10) meses y desde el punto de vista financiero, la mayor sorpresa que tuvo el SENA en ese ejercicio es que la cuota de gerencia de ese contrato vigente que era del 7.3%, la incrementaban al 12.7%. Por tanto, el SENA buscó una reunión con ellos, habló con la gerente de FONADE en Territorio y no se encontró ni la respuesta ni la posibilidad de avanzar y definitivamente fue necesario renunciar a esta alternativa, afortunadamente hasta el momento no había suscrito ningún documento legal que atara al SENA a FONADE en Territorio como operador y simplemente se reversaba el proceso.

Hace alrededor de veinte (20) días se decidió no aceptar esa propuesta, dadas las dificultades que se tenían y proceder a buscar soluciones y se plantearon cuatro escenarios: De nuevo buscar los dos (2) operadores entre quienes habían presentado propuestas, porque como ya lo informó, a la par de FONADE en Territorio llegaron las propuestas de IDEA y FONDECUN, pero por ley de garantías ya eran opciones que no se tenían disponibles. Lo segundo, fue plantear un escenario de trabajo con las fiduciadas, pero debido a disposiciones legales que tienen éstas, se podía hacer con ellos un encargo fiduciario y no una fiducia pública, que sería necesario seleccionarlo por licitación

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

en un proceso que tardaría entre tres y cuatro meses y, en segundo lugar, el esquema operativo de las fidencias dificulta la subcontratación de algunos componentes propios de la operación del Fondo Emprender. La otra posibilidad era que el SENA asumiera de manera directa la operación, como se ha buscado, pero en esta alternativa también por tiempos y dificultades no fue posible avanzar y se consideró la posibilidad de trabajar con universidades específicamente públicas, por cuánto su régimen de contratación especial por Ley 30 tiene unas habilitaciones a las cuales no les afecta la ley de garantías y revisando la idoneidad de ellas se encontró una excelente posibilidad, además de conocimiento en el esquema de operación del Fondo Emprender. Porque las Universidades de Antioquia y Distrital que fueron invitadas, conocen el proceso y, de hecho, operan el componente de interventoría en la relación que existe con FONADE en Territorio.

Surgió un terceró que es la Universidad Nacional que, con su unidad de emprendimiento e innovación asociada a la facultad de Ingeniería, demostró idoneidad y quiso también plantear una posibilidad de operación. Se hicieron reuniones con ellos y se surtió todo el proceso de principio a fin, siguiendo todos los pasos para un proceso de suscripción de un contrato inter administrativo para la gestión integral del proyecto, es decir, buscar igualmente un único contrato y poder avanzar.

En resumen, se recibieron tres cotizaciones: de la Universidad Distrital, de la Universidad de Antioquia y de la Universidad Nacional para seleccionar el operador y el Comité de Contratación se reunió la semana pasada, y en la valoración encontró lo siguiente: Aquí se trata de hacer un paralelo, en términos del aporte que hizo cada una de las Universidades a los componentes críticos de selección. En infraestructura y capilaridad, si bien la Universidad Distrital y la Universidad de Antioquia planteaban algo interesante, la Distrital desde conexiones remotas o conexiones virtuales o la Universidad de Antioquia repitiendo algunos ejercicios que tiene en campo, definitivamente el despliegue, la presencia y la capacidad instalada que tiene la Universidad Nacional superaba las propuestas de las otras dos entidades, en precio que si bien, no era el factor determinante en la toma de la decisión, se mantuvo en el rango trabajado en el proceso de selección anterior.

Lo terceró que se ha dicho es que, tal vez el operador es como un eslabón aún por confirmar en la implementación del modelo de servicio 4K, basado en la experiencia del emprendedor y con lo que propuso la Universidad Nacional se logró hacer un clic en función de mejorar esa experiencia de principio a fin de cara al emprendedor y ya más adelante en el tema de mentalidad lo va a resaltar. En capital semilla, las propuestas de los tres son aceptables y valorables, teniendo en cuenta que la ejecución de este recurso se da a través de una fiducia y, se mantiene la correcta ejecución de acuerdo a ese brazo ejecutor del aspecto financiero y en el capital soporte, de conformidad con el trabajo con los emprendedores. En el acompañamiento y la asistencia encontramos en la Universidad Nacional también la posibilidad de obtener un entrenamiento y un reentrenamiento del equipo de emprendimiento que está desplegado por todo el territorio nacional, que son entre 1.300 y 1.400 personas y en función de hacia dónde se quieren llevar los emprendimientos del Fondo Emprender para lo cual es fundamental contar con ese apoyo.

En el capital de mentalidad que es ese trabajo de desarrollo de habilidades y competencias empresariales se logró entender a través de las propuestas de las Universidades de Antioquia y de la Universidad Nacional; muy interesante lo que planteaba además la Universidad de Antioquia sobre un campus de entrenamiento virtual, que cuando se mencionó en la propuesta de emprendimiento 4K, este campus al SENA le servía de plataforma para poder llevar el servicio y los centros de desarrollo empresarial SENA a un nivel virtual y a un nivel de transformación digital.

El último componente que es el capital social que se materializa para el SENA como una gran respuesta al ecosistema de emprendimiento y es ofrecer esa red de emprendedores a una red de emprendedores que está atomizada en el país. Esto constituye la oportunidad del SENA de contactar a esos emprendedores del Fondo Emprender y de los distintos programas.

Dentro de estos planteamientos, entonces, se seleccionó a la Universidad Nacional en el pasado Comité de Contratación y se avanza en lo que resta de la semana en la operación del programa.

Muestra en la última diapositiva cómo quedan los tiempos porque aquí también lo importante de este ejercicio es aclarar en términos de ejecución y de implementación del programa cuál es el avance.

**Convocatorias.**

Informa que en el momento hay cuatro (4) convocatorias aprobadas por este Consejo, dos de ellas multisectoriales, una para las regiones y otra economía naranja. El próximo sábado 24 de agosto se hará el lanzamiento de la convocatoria para las regiones en Venecia Antioquía. La segunda convocatoria que se presenta es la multisectorial por veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), cuyo lanzamiento fue el pasado 9 de julio, pero es necesario hacer una reapertura de la plataforma. Cabe resaltar que hay dos momentos, uno que tiene que ver con el lanzamiento y el otro con la apertura de la convocatoria.

De otra parte, esa segunda convocatoria multisectorial, también por veinte mil millones (\$20.000.000.000), abierta a todos los sectores que se espera lanzar en la primera semana de septiembre en Cartagena y, la última convocatoria, también por veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) referida a economía naranja que se lanzará en el marco de la Cumbre de Economía Naranja que se realizará en Medellín.

Esas convocatorias tendrán su primer cierre la última semana de septiembre y la última semana de octubre para luego llevar a la Comisión Técnica del Fondo Emprender la primera de ellas el 6 de noviembre y posteriormente el 20 de noviembre la aprobación de ese primer bloque de planes de negocio, creación de empresas y generación de empleos. Y como segundo tiempo el último Consejo Directivo Nacional el 12 de diciembre.

En materia presupuestal, avanzando como está estimado se han planeado tres momentos de desembolso y ejecución, como compromiso y como pago que es interés de este Consejo, y en la tercera semana de septiembre se hará el primer giro correspondiente al 61,5% de los recursos, un segundo giro que en el acumulado representaría el 81% en la segunda semana de octubre y el tercer y cuarto giro restantes para completar el recurso faltante del Fondo Emprender.

Agrega el doctor Fuentes que, con la definición de este cronograma y la presentación al Consejo de la creación de las empresas y la generación de empleos potenciales, se lograría asegurar el cronograma propuesto para el 2019, no obstante, el retraso que ha representado esta situación, estimado más o menos en seis semanas.

Para finalizar anota que el anterior es el informe que tenían para el Consejo Directivo Nacional y está atento para resolver cualquier inquietud al respecto.

El doctor Jorge Enrique Bedoya agradece la completa explicación del doctor Fuentes y le formula dos preguntas: Para el año 2020 qué pasará, si será la Universidad Nacional o si FONADE vuelve a participar y cómo hacer para no repetir la experiencia de lo que ha pasado.

En segundo lugar, pregunta si, a pesar del obstáculo presentado, se cumplirán las metas planteadas.

El doctor Fuentes responde la segunda pregunta, indicando que se espera que se pueda suscribir el contrato esta semana, el cual ya está listo, con lo cual se llegará a noviembre surtida la primera etapa de aprobación de planes y luego en diciembre se tendrá el cumplimiento de las metas y de la gestión presupuestal.

Pone de presente que la relación con FONADE en Territorio llegará al menos hasta el 2021 por esas relaciones vigentes. Esta relación con la Universidad Nacional estará en los tres años próximos hasta el 2022. El escenario que se va a trabajar para el 2020 tendrá que guardar esa consideración porque puede suceder que en un momento dado coincidan los tres operadores.

Se desea resolver este tema con la Universidad Nacional pero ya se prepararon el análisis y los pre necesarios para ese proceso de selección en el 2020 para que en marzo o máximo en abril se tenga claridad sobre esta operación. Cabe destacar que el éxito de la Universidad Nacional como

**Consejo Directivo Nacional del SENA, Acta 1568 del 20 de agosto de 2019.**

operador depende el acompañamiento que el SENA le brinde, no necesariamente haciéndole la tarea, pero si teniendo en cuenta que FONADE tuvo una curva de aprendizaje de 13 o 14 años y es necesario contribuir a aportar parte de esta experiencia al nuevo operador.

El doctor Germán Zárrama reitera una recomendación, en el sentido de que se emplean a financiar planes de economía naranja y planes de reinserciones de la guerrilla, lo cual le parece muy bien, pero no sin tener en cuenta qué el origen de estos recursos es la monetización de los contratos de aprendizaje, lo cual termina convirtiéndose en un costo de transacción más en los negocios que hacen los empresarios. Recuerda la teoría de Douglas North, premio nobel de economía sobre los costos de transacción. Manifiesta que algunos empresarios se han quejado de esa situación en varias oportunidades, pero, sin embargo, aprecian el trabajo del Fondo Emprender y más ahora que se le está dando un buen giro.

Considera que el Departamento de Prosperidad Social, DPS, debería aportar recursos, para que no ocurra que dineros que entregan los empresarios por la monetización por el contrato de aprendizaje se destinen para cubrir necesidades que, si bien son muy sentidas, no hay razón para que se le imponga a un empresario un costo injusto que tampoco beneficie directamente a los aprendices, razón por la cual el consejero Fabio Arias se ha opuesto a lo mismo.

En la práctica, es necesario solicitarle al DPS que aporte recursos para todos estos proyectos que son más de prosperidad social que de desarrollo empresarial o de retribución a los aprendices. Opina que la ley es muy amplia y que en un momento dado se buscó la financiación en el sector empresarial de la manera más injusta, a su modo de ver, porque al que no puede contratar un aprendiz se le impone una multa porque el SENA no le formó debidamente su aprendiz.

En todo caso si lo que se desea es avanzar en el Fondo Emprender que tiene todo el sentido de funcionar bien, qué haya otras arcas del estado que fondeen esos programas de manera razonable, porque sin recursos no va a funcionar ni la economía naranja ni el programa de reinserción.

Por lo demás, el doctor Germán Zárrama felicita al doctor Fuentes por su presentación.

**5. Asuntos de los Consejeros**

No se trataron temas en este punto

**6. Varios**

No se trataron temas en este punto

El Presidente agradece a los señores Consejeros su asistencia y sus aportes para el desarrollo de la sesión.

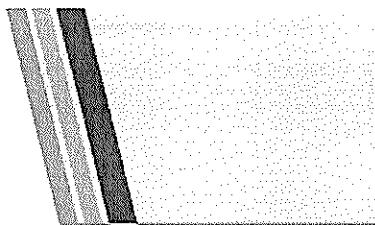
Agotado el orden del día, a las 12:10 p.m. el Presidente levanta la sesión.

Para constancia firman:

Presidente del Consejo,

CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ  
Viceministro de Relaciones Laborales  
e Inspección

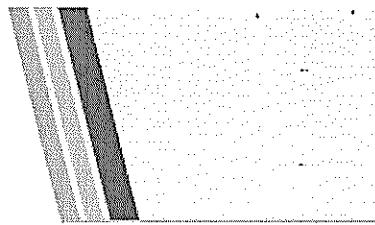
Secretaria del Consejo,  
VERÓNICA PONCE VALLEJO  
Secretaria General del SENA



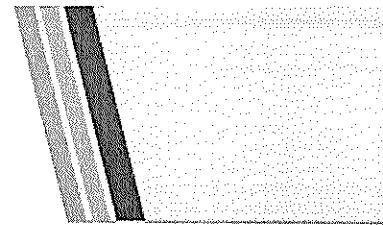
**PROYECTO  
PRORROGA DE 800 EMPLEOS TEMPORALES  
PARA  
AGROSENA – BILINGUISMO - SENNOVA  
VIGENCIA 2020-2021**

**ESTUDIO TÉCNICO**

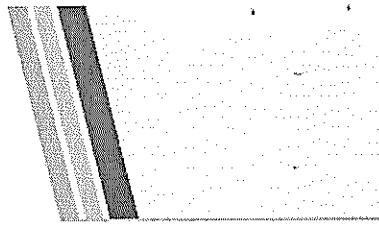
**2019**


**Contenido**

<b>LISTADO DE TABLAS .....</b>	<b>4</b>
<b>LISTADO DE GRAFICOS.....</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>1. JUSTIFICACION PRORROGA DE LA PLANTA DE PERSONAL TEMPORAL PROGRAMA AGROSENA .....</b>	<b>9</b>
1.1. ANTECEDENTES.....	16
1.2. OBJETIVO GENERAL.....	17
1.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	18
1.4. ESQUEMA DE ATENCION .....	19
1.5. PLANTA DE PERSONAL DE MANERA TEMPORAL AGROSENA.....	35
1.6. INDICADORES DE IMPACTO DE LA PLANTA TEMPORAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA AGROSENA .....	42
<b>2. JUSTIFICACIÓN PRORROGA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE MANERA TEMPORAL PROGRAMA BILINGÜISMO .....</b>	<b>47</b>
2.1. ANÁLISIS DE CAUSAS Y EFECTOS.....	50
2.2. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMA, NECESIDAD U OPORTUNIDAD:.....	51
2.3. OBJETIVO GENERAL.....	53
2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	53
2.5. DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTORES DE BILINGÜISMO DE ACUERDO A LA PROPUESTA.....	55
2.5.2. Distribución Profesional - Líder de bilingüismo .....	61
2.7. INDICADORES DE IMPACTO DE LA PLANTA TEMPORAL EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS PROGRAMAS DE BILINGÜISMO .....	78
2.7.2. Metas y ejecución de la formación complementaria en bilingüismo vigencia 2018.....	102
2.7.3. Metas y ejecución de la formación complementaria en bilingüismo vigencia 2019 (Corte Agosto 01 de 2019).....	127
<b>3. JUSTIFICACION PRORROGA DE LA PLANTA DE PERSONAL TEMPORAL PROGRAMA SENNOVA .....</b>	<b>142</b>
3.1. ANTECEDENTES.....	142
3.1.1. Política Nacional de Ciencia y Tecnología.....	142
3.1.2. Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología E Innovación (Sncti), Sistema Nacional De Innovación (Sni) .....	143



3.1.3. Innovación y Desarrollo Tecnológico en el Sena .....	148
3.2. FORMULACIÓN Y AVANCE DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN:.....	150
3.3. RECUSOS HUMANOS VINCULADOS A SENNOVA:.....	162
3.4. PROYECTO DE PLANTA TEMPORAL SENNOVA: (Razón por la cual se creó) .....	167
3.5. DIGNIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO .....	167
3.6. COMPROMISOS SENNOVA 2019 – 2021.....	168
3.7. INDICADORES DE IMPACTO DE LA PLANTA TEMPORAL EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS PROGRAMAS DE SENNOVA.....	170
<b>4. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....</b>	<b>174</b>



## LISTADO DE TABLAS

Tabla No. 1 Implementación de proyectos AgroSENA en espacios territoriales.....	27
Tabla No. 2 Proyectos de desarrollo Rural AgroSENA – ADR.....	28
Tabla No. 3 Proyectos de desarrollo Rural AgroSENA - PNUD.....	31
Tabla No. 4 Proyectos de desarrollo Rural- Entidades Internacionales.....	32
Tabla No. 5 Instructores AgroSENA .....	36
CENTROS DE FORMACION .....	36
Numero de instructores.....	36
Tabla No. 6 Profesionales AGROSENA .....	39
Tabla No. 7 Distribución de Profesionales AGROSENA a nivel nacional.....	39
Tabla No. 8 Indicadores AGROSENA .....	44
Tabla No. 9 Número de horas de formación .....	48
Tabla No. 10 Causas y efectos .....	50
Tabla No. 11 Número de instructores 2017 .....	54
Tabla No. 12 Distribución de Instructores .....	55
Tabla No. 13 Profesionales Líderes de bilingüismo por centro .....	61
Tabla No. 14 Estrategias fortalecimiento programa de bilingüismo 2019 .....	69
Tabla No. 15 Asignación de tareas profesional de bilingüismo 2019 .....	72
Tabla No. 16 Comparativo metas y ejecución programa de bilingüismo 2017-2018.....	79
Tabla No. 17 Comparativo metas y ejecución programa de bilingüismo – Formación Complementaria SENA 2019 Avance a Agosto 01 de 2019 .....	79
Tabla No. 18 Comparativo ejecución cupos formación complementaria Programa de Bilingüismo 2017 - 2018 .....	80
Tabla No. 19 Ejecución de los cupos de la formación complementaria de bilingüismo 2017 .....	80
Tabla No. 20 Ejecución de los cupos de la formación complementaria de bilingüismo 2018 .....	103
Tabla No. 21 Ejecución de los cupos de la formación complementaria de bilingüismo 2019 a agosto 1 de 2019 .....	127
Tabla No. 22 Roles SENNOVAA .....	163
Tabla No. 23 Instrumento de Ciencia, Tecnología, Innovación y Desarrollo Productivo .....	169
Tabla No. 24 Indicador de Grupos de Investigación Categorizados .....	171
Tabla No. 25 Indicador de Semilleros de Investigación Creados .....	172

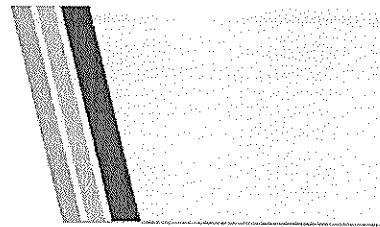
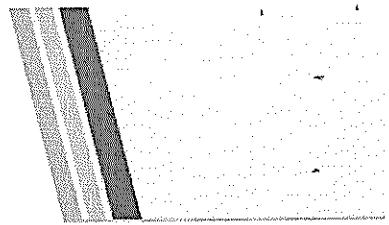


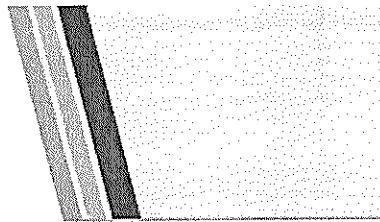
Tabla No. 26 Indicador de Producción Académica .....	173
Tabla No. 27 Composición del presupuesto de ingresos – valores en pesos .....	175
Tabla No. 28 Fuentes de financiación de los empleos temporales .....	175
Tabla No. 29 Presupuesto de ingresos ejecutado .....	176
Tabla No. 30 Composición del presupuesto de gastos (Valores en pesos). ....	176
Tabla No. 31 Peso del costo de planta en el proyecto de presupuesto de gastos en la vigencia de 2020. ....	177
Tabla No. 32 Costo planta temporal de 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2021.....	177
Tabla No. 33 Costos de los contratos a suprimir que financian la planta temporal.....	178

#### **LISTADO DE GRAFICOS**

Gráfico N°1 Cobertura por Municipios Estrategia AGROSENA.....	20
---	----



<b>Gráfico N°2</b>	Cobertura por Municipios Posconflicto .....	21
<b>Gráfico N°3</b>	Proyectos SENNOVA ejecutados por AGROSENA 2017-2018-2019 .....	23
<b>Gráfico N°4</b>	Presupuesto SENNOVA en proyectos AGROSENA 2017-2018-2019 .....	24
<b>Gráfico N°5</b>	Intervención AgroSENA proyectos financiados por otras fuentes 2017-2018-2019 ...	25
<b>Gráfico N°6</b>	Enfoque de la acción de la Estrategia AgroSENA.....	34
<b>Gráfico N°7</b>	Articulación Programas.....	35
<b>Gráfico N°8</b>	Acciones estratégicas desarrolladas .....	41
<b>Gráfico N°9</b>	Niveles de desempeño módulo de Inglés - Prueba Saber T y T años 2016-2018 .....	49
<b>Gráfico N°10</b>	TRL, actividades de I+D+i y otras actividades .....	146
<b>Gráfico N°11</b>	Programas y Líneas Programáticas de SENNOVA .....	150
<b>Gráfico N°12</b>	Apropiación de cultura de la ciencia y la innovación.....	151
<b>Gráfico N°13</b>	Apropiación de cultura de la ciencia y la innovación.....	152
<b>Gráfico N°14</b>	Objetivos Línea de Fomento a la Innovación.....	153
<b>Gráfico N°15</b>	Grupos de Investigación .....	154
<b>Gráfico N°16</b>	Línea Programática de Fortalecimiento de Nodos Red Tecnoparques .....	155
<b>Gráfico N°17</b>	Red Tecnoparques Línea Programática de Fortalecimiento de Nodos Red Tecnoparques .....	155
<b>Gráfico N°18</b>	Resultados 2018 Línea Programática de Fortalecimiento de Tecno academias ...	156
<b>Gráfico N°19</b>	Resultados 2018 Línea Programática de Fortalecimiento de Tecnoacademias ....	157
<b>Gráfico N°20</b>	Servicios Tecnológicos .....	158
<b>Gráfico N°21</b>	Extensionismo Tecnológico.....	160
<b>Gráfico N°22</b>	Modelo Gestión del Conocimiento .....	161
<b>Gráfico N°23</b>	Modelo Gestión del Conocimiento .....	162
<b>Gráfico N°24</b>	Personas asociadas a Sennova según tipo de vinculación.....	164
<b>Gráfico N°25</b>	Personas vinculadas a Sennova por Rol 2016-2017 .....	165
<b>Gráfico N°26</b>	Personas vinculadas a Sennova por Rol 2018-2019 .....	166



## INTRODUCCIÓN

Para el logro de sus objetivos en formación profesional integral, el Gobierno Nacional cuenta con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, entidad con la capacidad para asumir la demanda en las líneas propias de su desarrollo misional; es así, como en el año 2017 mediante Decreto 553 de 2017 se crearon en la planta de personal del SENA 800 empleos temporales de los niveles Profesional e Instructor para los programas de AgroSENA. Sennova y Bilingüismo, los cuales se encuentran financiados en su totalidad con presupuesto de inversión, posteriormente mediante Decreto 2147 de diciembre de 2017 se prorrogó la vigencia de la planta temporal hasta el 15 de julio de 2019 y el 10 de julio mediante Decreto 1217 se prorrogó la vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2019.

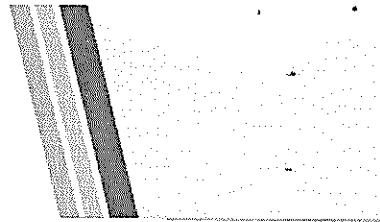
El compromiso del SENA actualmente está en continuar con la ejecución de los programas AgroSENA, Sennova y Bilingüismo por dos años más, es decir, por las vigencias de los años 2020 y 2021, aportando directamente al desarrollo de algunos componentes del Plan Nacional de Desarrollo “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, 2018-2022.

Acorde con el Decreto 1800 de 7 de octubre de 2019, que atiende lo instruido por la Corte Constitucional en Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, las cuales señalan que los contratos de prestación de servicios se justifican constitucionalmente si son concebidos como instrumentos transitorios para atender actividades y tareas de apoyo a la gestión o colaboración para que la entidad cumpla sus funciones; en consecuencia, el ejercicio de las funciones de carácter permanente y misional en las entidades públicas debe desarrollarse a través de empleos adscritos a sus plantas de personal, por lo que la entidad se encuentra comprometida en materializar esta formalización laboral con el fin de suprimir definitivamente los 1222 contratos de prestación de servicios, cuyo objeto contractual sería de carácter permanente o misional, las cuales no pueden ser ejecutados con empleados de planta por cuanto es un recurso insuficiente y se requieren conocimientos especializados en cada una de estas materias, para lo cual se deben elaborar los estudios para la modificación de la planta de personal.

En consecuencia, la entidad debe avocar lo establecido en el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 1800 de 2019, y realizar las siguientes actividades:

*“ARTÍCULO 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años:*

- a. Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad.*
- b. Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/o servicios y cobertura institucional.*



c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.

d. Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios.

e. Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional.

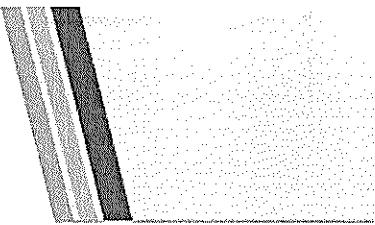
f. Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional."

Consecuentemente, se incorpora en este documento la justificación técnica de la continuidad de los programas AgroSENA, Sennova y Bilingüismo, así como sus indicadores de impacto, análisis financiero y viabilidad presupuestal por un lapso de dos (2) años, tiempo considerado prudencial para la actualización de la planta permanente y la formalización de los 800 cargos temporales en la misma.

Finalmente, la Justificación de solicitud de prórroga de la planta temporal se enmarca y desarrolla en los componentes del Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", 2018-2022, donde se cuenta con objetivos principales dentro de los cuales el SENA juega un papel muy importante por la misión institucional, especialmente en la formación y generación de empleos para las personas de la ciudad y el campo, la innovación y el cambio tecnológico, el desarrollo y la productividad como política de desarrollo social.

Por consiguiente, participará en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fortalecimiento empresarial, generando creación de nuevos mercados, innovación y cambio tecnológico, así como mejorando la productividad para el sector agropecuario.
- Transformación empresarial; desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad.
- Campo con progreso; una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural
- Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.



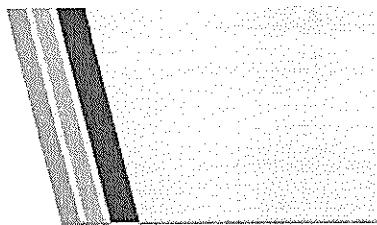
## 1. JUSTIFICACION PRORROGA DE LA PLANTA DE PERSONAL TEMPORAL PROGRAMA AGROSENA

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, adoptado mediante la Ley 1753 de 2015, denominado "Todos por un nuevo país", se enmarcó como uno de sus principales referentes de acción la educación, y denominó a uno de sus pilares del Plan el eslogan "Colombia, la más educada". Así como en el Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", 2018-2022, establece; "Pacto II. Por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos. Dentro del cual se establecen líneas de acción que se relacionan y aportan en el cumplimiento de la agenda 2030 y en particular con los ODS 2: Hambre cero, ODS 4: educación de calidad, ODS 5: igualdad de género, ODS 8: trabajo decente y desarrollo económico, ODS 9: industria, innovación e infraestructura, ODS123 Producción y consumo responsable ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas y ODS 17: alianza para lograr los objetivos."

AgroSENA se articula con las siguientes líneas y objetivos de este pacto II:

1. Fortalecimiento empresarial, generando creación de nuevos mercados, innovación y cambio tecnológico, así como mejorando la productividad para el sector agropecuario;
  - Desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento: Educar y promover habilidades para el emprendimiento desde la Formación para el Trabajo y los programas de Articulación, SENA Emprende Rural, las Unidades de Emprendimiento, el apoyo a los emprendedores favorecidos con recursos de Fondo Emprender y otras fuentes de financiamiento a través de capacitación y acompañamiento para emprendimientos innovadores con potencial de crecimiento.
  - Crear iniciativas de desarrollo y fortalecimiento empresarial: En este objetivo se plantea que el MinCIT, en coordinación con el SENA y el DNP, diseñará un programa de crecimiento empresarial para la formalización centrado en el desarrollo del emprendimiento y las habilidades empresariales, gerenciales y de buenas prácticas de gobierno corporativo, con un riguroso proceso de selección y graduación, asistencia técnica segmentada por actividad económica y etapa de desarrollo. El programa se centrará en aquellos emprendedores con potencial de crecimiento, teniendo en cuenta los diferentes perfiles empresariales y su localización, y podrá usar variables de focalización como el nivel de educación, género, categorización de ruralidad, entre otras.
2. Transformación empresarial; desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad.

- MinCIT, a través del PTP y en alianza con otras entidades del sector público (como el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) y del sector privado (como las cámaras de comercio), diseñarán e implementarán el programa Fábricas de Productividad, el cual brindará acompañamiento técnico a empresas en el marco de un proceso continuo de fortalecimiento empresarial.
  - Mejorar la oferta de bienes públicos para la satisfacción del desarrollo productivo. En virtud de las actividades previstas por el SNIA se desarrollan actividades de Extensión Rural, Asistencia Técnica, capacitación, Formulación de proyectos a través de las actividades AgroSENA.
  - Incrementar los apoyos directos a las empresas para la modernización productiva
  - Fortalecer la producción de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) empresarial
3. Campo con progreso; una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural
- Promover la transformación productiva agropecuaria, por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores. Min Agricultura desarrollará instrumentos para la planificación de bienes y servicios públicos, basados en los ejercicios de ordenamiento de la producción agropecuaria que optimicen la oferta en función de la demanda; promoviendo la agricultura por contrato, los encadenamientos productivos y otros mecanismos para lograr un mercado agropecuario más competitivo. Lo anterior se desarrollará atendiendo las estrategias del Pacto por el Emprendimiento y Productividad; Línea Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad. A este respecto AgroSENA desarrolla actividades tendientes a alinear la oferta de servicios SENA articulada con las zonificaciones de aptitud del uso del suelo, para la consolidación de cadenas de valor agroindustriales que integren pequeños, medianos y grandes productores.
  - Fortalecer las capacidades de gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados externos. El Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Transporte, ICA e INVIMA, de la mano de Ministerio de las TIC, Ministerio de Comercio y el sector privado, impulsarán el desarrollo e implementación de sistemas de trazabilidad, calidad e inocuidad de alimentos que incluyan todos los agentes de la cadena de valor agropecuaria y agroindustrial.
  - Destinar, al menos, el 50% de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos. El Ministerio de Agricultura implementará el esquema de extensión agropecuaria basado en la Ley SNIA (Ley 1876 de 2017), a partir de la articulación interinstitucional de los subsistemas nacionales a los que hace referencia la Ley. Adicionalmente, los departamentos, a través del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, priorizarán las cadenas productivas y los beneficiarios de este servicio. Con esto, se busca mejorar la pertinencia, calidad y cobertura de la transferencia de conocimiento en el sector agropecuario. AgroSENA viene articulando con Agrosavia una agenda nacional y regional de atención con actividades de capacitación y extensión rural integrándose a la institucionalidad rural y/o agropecuaria según los preceptos de la ley 1876 de 2017 (SNIA) en dos de sus tres componentes como

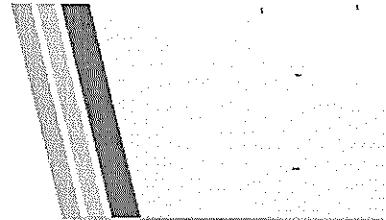


son, Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria, y el Subsistema Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria.

- Incentivar la inversión en el campo a través de la reforma de los instrumentos del sistema nacional de crédito agropecuario y del manejo de los riesgos de mercado y climáticos.
- Fortalecer la generación de ingresos de los hogares rurales, a partir de la promoción de condiciones de empleabilidad y emprendimiento asociado a actividades no agropecuarias que promuevan la inclusión social y productiva en los territorios rurales, acorde a las categorías de ruralidad. El Ministerio de Agricultura, en coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio del Trabajo, promoverá el acceso y permanencia de los jóvenes rurales a programas técnicos, tecnológicos y profesionales, basados en la vocación de los territorios con el objeto de incrementar la mano de obra calificada para el desarrollo de actividades productivas en territorios rurales. Esto, de conformidad con el Pacto por la equidad; línea C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, línea F. Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva y Línea G. Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país. El SENA mantiene el Convenio Interadministrativo No. 21 de 2018 con el Ministerio de Agricultura, el ICETEX, cuyo objeto es la constitución de un Fondo de Administración a través de ICETEX denominado ACCESO A LA EDUCACION PARA EL SOSTENIMIENTO DE JOVENES RURALES para apoyar y estimular la permanencia de aprendices en programas de Formación Técnica y Tecnológica en áreas afines al sector agropecuario y rural mediante el otorgamiento de subsidios a través en la modalidad de sostenimiento.
- Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial. El Ministerio de Agricultura fortalecerá el rol de los CMDR, de los CONSA y los CONSEA como articuladores de la política agropecuaria y de desarrollo rural con las dinámicas territoriales, en el marco del Sistema Nacional Regional del Sector Agropecuario Pesquero, Comercial, Forestal y de Desarrollo Rural. El SENA tiene asiento en los CONSEA departamentales en donde promueve y apoya la elaboración de los proyectos de desarrollo que se proponen en estas instancias y que moderan las inversiones estatales en materia agropecuaria y rural, para garantizar de esta forma la vinculación de la oferta de servicios institucionales a las necesidades y apuestas regionales.

Respecto a las líneas y objetivos que se definieron en el Pacto II, por medio del programa AgroSENA se promoverá la extensión agropecuaria a nivel nacional a través de la Formación del SENA para un desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, logrando grandes oportunidades de crecimiento para los pequeños, medianos y grandes productores, en el sector rural.

Es por eso que el SENA posee una larga tradición de prestación de servicios de formación al sector agropecuario colombiano. De hecho, alrededor del 80% de los centros de formación ofrece líneas que enfatizan las actividades productivas agrícolas, pecuarias y agroindustriales. En el marco de la Ley 1876 de 2017, que crea el Sistema de Innovación Agropecuaria SNIA, y los subsistemas constitutivos:



Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario, Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria y Extensión Agropecuaria.

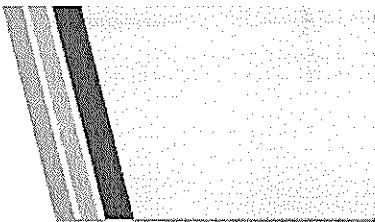
Normas concordantes que refieren la necesidad de atención especializada y enfocada a la ruralidad colombiana y que soportan la creación y el mantenimiento del Programa AgroSENA:

- Ley 731 de 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales:

**ARTÍCULO 6o. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN.** Los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural, deberán apoyar eficazmente el acceso de las mujeres rurales a los recursos, a través de medios idóneos que permitan su divulgación, la capacitación adecuada para su utilización y la asistencia técnica de los proyectos productivos que se emprendan.

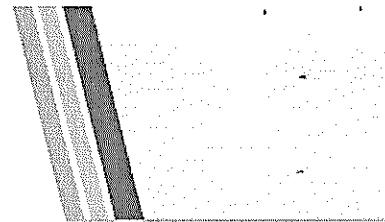
**ARTÍCULO 16. FOMENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL.** En desarrollo del artículo 64 de la Ley 115 de 1994, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, promoverán un servicio de educación campesina y rural de carácter formal, no formal e informal, que de manera equitativa amplíe la formación técnica de los hombres y mujeres rurales en las actividades comprendidas en el artículo 3o. de esta ley. **ARTÍCULO 17. CONDICIONES PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES RURALES A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REALIZADOS POR EL SENA.** El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, deberá velar para que en los programas de formación profesional que lleve a cabo, se contemplen las iniciativas y necesidades de las mujeres rurales y se garantice su acceso a todos los programas y cursos de capacitación técnica y profesional sin patrocinio ni discriminación alguna. Para ello, podrá actuar en coordinación con el Ministerio de Agricultura. **PARÁGRAFO.** En desarrollo de esta norma, el SENA deberá crear para las mujeres rurales que quieran acceder a sus cursos y programas de capacitación, unas condiciones acordes con su formación educativa y con el estilo de vida y roles que desempeñan.

- Resolución 464 de 2017, Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agriculturas Campesina, Familiar y Comunitaria del Ministerio de Agricultura convoca al SENA al crear el programa de Jóvenes extensionistas para brindar servicios de extensión y acompañamiento al sector rural en los términos del decreto 1876 de 2017. Extensión rural integral y participativa. Plantea implementar una estrategia de extensión rural integral para la ACFC, orientada al desarrollo de capacidades en aspectos productivos, empresariales, comerciales, organizativos, sociales, ambientales y de participación. Esta estrategia es liderada por la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Dirección de Asistencia Técnica de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), en el marco de sus respectivas competencias, en articulación con Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entre otras entidades. Igualmente, propone crear un programa de



jóvenes rurales extensionistas que fortalezca las capacidades de los jóvenes rurales a través de planes de formación y prácticas académicas, creando nuevas fuentes de empleo para ellos en sus territorios, contribuyendo a la integración generacional, y vigorizando los sistemas productivos sostenibles de la ACFC. Esta estrategia es liderada por la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en articulación con la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos y la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Dirección de Asistencia Técnica de la ADR, Corpoica, el SENA y el Ministerio de Educación Nacional, entre otros actores. Finalmente, en materia de Educación rural para la ACFC se dispone a diseñar e implementar sistemas y modelos educativos orientados al fortalecimiento del capital humano y social de la ACFC, a través de modelos educativos flexibles, formación docente, fortalecimiento de colegios agropecuarios, y programas de formación en áreas del desarrollo rural sostenible, contribuyendo así a la integración generacional y a la sostenibilidad de las actividades agropecuarias. Esta estrategia es coordinada por la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cooperación con la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos y la Dirección de la Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Educación Nacional y el SENA, entre otras entidades. En referencia a esta obligación institucional el Programa AgroSENA ha venido concertando y ejecutando actividades de extensión rural relacionadas con el acompañamiento técnico y organizacional a unidades productivas creadas en el marco del Programa SER y otras UPA's , igualmente se han concertado procesos de capacitación flexibles con empresas del sector (Modelo DUAL) que permite hacer transferencias tecnológicas concretas y sostenidas en el tiempo para la apropiación de paquetes tecnológicos.

- Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones". Artículo 1°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNTA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta ley crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNTA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación.
- Todo lo anterior como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporte" efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano. Artículo 4°. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNTA).



Créase el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), como un Subsistema del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTI) definido en el artículo 186 de la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1286 de 2009 el cual será coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Artículo 5º. Estructura del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA). El SNIA está integrado por los siguientes subsistemas:

- Subsistema Nacional de investigación y desarrollo tecnológico agropecuario
- Subsistema Nacional de extensión agropecuaria
- Subsistema Nacional de formación y capacitación para la innovación agropecuaria

El SENA hace parte como invitado permanente del consejo superior; por intermedio del Director Nacional o un subdirector delegado. Así mismo el SENA, hace parte como actor en los Subsistemas de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria, y de Extensión Agropecuaria. En relación con estas obligaciones cabe resaltar la agenda conjunta elaborada con Agrosavia para adelantar actividades de implementación y reglamentación de las actividades de Extensión Rural.

Desde la Dirección de Formación Profesional se contemplan las siguientes acciones proyectadas SENA 2020 - 2021 en el marco del Programa AgroSENA:

#### OBJETIVO:

Articular las políticas de gobierno en torno al sector agropecuario y dando cumplimiento a la Ley 1876 de 2017-Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria.

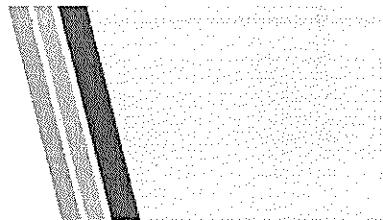
#### ACCIONES

- Propiciar espacios para desarrollar transferencias de conocimiento con profesionales e instructores de AgroSENA en áreas agropecuarias, agroindustriales y ambientales en aspectos relacionados con Investigación Participativa, Extensión agropecuaria, formación y capacitación.
- Construir lineamientos operativos actualizados de ejecución de la estrategia en territorio.
- Realizar seguimiento a la ejecución de la estrategia a nivel regional.
- Implementar planes de acción de AgroSENA en las regionales.
- Fortalecer las estrategias de investigación e innovación para el desarrollo rural.

#### LOGROS A ALCANZAR

Profesionales e instructores capacitados en las áreas agrícolas, pecuarias, agroindustriales y ambientales en Investigación Participativa, Extensión Rural y Asistencia Técnica

Lineamientos operativos actualizados



## Ejecución de planes de acción AgroSENA por regional

### Acciones de formación y extensión agropecuaria implementados

Respecto a las anteriores acciones 2020 – 2021 para AgroSENA, pretende fortalecer los procesos de Extensión Agropecuaria dentro de los procesos Misionales de formación para el trabajo en el Campo, a través de la planeación y ejecución de la formación profesional para la población del sector rural con actividades de acompañamiento Técnico y socio Empresarial a los procesos formativos y/o productivos que se desarrollen.

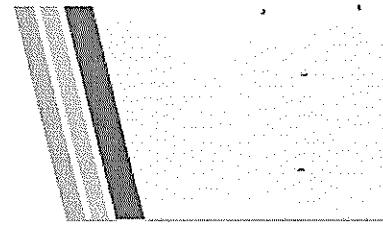
Es por esto que AgroSENA se concibe, como una estrategia articuladora e integradora de la política nacional agropecuaria, en función del desarrollo rural, la productividad y la innovación agropecuaria en congruencia con los actores regionales y nacionales que en materia de ruralidad habla la legislación vigente; que desde los centro de formación del SENA a nivel nacional y haciendo uso de las capacidades institucionales instaladas en las dependencias operativas y tácticas (Centros y Regionales), debe coordinar acciones con el mayor grado de pertinencia. En este mismo sentido, se aprovecha el escenario para garantizar la flexibilidad territorial en la metodología, habida cuenta de las diferencias regionales que se plantean en los planes de desarrollo con enfoque territorial.

Se busca con este proyecto intervenir con acciones de formación y extensión que deberán concebirse de manera que creen las condiciones indispensables para desatar procesos de desarrollo económico local y regional, para así incidir de manera significativa en los factores que permiten construir un desarrollo sustentable, por lo tanto se requiere transitar desde la perspectiva sectorial y vertical hacia la movilización de los actores e instituciones locales alrededor de la construcción de estrategias de desarrollo territorial, que atiendan sus propias iniciativas y que combinen los aspectos sociales, económicos y productivos.

Para el diseño e implementación de las acciones de formación es esencial tener presente los problemas actuales por los que enfrenta el campo colombiano, las características de su base económica, las capacidades sociales y culturales y las relaciones urbano-rurales y regionales, lo que hace necesario dotarse, fortalecer y consolidar las infraestructuras, equipamientos, servicios e instituciones para alcanzar un uso y ocupación armónica del territorio, así como un apropiado desarrollo socioeconómico que garantice las condiciones necesarias para el desarrollo.

Partiendo de las potencialidades de cada región, se pueden examinar alternativas de formación teniendo en cuenta las ventajas comparativas para la producción de diferentes productos, logrando generar un crecimiento sostenido basado en una economía más competitiva, más productiva y más innovadora, en la cual se pueden abordar las siguientes estrategias:

- Incrementar la competitividad de la producción agropecuaria.
- Promover los encadenamientos y la agregación de valor en la producción agropecuaria, forestal y pesquera.
- Ampliar y diversificar el mercado interno y externo con productos de calidad.



- Promover esquemas de gestión del riesgo y mejorar las condiciones para las inversiones en el campo.
- Mejorar la capacidad para generar ingresos por parte de la población rural.
- Promover la equidad en el desarrollo regional rural.

En este contexto que antecede, se requiere un enfoque regional para reducir los desequilibrios sociales, mejorando la calidad de vida de la población y movilizando las capacidades de desarrollo endógeno, aprovechando los efectos de vecindad y sus externalidades positivas para alcanzar mayor crecimiento y competitividad.

Para el desarrollo de una ruralidad competitiva, con énfasis en el sector agropecuario habida cuenta del gran potencial económico, la estrategia tiene como propósito el impulso de la competitividad por medio de la provisión adecuada de bienes públicos a través de los servicios de extensión agropecuaria y rural. El Cierre de brechas sociales con enfoque de derechos, tiene como objetivo la inclusión social de los pobladores del campo a través de la provisión de bienes de interés social con modelos de intervención que respondan a las necesidades del campo. Así las cosas, La Estrategia AgroSENA combina diferentes formas de Asistencia Técnica como son: la Capacitación a productores y/o Empresas con modelos flexibles de Formación para el Trabajo, Acompañamiento Técnico a Unidades Productivas de Organizaciones de productores de la Ruralidad y Ruralidad Dispersa, Asesoramiento a Proyectos elaborados por Empresas del Sector y a Organizaciones de Productores Agropecuarios en el marco de la Interinstitucionalidad con la Agencias de Desarrollo Rural, la Agencia de Renovación del Territorio, la Agencia de Reincorporación y Normalización, las Secretarías de Desarrollo Agropecuario del Departamento.

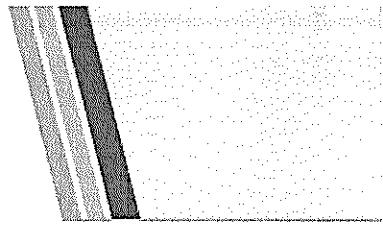
Por lo tanto, la propuesta de un programa nacional para el sector Agropecuario y Rural: AgroSENA, es acción política que se sustenta y se articula a las apuestas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto la equidad”, 2018-2022, en la Misión para la Transformación del Campo Colombiano, Ley 1876 de 2017 Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, y el Plan de Acción SENA 2019.

### 1.1. ANTECEDENTES

La dinámica poblacional se caracteriza por una fuerte migración rural-urbana, con tasas de crecimiento total negativas, con el crecimiento correspondiente de la cabecera municipal y nacional.

La migración es un proceso generalizado en el campo, independiente del sistema de producción abordado, siendo los jóvenes (hombres y mujeres), seguidos de familias completas, los que tienden a dejar el campo.

Si se tienen en cuenta las tasas de crecimiento poblacional como indicador de sostenibilidad, es claro que en las regiones hay un fenómeno de insostenibilidad que expulsa a los campesinos del campo. La principal razón de la emigración en todos los sistemas productivos es la búsqueda de trabajo y oportunidades, seguido por la violencia.



En respuesta a ello, el SENA viene aportando con el proyecto AgroSENA, que planea y ejecuta de actividades de formación técnica, complementaria y acciones de extensión agropecuaria, para las personas que actúan directamente en este sector, teniendo como objetivo propósito principal el contribuir a la tecnificación de la actividad agropecuaria para incrementar los indicadores productivos y mejorar las condiciones del trabajo rural en territorios propios de las comunidades y en consecuencia favorecer los esquemas sociales y económicos de retención de la Población Rural en los territorios.

El SENA con una oferta integral de extensión, asociada a esquemas de Capacitación- Asistencia Técnica, Acompañamiento y Asesoramiento, con AGROSENA, atiende las siguientes poblaciones, desde la perspectiva de mejorar sus niveles de productividad, su inserción laboral, y su empleabilidad e inclusión social. Las poblaciones que se atienden son las siguientes:

- Aprendices de los Centros de Formación Agropecuarios y Agroindustriales de todos los modos, modalidades y niveles de la FPI ofrecida por el SENA en el territorio nacional.
- Aprendices del Programa de Articulación que adelantan Proyectos productivos en la Ruralidad.
- Emprendedores y Productores Agropecuarios y Agroindustriales del Programa SER
- Organizaciones de productores agropecuarios y agroindustriales, organizaciones sociales para el desarrollo y grupos asociados
- Organizaciones solidarias de Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial y Ambiental
- Empresas del sector agropecuario y agroindustrial.
- Comunidades étnicas
- MyPIMES agropecuarias y agroindustriales.
- Famiempresas agropecuarias y agroindustriales.
- Población en proceso de reincorporación, reintegración y víctimas del conflicto.
- Poblaciones vulnerables de la Ruralidad Colombiana y de las zonas periurbanas.
- Actores de las Alianzas Público Privadas suscritas en el Territorio.
- Actores de las cadenas productivas y Clusters Agropecuarios

## 1.2. OBJETIVO GENERAL

La Resolución No. 1694 DE 2017 “Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA”, y se establece como objetivo de la estrategia:

“Fortalecer los procesos de Extensión Rural dentro de los procesos de formación para el trabajo para el campo colombiano por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante la planeación y ejecución de actividades de formación profesional para las personas que están en el sector rural con asistencia técnica en los procesos formativos y/o productivos que se desarrolle, teniendo como objetivo tecnificar la actividad agropecuaria para incrementar los indicadores productivos y mejorar las condiciones del trabajo rural en territorios propios de las comunidades.

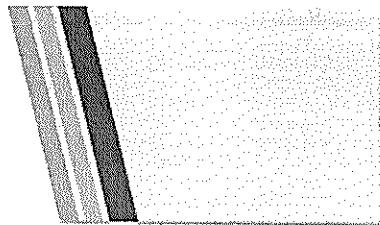
El programa también busca aportar herramientas tecnológicas y darle acompañamiento técnico que permitan mitigar los problemas que actualmente enfrentan estas comunidades, en los componentes productivo y social”.

### 1.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Para el logro del objetivo general, la entidad establece la circular 000144 de 2017, “Lineamientos para la ejecución de los programas AgroSENA, Bilingüismo y SENNOVA-planta temporal SENA” en cuyo aparte establece los siguientes objetivos para AgroSENA.

#### Objetivos profesionales AgroSENA

- Definir el plan de acción de la estrategia AgroSENA, de acuerdo a las condiciones del departamento, la zona o el área de influencia de cada centro de formación de acuerdo con la regional respectiva
- Fortalecer los convenios regionales o zonales con entidades relacionadas con el sector agro, en especial para aquellos productos potenciales a desarrollar en el postconflicto como, café, cacao, caucho, palma entre otros
- Fortalecer las competencias de los instructores de AgroSENA, sobre metodologías pedagógicas y manejo andrológico de las poblaciones del sector agro, mediante la programación y realización de transferencias de conocimiento.
- Articularse con las políticas públicas rurales, trabajando activamente por el posconflicto y a través de las reuniones de los concejos municipales de desarrollo rural.
- Ejecutar estrategias de seguimiento y control de las formaciones con asistencia técnica que se generen en el programa SENA emprende rural con sus unidades productivas.
- Apoyar la ejecución de alianzas internacionales, convenios y proyectos que se generen, de la estrategia del programa AgroSENA
- Ejecutar estrategias de seguimiento y control a la programación de los instructores que imparten formación profesional integral, asistencia técnica y extensión rural, de conformidad con los de formación y modalidades de atención (p.e. comercialización, mercadeo, asociatividad, emprendimiento, cooperativismo, formulación y gestión de proyectos), en áreas agropecuarias que permitan el desarrollo y seguimiento de proyectos productivos rurales
- Definir el plan de trabajo mensual de los instructores de AgroSENA, el cual será remitido a la coordinación académica para su respectivo cargue en Sofía plus.
- Gestionar la formulación y presentación de proyectos para el sector agropecuario.
- Participar y apoyar las acciones en las mesas sectoriales y redes de conocimiento afines al sector agropecuario y que pertenezca el centro.
- Apoyar y generar estrategias para articular y mejorar pertinencia en la oferta de programas del sector agropecuario.



#### 1.4. ESQUEMA DE ATENCION

La estrategia AgroSENA fue diseñada para aportar al desarrollo de la Ruralidad Colombiana, buscando consolidar al SENA como facilitador en la implementación de las políticas nacionales de competitividad y productividad agropecuaria y/o agroindustrial que redundan en el mejoramiento de las condiciones económicas y de calidad de vida de las comunidades, los productores y las Empresas del Sector.

Inicialmente la estrategia ejecutó la Formación Profesional dentro de los programas del Ministerio de Agricultura acorde con las necesidades del sector productivo y como eje articulador de los programas de transformación ganadera, productividad rural y empleo rural, planificando la formación y orientándola al fortalecimiento productivo y a la cualificación de la población rural; buscando optimizar la utilización del talento humano involucrado en el desarrollo de AGROSENA, ofreciendo elementos de planeación y desarrollo curricular, que facilitaban y garantizaban la calidad de las actividades a ejecutar a nivel rural además de diferenciar su oferta formativa de la oferta regular del SENA.

Dentro de las acciones desarrolladas por el profesional y los instructores de la estrategia AgroSENA, se encuentra la realización de la Caracterización Territorial y priorización de encadenamientos productivos. La Caracterización del Territorio elaborada durante 2017 y parte de 2018, permitió desarrollar concertaciones territoriales y locales en donde se alinearon necesidades de la población, vocaciones de uso del suelo y/o vocaciones productivas con la oferta institucional de formación, la investigación aplicada y la extensión rural.

La Metodología empleada para la elaboración del estudio de caracterización fue la desarrollada a través de la GUÍA PARA CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y DE SU OFERTA DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS DEL SENA, Y GENERACIÓN DE LINEAMIENTOS DE AJUSTE DE LA ESTRATEGIA AGROSENA A CONDICIONES TERRITORIALES que favoreció la orientación a los Centros de Formación en la construcción de perfiles de las áreas geográficas o territorios de influencia; caracterización de actividades agroproductivas allí existentes, y por esta misma vía en la identificación de prioridades de formación técnica de las personas vinculadas a tales actividades productivas; diagnósticos generales de la oferta de formación que –con referencia a esas actividades productivas– existen actualmente en los centros locales o regionales de la entidad.

A partir de la planificación participativa en sitio, por parte de los actores del territorio (Entidades Gubernamentales, Alcaldía, SENA, Empresas y Comunidad), el diagnóstico incluyó el estudio de la situación productiva actual, tendencias, identificación de brechas y su prospectiva; dimensionamiento del tamaño de la intervención necesaria de parte de la entidad para lograr la



transformación o mejoramiento productivo y análisis del estado organizativo de la población a atender.

En este sentido, se puede apreciar que desde 2017 hasta inicios de 2019, la Estrategia AgroSENA atendió 376 municipios con servicios de capacitación y actividades de extensión rural de un potencial de 879 municipios caracterizados, en donde se capacitaron cerca de 49.797 colombianos en diferentes temáticas agropecuarias, empresariales y de emprendimiento.

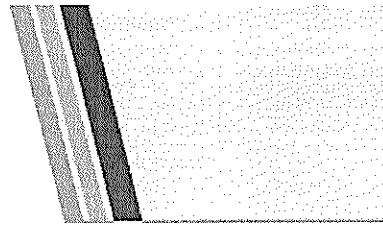
**Gráfico N°1 Cobertura por Municipios Estrategia AGROSENA**



Fuente: SENA – Dirección de Formación Profesional- Programa AgroSENA.

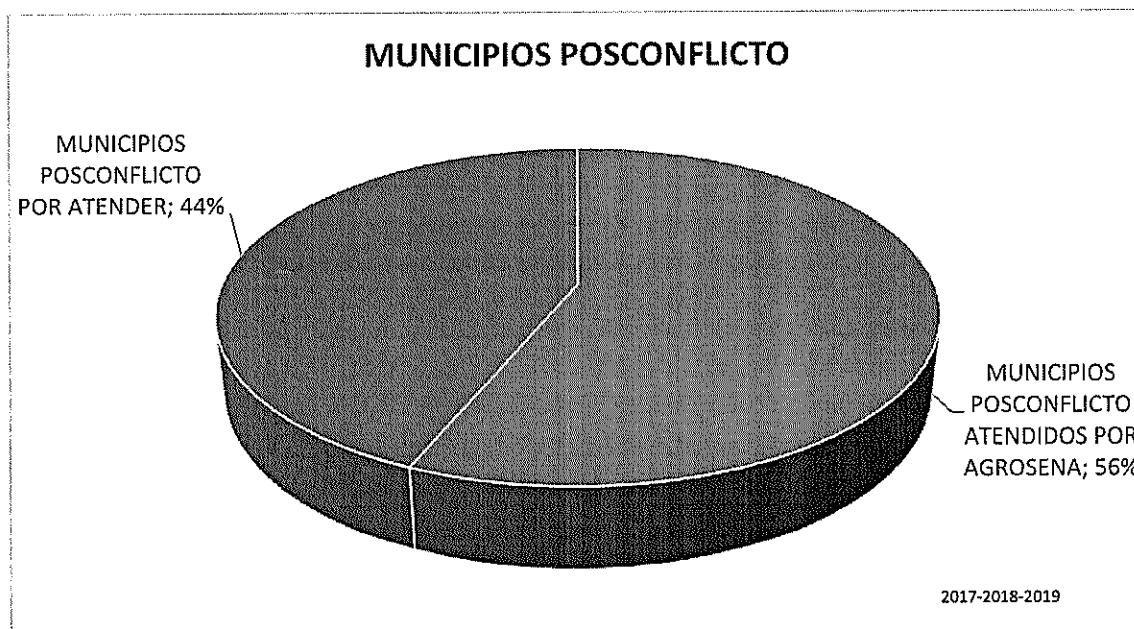
Esta cobertura del 43% a los municipios rurales y rurales dispersos implica análogamente la necesidad no solo de mantener la planta temporal para atender la porción del territorio que aún está pendiente sino de buscar alternativas para lograr el cubrimiento al 100% del territorio para culminar satisfactoriamente con el proyecto de atención a la totalidad de la ruralidad colombiana.

Dentro de los compromisos que el SENA adquirió con el Plan de Desarrollo 2014-2018, de los pactos de Colombia en Paz y Colombia Equitativa y sin Pobreza, en cuyas líneas se establecieron intervenciones con respecto a la necesidad de Integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión productiva y el acceso a bienes públicos, servicios sociales e información, así como Promover el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, la Estrategia AgroSENA desarrolló actividades de capacitación y de extensión rural en 127 municipios de un universo de 225 municipios que hicieron parte de la caracterización del territorio alrededor de los 42 centros de formación que implementaron



la Estrategia entre 2017 y 2019. Dentro de la atención en estos municipios se pueden identificar las actividades desarrolladas en los ETCR de todo el país apoyando el proceso de Reincorporación de la Agencia para la Reintegración y Normalización ARN con acciones de Formación complementaria, con asistencia técnica a los proyectos productivos y con la formulación de proyectos para el financiamiento de infraestructura.

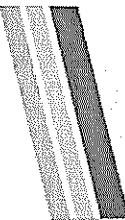
Gráfico N°2 Cobertura por Municipios Posconflicto



Fuente: SENA – Dirección de Formación Profesional- Programa AgroSENA.

De la misma manera, los Instructores AgroSENA emplearon 197.455 horas en el desarrollo de actividades de extensión rural a lo largo y ancho del país desde los 42 centros de formación que cuentan con Instructores/extensionistas rurales. Esta destinación equivale aproximadamente al 49% del tiempo total disponible de los instructores. Importante destacar como desde los centros de formación se garantizó la programación de los instructores /extensionistas hasta el 50% como lo propusieron los lineamientos iniciales, es decir que el resto del tiempo ejecutaron acciones de Formación Profesional titulada y complementaria.

Para la implementación de la estrategia se considera de vital importancia el establecimiento de alianzas con organizaciones públicas y privadas en lo local, regional, nacional e internacional, logrando



construir sinergias positivas que deriven en la maximización de los recursos disponibles y en la generación de mayor impacto en las comunidades a intervenir.

Una de las funciones diferenciales y más estratégicas de AgroSENA es la articulación con los diferentes actores del territorio para el desarrollo de proyectos en pro del desarrollo rural. La vinculación con el sector público, privado o el tercer sector, permitirá el apoyo conjunto para cumplimiento de las metas territoriales o para la generación de nuevas acciones que posibiliten el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.

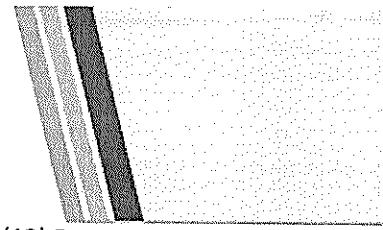
Dentro de las actividades de los instructores en el marco de AgroSENA, está el de ejecutar acciones de extensión agropecuaria, dentro de los parámetros estipulados por la Ley de Innovación Agropecuaria (SNI), en su artículo 12. El especial logro de la Estrategia AgroSENA estriba en la posibilidad de combinar las nuevas actividades de extensión rural de los Instructores con las habituales actividades de capacitación que por varias décadas se han ofrecido, garantizando integralidad en la atención y el acompañamiento a los beneficiarios del servicio.

La caracterización del territorio obliga a planificar y a organizar una nueva forma de programar a atención de los pobladores rurales, pues la concertación con los diferentes grupos de interés parte del conocimiento pleno de sus potencialidades, debilidades, oportunidades y amenazas que se convierten en planes de acción participativa e integral si se tiene en cuenta que el SENA a través de la Estrategia AgroSENA asegura la transferencia de conocimientos, la apropiación del mismo por parte de quienes reciben la transferencia y el acompañamiento en el tiempo hasta consolidar sus UPAs o unidades empresariales. Adicionalmente, AgroSENA ha favorecido y potencializado las transferencias de las investigaciones aplicadas a la producción Agropecuaria, tanto de SENNOVA como AGROSAVIA o las Universidades, a través de acciones de transferencia cuando las comunidades, productores o empresas reciben atención a proyectos compartidos; con esto, se aporta en el cierre de brechas tecnológicas entre la Academia y los Productores.

De igual manera, el Acompañamiento Técnico implica la participación de Instructores y Profesionales en la Formulación y/o Evaluación de Proyectos, el seguimiento técnico a las actividades productivas, administrativas y de gestión a proyectos productivos en fase de fortalecimiento (en especial efectuado al programa SER).

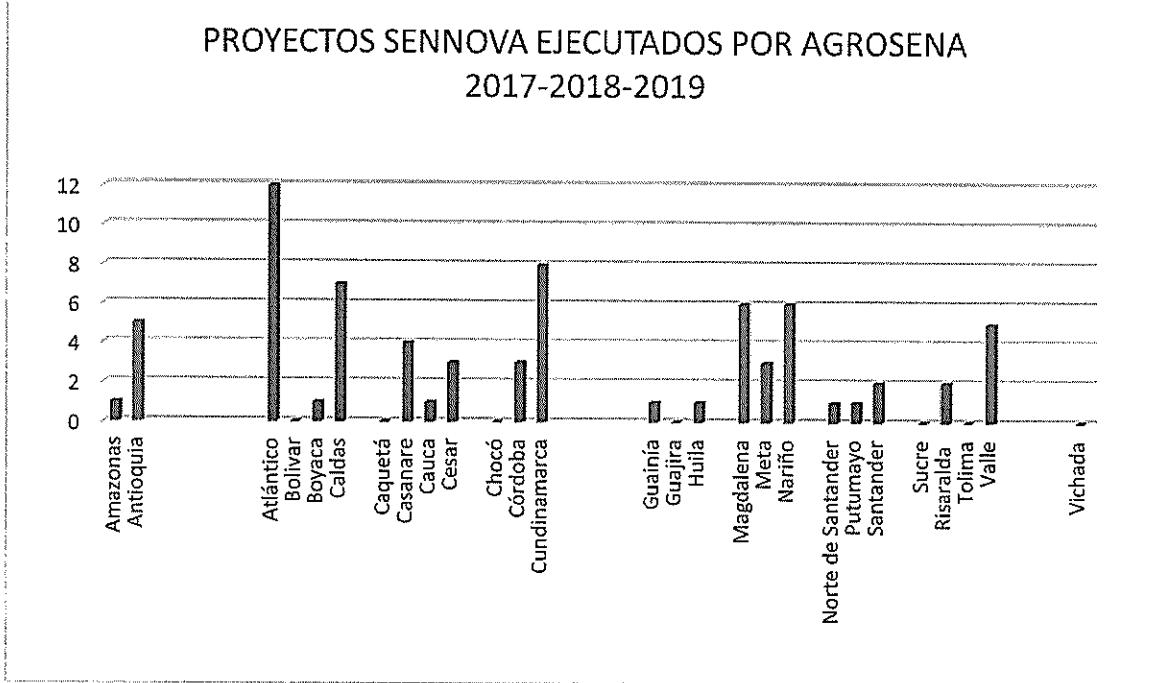
En materia de Investigación aplicada, la Estrategia AgroSENA implementó cerca de 73 Proyectos en investigación aplicada en temas agropecuarios y agroindustriales durante las vigencias 2017, 2018 y 2019, en los cuales participaron los Instructores y/o Profesionales del programa, el monto presupuestal asignado por la Estrategia SENNOVA ascendió a los \$7.236.774.716 pesos M/Cte.

La ejecución de estos proyectos se abordó en los tiempos que las Coordinaciones Académicas programaron para tal fin dando respuesta a las necesidades planeadas por los sectores productivos, en consonancia con los lineamientos Institucionales y de acuerdo con las convocatorias que se abrieron para permitir la participación. Se destacan regionales como Atlántico en donde el Grupo de



Funcionarios Adscritos a la Estrategia AgroSENA participaron de la Ejecución de doce (12) Proyectos de investigación, y en este mismo orden están Cundinamarca, Antioquia , Valle del Cauca, Magdalena, Cauca, completando así un total de 20 regionales y 38 Centros de Formación en donde la Estrategia AgroSENA efectuó esta labor.

**Gráfico N°3 Proyectos SENNOVA ejecutados por AGROSENA 2017-2018-2019**



Fuente: SENA – Dirección de Formación Profesional- Programa AgroSENA / Sennova

En cuanto al presupuesto ubicado para este propósito es importante resaltar la activa participación en la Formulación de los proyectos de investigación, a 2019 de más de 120 proyectos presentados la Estrategia AgroSENA logró financiamiento de 73 de ellos por valor cercano a \$7.236.774.716 pesos M/Cte. Los Centro de Formación de la Regional Caldas recibieron más de mil doscientos millones de pesos en cuanto a financiamiento de siete (7) proyectos, incluidos algunos de modernización.

Alrededor de 18 Regionales y 28 Centros se beneficiaron de los recursos de Sennova gracias al trabajo desarrollado por la Estrategia.

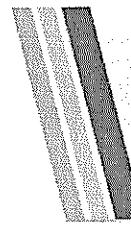
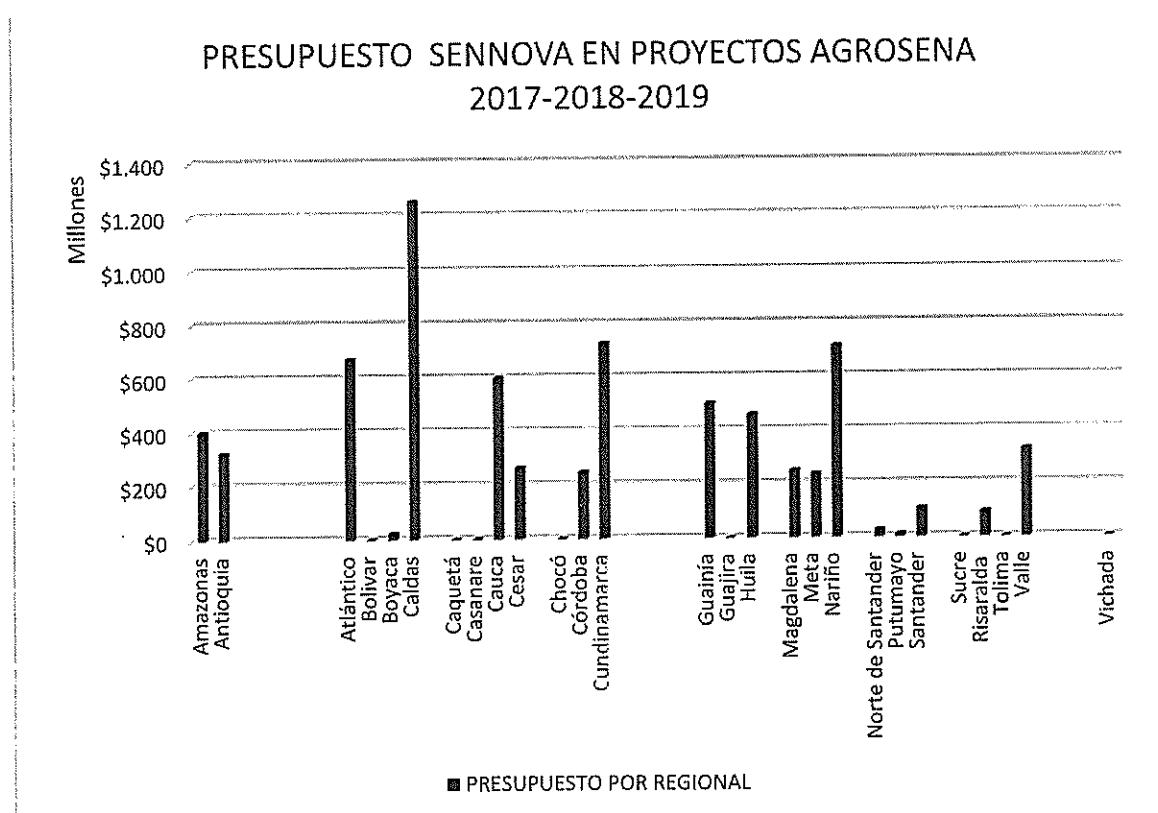


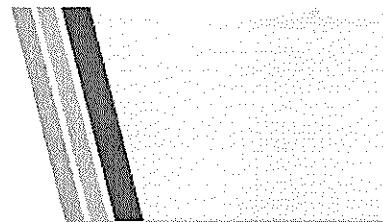
Gráfico N°4 Presupuesto SENNOVA en proyectos AGROSENA 2017-2018-2019



Fuente: SENA – Dirección de Formación Profesional- Programa AgroSENA / Sennova

Igualmente Nariño y Cundinamarca percibieron apreciables recursos producto de la activa participación de los Instructores y Profesionales AgroSENA. En 2019, se sigue participando en los proyectos de investigación, en donde los instructores asumen retos importantes en el desarrollo de este soporte fundamental para el mejoramiento de la calidad de la Formación Profesional Integral.

Igualmente, Instructores y Profesionales del Programa participaron y ejecutaron actividades de investigación aplicada en proyectos financiados por entidades externas, como fueron las Regionales



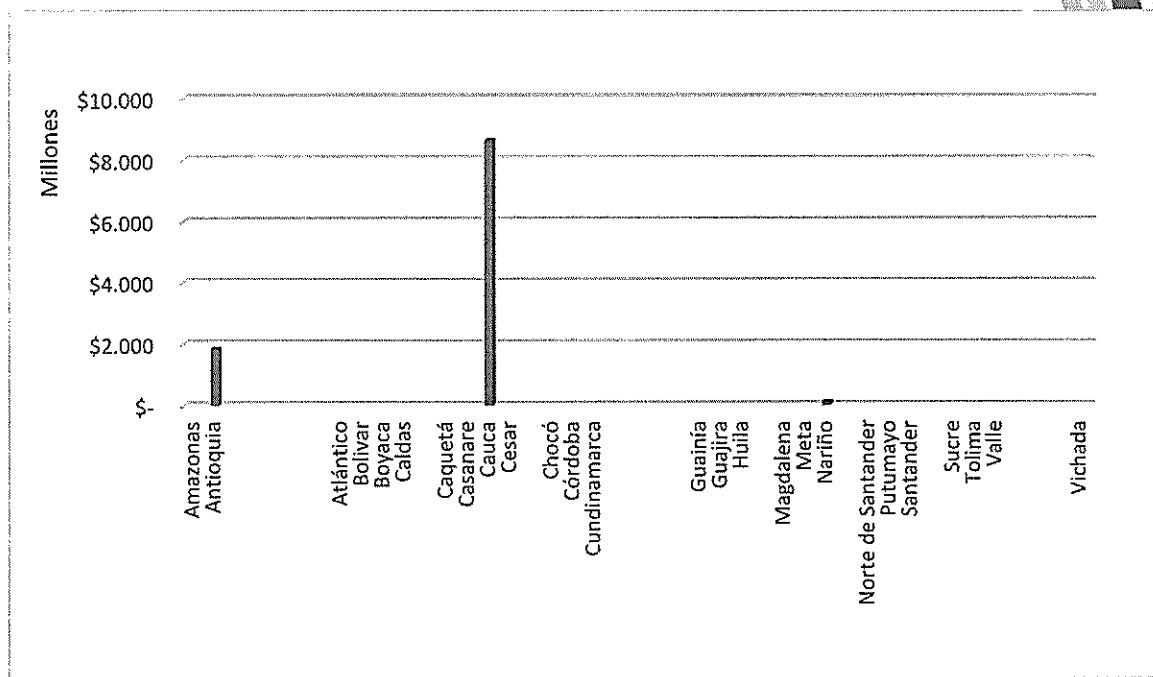
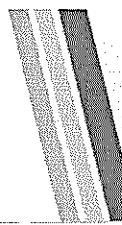
Nariño, Cauca y Antioquia. Allí se establecieron concertaciones específicas con actores del territorio y se ejecutaron ocho (8) proyectos por valor cercano a \$10.615.215.770.

De resaltar el trabajo de la Regional Cauca en donde se desarrollaron actividades de investigación en el Desarrollo y validación de tecnologías para incrementar la productividad del cultivo de aguacate Hass en el departamento del Cauca, proyecto de \$6.852.000.000 de pesos Liderado por AGROSAVIA con recursos del Sistema Nacional de Regalías. De igual manera el proyecto: *Cauca Local Economic Development.*, por valor de \$1.793.215.770 se ejecutó en el marco de la cooperación internacional con la Organización de los Países Bajos para la Cooperación Internacional en Educación Superior (NUFFIC).

En Antioquia, se desarrollaron varios proyectos de investigación evaluación de diferentes dosis de lacto suero en suelos de la Finca El Golan, municipio de Santa Rosa en concertación con COLANTA.

De otro lado, se ejecutaron acciones de investigación dentro del proyecto Estrategias ambientales, sociales y económicas para la recuperación y aprovechamiento sostenible de los servicios eco sistémicos en el área de influencia de los consejos comunitarios de bocas del Atrato y leoncito, y el roto en el bajo Atrato, como aporte al cumplimiento de la sentencia T-622, y Reforestación de ciento veinte mil árboles en las cuecas de los ríos de la Subregión de Urabá, con recursos de CORPOURABA, por más de \$ 1.650.000.00 pesos M/cte.

Gráfico N°5 Intervención AgroSENA proyectos financiados por otras fuentes 2017-2018-2019

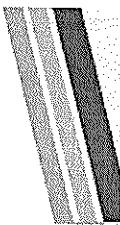


Fuente: SENA – Dirección de Formación Profesional- Programa Agrosena.

Al respecto cabe destacarse que los proyectos continúan en ejecución y queda el compromiso del SENA, a través de AgroSENA, de continuar con la ejecución para 2019 hasta culminar y hacer la entrega de los productos propuestos.

Otro de los efectos más destacados de la Estrategia AgroSENA tiene que ver con el aumento paulatino del nivel de interinstitucionalidad que se ha venido logrando para posicionar al SENA como actor de primer orden en temas de construcción de planes de desarrollo territoriales o regionales, proyectos de inversión, estudios de viabilidad o factibilidad técnica, etc., para la Ruralidad Colombiana en donde la fragilidad de la estructura estatal no ha logrado captar los recursos para generar desarrollos productivos y/u organizacionales afines con los momentos históricos de las comunidades.

En este sentido, los equipos AgroSENA han venido adelantando acciones de participación dentro de las actividades previstas para la implementación de los acuerdos de paz con las FARC en tres Espacios Territoriales.



**Tabla No. 1 Implementación de proyectos AgroSENA en espacios territoriales**

NOMBRE DEL PROYECTO	AGENCIA Y/O ENTIDAD INTERNACIONAL	AÑO DE EJECUCIÓN
Producción, venta y comercialización de cerdos en pie y de productos cárnicos en Marquetalia – Tolima	PNUD-ETCR-ARN	2019
Proyectos de reincorporación en entornos productivos (\$ 1.017.000.000) en el Departamento del Putumayo	PNUD-ETCR-ARN	2019
Proyectos de reincorporación en entornos productivos, Tierra Grata, Departamento del Cesar	PNUD-ETCR-ARN	2018-2019

Fuente: SENA – Dirección de Formación Profesional- Programa AgroSENA.

En estos espacios de Capacitación se han ejecutado acciones de Formación complementaria con instructores de diferentes programas incluidos los de AgroSENA, y adicionalmente se efectúan acciones de Extensión Agropecuaria, asistencia técnica en la Unidades Productivas que los Reincorporados han venido implementando. En el Departamento del Cesar adicionalmente se ha acompañado la implementación de un proyecto de la mano de la FAO-PNUD para el establecimiento de un sistema de riego en una unidad productiva de Plátano.

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR- es la entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional. Con la Agencia de Desarrollo Rural se han venido implementando y acompañando los proyectos de desarrollo de acuerdo a las potencialidades propias del territorio y a las iniciativas de los beneficiarios y entes locales, en los cuales Agro SENA coadyuva en la formulación, evaluación de los proyectos, ejecución de actividades de formación, y extensión agropecuaria para acompañar la creación, establecimiento y/o fortalecimiento de las unidades productivas.



**Tabla No. 2 Proyectos de desarrollo Rural AgroSENA – ADR**

NOMBRE DEL PROYECTO	AGENCIA Y/O ENTIDAD INTERNACIONAL	AÑO DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GUAYABA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAYABA DE DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL "ASOAGRODELICIAS"	ADR - Alcaldía Municipal	2018-2019
FORTALECIMIENTO DE LA POSCOSECHA Y COMERCIALIZACIÓN DE MORA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE MORA DEL MUNICIPIO DE SUCRE "APROMOSUC"	ADR - Alcaldía Municipal	2018-2019
FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL, PROPÓLEO Y POLEN EN LOS MUNICIPIOS DE BALBOA, LA CELIA Y BELÉN DE UMBRÍA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, A TRAVÉS DE UN PROYECTO APÍCOLA	ADR- Asociación de Apicultores de Balboa	2020
ESTABLECIMIENTO DE 60 HECTÁREAS DE CULTIVO DE CACAO ASOCIADO CON PLÁTANO EN PREDIOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE CLAVELLINO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE RÍO SUCIO CHOCÓ	ADR	2019
ESTABLECIMIENTO DE 60 HECTÁREAS DE CULTIVO DE CACAO ASOCIADO CON PLÁTANO EN PREDIOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE BOCAS DE TAPARAL COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE RÍO SUCIO CHOCÓ	ADR	2019
ESTABLECIMIENTO DE 60 HECTÁREAS DE CULTIVO DE CACAO ASOCIADO CON PLÁTANO EN PREDIOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DOS BOCAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE RÍO SUCIO CHOCÓ	ADR	2019
ESTABLECIMIENTO DE 60 HECTÁREAS DE CULTIVO DE CACAO ASOCIADO CON PLÁTANO EN PREDIOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE PAVA COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA EN	ADR	2019

NOMBRE DEL PROYECTO	AGENCIA Y/O ENTIDAD INTERNACIONAL	AÑO DE EJECUCION
EL MARCO DEL POSTCONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE RIO SUCIO CHOCÓ		
ESTABLECIMIENTO DE 60 HECTÁREAS DE CULTIVO DE CACAO ASOCIADO CON PLÁTANO EN PREDIOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO SALAQUI COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE RIO SUCIO CHOCÓ	ADR	2019
ESTABLECIMIENTO DE 60 HECTÁREAS DE CULTIVO DE CACAO ASOCIADO CON PLÁTANO EN PREDIOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO QUIPARADO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE RIO SUCIO CHOCÓ	ADR	2019
ESTABLECIMIENTO DE 60 HECTÁREAS DE CULTIVO DE CACAO ASOCIADO CON PLÁTANO EN PREDIOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE TRUANDO MEDIO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE RIO SUCIO CHOCÓ	ADR	2019
FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA ARTESANAL EN ASOCIO CON PISCICULTURA EN ÁREAS DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE DOTENEDO COMO ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL POST CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ – CHOCÓ.	ADR	2019
FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA ARTESANAL EN ASOCIO CON PISCICULTURA EN ÁREAS DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE USARAGA COMO ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL POST CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ – CHOCÓ.	ADR	2019

NOMBRE DEL PROYECTO	AGENCIA Y/O ENTIDAD INTERNACIONAL	AÑO DE EJECUCIÓN
SIEMBRA, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ARROZ SECANO EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ - CHOCÓ	ADR	2019
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COCOTERO COMO MOTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE BAJO BAUDÓ, LITORAL DE SAN JUAN Y NUQUÍ	ADR	2019

Fuente: SENA – Dirección de Formación Profesional- Programa AgroSENA.

En el periodo de existencia de AgroSENA se ha concertado la participación en 14 proyectos regionales, de los cuales se destaca el trabajo adelantado en la Regional Chocó en donde se logró articular en once (11) iniciativas productivas en temas relacionados con la Agricultura (Cacao y Plátano), pesca, arroz y apicultura.

En otro ámbito se muestra el ejercicio articulado con el PNUD, quienes trabajan en cerca de 170 países y territorios, ayudando a reducir la pobreza, las desigualdades y la exclusión. Apoyan a los países a desarrollar políticas, capacidades de liderazgo, de asociación y a fortalecer sus instituciones, además de crear resiliencia con el fin de obtener resultados concretos en materia de desarrollo. En este ejercicio se busca fortalecer las capacidades institucionales locales orientadas a la identificación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los indicadores de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

El SENA, a través de la Estrategia AgroSENA, ha venido fortaleciendo la formulación de proyectos, la implementación de los mismos y el acompañamiento técnico. Se enfatiza en el hecho de que la prestación de los servicios de extensión agropecuaria y/o rural efectuada por la Estrategia se realiza de manera simultánea con capacitación ejecutada por instructores de AgroSENA o de otros programas como SER o Atención a Poblaciones vulnerables.



Tabla No. 3 Proyectos de desarrollo Rural AgroSENA - PNUD

NOMBRE DEL PROYECTO	AGENCIA Y/O INTERNACIONAL	ENTIDAD	AÑO DE EJECUCION
PROYECTO DE IMPACTO RAPIDO: CEBA DE GANADO BOVINO BAJO UN SISTEMA DE PRODUCCION INTENSIVA EN ESTABULACION EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	ONU-PNUD-FAO		2018-2019
DESCONTAMINACIÓN DE LOS NACIMIENTOS DE AGUA EN EL RESGUARDO DE VEGAS, COMUNIDAD AWA, MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO)	PNUD		2018-2019
PROUDCCIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE CERDOS EN PIE Y DE PRODUCTOS CÁRNICOS TOLIMA MARQUETALIA	PNUD-ETCR-ARN		2019
PROYECTOS DE REINCORPORACION EN ENTORNOS PRODUCTIVOS \$ 1.017.000.000 PUTUMAYO	PNUD-ETCR-ARN		2019
APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PNUD		2018
PROYECTO DE GANADERIA DE CEBA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	ONU-PNUD		2019
PROYECTOS DE REINCORPORACION EN ENTORNOS , ESTABLECIMIENTO SISTEMA DE RIEGO PARA PLÁTANO, TIERRA GRATA CESAR	PNUD-ETCR-ARN		2018-2019

Fuente: SENA – Dirección de Formación Profesional- Programa AgroSENA.

Con la misma dinámica, la Estrategia AgroSENA ha venido estableciendo y concertando actividades de apoyo a la implementación de proyectos de recursos internacionales en el territorio. Es el caso de las agencias USAID, JICA, GTZ, Embajadas de China, Taiwan, Francia, COOPERMONDO\_ITALIA y otras. Este tipo de participaciones se enfocan tanto en lo técnico como en lo organizacional, en donde la estrategia aporta permanentemente en los proceso de sensibilización a las comunidades.

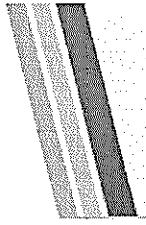


Tabla No. 4 Proyectos de desarrollo Rural- Entidades Internacionales

NOMBRE DEL PROYECTO	AGENCIA Y/O ENTIDAD INTERNACIONAL	AÑO DE EJECUCIÓN
VISITA DELEGACIÓN FRANCIA - CF BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA - REGIONAL CUNDINAMARCA:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA	2019
CONFORMACION DE UNA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SEGUNDO NIVEL AGRICOOP VALLE	COOPERMONDO-ITALIA	2017-2018
FASE DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTO PILOTO PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE BIOINSUMOS EN CULTIVOS DE CACAO Y AGUACATE HASS EN CAUCA Y VALLE DEL CAUCA	BLUE PLANET LABS - USA	2019
IMPLEMENTACION DE UN LABORATORIO DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES PARA LA PROVINCIA DE RIO NEGRO CUNDINAMARCA	ALCALDIA PACHO - EMBAJADA DE CHINA Y TAIWAN	2018
IMPLEMENTACION DE UN LABORATORIO DE CALIDAD DE CAFÉ PARA LA PROVINCIA DE RIO NEGRO CUNDINAMARCA	ALCALDIA PACHO - EMBAJADA DE CHINA Y TAIWAN- COMITÉ DE CAFETEROS DE CUNDINAMARCA	2018
EMPLEOS VERDES EN LA ECONOMÍA CIRCULAR CON ENFOQUES EN GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS CUNDINAMARCA	Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit (GIZ)- Agencia Presidencial Colombiana (APC)	2019-2020-2021
MESA DE ARTICULACIÓN NACIONAL : EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL RURAL CUNDINAMARCA	Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit (GIZ)- Agencia Presidencial Colombiana (APC)- Ministerio del Trabajo- Fundación - MADR- MADS- ASOCAJAS	2019
CONFORMACION DE UNA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SEGUNDO NIVEL AGRICOOP TOLIMA	COOPERMONDO-ITALIA	2018
MODELOS DE ENTORNOS DE FORMACIÓN PRODUCTIVA	Embajada de Francia a través de la Organización Internacional de Migraciones	2018

NOMBRE DEL PROYECTO	AGENCIA Y/O ENTIDAD INTERNACIONAL	AÑO DE EJECUCIÓN
COMMUNITY DEVELOPMENT AND LICIT OPPORTUNITIES (TERRITORIOS DE OPORTUNIDAD)	United States Agency for International Development (USAID)	2018-2019
CAUCA LOCAL ECONOMIC DEVELOPMENT	Organización de los Países Bajos para la Cooperación Internacional en Educación Superior (NUFFIC)	2019
AGRICULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ EN COLOMBIA	Organización Internacional Italo-latinoamericana (IILA)	2019
INGENIEUXSUD	Université Catholique de Louvain - Louvain Cooperation	2018-2019
VALIDACIÓN TECNOLOGICA EN SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y PISCICOLAS DEL CAUCA	Blue Planet Labs	2018-2019
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA PIÑA ORGÁNICA DESDE LAS ASOCIACIONES LOCALES EN LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES DEL NORTE DEL CAUCA	Unión Europea - MINCIT - Innspulsa	2019
PAZ SOSTENIBLE PARA COLOMBIA	One Earth Future	2018-2019
SOLICITUD DE COOPERANTES VOLUNTARIOS EN EL AREA AGRICOLA PARA LA REGIONAL CASANARE	JICA	2019
VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES	GIZ- CORPOAMAZONIA	2018-2019

Fuente: SENA – Dirección de Formación Profesional- Programa Agrosena.

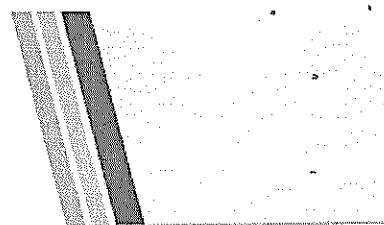
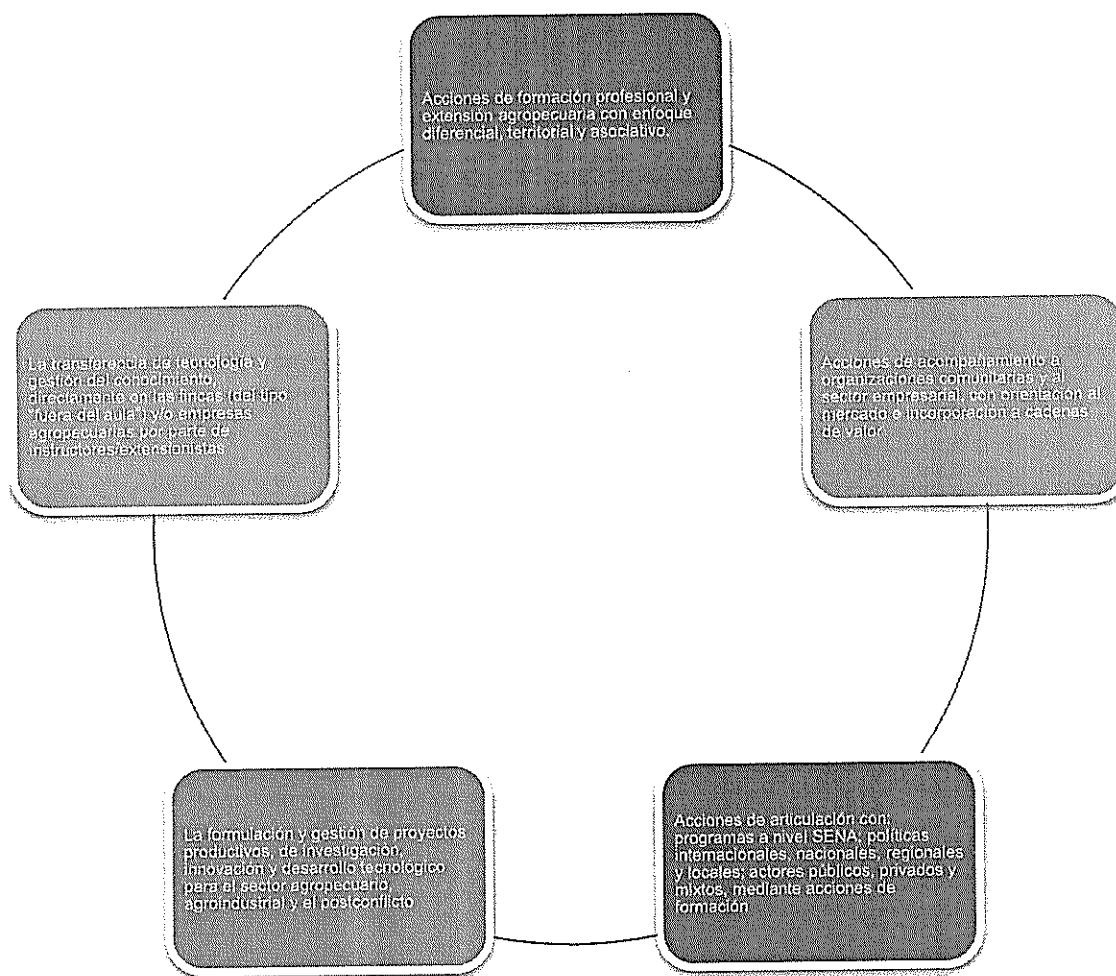


Gráfico N°6 Enfoque de la acción de la Estrategia AgroSENA.



Fuente: Grupo de Formación Profesional- Programa Agrosena

Las características de AgroSENA y el objetivo de optimizar la formación rural permiten que la estrategia sea considerada como transversal a todos los programas misionales del SENA. AgroSENA y los demás programas propician escenarios de diálogo para definir acciones compartidas o de convergencia, con el fin de potencializar y maximizar la calidad de la intervención de cada uno de los procesos en los centros o regionales.

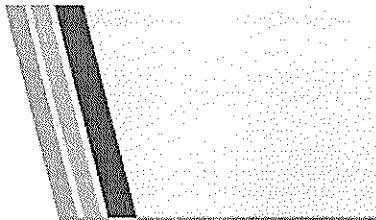
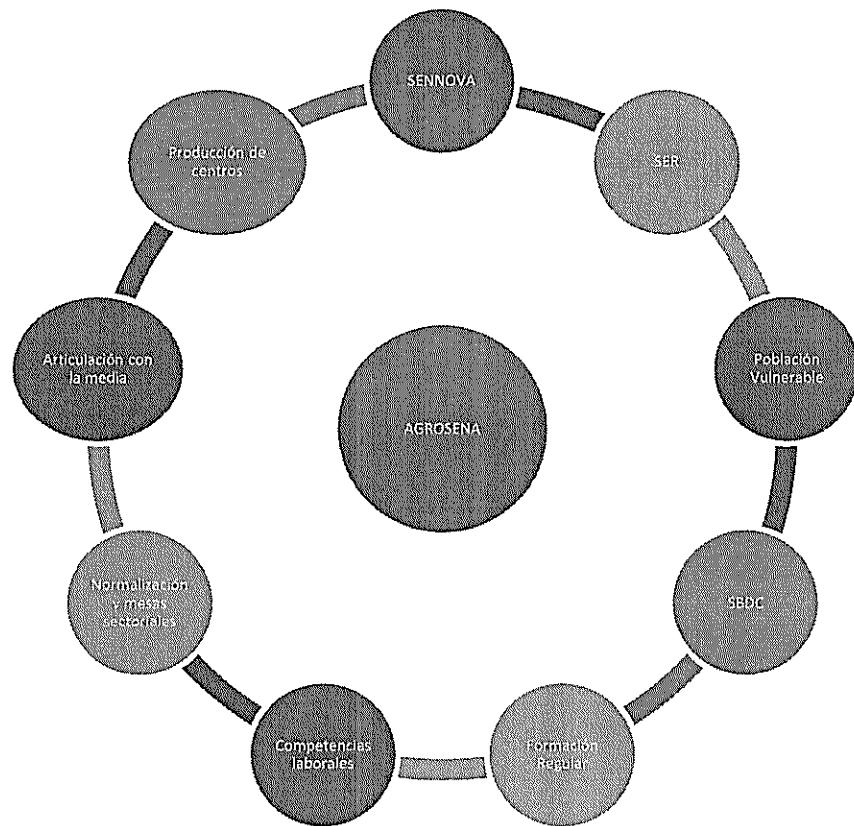


Gráfico N°7 Articulación Programas



Fuente: Grupo de Formación Profesional- Programa Agrosena

#### 1.5. PLANTA DE PERSONAL DE MANERA TEMPORAL AGROSENA

EL objetivo de AgroSENA es aportar al desarrollo rural, con asistencia técnica en los proyectos productivos a través de la intervención de Profesionales e Instructores del área. Se plantea la necesidad de **prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021** la planta temporal, con el fin de garantizar el acompañamiento a los procesos formativos y/o de extensión rural de acuerdo a la Ley 1876 de 2017 que se adelantan en las regiones, la cual se encuentra distribuida de la siguiente manera.



**Tabla No. 5 Instructores AgroSENA**

CENTROS DE FORMACION	Numero de instructores
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIOQUIA	4
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA	5
COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	1
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-BOLIVAR	3
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO	4
CENTRO NAUTICO ACUICOLA Y PESQUERO-BOLIVAR	1
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL – BOYACA	4
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA-CALDAS	2
CENTRO AGROPECUARIO-CAUCA	4
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	4
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL-CALDAS	3
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	2
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR-CORDOBA	4
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA	3
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA	3
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA	3
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA-MAGDALENA	4
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	4
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE-NARIÑO	4
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA-NARIÑO	4
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO- SANTANDER	4
CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO	1
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA	4
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER	2
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO – NORTE DE SANTANDER	4
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE	4

CENTROS DE FORMACION	Numero de Instructores
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER	4
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA	4
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE	4
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	3
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE	3
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA-GUAJIRA	4
CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO – GUAINIA	3
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	2
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PORDUCTIVIDAD EMPRESARIAL	2
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	2
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA	2
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS	3
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA	4
CENTRO NAUTICO Y PESQUERO BUENAVENTURA	3
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION	2
CENTRO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL	1
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	1
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES	1
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE	3
CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	4
CENTRO DE EGSTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRITAL DE ARAUCA	3
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	4
CENTRO AGROEMPRESARIAL - CESAR	2
CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRIJIRIMO	3
CENTRO AGROTURISTICO	1
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	2
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	1
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>

Fuente: SENA- Secretaria General



Es importante tener en cuenta que la necesidad de Instructores para la estrategia AgroSENA no es suficiente con la planta temporal y se han venido cubriendo las necesidades de los 2.100 de formalización de planta que paralelamente se han venido posesionando con la planta definitiva, (proceso llevado a cabo por la Comisión del servicio civil) y se localizan en áreas temáticas de redes de conocimiento relacionadas con el sector agropecuario.

Adicionalmente para realizar la extensión rural con resultados visibles en empleabilidad y productividad es necesario no solo implementar proyectos productivo, o establecer Unidades Productivas, sino que se hace completamente necesario dar acompañamiento técnico en su desarrollo hasta llevar esta iniciativas de empresarismo y emprendimiento a fases superiores como el Fortalecimiento y la consolidación, en las cuales la Institución y el Estado en general puedan evaluar y medir el impacto de la inversión social hecha en materia de mejoramiento de la calidad de vida, inserción a mercados, formalización el empleo, etc.

Desde el inicio de la Estrategia AgroSENA se vienen acompañando técnica y organizacionalmente proyectos productivos en ciclos biológicos largos como los cultivos de tardío rendimiento y explotaciones pecuarias de ciclos biológicos avanzados, se requiere garantizar el seguimiento de al menos tres años para visualizar los resultados que puedan darse de manera alternativa con cultivos transitorios: hortalizas, algunas frutas frescas, papa, etc., que aseguran las sostenibilidades económicas o financieras de quienes emprenden actividades Agropecuarias/Agroindustriales y que son objeto del servicio de la Estrategia AgroSENA.

Por lo anterior se sustenta la temporalidad de la Estrategia AgroSENA hasta el 31 de diciembre del 2021 para:

- Alcanzar el apoyo y acompañamiento técnico y organizacional en las fases de fortalecimiento y consolidación a proyectos productivos agrícolas, pecuarios y/o agroindustriales de ciclos cortos alternados con ciclos permanentes y materializando las actividades de extensión rural para los Productores Rurales.
- Validar la caracterización del territorio elaborada a partir de la metodología propuesta con el Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional PREVIOS a fin de alinear efectivamente las acciones institucionales para la Ruralidad Nacional en virtud a los planteamientos del Plan de Acción SENA 2018 – 2019 y de los que se plantean para el año 2020 y 2021.
- Consolidar estrategias de capacitación flexibles para la ruralidad y el sector Agropecuario.
- Culminar la Implementación y evaluación de las transferencias de conocimiento llevadas a cabo desde los proyectos de Investigación aplicada SENNOVA a los productores, así como las demás que se desarrollan desde proyectos de otras instituciones de investigación.
- Adoptar y adaptar las actividades de extensión rural a desarrollar por el SENA en el marco de la implementación de la Ley 1876 de 2017, SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA, según lo establecido para los de Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria y Subsistema Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria.



- Consolidar la participación territorial en las instancias interinstitucionales en las que se han venido desarrollando actividades de formulación y evaluación de proyectos productivos, Acompañamiento técnico a los proyectos implementados con las Agencias del Estado, Acompañamiento Técnico y/u Organizacional los proyectos establecidos con recurso de cooperación internacional, el Acompañamiento a los proyectos implementados en los ETCR como compromiso del SENA en la Implementación de los acuerdos de paz.
- Fortalecer las estrategias de investigación e innovación para el desarrollo rural.
- Priorizar los sectores productivos articulando la estrategia AgroSENA a las políticas y lineamientos para atención al sector agropecuario (Ley 1876 de 2017 SNIA).

Para lograr lo anterior es necesario seguir contando con una planta de empleos del nivel profesional con el siguiente perfil para el desarrollo de estos proyectos cuyo propósito es asegurar la planeación, seguimiento a las actividades, control y verificación de los planes de acción de la Estrategia AgroSENA, así:

**Tabla No. 6 Profesionales AGROSENA**

Descripción Cargo	Nº Total
Profesional G08	1
Profesional G09	26
Profesional G10	13

Fuente: SENA- Secretaría General

**Tabla No. 7 Distribución de Profesionales AGROSENA a nivel nacional**

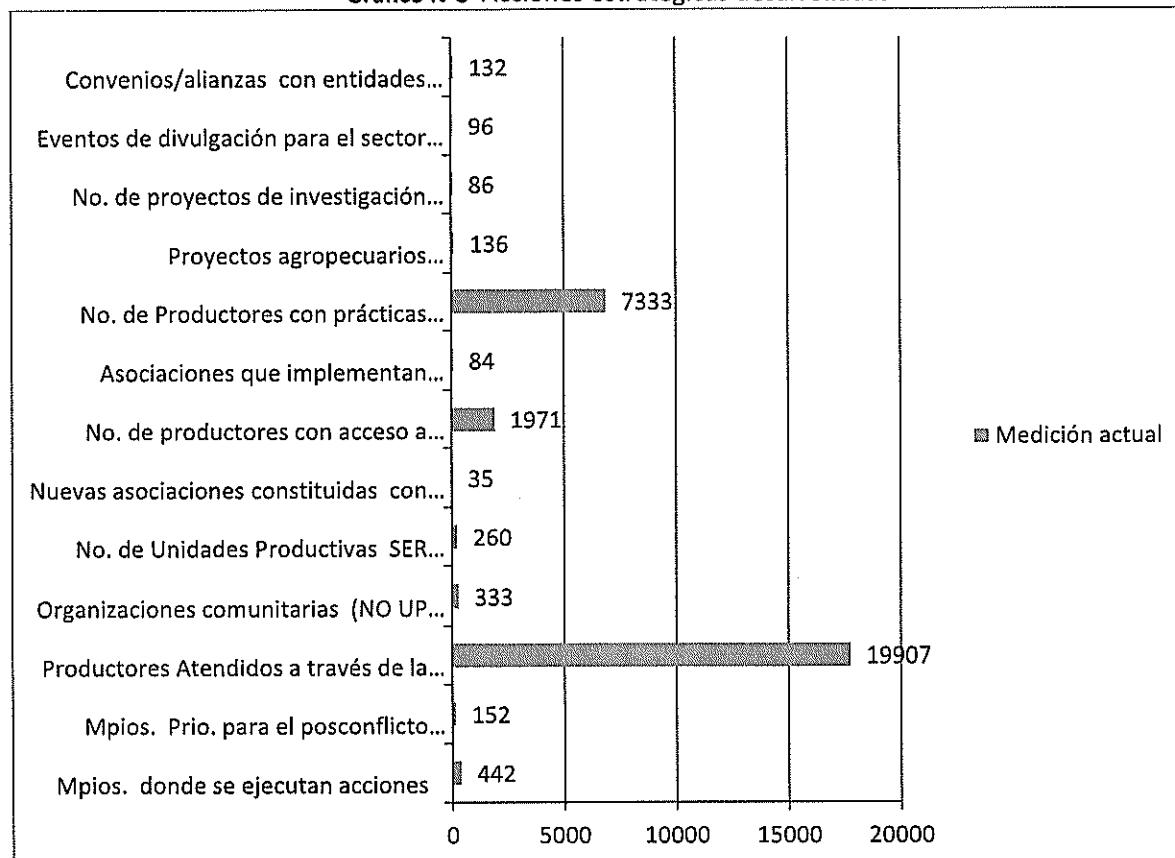
CENTRO DE FORMACIÓN	REGIONAL	PROFESIONAL GRADO
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	VALLE	10
CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO	SANTANDER	9
CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	RISARALDA	9
CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO	GUAINÍA	10
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	CUNDINAMARCA	9
CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO	BOLÍVAR	9
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	CUNDINAMARCA	9
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS	AMAZONAS	9

CENTRO DE FORMACIÓN	REGIONAL	PROFESIONAL GRADO
CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM	NORTE DE SANTANDER	10
CENTRO AGROPECUARIO	CAUCA	9
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR	CÓRDOBA	10
CENTRO DE GESTIÓN AGRO EMPRESARIAL DEL ORIENTE	SANTANDER	9
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	BOYACÁ	9
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	CALDAS	9
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA	TOLIMA	9
CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA	CALDAS	9
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO	ANTIOQUIA	9
AGROINDUSTRIAL "LA ANGOSTURA"	HUILA	10
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA	PUTUMAYO	10
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPEZ	NARIÑO	9
CENTRO AGRO EMPRESARIAL Y ACUÍCOLA	GUAJIRA	10
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	MAGDALENA	9
CENTRO AGRO EMPRESARIAL Y MINERO	BOLÍVAR	9
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGRO EMPRESARIAL	ANTIOQUIA	8
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	ANTIOQUIA	9
DESPACHO REGIONAL	ANTIOQUIA	9
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE	GUAVIARE	10
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	VALLE	10
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	CHOCÓ	9
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES	SANTANDER	9
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	META	9
CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	CAQUETÁ	10
CENTRO NÁUTICO Y PESQUERO BUENAVENTURA	VALLE	9
CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS	SUCRE	10
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	CASANARE	10

CENTRO DE FORMACIÓN	REGIONAL	PROFESIONAL GRADO
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	NARIÑO	9
CENTRO AGROINDUSTRIAL	QUINDÍO	9
CENTRO AGROEMPRESARIAL	CESAR	9
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	CESAR	10
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO	HUILA	9
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>

Fuente: SENA- Secretaría General

Gráfico N°8 Acciones estratégicas desarrolladas



Fuente: Grupo de Formación Profesional- Programa Agrosena

## 1.6. INDICADORES DE IMPACTO DE LA PLANTA TEMPORAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA AGROSENA

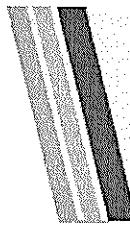
La estrategia AgroSENA ha venido desarrollando la atención a la Ruralidad Colombiana en procesos de Formación Profesional luego de haber iniciado actividades relacionadas con la Caracterización del Territorio, según la GUÍA PARA CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y DE SU OFERTA DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS DEL SENA, Y GENERACIÓN DE LINEAMIENTOS DE AJUSTE DE LA ESTRATEGIA AGROSENA A CONDICIONES TERRITORIALES que favoreció la orientación a los Centros de Formación en la construcción de perfiles de las áreas geográficas o territorios de influencia; caracterización de actividades agro productivas allí existentes, y por esta misma vía en la identificación de prioridades de formación técnica de las personas vinculadas a tales actividades productivas; diagnósticos generales de la oferta de formación que –con referencia a esas actividades productivas–existen actualmente en los centros locales o regionales de la entidad.

Es importante aclarar que la estrategia AgroSENA, ha sido concebida para fortalecer los programas misionales de la institución a partir de la formación y la extensión agropecuaria; se hace necesario hacer seguimiento y evaluación de la misma construyendo indicadores verificables, asociados a proyectos y subproyectos estructurados en el proceso de planificación. Este programa no tiene metas asignadas de manera directa, no obstante, se ha venido desarrollando una estrategia de seguimiento que permita medir mediante una matriz de indicadores el impacto de la estrategia en el territorio.

Dentro de los compromisos que el SENA adquirió con el Plan de Desarrollo 2014-2018, de los pactos de Colombia en Paz y Colombia Equitativa y sin Pobreza, en cuyas líneas se establecieron intervenciones con respecto a la necesidad de Integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión productiva y el acceso a bienes públicos, servicios sociales e información, así como Promover el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, la Estrategia Agro SENA desarrolló actividades de capacitación y de extensión rural en 127 municipios de un universo de 136 municipios que hicieron parte de la caracterización del territorio alrededor de los 42 centros de formación que implementaron la Estrategia entre 2017 y 2019.

Teniendo en cuenta la estructura funcional Institucional que otorga la posibilidad de integrar equipos nacionales de expertos para la Gestión Curricular la Estrategia Agro SENA ha venido participando en la elaboración de un catálogo de programas de formación complementaria para adelantar las capacitaciones a los Asistentes técnicos del Agro Colombiano según su perfil ocupacional definido en la Ley 1874 SNIA, en conjunto con la ADR, AGROSAVIA y MADR

La estrategia AgroSENA, se ha articulado con la formación profesional mediante la orientación de programas de formación titulada y complementaria a productores agropecuarios. Si bien no existe una meta de formación exclusiva para AgroSENA, se ha determinado mediante las acciones de formación que los instructores realizan, como:



Dentro del ejercicio de Caracterización del territorio se pudo establecer el número, ubicación, composición y objetivos de las Asociaciones comunitarias presentes en la Áreas de influencia de los Equipos AgroSENA, adicionalmente con muchas de estas Asociaciones se efectuaron verificaciones de las informaciones y directamente se concertaron acciones de Formación y de Acompañamiento técnico a las Unidades. En esta medida el cumplimiento es muy aceptable, si se tiene en cuenta que el número de solicitudes o Unidades encontradas en el territorio desborda la capacidad de atención de los Equipos Agro SENA.

El Programa SER establece las Unidades Productivas que entran en procesos de Fortalecimiento, se han establecido los ejercicios conjuntos de acompañamiento técnico por parte de los Instructores Agro SENA y de Acompañamiento socio empresarial por parte de los Gestores de Emprendimiento que garanticen la intervención integral. Del total de unidades remitidas por SER se logra atender cerca del 81% teniendo en cuenta que la disponibilidad de tiempo de los equipos de instructores Agro SENA según lineamientos SENA llega al 50% del tiempo total disponible. Adicionalmente las Unidades Productivas remitidas por el Programa SER pueden ser las acumuladas de vigencias anteriores.

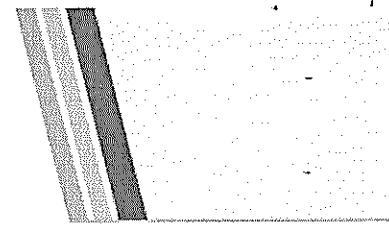
El indicador de creación de nuevas asociaciones apunta a la consolidación de asociaciones en el sector agropecuarios, que se han originado mediante la articulación de la estrategia con productores y aprendices de programas de formación. Este ítem se pretende fortalecer para el segundo semestre del 2019, dado la importancia de la asociatividad en el sector frente a la implementación de la ley 1876 SNIA.

La consecución de recursos mediante diferentes fuentes de financiación que apalanque el desarrollo de proyectos productivos, se constituye en una fortaleza para el desarrollo de nuevas unidades productivas y crecimiento de los sectores atendidos, es por eso que desde AgroSENA, se busca el acompañamiento en la formulación de proyectos para presentar a otras fuentes de financiación, llegando en este indicador a un logro del 98% de lo proyectado.

La Estrategia AgroSENA ha venido estableciendo y concertando actividades de apoyo a la implementación de proyectos de recursos internacionales en el territorio. Es el caso de las agencias USAID, JICA, GTZ, Embajadas de China, Taiwán, Francia, COOPERMONDO\_ITALIA y otras. Este tipo de participaciones se enfocan tanto en lo técnico como en lo organizacional, en donde la estrategia aporta permanentemente en los procesos de sensibilización a las comunidades.

En materia de Investigación aplicada, la Estrategia Agro SENA implementó cerca de 82 Proyectos en investigación aplicada en temas agropecuarios y agroindustriales durante las vigencias 2017, 2018 y 2019, en los cuales participaron los Instructores y/o Profesionales del programa, el monto presupuestal asignado por la Estrategia SENNOVA ascendió a los \$7.236.774.716 pesos M/Cte.

La ejecución de estos proyectos se abordó en los tiempos que las Coordinaciones Académicas programaron para tal fin dando respuesta a las necesidades planeadas por los sectores productivos, en consonancia con los lineamientos Institucionales y de acuerdo con las convocatorias que se



abrieron para permitir la participación. Se destacan regionales como Atlántico en donde el Grupo de Funcionarios Adscritos a la Estrategia Agro SENA participaron de la Ejecución de doce (12) Proyectos de investigación, y en este mismo orden están Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Magdalena, Cauca, completando así un total de 20 regionales y 38 Centros de Formación en donde la Estrategia Agro SENA efectuó esta labor.

A partir de los procesos de investigación aplicada desarrollados por los Equipos de AgroSENA, se han establecido compromisos de transferir los conocimientos generados a través de eventos de duraciones no superiores a 20 horas. En este sentido, se vinculan los grupos de interés atendidos por la Estrategia a estas capacitaciones el nivel de cumplimiento es aceptable.

**Tabla No. 8 Indicadores AGROSENA**

No.	OBJETIVOS SENA	RESULTADOS AGROSENA	INDICADOR AGROSENA	FORMULA	MET A	EJECU CIÓN	% CU MPL IMI ENT O
1	Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.		COBERTURA AREAS POSCONFLICTO: Municipios priorizados para el posconflicto donde se hace presencia AGROSENA	#de municipios priorizados posconflicto atendidos/# de municipios priorizados posconflicto departamento*100	136	127	93%

2	Actualizar, en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral.		Diseños Curriculares elaborados para atender la demanda de cursos de extensión rural	# de Diseños Curriculares elaborados / # de Diseños curriculares proyectados *100	5	5	100 %	
3	Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral.		Productores Atendidos a través de la estrategia	#de productores atendidos/# productores que se planificó atender*100	157 59	1775 1	113 %	
4	Fortalecer los procesos de formación profesional integral contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación promoción en actividades productivas de interés social y económico.	EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE INGRESO Y EMPLEO	Organizaciones comunitarias (NO UP SER) acompañadas o intervenidos	# de organizaciones comunitarias atendidas/# de organizaciones comunitarias que se planificó atender*100	217	299	138 %	

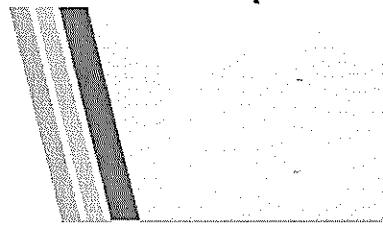
			Centro de Formación* 100			
		Nuevas asociaciones constituidas con acompañamiento	# de nuevas asociaciones constituidas /meta de asociaciones a constituir*100	38	28	74%
		Proyectos agropecuarios acompañados en su formulación para presentación a convocatorias de financiación	# de proyectos formulados/ #meta proyectos formulados plan de acción*100	136	133	98%
5	Propiciar las relaciones internacionales tendientes a la conformación y operación de un sistema regional de formación profesional integral dentro de las iniciativas de integración de los países de América Latina y El Caribe.	MÁS PRODUCTIVIDAD PARA LAS EMPRESAS	Convenios/alianzas con entidades público-privadas en el ámbito nacional e internacional	#convenios o alianzas realizas/#convenios o alianzas planificadas *100	81	118 146 %
			No. de Productores con prácticas diferenciales en la producción y comercialización	# de productores que inician adecuación de sus fincas de acuerdo a mejores prácticas/#de productores	473 7	6884 145 %

			acompañados formados en mejores prácticas productivas *100			
	No. de proyectos de investigación aplicada para el sector agropecuario formulados o acompañados	#proyectos investigación formulados o acompañados/#proyectos meta según plan de acción*100	62	82	132 %	
	Eventos de divulgación para el sector agropecuario realizados	#Eventos de divulgación realizados/# eventos divulgación proyectados *100	83	82	99%	

## 2. JUSTIFICACIÓN PRORROGA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE MANERA TEMPORAL PROGRAMA BILINGÜISMO

El Programa de lenguas es la respuesta del SENA a los requerimientos del sector productivo en cuanto a la necesidad de dominio de una segunda lengua por parte de los trabajadores y la población colombiana, con el fin de incidir sobre la competitividad de las empresas y mejorar los índices de empleabilidad del país.

Con respecto a las mediciones obtenidas a través del ICFES en las pruebas saber pro que evalúa la competencia para comunicarse efectivamente en lengua extranjera en alineación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), clasifica a los examinados en cinco niveles de desempeño –A1, A1, A2, B1 y B2. Los resultados de estos diagnósticos realizados en el nivel tecnólogo a los aprendices del SENA en los años 2013-2014 les clasifican dentro de la categoría regular, informando que menos del 10% de aprendices se encuentran en niveles intermedios B1 y B2. (Fuente ICFES).



Así, el SENA en su camino de emprender las acciones de formación tendientes al mejoramiento de estos resultados, para el año 2017 incorpora de manera obligatoria en sus programas de formación titulada la orientación de competencias en el idioma inglés con acuerdo a los niveles de dominio del MCERL de manera presencial con apoyo de recursos educativos digitales, contemplando únicamente horas de formación por nivel, como se muestra a continuación:

**Tabla No. 9 Número de horas de formación**

NIVEL DE FORMACIÓN	HORAS DE FORMACIÓN
Técnico	180
Tecnólogo	360

Fuente: SENA- Dirección de Formación Profesional

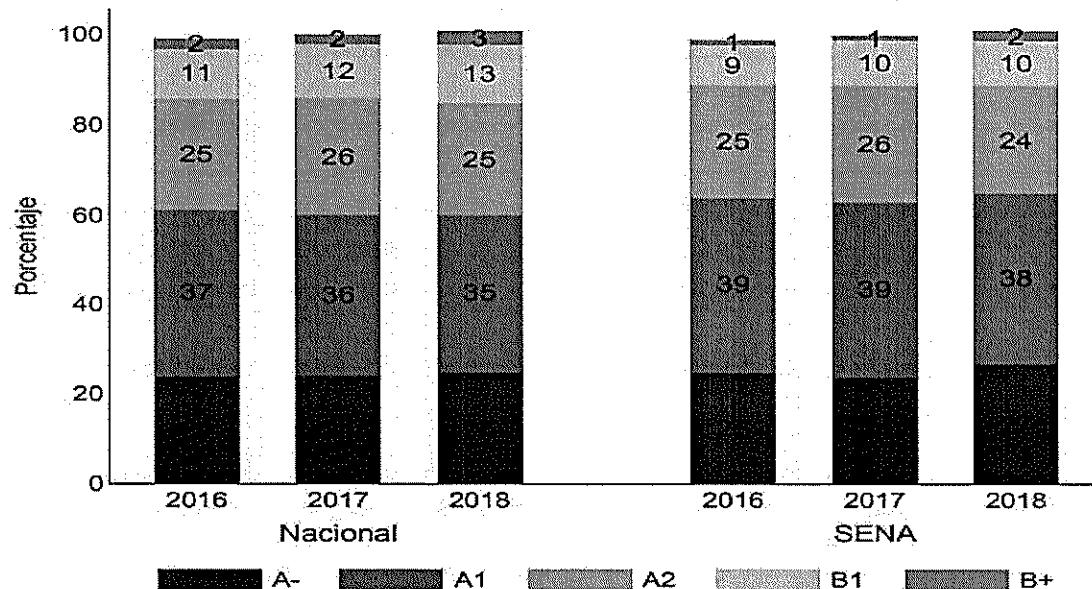
Este cambio se establece después de analizar que la estrategia de formación virtual para desarrollar competencias de inglés en aprendices SENA, impulsada por la Entidad desde el 2009, con el apoyo de varias plataformas como English Discoveries Online (EDO), Rosetta Stone, Tell me More Y Touchstone, no estaba brindando los resultados esperados por el sector productivo, reflejando a su vez resultados bajos en las pruebas SABER PRO.

Del mismo modo se encuentra que es necesario construir un proyecto que establezca estrategias transversales y regionales, teniendo como punto de partida, la incursión de la orientación presencial con apoyo de recursos educativos digitales y de iniciativas articuladas que fortalezcan esta orientación a impartirse en todos los aprendices SENA, incluyendo además otras lenguas, cuya competencia sea requerida por el sector productivo.

En los resultados de análisis realizado en la muestra a tecnólogos SENA desde el año 2016-2018 del ICFES se demuestra que los niveles de competencia comunicativa en dos terceras partes de la medición desde 2016 a 2018 todavía se encuentra por debajo del nivel A2, siendo éste nivel el requerido por los tecnólogos SENA una vez concluyen su etapa lectiva.



Gráfico N°9 Niveles de desempeño módulo de Inglés - Prueba Saber T y T años 2016-2018

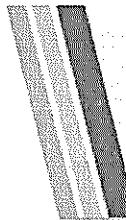


Fuente: ICFES

El proyecto denominado “CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA BILINGÜISMO DEL SENA 2016” responde a lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 y a los objetivos del Plan Estratégico SENA 2015-2018. Adicionalmente, los objetivos planteados por la Dirección en los planes estratégicos 2019-2022 que se desarrolle desde el 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021 requerirán nuevos proyectos que se ajusten y respondan a las nuevas necesidades que allí se planteen.

Con el fin de cumplir este propósito, el Gobierno Nacional ha venido trabajando en el fortalecimiento de la enseñanza del idioma, a través de varias iniciativas, entre las cuales se destaca, la ampliación del número de docentes con nivel de inglés alto, así como la formación de dichos docentes en competencias para la enseñanza del idioma. Del mismo modo, una de las líneas de acción del pilar hace referencia al fortalecimiento de la pertinencia educativa, la cual busca dar respuesta a las necesidades y expectativas de los estudiantes en el entorno y contexto actual, lo que comprende aspectos fundamentales como el fortalecimiento del bilingüismo en el territorio nacional.

En concordancia con lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 (Ley 1955 de 2019), el artículo 3 indica que “El Plan Nacional de Desarrollo está compuesto por objetivos de política pública denominados pactos, concepto que refleja la importancia del aporte de todas las facetas de la sociedad en la construcción de una Colombia equitativa.” El pacto denominado pacto 3- Equidad, busca en el plan “la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en



las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social.”

El artículo 185 indica que el Gobierno nacional “avanzará en un proceso gradual para el acceso, permanencia y graduación en la educación superior pública de la población en condiciones de vulnerabilidad, incluida la rural, que sea admitida en una institución de educación superior pública, de formación técnica profesional, tecnológica y universitaria.” Es misión del SENA continuar mejorando las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con su vocación y demandas del sector productivo. Es en ese sentido que la formación profesional integral requiere fortalecer su orientación en lenguas, con el fin de dar respuesta a las necesidades laborales de los sectores productivos en términos de globalización en el marco de la revolución 4.0

Entonces, el Programa de Bilingüismo del SENA surge como respuesta de la Entidad a los requerimientos del sector productivo en cuanto a la formación de sus futuros trabajadores en una segunda lengua que les permita un mejor desempeño laboral, aumentando la competitividad y calidad del servicio de sus empresas en comparación con sus pares a nivel mundial.

## 2.1. ANÁLISIS DE CAUSAS Y EFECTOS

En la siguiente tabla se describe las causas y efectos del análisis realizado sobre los requerimientos del programa bilingüismo:

**Tabla No. 10 Causas y efectos**

CAUSAS	EFFECTOS
Metodologías aplicadas en la formación en lenguas SENA no promueven la interacción efectiva en el trabajo	Las habilidades comunicativas en lenguas de los aprendices no satisfacen las necesidades requeridas por el sector productivo.
Los tiempos asignados en los Centros de formación para la ejecución de la formación en lenguas del SENA no corresponden a los mínimos planteados en los diseños curriculares	Desarrollo de las habilidades comunicativas en lenguas de los aprendices no está acorde con los resultados esperados por nivel de los diseños curriculares

El recurso humano disponible no cuenta con el perfil para satisfacer necesidad de formación en lenguas en el SENA	La calidad y pertinencia de la formación en lenguas se afecta negativamente
Los recursos físicos y tecnológicos disponibles para la formación en lenguas no son suficientes y adecuados	El desarrollo de las habilidades comunicativas de los aprendices no avanza a ritmos deseables
Las posibilidades de interacción en espacios auténticos no son suficientes para la formación en lenguas	El desarrollo de aspectos del componente social requeridos para el desarrollo de las competencias comunicativas en lenguas no se promueven
Los diseños curriculares no se encuentran alineados con las necesidades formativas en lenguas para el trabajo	La formación en lenguas no se desarrolla en el marco de las necesidades comunicativas requeridas por el sector productivo
Los niveles del programa de formación virtual en inglés no contienen contenidos actualizados y acordes con las necesidades comunicativas del sector productivo.	La formación virtual en inglés no desarrolla las competencias comunicativas requeridas por el sector productivo.

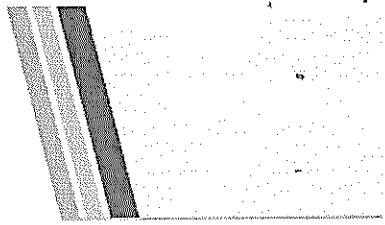
Fuente: SENA- Dirección de Formación Profesional

## 2.2. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMA, NECESIDAD U OPORTUNIDAD:

*LOS EGRESADOS SENA NO SON AÚN COMPETENTES COMUNICATIVAMENTE EN EL DOMINIO DE UNA LENGUA EXTRANJERA ACORDE CON LO QUE DEMANDA EL SECTOR PRODUCTIVO*

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, adoptado mediante la Ley 1753 de 2015, denominado "Todos por un nuevo país", se enmarcó como uno de sus principales referentes de acción *la educación*, y denominó a uno de sus pilares del Plan el eslogan "Colombia, la más educada". Este referente ha sido definitivo en la necesidad de mejorar paulatinamente las competencias de los estudiantes de todos los niveles en el dominio de la lengua franca extranjera - el idioma inglés.

El Ministerio de Educación ha venido realizando campañas a nivel nacional desde la concepción del programa *Colombia Bilingüe*, acercándose a las regiones con contenidos curriculares, estrategias y



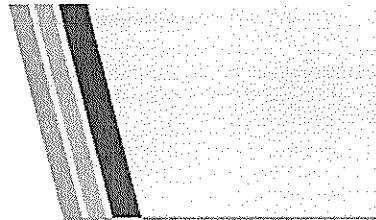
proyectos que buscan potenciar el aprendizaje de los idiomas tanto en la educación básica como media y superior en el país. El Ministerio de Trabajo, a través del SENA no se ha quedado atrás. Desde el año 2009 viene trabajando en ofrecer a la comunidad y a los aprendices de la Entidad soluciones para un acercamiento cultural y lingüístico a través de diferentes plataformas de aprendizaje. En ese año se inauguró el programa *Inglés para todos los colombianos*. *Desde esa época* hasta la actualidad el SENA ha ofrecido soluciones formativas a nivel complementario tales como *English Dot Works* (*curso de inglés virtual propiedad del SENA*) entre otros de manera reciente en diferentes lenguas

En el plan estratégico del SENA 2015-2018 bajo el objetivo estratégico *impactando el empleo decente, la productividad y la generación de ingresos, la vinculación laboral mejorando las condiciones de empleabilidad de las personas y su impacto en la productividad de las empresas*, se estableció como necesidad fundamental el fortalecimiento del proyecto de bilingüismo, el cual ha tenido como reto la generación de acciones en torno a la formación en lenguas para los diferentes sectores, entre ellos Business Process Outsourcing (BPO), software, industria, turismo y venta de servicios a mercados internacionales. El desarrollo de competencias comunicativas en inglés de los aprendices de formación titulada ha venido fomentándose, de tal suerte que cada vez más se orienta la Formación Profesional Integral con una enseñanza del idioma inglés con propósito específico de acuerdo con las diferentes redes de conocimiento.

En el año 2015 el SENA formula la necesidad de establecer de manera obligatoria en sus programas de formación titulada la orientación de competencias en el idioma inglés de manera presencial. Esta formación se alinearía con los niveles de dominio del MCER de manera presencial con apoyo de recursos educativos digitales y otras estrategias para fortalecer el bilingüismo a nivel nacional. La resolución 1444 de 2018 enfatizaría la formación presencial en inglés en los programas de formación titulada en valores de 192 horas para técnicos y 384 horas para tecnólogos en los nuevos diseños curriculares de acuerdo con la modalidad de formación.

El Plan de Acción 2019 del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA estableció que los Centros de Formación Profesional deben realizar seguimiento a la ejecución de la competencia de lengua extranjera, inglés, de los programas de formación titulada técnicos y tecnólogos de acuerdo con las orientaciones brindadas y la normatividad vigente, de tal suerte que puedan ejecutar la competencia de lengua extranjera, inglés, de los programas de formación titulada técnicos y tecnólogos de acuerdo con las orientaciones brindadas y la normatividad vigente a través de una programación completa de las horas de formación en inglés para programas de formación titulada con acompañamiento directo del instructor de bilingüismo de acuerdo con las orientaciones y la normatividad vigente.

Además deben atender los requerimientos del sector productivo con relación a la formación complementaria en lenguas y realizar a través de la oferta especial empresarial de formación cursos de formación complementaria en inglés, cumplir con las orientaciones para la implementación de estrategias y recursos, y cumplimiento del perfil de los instructores de bilingüismo a través del cumplimiento del perfil de los instructores de bilingüismo y el desarrollo de estrategias y recursos



implementados. Igualmente los Centros de Formación Profesional deben hacer seguimiento a la programación de los laboratorios de bilingüismo instalados y procurar programarlos de acuerdo con lineamientos de la Dirección de Formación Profesional entre otras acciones.

Con el objetivo de culminar con el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto para la Planta Temporal y ofrecer un conjunto de soluciones establecidas en el marco de la política de Bilingüismo en los Centros de Formación Profesional para el tiempo designado es necesario que desde las diferentes regionales se efectúen y se consoliden diferentes estrategias que se enmarcan para la competencia de lenguas extranjeras de los programas de formación titulada técnicos y tecnólogos de acuerdo con las orientaciones brindadas y la normatividad vigente del SENA. La circular 237 de 2017 estableció directrices específicas sobre la cantidad de horas de formación requeridas por los diseños curriculares de los diferentes programas de formación titulada, junto con las estrategias pedagógicas establecidas para aumentar la presencia de la comunicación en lenguas extranjeras en el SENA durante el año. Por otro lado, para la formación complementaria, es importante crear bolsas corporativas requeridas para ofertas especiales empresariales para ejecutar la formación en cursos de formación complementaria en inglés, y en otros idiomas de ser necesario, para atender a los requerimientos específicos de lengua del sector productivo durante este año y en el 2020.

### **2.3. OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer el aprendizaje de lenguas de los aprendices SENA con calidad y pertinencia para mejorar los índices de empleabilidad del país mediante la implementación de estrategias que causen impacto en la formación.

### **2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Implementar instrumentos de evaluación que permitan determinar los niveles de competencia comunicativa en lenguas de los aprendices SENA mediante pruebas para diagnóstico, acompañamiento al logro, salida y certificación de dominio de lenguas.
2. Contratar recurso humano suficiente para dinamizar la ejecución de la formación en lenguas y que responda a los resultados establecidos en los diseños curriculares mediante procesos de contratación establecidos.
3. Mejorar las competencias comunicativas en lenguas de los instructores técnicos del SENA para fortalecer la calidad de la formación profesional integral a través de la oferta de formación complementaria en lenguas.



4. Fortalecer las competencias pedagógicas de los instructores de lenguas para satisfacer las necesidades de formación en idiomas del SENA mediante estrategias de formación
5. Implementar material didáctico apropiado para potenciar la enseñanza de lenguas SENA a través de convenios y aliados estratégicos.
6. Dotar los Centros de Formación SENA del país con ambientes de formación especializados para la Enseñanza de Lenguas para brindar mejores oportunidades de aprendizaje colaborativo y autónomo.
7. Implementar una estrategia de interacción en espacios auténticos o virtuales para mejorar las habilidades orales en lenguas y para el desarrollo de componente social y cultural a través de alianzas o convenios con pares internacionales.
8. Ofrecer programas de formación titulada en lenguas para dar respuesta a los requerimientos laborales a través de diseños curriculares creados a la medida de las necesidades del sector productivo.
9. Ofertar un programa de formación complementaria de inglés para todos los colombianos para suplir las necesidades comunicativas en lenguas con pertinencia y calidad mediante una estrategia educativa en la modalidad virtual.

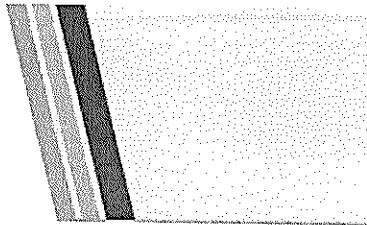
La siguiente tabla muestra la cantidad de instructores contratados y de planta que apoyan el programa de bilingüismo antes de la planta temporal:

**Tabla No. 11 Número de instructores 2017**

Rol	Contratistas	Planta (Carrera administrativa y nombramiento provisional)	Observaciones
Instructor de bilingüismo	867	8	Incluye modalidad presencial y virtual
Instructor líder de bilingüismo	103	14	Este rol es desempeñado por un instructor, que desempeña adicional a la formación labores administrativas

Fuente: SENA- Dirección de Formación Profesional

Puesto que el objetivo del Programa SENA Bilingüe es fortalecer el aprendizaje de una lengua extranjera en la formación técnica, tecnológica y complementaria en el SENA con calidad y pertinencia, para mejorar los índices de empleabilidad en el país, por medio de varias líneas de acción



que de manera articulada permitan causar un impacto en la formación en lenguas en el SENA, se hace necesaria la conformación de un equipo de instructores y profesionales que den soporte al proyecto durante el tiempo de ejecución y aprovechen alianzas estratégicas con entidades internacionales expertas en enseñanza de lenguas para la transferencia y capacitación de actualizaciones pedagógicas y didácticas.

Con el fin de consolidar las diferentes actividades que fortalecen el proyecto de bilingüismo, es positivo contar con la planta temporal de instructores y profesionales de bilingüismo hasta el 31 de diciembre del 2021, tiempo en el cual se culminarían gran parte de las actividades planteadas desde el año 2017 en el proyecto.

Para el desarrollo del proyecto y su implementación se propone la continuidad de la planta temporal de instructores de inglés para desarrollar el proceso de Formación Titulada y Complementaria en todas las modalidades de formación a los aprendices, adicionalmente la continuación de las plazas establecidas para la planta temporal de profesionales de bilingüismo, que cumplan la labor de soportar el proyecto en los Centros de Formación.

Por tanto, es necesario *continuar con la planta temporal de instructores y profesionales de bilingüismo hasta el 31 de diciembre de 2021*, con el fin de completar las actividades iniciadas desde el 2017.

Para la culminación del proyecto y su implementación se propone seguir contando con ciento cuarenta y un (141) instructores de inglés para desarrollar el proceso de Formación Titulada y Complementaria en todas las modalidades de formación a los aprendices con representación en cada Centro de Formación y adicionalmente ciento diecisiete (117) profesionales de bilingüismo, que continúen la labor de soportar el proyecto en los Centros de Formación.

## 2.5. DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTORES DE BILINGÜISMO DE ACUERDO A LA PROPUESTA

De acuerdo a un análisis técnico, el SENA mediante Resolución 715 de 2017 realizó la distribución de los empleos del programa Bilingüismo a nivel nacional, los cuales se relacionan a continuación:

### 2.5.1. Distribución de Instructores Bilingüismo

A continuación se relaciona la distribución de los empleos denominados instructores del programa Bilingüismo a nivel nacional:

Tabla No. 12 Distribución de Instructores

REGIONAL – CENTRO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
AMAZONAS - CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS	1
ANTIOQUIA - CENTRO DE COMERCIO	2

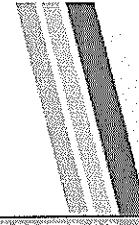


REGIONAL – CENTRO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
ANTIOQUIA - CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO	1
ANTIOQUIA - CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.	1
ANTIOQUIA - CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL	1
ANTIOQUIA - CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO	2
ANTIOQUIA - CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA	1
ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	2
ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL	2
ANTIOQUIA - CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.	1
ANTIOQUIA - CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN	1
ANTIOQUIA - CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	1
ANTIOQUIA - CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO	1
ANTIOQUIA - COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	2
ANTIOQUIA - COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL	1
ANTIOQUIA - COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	1
ANTIOQUIA - COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	1
ARAUCA - CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	1
ATLÁNTICO - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	2
ATLÁNTICO - CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN	2
ATLÁNTICO - CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN	1
ATLÁNTICO - CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL	1
BOLÍVAR - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	1
BOLÍVAR - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	2

REGIONAL – CENTRO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
BOLÍVAR - CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO	1
BOLÍVAR - CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA	1
BOYACÁ - CENTRO MINERO	1
BOYACÁ - CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	1
BOYACÁ - CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	2
BOYACÁ - CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	1
CALDAS - CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	1
CALDAS - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	2
CALDAS - CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES	1
CALDAS - CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA	1
CALDAS - CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	1
CAQUETÁ - CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA	1
CASANARE - CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	1
CAUCA - CENTRO AGROPECUARIO	1
CAUCA - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	2
CAUCA - CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1
CESAR - CENTRO AGROEMPRESARIAL	1
CESAR - CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	1
CESAR - CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO	1
CHOCÓ - CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	1
CÓRDOBA - CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR	1

REGIONAL – CENTRO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
CÓRDOBA - CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	1
CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	1
CUNDINAMARCA - CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	1
CUNDINAMARCA - CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	1
CUNDINAMARCA - CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	1
CUNDINAMARCA - CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	1
CUNDINAMARCA - CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	2
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO METALMECANICO	1

REGIONAL – CENTRO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
DISTRITO CAPITAL - CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS	2
DISTRITO CAPITAL - CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	1
GUAINÍA - CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO	1
GUAJIRA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA	1
GUAJIRA - CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS	1
GUAVIARE - CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE	1
HUILA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	1
HUILA - CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	1
HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	1
HUILA - CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO	1
HUILA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	2
MAGDALENA - CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	1
MAGDALENA - CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	2
META - CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	1
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1
NARIÑO - CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	1
NARIÑO - CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE	1
NARIÑO - CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL	1
NORTE DE SANTANDER - CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO	1
NORTE DE SANTANDER - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	2
PUTUMAYO - CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA	1



REGIONAL – CENTRO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
QUINDÍO - CENTRO AGROINDUSTRIAL	1
QUINDÍO - CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	2
QUINDÍO - CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA	1
RISARALDA - CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	1
RISARALDA - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	2
RISARALDA - CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	1
SAN ANDRÉS - CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS	1
SANTANDER - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES	1
SANTANDER - CENTRO AGROTURISTICO	2
SANTANDER - CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	1
SANTANDER - CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	1
SANTANDER - CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	2
SANTANDER - CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	1
SANTANDER - CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA	1
SANTANDER - CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO	1
SUCRE - CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS	1
TOLIMA - CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA	1
TOLIMA - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	2
TOLIMA - CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	1
VALLE - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	1
VALLE - CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	1
VALLE - CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL	1

REGIONAL – CENTRO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
VALLE - CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI	1
VALLE - CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS	2
VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCION	1
VALLE - CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES	1
VALLE - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	1
VALLE - CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN	1
VALLE - CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	1
VAUPÉS - CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRI - JIRIMO	1
VICHADA - CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA	1

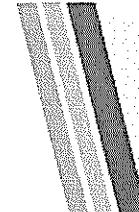
Fuente: SENA- Dirección de Formación Profesional –Secretaria General

#### 2.5.2. Distribución Profesional - Líder de bilingüismo

A continuación se relacionan los empleos denominados profesionales de Bilingüismo a nivel nacional:

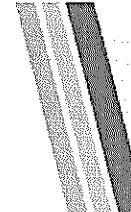
Tabla No. 13 Profesionales Líderes de bilingüismo por centro

REGIONAL - CENTRO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
ANTIOQUIA - CENTRO DE COMERCIO	1
ANTIOQUIA - CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO	1
ANTIOQUIA - CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.	1
ANTIOQUIA - CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL	1
ANTIOQUIA - CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO	1
ANTIOQUIA - CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA	1
ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	1



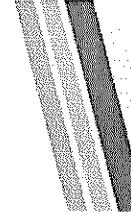
REGIONAL - CENTRO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL	2
ANTIOQUIA - CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.	1
ANTIOQUIA - CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN	1
ANTIOQUIA - CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	1
ANTIOQUIA - CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO	1
ANTIOQUIA - COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO	1
ANTIOQUIA - COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL	1
ANTIOQUIA - COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL	1
ANTIOQUIA - COMPLEJO TECNOLOGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	1
ATLÁNTICO - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	2
ATLÁNTICO - CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	1
ATLÁNTICO - CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN	1
ATLÁNTICO - CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL	1
BOLÍVAR - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	1
BOLÍVAR - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	2
BOLÍVAR - CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO	1
BOLÍVAR - CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA	1
BOYACÁ - CENTRO MINERO	1
BOYACÁ - CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	1
BOYACÁ - CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	2
BOYACÁ - CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	1

REGIONAL - CENTRO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
CALDAS - CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	1
CALDAS - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	2
CALDAS - CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES	1
CALDAS - CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA	1
CALDAS - CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	1
CAUCA - CENTRO AGROPECUARIO	1
CAUCA - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1
CAUCA - CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1
CESAR - CENTRO AGROEMPRESARIAL	1
CESAR - CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	1
CESAR - CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO	1
CÓRDOBA - CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR	1
CÓRDOBA - CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	1
CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	1
CUNDINAMARCA - CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	2
CUNDINAMARCA - CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	1
CUNDINAMARCA - CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	1
CUNDINAMARCA - CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	1
CUNDINAMARCA - CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	1



REGIONAL - CENTRO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	2
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO METALMECANICO	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS	1
DISTRITO CAPITAL - CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	1
GUAJIRA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA	1
GUAJIRA - CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS	1
HUILA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	1
HUILA - CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	1
HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	1
HUILA - CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO	1
HUILA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	2
MAGDALENA - CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	1

REGIONAL - CENTRO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
MAGDALENA - CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	1
META - CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	1
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1
NARIÑO - CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	1
NARIÑO - CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE	1
NARIÑO - CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL	1
NORTE DE SANTANDER - CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO	1
NORTE DE SANTANDER - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	1
QUINDÍO - CENTRO AGROINDUSTRIAL	1
QUINDÍO - CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	2
QUINDÍO - CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA	1
RISARALDA - CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	1
RISARALDA - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1
RISARALDA - CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL	1
SAN ANDRÉS - CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS	1
SANTANDER - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES	1
SANTANDER - CENTRO AGROTURISTICO	1
SANTANDER - CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	1
SANTANDER - CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	1
SANTANDER - CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	2
SANTANDER - CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	1

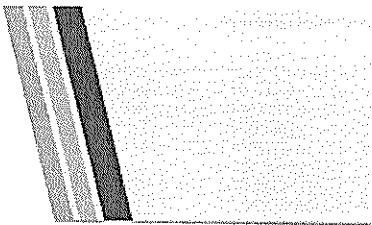


REGIONAL - CENTRO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
SANTANDER - CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA	1
SANTANDER - CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO	1
TOLIMA - CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA	1
TOLIMA - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1
TOLIMA - CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	1
VALLE - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	1
VALLE - CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	1
VALLE - CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL	1
VALLE - CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI	1
VALLE - CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS	2
VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCION	1
VALLE - CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES	1
VALLE - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	1
VALLE - CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN	1
VALLE - CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	1

Fuente: SENA- Dirección de Formación Profesional –Secretaria General

## 2.6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS PROGRAMA BILINGÜISMO

En este apartado se relacionan las diferentes actividades que se han ejecutado para el desarrollo del programa de bilingüismo con apoyo de los funcionarios de la planta temporal:



### 2.6.1. Actividades desarrolladas 2017-2018

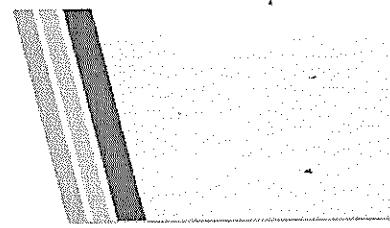
Algunas de las actividades que han recibido apoyo por parte de los funcionarios de planta temporal, instructores como profesionales, a lo largo del 2017, 2018 (y parte del inicio de 2019 inclusive) son:

*Instructor de Bilingüismo:* estos instructores han ejecutado acciones enmarcadas en la planeación pedagógica de los procesos formativos, preparación de las actividades de formación, ejecución y evaluación de la formación en lenguas en el Centro de Formación. Conocen la mecánica de los procesos y procedimientos de la ejecución de la formación. La gran mayoría de los instructores brindan apoyo constante a los aprendices en el marco de las rutas de aprendizaje establecidas para la ejecución de la formación en lengua inglesa, la cual se enmarca en las competencias de los programas de formación titulada y sus diseños curriculares. En otros casos identificados, algunos de los instructores brindan formación complementaria virtual.

Los instructores de bilingüismo apoyan el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento del aprendizaje de dicha lengua extranjera en diferentes espacios, convenios y actividades, alianzas y estrategias internacionales, fortalecimiento de dominio del inglés en representantes WorldSkills, Semana de los Idiomas, co-enseñanza con asistentes extranjeros cuando se ejecutaron convenios de cooperación internacional, apoyo a aprendices en procesos lecto-escritores en inglés cuando participan en intercambios virtuales internacionales, trabajo didáctico en laboratorios de bilingüismo y salas TIC, etc.

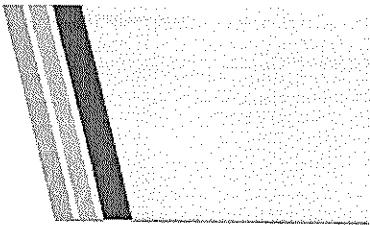
*Profesional de Bilingüismo:* las diferentes actuaciones de estos funcionarios se enmarcan en el apoyo a los planes de ejecución y progreso de aprendices, detección de debilidades y oportunidades para mejorar los procesos relacionados con la formación en lenguas en el Centro de Formación. Las acciones y estrategias del Programa de Bilingüismo que se han beneficiado por parte de estos colaboradores de la planta temporal son las siguientes:

- *Gestión de apoyo en Centros en la Formación Profesional Integral:* En algunos casos los profesionales de bilingüismo han apoyado jornadas de diseño y desarrollo curricular de los programas de formación tanto titulado como complementario (mejoramiento de guías de aprendizaje de la formación en lenguas o desarrollo curricular pertinente a las necesidades de lengua extranjera del sector productivo de las regiones) En otros casos han realizado gestiones para apoyar acciones de preparación para pruebas saber Ty T. Por otro lado, los funcionarios han brindado apoyo a las coordinaciones académicas en la programación de instructores, visitas a los ambientes para verificar el desarrollo de la ejecución de la formación en inglés en la formación titulada o complementaria presencial donde sea el caso. De igual modo, han apoyado la inducción y reintroducción del Programa de Bilingüismo a los instructores y a funcionarios en transferencias locales o regionales, y han realizado y desarrollado estrategias de comunicación dentro y fuera del Centro de Formación en los diferentes espacios (divulgación de actividades por medio de los



blogs digitales institucionales y oficiales, carteleras físicas, etc.), y apoyo informativo en la inducción de los aprendices en las ofertas de formación titulada.

- Apoyo en la información especializada para contratación de instructores de Bilingüismo: Los Profesionales en muchos casos han apoyado a los Coordinadores de Centros de Formación en los comités de contratación para revisión de hojas de vida de candidatos a instructor de bilingüismo, especialmente los exámenes de certificación de dominio de inglés.
- Gestión de estrategias de formación - Intercambios virtuales: en el caso de Centros de formación que fueron seleccionados y de aquellos que solicitaron participación a la Dirección de Formación Profesional, la mayoría de los profesionales de Bilingüismo de dichos Centros han brindado apoyo a los instructores participantes y a los aprendices en las fases de preparación, alistamiento y ejecución de los intercambios. La respuesta en términos de calidad y cantidad de post y replies de parte de los aprendices Sena en el intercambio del trimestre 2 de 2018 fue muy significativa, y por parte de los pares extranjeros ha sido la mejor intervención por parte del Sena desde el 2016.
- Gestión de estrategias de formación - Semana de los Idiomas: La participación de los Profesionales de Bilingüismo en esta estrategia multicultural ha sido apreciada por los Centros de Formación. La organización y planeación para desarrollar actividades significativas en la semana de octubre de 2018 aumentó en comparación con los años anteriores. Algunos Profesionales de ciertas regionales han organizado junto con los instructores de bilingüismo y aprendices actividades intercentros, y en otros casos actividades a escala Regional.
- Convenios y/o alianzas para formación en lenguas extranjeras: Se ha podido evidenciar que algunos Profesionales de Bilingüismo de los Centros de Formación beneficiados con el desarrollo de convenios para el aprendizaje de lenguas extranjeras tales como portugués y francés han realizado un seguimiento constante y un monitoreo de la asistencia y participación de aprendices en las actividades de formación, tanto en los Centros de Formación como en las sedes brindadas por los convenientes y/o aliados.
- Apoyo para el aprovechamiento de Laboratorios de Bilingüismo: Algunos profesionales de bilingüismo han compartido a la Dirección General informes de la programación trimestral de los Laboratorios de Bilingüismo instalados en las sedes del Sena. Sin embargo es necesario que esta actividad informativa se lleve a cabo plenamente durante cada trimestre, de tal suerte que desde la Dirección se tenga claridad sobre las fichas y aprendices programados para aprovechar los recursos educativos digitales en línea y otros que fortalecen el aprendizaje de vocabulario, pronunciación, expresiones y estructuras lingüísticas en lengua inglesa y otras.
- Apoyo en el Cumplimiento de metas: cabe destacar que en el 2018 la labor de los colaboradores apoyó el cumplimiento de la meta de formación complementaria virtual, la cual es ejecutada en su gran mayoría por contratistas. Los indicadores de cumplimiento de meta en cifras de los Centros de Formación para la ejecución de aprendices 2018 fueron de 114.0% y para ejecución cupos 2018 101,4%



### 2.6.2. Actividades en desarrollo durante 2019

La Dirección General a través del Grupo de la Ejecución de la Formación – Dirección de Formación Profesional requiere elaborar en conjunto con los actores de las diferentes regionales del país una serie de estrategias que permitan fortalecer la búsqueda de soluciones para cumplir progresivamente con los diferentes objetivos de la Formación Profesional Integral.

Es claro que el aprendizaje de lenguas debe seguir tomando el papel preponderante que requiere en la formación de los colombianos, contribuyendo significativamente a los objetivos trazados por la Entidad, al aprender a ser, el aprender a aprender y aprender a hacer de cada uno de nuestros aprendices en una sociedad que ad portas de la tercera década del siglo XXI requiere de una integración global, social y tecnológica a través del dominio de los idiomas.

Como objetivo de la acción conjunta con los diferentes colaboradores de las diferentes Regionales y Centros de Formación Profesional, se viene realizando un trabajo colaborativo por equipos en red con el fin de establecer unas propuestas de estrategias que fortalezcan la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en lenguas en el SENA de acuerdo con instrucciones e indicaciones de la Dirección General. Las siguientes son algunas de las temáticas que se vienen trabajando con los Profesionales de Bilingüismo desde marzo 2019, y se espera poder elaborar dichas propuestas en los formatos provistos, revisar las proposiciones, y de ser posible ejecutarlas a escala local, regional o nacional durante el año 2019.

**Tabla No. 14 Estrategias fortalecimiento programa de bilingüismo 2019**

Temáticas / estrategia	Detalle
<b>Inmersiones</b> (locales, regionales, nacionales e internacionales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de estrategias locales y regionales para desarrollar actividades pedagógicas en el marco de inmersiones</li> <li>• Organización de campamentos bilingües en diferentes horarios y fomentar actividades de formación en el marco del desarrollo de inmersiones</li> <li>• Espacios para la realización de inmersiones en Centros de Formación</li> <li>• Alianzas entre Centros, alianzas internacionales o nacionales</li> <li>• Elaboración de propuestas para el desarrollo de inmersión a nivel nacional (ej. San Andrés - Leticia), o inmersiones de tipo internacional</li> </ul>
Desarrollo de simulaciones para el mundo laboral en lengua extranjera a través del método de <b>ferias empresariales</b> o rueda de negocios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación anual por Redes Alianzas estratégicas (empresas interesadas, aliados en el centro y/o regional)</li> <li>• Desarrollo de simulaciones por productos y/o servicios</li> <li>• Organización de participantes, roles y actividades de la feria/ruedas</li> <li>• Acciones específicas a la organización de la feria en Centro de Formación o espacios designados</li> </ul>

Temáticas / Estrategia	Detalle
<b>Compartición de prácticas exitosas</b> (pedagógicas y formativas) de Instructores de bilingüismo a través de sistemas de Videoconferencias u otros medios digitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de desarrollo de videoconferencias regionales, o por redes de conocimiento</li> <li>• Temáticas y experiencias a tratarse en videoconferencias</li> <li>• Organización y cronogramas locales y nacionales</li> <li>• Actividades de compartición de conocimientos y experiencias a desarrollar en videoconferencias</li> <li>• Compartición de prácticas exitosas durante la formación (enseñanza-aprendizaje-evaluación)</li> </ul>
<b>Producción multimedial</b> para el apoyo a la formación en lenguas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción de medios y herramientas didácticas</li> <li>• Videos: (Programación y empleabilidad en la Formación Profesional Integral)</li> <li>• Alianzas con estrategia Cine al Sena</li> <li>• Nuevos medios de difusión</li> <li>• Piezas gráficas, e-cards, infografías (redes sociales, programación anual por redes, por temáticas)</li> <li>• Desarrollo de aplicaciones lúdicas para la enseñanza y el aprendizaje de lenguas</li> </ul>
<b>Sena Pals</b> – Estrategia de comunicación entre pares vía Internet	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambios nacionales y empleo de recursos online de Google (misena.edu.co, Google Meet, etc.)</li> <li>• Establecimiento de procedimientos, actividades, temáticas y programación anual de interacción de pares</li> </ul>
<b>Constitución de un Repositorio de materiales de apoyo y procedimientos didácticos para la formación en lenguas - <i>Repositorio de bilingüismo</i></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de procedimientos para la constitución del repositorio (revisión de materiales, procedimiento de cargue y compartición)</li> <li>• Requerimiento técnico y disposiciones legales (creative commons- derechos de autor)</li> <li>• Recolección, revisión y clasificación de material por red de conocimiento</li> <li>• Revisión de materiales de Enseñanza en la formación titulada virtual</li> </ul>
<b>Evaluación</b> de lenguas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de producción ítems de evaluación en lenguas</li> <li>• Textos para la construcción de ítems (procedimiento y derechos de autor)</li> <li>• Distribución anual de creación y revisión de ítems por centro de formación. (tipo de ítem, nivel, habilidad)</li> <li>• Desarrollo de instrumentos de evaluación del dominio del inglés (conocimiento, desempeño y producto) en contexto formativo para el trabajo</li> </ul>

Temáticas / Estrategia	Detalle
<b>Asistentes extranjeros</b> para el apoyo a la formación en lenguas extranjeras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión propuestas metodológicas (co-enseñanza u otros)</li> <li>• Perfiles y Requisitos de asistentes extranjeros</li> <li>• Actividades a desarrollar en Centros (inglés para mundo laboral)</li> <li>• Distribución a nivel nacional (pertinencia - cobertura)</li> <li>• Prioridades en programas de formación</li> </ul>
Elaboración de propuestas y temáticas para el <b>desarrollo profesional</b> y transferencias de conocimiento pedagógicos para Instructores de bilingüismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencias de conocimiento (tipos y necesidades Enseñanza – Aprendizaje - Evaluación) y capacitación de instructores de planta SENA en pedagogía y enseñanza/aprendizaje de idiomas</li> <li>• Transferencia de conocimiento entre pares: - Procedimiento para identificar know-how de pares y formas de compartir dicho conocimiento en SENA</li> <li>• Temáticas posibles y pertinentes para la formación profesional integral en el campo de los idiomas</li> <li>• Contactos nacionales y alianzas - Universidades con énfasis en pedagogía</li> <li>• Contactos internacionales (especialistas)</li> <li>• Conformación de posibles alianzas nacionales e internacionales.</li> </ul>
Aprovechamiento de los espacios y recursos <b>Bibliotecas</b> para la formación en lenguas extranjeras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Spots bilingüismo en bibliotecas físicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Espacios para programar actividades de sensibilización multicultural:</li> <li>○ Cortos o películas de varios países</li> <li>○ Estrategia Cine al Sena</li> <li>○ Clubes de conversación</li> <li>○ Creación de EDT pertinentes a fortalecer bilingüismo en dichos espacios</li> <li>○ Elementos y recursos físicos en bibliotecas que potencien el aprendizaje de lenguas</li> </ul> </li> <li>• Recursos digitales <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Catalogación de recursos que aplican a la formación en lenguas (por redes de conocimiento)</li> </ul> </li> </ul>
Actualización de <b>Catálogo de programas</b> de formación complementaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar catálogo general de programas de formación complementaria de lenguas de acuerdo con instrucciones e indicaciones de la Dirección General</li> </ul>

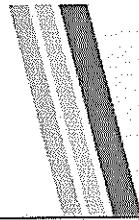
Fuente: SENA- Dirección de Formación Profesional



Tabla No. 15 Asignación de tareas profesional de bilingüismo 2019

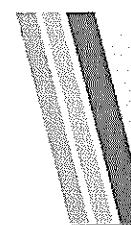
No	NUM-EQUIPO	ESTRATEGIA	PROFESIONAL	REGIONAL	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
1	Equipo 1	Inmersiones	Miosotis Cárdenas García	Valle	Centro de Biotecnología Industrial
2	Equipo 1	Inmersiones	Arnold Rommoullous Russell Solano	San Andrés	Centro de Formación Turística, Gente de Mar y de Servicios
3	Equipo 1	Inmersiones	Leidy Susana Ruiz Velasco	Cauca	Centro Agropecuario
4	Equipo 1	Inmersiones	Sandra Rubiela Feo Arias	Distrito Capital	Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
5	Equipo 1	Inmersiones	Karen Katherine Laiton Martinez	Santander	Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
6	Equipo 1	Inmersiones	Luz Carolina Bedoya Suarez	Caldas	Centro de Automatización Industrial
7	Equipo 2	Feria Empresarial	Ricardo Jose Cortina Padilla	Atlántico	Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
8	Equipo 2	Feria Empresarial	Jorge Elicer Giraldo Grisales	Tolima	Centro de Comercio y Servicios
9	Equipo 2	Feria Empresarial	Miguel Ángel Chicunque Guajiboy	Meta	Centro Agroindustrial del Meta
10	Equipo 2	Feria Empresarial	Yelitza Yaniver Parra Guerrero	Distrito Capital	Centro de Servicios Financieros
11	Equipo 2	Feria Empresarial	Milena Andrea Rozo Torres	Distrito Capital	Centro de Materiales y Ensayos
12	Equipo 2	Feria Empresarial	Jorge David Gomez Bedoya	Córdoba	Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba
13	Equipo 3	Prácticas Exitosas y Videoconferencias	Monica Maria Arcos Hoyos	Antioquia	Centro Tecnológico del Mobiliario
14	Equipo 3	Prácticas Exitosas y Videoconferencias	Jairo Bolívar Chamorro Caycedo	Nariño	Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica
15	Equipo 3	Prácticas Exitosas y Videoconferencias	Lilian Paola Torrente Paternina	Distrito Capital	Centro de Diseño y Metrología

No	NUM-EQUIPO	ESTRATEGIA	PROFESIONAL	REGIONAL	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
16	Equipo 3	Prácticas Exitosas y Videoconferencias	Luis Alberto Cruz Rodriguez	Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
17	Equipo 3	Prácticas Exitosas y Videoconferencias	Nancy Carrillo Mora	Distrito Capital	Centro de Gestión Administrativa
18	Equipo 4	Producción Multimedial	Marcela Maria Cardona Molina	Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
19	Equipo 4	Producción Multimedial	Oscar Iván Oliveros Perdomo	Huila	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
20	Equipo 4	Producción Multimedial	Jennifer Lizeth Lozano Másmela	Cundinamarca	Centro de la Tecnología de Diseño y la Productividad Empresarial
21	Equipo 4	Producción Multimedial	Diana del Pilar Galan Vega	Distrito Capital	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
22	Equipo 4	Producción Multimedial	Fernando Castellanos Forero	Distrito Capital	Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
23	Equipo 4	Producción Multimedial	Jhon Pablo Rico	Meta	Centro de Industria y Servicios del Meta
24	Equipo 5	Sena Pals	Carla Selena Diaz Cabrera	Bolívar	Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario
25	Equipo 5	Sena Pals	Cenaida Rubiela Alvis Barranco	Cesar	Centro de Operación y Mantenimiento Minero
26	Equipo 5	Sena Pals	Diana Maria Barrientos Arias	Antioquia	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda.
27	Equipo 5	Sena Pals	Nellis Maria Bejarano Chantac	Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
28	Equipo 5	Sena Pals	Liliana Goretty Sánchez	Huila	Centro de Formación Agroindustrial
29	Equipo 5	Sena Pals	Jose Dario Barrera Londoño	Boyacá	Centro Minero



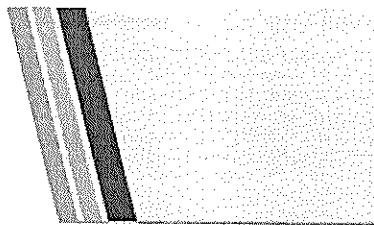
No	NUM-EQUIPO	ESTRATEGIA	PROFESIONAL	REGIONAL	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
30	Equipo 6	Repositorio Bilingüismo	Claudia Constanza Suarez Botia	Huila	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
31	Equipo 6	Repositorio Bilingüismo	Yina Paola Machado Bervel	Santander	Centro Industrial y de Desarrollo Tecnológico
32	Equipo 6	Repositorio Bilingüismo	Carlos Andres Gallego Villa	Caldas	Centro de Comercio y Servicios
33	Equipo 6	Repositorio Bilingüismo	Jenny Viviana Grajales Lopez	Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario
34	Equipo 6	Repositorio Bilingüismo	Roberto Carlos Castro Soto	Magdalena	Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
35	Equipo 6	Repositorio Bilingüismo	Neill Rafael Pacheco Pombo	Cesar	Centro Biotecnológico del Caribe
36	Equipo 7	Evaluación	Monica Patricia Osorio Martin	Cundinamarca	Centro de Biotecnología Agropecuaria
37	Equipo 7	Evaluación	Diana Cristina Chaparro Alarcon	Boyacá	Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
38	Equipo 7	Evaluación	Lina María Ospina Nova	Caldas	Centro de Comercio y Servicios
39	Equipo 7	Evaluación	Juan Carlos Pereira Burgos	Antioquia	Centro de Servicios y Gestión Empresarial
40	Equipo 7	Evaluación	Suleima Franco Murillo	Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
41	Equipo 7	Evaluación	Christian Andres Cuero Gamboa	Valle	Centro Latinoamericano de Especies Menores
42	Equipo 7	Evaluación	Juvenal Sinisterra Caicedo	Quindío	Centro de Comercio y Turismo
43	Equipo 8	Asistentes Extranjeros	Eduardo Del Real Jaraba	Atlántico	Centro Industrial y de Aviación
44	Equipo 8	Asistentes Extranjeros	Ángel Alexander Babativa Torres	Antioquia	Centro Textil y de Gestión Industrial
45	Equipo 8	Asistentes Extranjeros	Diana Patricia Valverde Quijano	Cauca	Centro de Comercio y Servicios
46	Equipo 8	Asistentes Extranjeros	William Antonio Pujol Rodriguez	Guajira	Centro Industrial y de Energías Alternativas
47	Equipo 8	Asistentes Extranjeros	John Jairo Torres Burgos	Tolima	Centro de Industria y Construcción

No	NUM-EQUIPO	ESTRATEGIA	PROFESIONAL	REGIONAL	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
48	Equipo 8	Asistentes Extranjeros	Virginia Padilla Camacho	Bolívar	Centro Agroempresarial y Minero
49	Equipo 9	Desarrollo profesional Instructores de bilingüismo	Andres Felipe Hensley Pino	Caldas	Centro para la Formación Cafetera
50	Equipo 9	Desarrollo profesional Instructores de bilingüismo	Rodrigo Alberto Jacome Sanchez	Cauca	Centro de Teleinformática y Producción Industrial
51	Equipo 9	Desarrollo profesional Instructores de bilingüismo	Fabian Eduardo Manrique Mendez	Tolima	Centro Agropecuario la Granja
52	Equipo 9	Desarrollo profesional Instructores de bilingüismo	Martha Cecilia Ajaco Martinez	Distrito Capital	Centro de Servicios Financieros
53	Equipo 9	Desarrollo profesional Instructores de bilingüismo	Elkin Rodolfo Moreno Merchan	Distrito Capital	Centro de Formación de Talento Humano en Salud
54	Equipo 9	Desarrollo profesional Instructores de bilingüismo	Juan Diego Salamando Aguirre	Valle	Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
55	Equipo 10	Aprovechamiento de los espacios y recursos Bibliotecas	William Mauricio Coronado Martinez	Distrito Capital	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
56	Equipo 10	Aprovechamiento de los espacios y recursos Bibliotecas	Alex Fabian Paredes Guerrero	Nariño	Centro Internacional de Producción Limpia - Lope
57	Equipo 10	Aprovechamiento de los espacios y recursos Bibliotecas	Roberto Andres Quintero Pena	Valle	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
58	Equipo 10	Aprovechamiento de los espacios y	Carolina Montoya Cuervo	Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción



No	NUM-EQUIPO	ESTRATEGIA	PROFESIONAL	REGIONAL	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
		recursos Bibliotecas			
59	Equipo 10	Aprovechamiento de los espacios y recursos Bibliotecas	Alejandro Buritica	Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
60	Equipo 10	Aprovechamiento de los espacios y recursos Bibliotecas	Carmen Rosenda Sanchez Vallejo	Atlántico	Centro de Comercio y Servicios
61	Equipo 10	Aprovechamiento de los espacios y recursos Bibliotecas	Andres Mauricio Clavijo Pena	Valle	Centro Agropecuario de Buga
62	Equipo 11	Elaboración catálogo de programas	Angelica Maria Villegas Cardona	Distrito Capital	Centro para la Industria de la Comunicación Grafica
63	Equipo 11	Elaboración catálogo de programas	Rocio Jimenez Sanchez	Distrito Capital	Centro de Manufactura en Textil y Cuero
64	Equipo 11	Elaboración catálogo de programas	Tania Carmona Aricapa	Caldas	Centro de Procesos Industriales y Construcción
65	Equipo 11	Elaboración catálogo de programas	Laura Lucia Lasprilla Barrera	Boyacá	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
66	Equipo 11	Elaboración catálogo de programas	Luz Stella Jaimes Amaya	Distrito Capital	Centro Metalmecánico
67	Sin equipo	Verificación final documentación	Eduardo Santo Riveira	Magdalena	Centro de Logística Promoción Ecoturística del Magdalena
68	Sin equipo	Verificación final documentación	Juan Carlos Saavedra	Valle	Centro Electricidad y Automatización Industrial

Fuente: SENA- Dirección de Formación Profesional



### 2.6.3. Proyección de acciones 2020 hacia 2021

La Dirección de Formación Profesional a través del Grupo de la Ejecución de la Formación – Dirección de Formación Profesional requiere adelantar una serie de acciones claves que permitan el desarrollo gradual de soluciones para cumplir progresivamente con los diferentes objetivos de la Formación Profesional Integral en el marco de la enseñanza y aprendizaje de idiomas en el país

#### Objetivo

- Garantizar la formación en lenguas para los programas de formación titulada de acuerdo con sus diseños curriculares y las orientaciones para la formación en lenguas vigentes de la Dirección de Formación Profesional
- Atender los requerimientos del sector productivo con relación a la formación complementaria en lenguas.
- Atender el requerimiento del Gobierno en relación con la formación en lenguas de servidores y contratistas de entidades públicas.
- Fortalecer la enseñanza de lenguas a través del empleo de los Recursos Educativos Digitales de apoyo a la formación en lenguas.
- Garantizar la contratación requerida de instructores idóneos para orientar la formación en lenguas según normatividad vigente.
- Emplear de manera eficiente los laboratorios de bilingüismo en los centros de Formación que cuenten con ellos.
- Gestionar las acciones que conlleven a la planeación y desarrollo de la Quinta Semana Institucional de los Idiomas SENA en todos los Centros de Formación Profesional del país.
- Gestionar las acciones que permitan la participación de los aprendices en estrategias tele colaborativas para fortalecer el aprendizaje de lenguas.

#### Acción/Acciones

- Ejecutar la(s) competencia(s) de lengua de los programas de formación titulada técnicos y tecnólogos de acuerdo con los diseños curriculares, las orientaciones brindadas y la normatividad vigente.
- Ejecutar a través de la oferta especial empresarial de formación, cursos de formación complementaria en lenguas.
- Ofrecer formación complementaria en lenguas a servidores y contratistas de entidades públicas.
- Implementar los Recursos Educativos Digitales de apoyo a la formación en lenguas dispuestos por la entidad tanto en formación titulada como en complementaria.
- Contratar los instructores de lenguas requeridos para la formación titulada y complementaria que cumplan con los requisitos mínimos determinados por la Dirección.

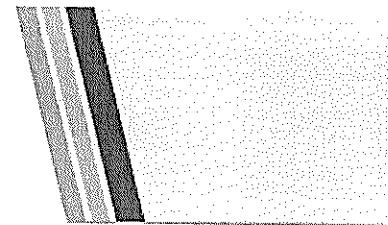
- Programar los laboratorios de bilingüismo instalados en Centros de Formación de acuerdo con lineamientos de la Dirección de Formación Profesional.
- Realizar actividades interculturales que beneficien el aprendizaje de lenguas de los aprendices entre el 26 y el 30 de octubre de 2020 de acuerdo con lineamientos de la Dirección de Formación Profesional.
- Participar en la planeación y ejecución de la estrategia de intercambios virtuales en modelo de tele colaboración en concordancia con los requisitos mínimos determinados por la Dirección de Formación Profesional

#### Logros a alcanzar

- Programación completa de las horas de formación en lengua para programas de formación titulada con acompañamiento directo del instructor de lenguas de acuerdo con los diseños curriculares, las orientaciones y la normatividad vigente
- Desarrollo de acciones de formación en entidades, empresas, instituciones, colegios y demás por medio de la formación complementaria en lenguas.
- Servidores y contratistas de entidades públicas formados y certificados en lenguas a través de formación complementaria.
- El desarrollo curricular de los programas de formación incluye el empleo de los Recursos Educativos Digitales para la formación en lenguas.
- La contratación de instructores de lenguas es suficiente y está ajustada con los perfiles mínimos requeridos para cumplir con la ejecución de la formación en lenguas de acuerdo con orientaciones vigentes.
- Laboratorios de bilingüismo programados en su totalidad para la formación exclusiva en lenguas.
- Todos los Centros de Formación Profesional realizan actividades lúdicas, y didácticas para la promoción de la interculturalidad y el aprendizaje de lenguas en la Semana Institucional de los Idiomas SENA.
- Los aprendices inscritos en las estrategias de tele colaboración a través de intercambios virtuales mejoran sus habilidades comunicativas en lenguas y fortalecen los lazos interculturales con los participantes inscritos.

#### 2.7. INDICADORES DE IMPACTO DE LA PLANTA TEMPORAL EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS PROGRAMAS DE BILINGÜISMO

Los dos cargos establecidos para la planta temporal del programa de bilingüismo fueron 1) instructor de bilingüismo y 2) profesional de bilingüismo. Para el caso de los instructores, su labor consiste en planeación pedagógica de los procesos formativos, preparación de las actividades de formación, ejecución y evaluación de la formación en lenguas en el Centro de Formación. Los instructores brindan



apoyo constante a los aprendices en el marco de las rutas de aprendizaje establecidas para la ejecución de la formación en lengua inglesa, la cual se enmarca en las competencias de los programas de formación titulada y complementaria en sus diseños curriculares. Los Profesionales de Bilingüismo apoyan la planeación, ejecución y progreso de aprendices, detección de debilidades y oportunidades para mejorar los procesos relacionados con la formación en lenguas en el Centro de Formación y la promoción de la formación complementaria en lenguas. La planta temporal comenzó sus operaciones a mediados del año 2017.

El siguiente es el cuadro de apoyo y soporte de dichos funcionarios al cumplimiento global del Centro de Formación a las metas de formación complementaria

**Tabla No. 16 Comparativo metas y ejecución programa de bilingüismo 2017-2018**

Año	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
2.017	886.991	917.678	103,46%	1.089.430	1.070.197	98,23%
2.018	886.991	1.011.371	114,02%	1.089.430	1.104.755	101,41%

Fuente: Dirección de Formación Profesional SENA

La ejecución global de cupos de formación de 2017 a 2018 aumentó en 3.18 puntos porcentuales. La ejecución de cupos aumentó en un número de 34.558 (la meta era 1.089.430 cupos) y el porcentaje de ejecución de aprendices aumentó en 10.56 puntos porcentuales.

**Tabla No. 17 Comparativo metas y ejecución programa de bilingüismo – Formación Complementaria SENA 2019 Avance a Agosto 01 de 2019**

Año	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
2.019 (Ago 01)	952.903	704.308	73,46%	1.192.900	745.517	62,49%

Fuente: Dirección de Formación Profesional SENA

En esta tabla se puede apreciar el avance en la ejecución tanto de cupos como de aprendices en la formación complementaria (tanto virtual como presencial) a corte agosto 01 de 2019.



**Tabla No. 18 Comparativo ejecución cupos formación complementaria Programa de Bilingüismo 2017 - 2018**

Resumen ejecución cupos formación complementaria Programa de Bilingüismo	2017	2018
Número de Centros por encima de 100% ejecución cupos	48	40
Número de Centros al 100% ejecución cupos	0	67
Número de Centros por entre 90% y 100% ejecución cupos	28	7
Número de Centros por debajo de 90% ejecución cupos	41	3
	<b>117</b>	<b>117</b>

Fuente: Dirección de Formación Profesional SENA

Un aspecto a destacar en el resumen es la precisión en el trabajo de los Centros de Formación en el cumplimiento de la ejecución de los cupos de formación complementaria y su progreso desde el 2017 a 2018 en llevarlos al 100% de su ejecución.

Los funcionarios de la planta temporal (tanto instructores como profesionales) forman parte de este grupo de colaboradores que apoyó durante mediados de 2017 y en la vigencia 2018 al logro de estas metas.

#### 2.7.1. Metas y ejecución de la formación complementaria en bilingüismo vigencia 2017

El siguiente cuadro ilustra centro por centro la ejecución de los cupos de la formación complementaria de bilingüismo. Se marca en orden ascendente en mayor ejecución de cupos para 2017

**Tabla No. 19 Ejecución de los cupos de la formación complementaria de bilingüismo 2017**

REGION AL	COD	CENTRO FORMACIO N	Profe sional Biling üismo	Instr uctor Bili n güis mo	Total Plant a Tem poral biling üism o a marz o 2019	Metas Apren dices	Ejecuci ón Apren dices	% Ejecuci ón Apren dices (*)	Metas Cupos	Ejecuci ón Cupos	% Ejecuci ón Cupos (*)
REGION AL TOLIMA	9226	CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	1	1	2	7.816	9.875	126,34 %	9.600	14.067	146,53 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plant a Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL GUAJIRA	9222	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS	1	1	2	1.564	1.437	91,88 %	1.920	2.444	127,29 %
REGIONAL GUAJIRA	9524	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA		1	1	3.127	3.461	110,68 %	3.840	4.706	122,55 %
REGIONAL TOLIMA	9310	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1	2	3	9.380	8.985	95,79 %	11.520	14.109	122,47 %
REGIONAL VALLE	9311	CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS	1	2	3	3.127	4.072	130,22 %	3.840	4.694	122,24 %
REGIONAL AMAZONAS	9517	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		1	1	3.127	3.385	108,25 %	3.840	4.520	117,71 %
REGIONAL RISARALDA	9308	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS		2	2	9.380	10.621	113,23 %	11.520	13.493	117,13 %
REGIONAL DISTRIT	9211	CENTRO DE GESTION		1	1	2.345	2.696	114,97 %	2.880	3.322	115,35 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plantilla Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
O CAPITAL		INDUSTRIAL									
REGIONAL ANTIOQUIA	9201	CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO	1	1	2	6.253	6.615	105,79 %	7.680	8.849	115,22 %
REGIONAL VALLE	9125	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	1	1	2	3.127	3.178	101,63 %	3.840	4.350	113,28 %
REGIONAL VALLE	9544	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	1	1	2	6.254	5.367	85,82 %	7.680	8.479	110,40 %
REGIONAL TOLIMA	9123	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA	1	1	2	6.253	7.217	115,42 %	7.680	8.369	108,97 %
REGIONAL SANTANDER	9546	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE		1	1	3.127	3.492	111,67 %	3.840	4.161	108,36 %
REGIONAL NORTE DE	9537	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y		2	2	6.253	7.512	120,13 %	7.680	8.288	107,92 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plantilla Temporal Bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (**)
SANTANDER		LOS SERVICIOS									
REGIONAL GUAINÍA	9547	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO		1	1	3.127	2.914	93,19 %	3.840	4.134	107,66 %
REGIONAL ANTIOQUIA	9549	COMPLEJO TECNOLOGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO		1	1	3.127	2.366	75,66 %	3.840	4.111	107,06 %
REGIONAL GUAVIARE	9533	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE		1	1	3.127	3.442	110,07 %	3.840	4.107	106,95 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plantilla Temporal Bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9217	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	1	1	2	3.127	3.702	118,39 %	3.840	4.073	106,07 %
REGIONAL ANTIOQUIA	9206	CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	1	1	2	3.908	4.543	116,25 %	4.800	5.082	105,88 %
REGIONAL ANTIOQUIA	9501	COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL		1	1	5.471	5.826	106,49 %	6.720	7.062	105,09 %
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9212	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO	1	1	2	2.345	2.832	120,77 %	2.880	3.017	104,76 %
REGIONAL SANTANDER	9545	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES		1	1	3.127	2.828	90,44 %	3.840	4.013	104,51 %
REGIONAL SAN ANDRÉS	9539	CENTRO DE FORMACION TURISTICA,	1	1	2	242.273	263.496	108,76 %	297.600	310.343	104,28 %

REGION AL	COD	CENTRO FORMACION	Profe sional Biling üismo	Instr uctor Bilin güis mo	Total Plant a Temporal biling üismo a marzo 2019	Metas Apren dices	Ejecuci ón Apren dices	% Ejecuci ón Apren dices (*)	Metas Cupos	Ejecuci ón Cupos	% Ejecuci ón Cupos (*)
		GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS									
REGION AL CUNDIN AMARCA	9509	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	1	1	2	7.816	8.047	102,96 %	9.600	9.956	103,71 %
REGION AL SANTANDER	9224	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL			0	3.127	3.206	102,53 %	3.840	3.974	103,49 %
REGION AL QUINDÍO	9231	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA		1	1	7.816	8.600	110,03 %	9.600	9.890	103,02 %
REGION AL SUCRE	9542	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS		1	1	3.909	4.029	103,07 %	4.800	4.929	102,69 %
REGION AL	9518	CENTRO AGROFORE		1	1	2.343	2.923	124,75 %	2.880	2.933	101,84 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plant a Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
PUTUMAYO		STAL Y ACUICOLA ARAPAIMA									
REGIONAL CUNDINAMARCA	9232	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA		1	1	3.909	4.689	119,95 %	4.800	4.879	101,65 %
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9405	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	2	2	4	12.506	13.976	111,75 %	15.360	15.606	101,60 %
REGIONAL CAQUETÁ	9516	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA		1	1	3.127	3.472	111,03 %	3.840	3.885	101,17 %
REGIONAL BOLÍVAR	9304	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS		2	2	12.506	14.022	112,12 %	15.360	15.538	101,16 %
REGIONAL VAUPÉS	9548	CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRI - JIRIMO		1	1	780	582	74,62 %	960	970	101,04 %
REGIONAL DISTRIT	9216	CENTRO DE DISEÑO Y	1		1	2.345	2.616	111,56 %	2.880	2.901	100,73 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plant a Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
O CAPITAL		METROLOGIA									
REGIONAL VALLE	9229	CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL		1	1	3.127	3.472	111,03 %	3.840	3.866	100,68 %
REGIONAL ANTIOQUIA	9402	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL	1	2	3	8.598	8.048	93,60 %	10.560	10.631	100,67 %
REGIONAL BOYACÁ	9111	CENTRO MINERO	1	1	2	4.690	5.272	112,41 %	5.760	5.790	100,52 %
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9403	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD	1	1	2	6.253	6.833	109,28 %	7.680	7.715	100,46 %
REGIONAL SANTANDER	9122	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO		1	1	3.127	3.187	101,92 %	3.840	3.857	100,44 %
REGIONAL HUILA	9525	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO		1	1	4.690	5.066	108,02 %	5.760	5.781	100,36 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plant a Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		PECUARIO DEL HUILA									
REGIONAL CUNDINAMARCA	9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL		1	1	10.943	12.844	117,37 %	13.440	13.481	100,31 %
REGIONAL HUILA	9116	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	1	1	2	2.345	1.812	77,27 %	2.880	2.888	100,28 %
REGIONAL ATLÁNTICO	9208	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	1	2	3	20.322	22.578	111,10 %	24.960	25.023	100,25 %
REGIONAL ANTIOQUIA	9301	CENTRO DE COMERCIO	1	1	2	8.598	8.841	102,83 %	10.560	10.575	100,14 %
REGIONAL QUINDÍO	9120	CENTRO AGROINDUSTRIAL		1	1	10.943	11.745	107,33 %	13.440	13.449	100,07 %
REGIONAL ATLÁNTICO	9302	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1	2	3	39.079	40.778	104,35 %	48.000	48.030	100,06 %
REGIONAL DISTRIT	9406	CENTRO NACIONAL DE	1	2	3	10.943	12.510	114,32 %	13.440	13.446	100,04 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plantilla Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
O CAPITAL		HOTELERIA , TURISMO Y ALIMENTOS									
REGIONAL ATLÁNTICO	9207	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN		1	1	31.262	34.696	110,98 %	38.400	38.413	100,03 %
REGIONAL ANTIOQUIA	9203	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN	1		1	6.253	6.313	100,96 %	7.680	7.679	99,99 %
REGIONAL NARIÑO	9534	CENTRO SUR COLOMBIA NO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL		1	1	3.127	2.762	88,33 %	3.840	3.838	99,95 %
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9213	CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE		1	1	4.690	4.609	98,27 %	5.760	5.737	99,60 %
REGIONAL CUNDINAMARCA	9511	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA	1	1	2	7.816	8.469	108,35 %	9.600	9.549	99,47 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plantilla Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL									
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9209	CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA	1	1	3.127	3.655	116,89 %	3.840	3.818	99,43 %	
REGIONAL HUILA	9526	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	1	1	2	3.127	3.162	101,12 %	3.840	3.813	99,30 %
REGIONAL ANTIOQUIA	9127	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL	1	1	3.127	3.270	104,57 %	3.840	3.803	99,04 %	
REGIONAL NARIÑO	9536	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCI	1	1	2	4.690	4.815	102,67 %	5.760	5.690	98,78 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plant a Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		ÓN LIMPIA - LOPE									
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9210	CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	1	2	3	7.816	6.569	84,05 %	9.600	9.473	98,68 %
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9215	CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS	1		1	2.345	2.525	107,68 %	2.880	2.812	97,64 %
REGIONAL QUINDÍO	9538	CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	1	2	3	11.586	11.110	95,89 %	14.230	13.891	97,62 %
REGIONAL ANTIOQUIA	9204	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA		1	1	6.253	7.032	112,46 %	7.680	7.494	97,58 %
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9508	CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		1	1	3.127	3.164	101,18 %	3.840	3.747	97,58 %
REGIONAL	9104	CENTRO AGROEMP	1	1	2	9.379	9.472	100,99 %	11.520	11.234	97,52 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plantilla Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
BOLÍVAR		RESARIAL Y MINERO									
REGIONAL CUNDINAMARCA	9510	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL		1	1	3.127	3.337	106,72 %	3.840	3.729	97,11 %
REGIONAL ANTIOQUIA	9101	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA		1	1	3.906	3.831	98,08 %	4.800	4.605	95,94 %
REGIONAL CÓRDOBA	9523	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	1	1	2	3.127	3.378	108,03 %	3.840	3.663	95,39 %
REGIONAL CESAR	9521	CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO	1	1	2	2.345	2.662	113,52 %	2.880	2.708	94,03 %
REGIONAL ANTIOQUIA	9205	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO	1	1	2	6.253	6.641	106,21 %	7.680	7.051	91,81 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plantilla Temporal Bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9214	CENTRO METALMECANICO	1		1	3.127	2.363	75,57 %	3.840	3.520	91,67 %
REGIONAL SANTANDER	9540	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO	1	1	2	3.127	2.844	90,95 %	3.840	3.507	91,33 %
REGIONAL META	9117	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	1		1	3.127	3.480	111,29 %	3.840	3.500	91,15 %
REGIONAL BOYACÁ	9110	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL		1	1	6.253	6.303	100,80 %	7.680	6.998	91,12 %
REGIONAL CHOCÓ	9522	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD		1	1	3.127	3.267	104,48 %	3.840	3.494	90,99 %
REGIONAL BOYACÁ	9514	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO	1	1	2	3.127	3.485	111,45 %	3.840	3.492	90,94 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plantilla Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		MENTO Y MANUFACTURA									
REGIONAL RISARALDA	9223	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL	1	1	2	6.253	6.301	100,77 %	7.680	6.975	90,82 %
REGIONAL CUNDINAMARCA	9512	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	1	1	2	4.690	5.139	109,57 %	5.760	5.224	90,69 %
REGIONAL NARIÑO	9535	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	1	1	2	2.343	2.249	95,99 %	2.880	2.601	90,31 %
REGIONAL CÓRDOBA	9115	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR		1	1	3.127	3.430	109,69 %	3.840	3.436	89,48 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Billinguismo	Total Plant a Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL VALLE	9227	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI	1	1	2	4.690	4.903	104,54 %	5.760	5.143	89,29 %
REGIONAL SANTANDER	9541	CENTRO AGROTURISTICO		2	2	3.127	2.920	93,38 %	3.840	3.426	89,22 %
REGIONAL ARAUCA	9530	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA		1	1	3.127	2.637	84,33 %	3.840	3.398	88,49 %
REGIONAL CAUCA	9307	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1	2	3	6.253	5.695	91,08 %	7.680	6.765	88,09 %
REGIONAL CALDAS	9306	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	2	2	4	6.253	6.347	101,50 %	7.680	6.684	87,03 %
REGIONAL VALLE	9124	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	1		1	3.127	3.297	105,44 %	3.840	3.339	86,95 %
REGIONAL CESAR	9114	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE	1	1	2	2.345	2.294	97,83 %	2.880	2.484	86,25 %

REGION AL	COD	CENTRO FORMACIÓN	Profe sional Biling üismo	Instr uctor Bilin güis mo	Total Plant a Tem poral biling üism o a marzo 2019	Metas Apren dices	Ejecuci ón Apren dices	% Ejecuci ón Apren dices (*)	Metas Cupos	Ejecuci ón Cupos	% Ejecuci ón Cupos (*)
REGION AL ANTIOQUIA	9401	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD		2	2	6.253	5.452	87,19 %	7.680	6.613	86,11 %
REGION AL ATLÁNTICO	9103	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL	1	1	2	10.943	11.084	101,29 %	13.440	11.559	86,00 %
REGION AL ANTIOQUIA	9202	CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.	1	1	2	2.343	2.286	97,57 %	2.880	2.465	85,59 %
REGION AL HUILA	9528	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO		1	1	3.127	3.054	97,67 %	3.840	3.269	85,13 %
REGION AL BOYACÁ	9305	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	1	2	3	9.380	7.355	78,41 %	11.520	9.721	84,38 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plantilla Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL BOLÍVAR	9218	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA		1	1	10.942	11.109	101,53 %	13.440	11.280	83,93 %
REGIONAL CESAR	9520	CENTRO AGROEMPRESARIAL		1	1	3.127	3.151	100,77 %	3.840	3.213	83,67 %
REGIONAL CALDAS	9515	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL		1	1	4.690	4.148	88,44 %	5.760	4.798	83,30 %
REGIONAL SANTANDER	9225	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA		1	1	3.127	3.026	96,77 %	3.840	3.191	83,10 %
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9404	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	2	4.690	4.304	91,77 %	5.760	4.775	82,90 %
REGIONAL VALLE	9126	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	1	1	2	3.127	3.080	98,50 %	3.840	3.158	82,24 %
REGIONAL CALDAS	9219	CENTRO DE AUTOMATIZACION	1	1	2	3.127	3.070	98,18 %	3.840	3.142	81,82 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plantilla Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		INDUSTRIAL									
REGIONAL META	9532	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1	1	2	3.127	2.665	85,23 %	3.840	3.106	80,89 %
REGIONAL MAGDALENA	9529	CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	1	1	2	5.472	5.301	96,88 %	6.720	5.401	80,37 %
REGIONAL ANTIOQUIA	9504	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO	1	2	3	7.035	6.223	88,46 %	8.640	6.930	80,21 %
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9303	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA	1	2	3	14.069	12.523	89,01 %	17.280	13.847	80,13 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plantilla Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		INFORMACION									
REGIONAL HUILA	9527	CENTRO DE LA INDUSTRIA , LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	1	2	3	3.127	2.967	94,88 %	3.840	3.061	79,71 %
REGIONAL VICHADA	9531	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA		1	1	3.127	2.879	92,07 %	3.840	3.030	78,91 %
REGIONAL ANTIOQUIA	9502	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL	1	1	2	3.127	2.580	82,51 %	3.840	2.971	77,37 %
REGIONAL CALDAS	9112	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA	1	1	2	3.127	2.644	84,55 %	3.840	2.956	76,98 %
REGIONAL	9121	CENTRO ATENCION	1	1	2	6.253	5.771	92,29 %	7.680	5.912	76,98 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plant a Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
RISARALDA		SECTOR AGROPECUARIO									
REGIONAL SANTANDER	9309	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	1	2	3	4.691	3.459	73,74 %	5.760	4.413	76,61 %
REGIONAL ANTIOQUIA	9503	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO			0	6.254	4.457	71,27 %	7.680	5.851	76,18 %
REGIONAL CAUCA	9221	CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1		1	3.127	2.799	89,51 %	3.840	2.916	75,94 %
REGIONAL BOLÍVAR	9105	CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO	1	1	2	6.253	5.076	81,18 %	7.680	5.760	75,00 %
REGIONAL NORTE DE	9119	CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO		1	1	3.127	2.451	78,38 %	3.840	2.877	74,92 %

REGION AL	COD	CENTRO FORMACION	Profe sional Biling üismo	Instr uctor Bilin güis mo	Total Plant a Temporal Biling üismo a marzo 2019	Metas Apren dices	Ejecuci ón Apren dices	% Ejecuci ón Apren dices (*)	Metas Cupos	Ejecuci ón Cupos	% Ejecuci ón Cupos (*)
SANTAN DER		LO RURAL Y MINERO									
REGION AL MAGDA LENA	9118	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	1	1	2	3.127	2.620	83,79 %	3.840	2.632	68,54 %
REGION AL CALDAS	9220	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES	1	1	2	4.690	3.825	81,56 %	5.760	3.840	66,67 %
REGION AL CAUCA	9113	CENTRO AGROPECUARIO	1	1	2	2.345	1.918	81,79 %	2.880	1.920	66,67 %
REGION AL VALLE	9230	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN		1	1	2.343	1.891	80,71 %	2.880	1.920	66,67 %
REGION AL CASANARE	9519	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE		1	1	3.127	2.481	79,34 %	3.840	2.506	65,26 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo	Instructor Bilingüismo	Total Plantilla Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL VALLE	9543	CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES			0	3.127	2.299	73,52 %	3.840	2.332	60,73 %
REGIONAL VALLE	9228	CENTRO DE LA CONSTRUCCION		1	1	3.127	2.294	73,36 %	3.840	2.313	60,23 %
					886.991	917.678	103.46%	1.089.430	1.070.197		98,23 %

#### 2.7.2. Metas y ejecución de la formación complementaria en bilingüismo vigencia 2018

El siguiente cuadro ilustra centro por centro la ejecución de los cupos de la formación complementaria de bilingüismo. Se marca en orden ascendente en mayor ejecución de cupos para 2018. Hubo un incremento de 3.18 puntos porcentuales en la ejecución de cupos. La ejecución de cupos aumentó en número a 34.558 y el porcentaje de ejecución de aprendices aumentó en 10.56 puntos porcentuales.

**Tabla No. 20 Ejecución de los cupos de la formación complementaria de bilingüismo 2018**

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL ANTIOQUIA	9504	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIA Y TURÍSTICO	1	2	3	6.260	9.797	156,50%	7.680	10.024	130,52%
REGIONAL SUCRE	9542	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS		1	1	4.316	5.968	138,28%	5.280	6.225	117,90%
REGIONAL BOYACÁ	9305	CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	1	2	3	9.371	9.620	102,66%	11.520	13.101	113,72%
REGIONAL CAUCA	9221	CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION	1		1	3.150	4.261	135,27%	3.840	4.327	112,68%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instrutor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		CIÓN INDUSTRIAL									
REGIONAL LARAUCA	9530	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA		1	1	3.150	3.830	121,59%	3.840	4.274	111,30%
REGIONAL BOYACÁ	9110	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL		1	1	4.705	5.911	125,63%	5.760	6.398	111,08%
REGIONAL NORTE DE SANTANDER	9119	CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO		1	1	3.150	2.856	90,67%	3.840	4.237	110,34%
REGIONAL CAUCA	9307	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1	2	3	6.260	7.823	124,97%	7.680	8.462	110,18%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL CUNDINA MARCA	9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEM PRESARIAL		1	1	10.926	14.417	131,95%	13.440	14.798	110,10%
REGIONAL CUNDINA MARCA	9512	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	1	1	2	4.705	6.264	133,13%	5.760	6.295	109,29%
REGIONAL QUINDÍO	9120	CENTRO AGROINDUSTRIAL		1	1	10.926	14.143	129,44%	13.440	14.586	108,53%
REGIONAL VALLE	9126	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	1	1	2	3.150	4.151	131,78%	3.840	4.159	108,31%
REGIONAL QUINDÍO	9231	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA		1	1	7.815	9.555	122,26%	9.600	10.363	107,95%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		INDUSTRIA									
REGIONAL CHOCÓ	9522	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD		1	1	3.150	4.131	131,14%	3.840	4.142	107,86%
REGIONAL NARIÑO	9534	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNAACIONAL		1	1	3.150	3.987	126,57%	3.840	4.065	105,86%
REGIONAL CUNDINAMARCA	9509	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	1	1	2	7.815	9.955	127,38%	9.600	10.136	105,58%
REGIONAL SANTANDER	9545	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO		1	1	3.150	3.700	117,46%	3.840	4.035	105,08%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		O DE LOS ANDES									
REGIONAL ANTIOQUIA	9501	COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTION AGROEM PRESARIAL		1	1	6.260	7.158	114,35%	7.680	8.059	104,93%
REGIONAL RISARALDA	9121	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	1	1	2	6.260	7.960	127,16%	7.680	8.045	104,75%
REGIONAL NORTE DE SANTANDER	9537	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS		2	2	6.260	7.850	125,40%	7.680	8.000	104,17%
REGIONAL HUILA	9528	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOL		1	1	3.150	3.881	123,21%	3.840	3.975	103,52%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		OMBIAÑO									
REGIONAL ANTIOQUIA	9401	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD		2	2	6.260	7.202	115,05%	7.680	7.940	103,39%
REGIONAL CALDAS	9306	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	2	2	4	6.260	7.624	121,79%	7.680	7.859	102,33%
REGIONAL BOYACÁ	9514	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	1	1	2	3.150	3.883	123,27%	3.840	3.906	101,72%
REGIONAL ANTIOQUIA	9204	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.		1	1	5.871	7.010	119,40%	7.200	7.323	101,71%
REGIONAL VALLE	9125	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES	1	1	2	3.150	3.678	116,76%	3.840	3.905	101,69%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		MENORES									
REGIONAL CUNDINA MARCA	9510	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL		1	1	3.150	3.902	123,87%	3.840	3.904	101,67%
REGIONAL MAGDALENA	9529	CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	1	1	2	4.705	5.775	122,74%	5.760	5.821	101,06%
REGIONAL CUNDINA MARCA	9232	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA		1	1	4.705	5.759	122,40%	5.760	5.821	101,06%
REGIONAL BOLÍVAR	9105	CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO	1	1	2	6.260	6.035	96,41%	7.680	7.760	101,04%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL SANTANDER	9225	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA		1	1	3.150	3.867	122,76%	3.840	3.875	100,91%
REGIONAL ANTIOQUIA	9503	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO			0	6.260	7.451	119,03%	7.680	7.749	100,90%
REGIONAL CAQUETÁ	9516	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA		1	1	3.150	3.419	108,54%	3.840	3.873	100,86%
REGIONAL CESAR	9521	CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO	1	1	2	3.150	3.867	122,76%	3.840	3.872	100,83%
REGIONAL META	9532	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1	1	2	3.150	3.564	113,14%	3.840	3.869	100,76%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL BOLÍVAR	910 4	CENTRO AGROEM PRESARIO AL Y MINERO	1	1	2	9.371	9.862	105,2 4%	11.5 20	11.5 92	100,63 %
REGIONAL CUNDINAMARCA	951 1	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUC TIVIDAD EMPRES ARIAL	1	1	2	7.815	9.555	122,2 6%	9.60 0	9.61 7	100,18 %
REGIONAL SAN ANDRÉS	953 9	CENTRO DE FORMAC ION TURÍSTIC A, GENTE DE MAR Y DE SERVICIO S	1	1	2	244.2 43	260.473	106,6 5%	301. 440	301. 662	100,07 %
REGIONAL TOLIMA	912 3	CENTRO AGROPECUARIA LA GRANJA	1	1	2	11.17 7	13.348	119,4 2%	13.7 50	13.7 60	100,07 %
REGIONAL QUINDÍO	953 8	CENTRO DE COMERCIO Y TURISM O	1	2	3	12.48 1	14.421	115,5 4%	15.3 60	15.3 61	100,01 %

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL ATLÁNTICO	9103	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL	1	1	2	10.926	13.405	122,69%	13.440	13.440	100,00%
REGIONAL TOLIMA	9226	CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	1	1	2	7.815	9.571	122,47%	9.600	9.600	100,00%
REGIONAL VALLE	9227	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI	1	1	2	4.705	5.756	122,34%	5.760	5.760	100,00%
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9215	CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS	1		1	4.705	5.742	122,04%	5.760	5.760	100,00%
REGIONAL SANTANDER	9309	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES	1	2	3	4.705	5.738	121,96%	5.760	5.760	100,00%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		Y TURISTICOS									
REGIONAL VALLE	9124	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	1		1	3.150	3.840	121,90%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL CÓRDOBA	9115	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR		1	1	3.150	3.839	121,87%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL VALLE	9543	CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES			0	3.150	3.839	121,87%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL SANTANDER	9224	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL			0	3.150	3.838	121,84%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL GUAINÍA	9547	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE		1	1	3.150	3.837	121,81%	3.840	3.840	100,00%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		AMAZONICO									
REGIONAL VALLE	9228	CENTRO DE LA CONSTRUCCION		1	1	3.150	3.836	121,78%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL SANTANDER	9546	CENTRO DE GESTION AGROEM PRESARIAL DEL ORIENTE		1	1	3.150	3.835	121,75%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL VALLE	9230	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN		1	1	3.150	3.835	121,75%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL ANTIOQUIA	9206	CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	1	1	2	3.539	4.308	121,73%	4.320	4.320	100,00%
REGIONAL CALDAS	9219	CENTRO DE AUTOMA	1	1	2	3.150	3.833	121,68%	3.840	3.840	100,00%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		TIZACION INDUSTRIAL									
REGIONAL CAUCA	9113	CENTRO AGROPECUARIO	1	1	2	3.150	3.833	121,68%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL CESAR	9114	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	1	1	2	3.150	3.833	121,68%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL CESAR	9520	CENTRO AGROEMPRESARIAL		1	1	3.150	3.832	121,65%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL NARIÑO	9535	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	1	1	2	3.150	3.832	121,65%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL VALLE	9229	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL		1	1	3.150	3.830	121,59%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL SANTANDER	9541	CENTRO AGROTURISTICO		2	2	3.150	3.829	121,56%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL META	9117	CENTRO AGROIND	1		1	3.150	3.828	121,52%	3.840	3.840	100,00%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		DUSTRIAL DEL META									
REGIONAL SANTANDER	9122	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO		1	1	3.150	3.823	121,37%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL BOLÍVAR	9218	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA		1	1	7.815	9.480	121,31%	9.600	9.600	100,00%
REGIONAL CÓRDOBA	9523	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	1	1	2	3.150	3.811	120,98%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9212	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO	1	1	2	4.705	5.687	120,87%	5.760	5.760	100,00%
REGIONAL ANTIOQUIA	9201	CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA	1	1	2	7.815	9.433	120,70%	9.600	9.600	100,00%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		DEL CUERO									
REGIONAL BOYACÁ	9111	CENTRO MINERO	1	1	2	4.705	5.673	120,57%	5.760	5.760	100,00%
REGIONAL CASANARE	9519	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE		1	1	1.595	1.920	120,38%	1.920	1.920	100,00%
REGIONAL ANTIOQUIA	9502	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL	1	1	2	3.150	3.787	120,22%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9303	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	2	3	14.036	16.849	120,04%	17.280	17.280	100,00%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL RISARALDA	9308	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS		2	2	9.371	11.217	119,70%	11.520	11.520	100,00%
REGIONAL RISARALDA	9223	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	1	1	2	6.260	7.492	119,68%	7.680	7.680	100,00%
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9209	CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA	1		1	3.150	3.769	119,65%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL CALDAS	9220	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES	1	1	2	4.316	5.144	119,18%	5.280	5.280	100,00%
REGIONAL VALLE	9544	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	1	1	2	6.260	7.394	118,12%	7.680	7.680	100,00%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Billing Turismo ocupadas	Instructor Billing Turismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüísmo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL ATLÁNTICO	9207	CENTRO NACIONAL COLOMBIA ALEMAN		1	1	24.915	29.392	117,97%	30.720	30.720	100,00%
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9508	CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		1	1	3.150	3.697	117,37%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL ANTIOQUIA	9205	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO	1	1	2	7.815	9.142	116,98%	9.600	9.600	100,00%
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9403	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD	1	1	2	7.815	9.139	116,94%	9.600	9.600	100,00%
REGIONAL ATLÁNTICO	9208	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	1	2	3	15.572	18.185	116,78%	19.200	19.200	100,00%
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9404	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	2	4.705	5.486	116,60%	5.760	5.760	100,00%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL HUILA	9116	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	1	1	2	3.150	3.672	116,57%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL VICHADA	9531	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUÍA		1	1	1.595	1.856	116,36%	1.920	1.920	100,00%
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9217	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	1	1	2	4.705	5.396	114,69%	5.760	5.760	100,00%
REGIONAL ATLÁNTICO	9302	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1	2	3	34.259	39.020	113,90%	42.240	42.240	100,00%
REGIONAL VALLE	9311	CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE	1	2	3	3.150	3.579	113,62%	3.840	3.840	100,00%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüísmo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		SERVICIOS									
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9216	CENTRO DE DISEÑO Y METROL OGIA	1		1	3.150	3.565	113,17%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9211	CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL		1	1	4.705	5.318	113,03%	5.760	5.760	100,00%
REGIONAL ANTIOQUIA	9202	CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.	1	1	2	1.595	1.799	112,79%	1.920	1.920	100,00%
REGIONAL CALDAS	9515	CENTRO PECUARI O Y AGROEMPRESARIAL		1	1	4.705	5.284	112,31%	5.760	5.760	100,00%
REGIONAL HUILA	9527	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	1	2	3	3.150	3.534	112,19%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL GUAJIRA	9222	CENTRO INDUSTRIAL Y DE	1	1	2	3.150	3.534	112,19%	3.840	3.840	100,00%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instruction Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		ENERGIA S ALTERNATIVAS									
REGIONAL HUILA	9525	CENTRO AGROEM PRESARIO AL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA		1	1	4.705	5.265	111,90%	5.760	5.760	100,00%
REGIONAL ANTIOQUIA	9203	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN	1		1	4.705	5.117	108,76%	5.760	5.760	100,00%
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9210	CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	1	2	3	7.815	8.470	108,38%	9.600	9.600	100,00%
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9213	CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE		1	1	5.871	6.305	107,39%	7.200	7.200	100,00%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACIÓN	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL ANTIOQUIA	9549	COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUÉÑO		1	1	3.150	3.364	106,79%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL GUAJIRA	9524	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA		1	1	3.150	3.332	105,78%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL SANTANDER	9540	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO	1	1	2	3.150	3.273	103,90%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL HUILA	9526	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA	1	1	2	4.705	4.872	103,55%	5.760	5.760	100,00%
REGIONAL	9301	CENTRO DE	1	1	2	7.815	7.993	102,28%	9.600	9.600	100,00%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instrumentor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
ANTIOQUIA		COMERCIO									
REGIONAL TOLIMA	9310	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1	2	3	9.371	9.425	100,58%	11.520	11.520	100,00%
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9406	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS	1	2	3	10.926	10.965	100,36%	13.440	13.440	100,00%
REGIONAL BOLÍVAR	9304	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS		2	2	12.481	12.407	99,41%	15.360	15.360	100,00%
REGIONAL ANTIOQUIA	9101	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA		1	1	3.150	2.916	92,57%	3.840	3.840	100,00%
REGIONAL ANTIOQUIA	9402	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION	1	2	3	7.815	6.280	80,36%	9.600	9.600	100,00%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		EMPRESARIAL									
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9405	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	2	2	4	10.926	12.351	113,04%	13.440	13.439	99,99%
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9214	CENTRO METALMECANICO	1		1	4.705	5.285	112,33%	5.760	5.759	99,98%
REGIONAL GUAUARI	9533	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAUARI		1	1	3.150	3.149	99,97%	3.840	3.839	99,97%
REGIONAL PUTUMAYO	9518	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA		1	1	1.595	1.918	120,25%	1.920	1.919	99,95%
REGIONAL AMAZONAS	9517	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y		1	1	3.150	3.824	121,40%	3.840	3.834	99,84%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACION	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
		EL TURISMO DEL AMAZONAS									
REGIONAL ANTIOQUIA	9127	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL		1	1	3.150	3.774	119,81%	3.840	3.780	98,44%
REGIONAL NARIÑO	9536	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE	1	1	2	4.705	4.909	104,34%	5.760	5.440	94,44%
REGIONAL CALDAS	9112	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA	1	1	2	4.705	4.779	101,57%	5.760	4.800	83,33%
REGIONAL MAGDALENA	9118	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	1	1	2	3.150	3.152	100,06%	3.840	3.200	83,33%

REGIONAL	COD	CENTRO FORMACIÓN	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total Planta Temporal bilingüismo a marzo 2019	Metas Aprendices	Ejecución Aprendices	% Ejecución Aprendices (*)	Metas Cupos	Ejecución Cupos	% Ejecución Cupos (*)
REGIONAL VAUPÉS	9548	CENTRO AGROPE CUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRI - JIRIMO		1	1	Sin asignación meta			Sin asignación meta		
						886,991	1.011.371	114,02%	1.089,430	1.104,755	101,41%

**2.7.3. Metas y ejecución de la formación complementaria en bilingüismo vigencia 2019 (Corte Agosto 01 de 2019)**

El siguiente cuadro muestra el desarrollo de la ejecución de la formación complementaria en Bilingüismo durante el 2019. Se observa un avance del 62% en el cumplimiento de los cupos de formación.

**Tabla No. 21 Ejecución de los cupos de la formación complementaria de bilingüismo 2019 a agosto 1 de 2019**

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructores Bilingüismo ocupadas	Total funcionarios en operación Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecución	% cumplimiento
VALLE	9543	CENTRO DE TECNOLOGIAS			0	3.840	3.200	83%

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instruct or Bilingüismo ocupadas	Total funcionarios en operación Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecución	% cumplimiento
		AGROINDUSTRIALES						
CUNDINAMARCA	9512	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA		1	1	2	6.420	4.954
RISARALDA	9223	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL		1	1	2	9.000	6.857
RISARALDA	9308	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS			2	2	14.160	10.607
DISTRITO CAPITAL	9217	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA		1	1	2	8.400	6.283
CALDAS	9112	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA		1	1	2	4.800	3.520
ATLÁNTICO	9208	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION		1	2	3	21.840	16.007
GUAVIARE	9533	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE			1	1	660	483
VALLE	9126	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA		1	1	2	3.840	2.781
SUCRE	9542	CENTRO DE LA INNOVACION, LA			1	1	5.940	4.172

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instruct or Bilingüismo ocupadas	Total funcionarios en operación Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecución	% cumplimiento
		TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS						
CÓRDOBA	9523	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	1	1	2	5.160	3.590	70%
DISTRITO CAPITAL	9215	CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS	1		1	6.420	4.461	69%
DISTRITO CAPITAL	9212	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO	1	1	2	6.420	4.442	69%
ANTIOQUIA	9205	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO	1	1	2	10.920	7.555	69%
SANTANDER	9309	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	1	2	3	7.080	4.888	69%
HUILA	9116	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	1	1	2	3.840	2.639	69%
CUNDINAMARCA	9511	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	1	1	2	10.260	6.966	68%
DISTRITO CAPITAL	9303	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS	1	2	3	18.600	12.575	68%

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüis mo ocupadas	Instruct or Bilingüi smo ocupad as	Total funcionarios en operaci ón Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecuci ón	% cumplimiento
		DE LA INFORMACION						
TOLIMA	9123	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA		1	1	2	13.760	9.280 67%
ANTIOQUIA	9203	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN		1		1	7.080	4.742 67%
ANTIOQUIA	9101	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA			1	1	3.840	2.560 67%
CAUCA	9113	CENTRO AGROPECUARIO		1	1	2	3.840	2.560 67%
CÓRDOBA	9115	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR			1	1	3.840	2.560 67%
META	9117	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META		1		1	3.840	2.560 67%
RISARALDA	9121	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO		1	1	2	7.680	5.120 67%
VALLE	9125	CENTRO LATINOAMERICA NO DE ESPECIES MENORES		1	1	2	3.840	2.560 67%
ANTIOQUIA	9202	CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO,		1	1	2	1.920	1.280 67%

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total funcionarios en operación Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO -Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecución	% cumplimiento
		CONFECCIÓN Y MODA.						
ATLÁNTICO	9207	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN		1	1	30.720	20.480	67%
CALDAS	9220	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES	1	1	2	5.280	3.520	67%
GUAJIRA	9222	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS	1	1	2	3.840	2.560	67%
VALLE	9228	CENTRO DE LA CONSTRUCCION		1	1	3.840	2.560	67%
VALLE	9229	CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL		1	1	3.840	2.560	67%
VALLE	9230	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN		1	1	3.840	2.560	67%
ANTIOQUIA	9402	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL	1	2	3	9.600	6.400	67%
ANTIOQUIA	9501	COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL		1	1	7.680	5.120	67%

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instruct or Bilingüismo ocupadas	Total funcionarios en operación Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecución	% cumplimiento
ANTIOQUIA	9502	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL	1	1	2	3.840	2.560	67%
ANTIOQUIA	9503	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO			0	7.680	5.120	67%
ANTIOQUIA	9504	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO	1	2	3	7.680	5.120	67%
CAQUETÁ	9516	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA		1	1	3.840	2.560	67%
CASANARE	9519	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE		1	1	1.920	1.280	67%
GUAJIRA	9524	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA		1	1	3.840	2.560	67%
HUILA	9526	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	1	1	2	3.840	2.560	67%
AMAZONAS	9517	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD		1	1	5.080	3.384	67%

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instruct or Bilingüismo ocupadas	Total funcionarios en operación Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGÜISMO – Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecución	% cumplimiento
		Y EL TURISMO DEL AMAZONAS						
DISTRITO CAPITAL	9210	CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	1	2	3	10.920	7.246	66%
CAUCA	9307	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1	2	3	9.000	5.964	66%
ATLÁNTICO	9302	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1	2	3	43.640	28.859	66%
BOLÍVAR	9105	CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO	1	1	2	7.760	5.120	66%
SANTANDER	9546	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE		1	1	5.160	3.403	66%
DISTRITO CAPITAL	9406	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS	1	2	3	16.080	10.583	66%
SAN ANDRÉS	9539	CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS	1	1	2	303.300	199.018	66%
NORTE DE SANTANDER	9119	CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO		1	1	5.160	3.378	65%

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total funcionarios en operación Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecución	% cumplimiento
		RURAL Y MINERO						
DISTRITO CAPITAL	9209	CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA	1		1	5.160	3.351	65%
HUILA	9527	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	1	2	3	7.080	4.592	65%
BOYACÁ	9305	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	1	2	3	13.480	8.712	65%
TOLIMA	9310	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1	2	3	12.840	8.289	65%
DISTRITO CAPITAL	9216	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA	1		1	4.500	2.884	64%
VALLE	9311	CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS	1	2	3	5.160	3.302	64%
CUNDINA MARCA	9509	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	1	1	2	12.240	7.830	64%
ANTIOQUIA	9204	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA		1	1	8.520	5.434	64%

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total funcionarios en operación Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecución	% cumplimiento
		MANUFACTURA AVANZADA.						
ANTIOQUIA	9401	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD			2	2	7.600	4.800
SANTANDER	9540	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO	1	1	2		5.160	3.243
ANTIOQUIA	9127	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL			1	1	4.420	2.764
DISTRITO CAPITAL	9211	CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL			1	1	6.420	4.001
DISTRITO CAPITAL	9405	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	2	2	4		16.080	9.911
DISTRITO CAPITAL	9403	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD	1	1	2		10.920	6.728
VALLE	9227	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI	1	1	2		7.080	4.358
CUNDINAMARCA	9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL			1	1	16.080	9.884

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total funcionarios en operación Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecución	% cumplimiento
CALDAS	9306	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	2	2	4	7.680	4.720	61%
QUINDÍO	9231	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA		1	1	10.920	6.633	61%
CUNDINAMARCA	9510	CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL		1	1	4.500	2.732	61%
DISTRITO CAPITAL	9213	CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE		1	1	8.520	5.153	60%
BOYACÁ	9514	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	1	1	2	5.160	3.109	60%
MAGDALENA	9118	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	1	1	2	3.200	1.920	60%
MAGDALENA	9529	CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	1	1	2	6.420	3.849	60%
ARAUCA	9530	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO		1	1	4.500	2.691	60%

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total funcionarios en operación Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecución	% cumplimiento
		AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA						
DISTRITO CAPITAL	9508	CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		1	1	4.500	2.647	59%
TOLIMA	9226	CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	1	1	2	10.920	6.400	59%
BOLÍVAR	9104	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	1	1	2	12.840	7.524	59%
ANTIOQUIA	9301	CENTRO DE COMERCIO	1	1	2	12.240	7.147	58%
BOYACÁ	9111	CENTRO MINERO	1	1	2	7.080	4.131	58%
CESAR	9520	CENTRO AGROEMPRESARIAL		1	1	3.840	2.240	58%
SANTANDER	9224	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL			0	5.160	2.968	58%
QUINDÍO	9120	CENTRO AGROINDUSTRIAL		1	1	16.080	9.249	58%
SANTANDER	9225	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA		1	1	4.500	2.586	57%
META	9532	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1	1	2	4.500	2.585	57%

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instructor Bilingüismo ocupadas	Total funcionarios en operación Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecución	% cumplimiento
ANTIOQUIA	9206	CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	1	1	2	5.640	3.234	57%
NARIÑO	9536	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE	1	1	2	6.760	3.848	57%
CESAR	9114	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	1	1	2	4.500	2.560	57%
CAUCA	9221	CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1		1	4.500	2.560	57%
NARIÑO	9535	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	1	1	2	4.500	2.560	57%
SANTANDER	9541	CENTRO AGROTURISTICO		2	2	4.500	2.560	57%
SANTANDER	9545	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES		1	1	4.500	2.560	57%
GUAINÍA	9547	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO		1	1	4.500	2.560	57%
CUNDINA MARCA	9232	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO		1	1	8.400	4.706	56%

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instruct or Bilingüismo ocupadas	Total funcionarios en operación Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecución	% cumplimiento
		EMPRESARIAL DE SOACHA						
ANTIOQUIA	9549	COMPLEJO TECNOLOGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO		1	1	5.160	2.888	56%
CHOCÓ	9522	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD		1	1	4.500	2.516	56%
CALDAS	9515	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL		1	1	5.760	3.200	56%
HUILA	9528	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO		1	1	7.080	3.930	56%
HUILA	9525	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA		1	1	5.160	2.794	54%
SANTANDER	9122	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO		1	1	5.160	2.776	54%
ATLÁNTICO	9103	CENTRO PARA EL DESARROLLO	1	1	2	14.760	7.936	54%

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüismo ocupadas	Instruct or Bilingüismo ocupadas	Total funcionarios en operación Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecución	% cumplimiento
		AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL						
BOLÍVAR	9304	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS		2	2	16.680	8.960	54%
NORTE DE SANTANDER	9537	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS		2	2	9.000	4.828	54%
VALLE	9124	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	1		1	5.160	2.594	50%
CALDAS	9219	CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	1	1	2	3.840	1.920	50%
PUTUMAYO	9518	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA		1	1	2.580	1.280	50%
VALLE	9544	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	1	1	2	10.320	5.096	49%
ANTIOQUIA	9201	CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO	1	1	2	12.240	5.924	48%
CESAR	9521	CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO	1	1	2	3.840	1.789	47%
QUINDÍO	9538	CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	1	2	3	18.000	8.196	46%

Regional	Código Centro	Centro	Profesional Bilingüis mo ocupadas	Instruct or Bilingüí smo ocupad as	Total funcionarios en operaci ón Sec Gral marzo 2019	TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual		
						Cupos	Ejecuci ón	% cumplimiento
BOLÍVAR	921 8	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA		1	1	9.600	4.160	43%
DISTRITO CAPITAL	940 4	CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	2	6.420	2.560	40%
BOYACÁ	911 0	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL		1	1	5.760	2.080	36%
DISTRITO CAPITAL	921 4	CENTRO METALMECANICO	1		1	6.420	2.240	35%
NARIÑO	953 4	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL		1	1	5.160	1.280	25%
VICHADA	953 1	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA		1	1	2.580	578	22%
VAUPÉS	954 8	CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRI - JIRIMO		1	1	0	0	
			69	127	196	1.192.900	745.517	62%

### 3. JUSTIFICACION PRORROGA DE LA PLANTA DE PERSONAL TEMPORAL PROGRAMA SENNOVA

#### 3.1. ANTECEDENTES

Como antecedentes y fundamentación se presenta a continuación apartes de la normatividad, formulaciones y desarrollo de política de Ciencia y Tecnología, que aplican al SENA en desarrollo de la Ley 29 de 1990 de Ciencia y Tecnología del país.

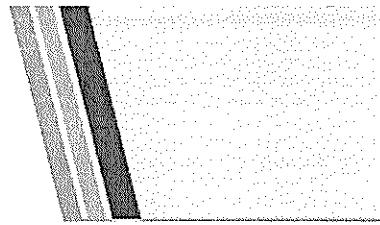
##### 3.1.1. Política Nacional de Ciencia y Tecnología

El documento busca establecer las condiciones que hoy permiten al SENA contar con el Sistema de Investigación Desarrollo tecnológico e Innovación SENNOVA y está orientado a la modalidad de vinculación de los recursos humanos, que en período 2015 -2019 han participado y participan en la consolidación de SENNOVA en cumplimiento de sus programas, líneas programáticas y proyectos, que hacen posible el logro del objetivo estratégico, los indicadores y metas institucionales aplicando los recursos del BPIN de Innovación y Desarrollo Tecnológico del SENA, creado a partir de lo dispuesto en el artículo 16 de Ley 344 de 1996.

Incoaremos señalando que la Política de Ciencia y Tecnología, tiene como uno de sus inicios el CONPES 2739 de 1994, que estableció el objetivo y las estrategias del desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Colombia definiendo que el objetivo general de la política es integrar la ciencia y la tecnología a los diversos sectores de la vida nacional, buscando incrementar la competitividad del sector productivo en el contexto de una política de internacionalización de la economía, y mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población colombiana.

Así mismo definió las siguientes estrategias:

1. Desarrollar y fortalecer la capacidad nacional en ciencia y tecnología. Para ello, se impulsará la formación de recursos humanos altamente calificados, para la investigación y para el desarrollo tecnológico del sector productivo. Igualmente, se crearán y consolidarán centros o grupos de investigación que le permitan al país tener acceso a conocimiento científico y tecnológico en áreas de importancia estratégica para el desarrollo del país
2. Crear condiciones de competitividad en el sector productivo nacional, por medio de políticas sectoriales activas que contemplen la tecnología como factor crucial para el desarrollo de ventajas comparativas adquiridas.
3. Fortalecer la capacidad para mejorar los servicios sociales y generar conocimiento sobre la realidad social del país.



4. Generar y aplicar conocimiento científico y tecnológico orientado a asegurar un desarrollo sostenible, basado en el conocimiento, en la preservación y uso racional de la biodiversidad y de los recursos naturales no renovables, así como el desarrollo de patrones de asentamiento humano sostenibles.
5. Integrar la ciencia y la tecnología a la sociedad y a la cultura colombiana a través de un programa de enseñanza, divulgación y popularización de las mismas.

El CONPES 3582 de 2009, establece de manera reciente la “Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, cuya primera estrategia consiste en fomentar la innovación en el aparato productivo colombiano a través de un portafolio o conjunto integral de instrumentos que tenga los recursos y la capacidad operativa para dar el apoyo necesario y suficiente a empresarios e innovadores.

### **3.1.2. Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología E Innovación (Sncti), Sistema Nacional De Innovación (Sni)**

La consolidación del SNCTI se formuló en el CONPES 2739 de 1994, definiendo al Sistema como el instrumento básico de planificación estratégica, de programación y de asignación de recursos a través de los respectivos Consejos Nacionales y Regionales.

Para lograr esto es indispensable aumentar la capacidad global de manejo de recursos financieros que tiene dicho sistema, incluyendo las Secretarías Técnicas en COLCIENCIAS y los Ministerios. Esto se logrará a través de las siguientes acciones:

1. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología analizará y aprobará la distribución de recursos financieros entre los Programas Nacionales, reflejando las políticas y programas de desarrollo y la propia dinámica de la investigación científica y tecnológica (demanda efectiva).
2. Ajuste de las funciones y procedimientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
3. Las instancias de planeación y programación sectorial en ciencia, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología que se están actualmente fortaleciendo en los diferentes Ministerios, deben relacionarse estrechamente con el respectivo Consejo Nacional que cubre cada sector.
4. Además de aprobar la distribución de los fondos que aporta COLCIENCIAS a cada Programa Nacional, los Consejos revisarán y aprobarán los presupuestos de investigación que se asignen a las instituciones públicas de investigación adscritas a cada sector.
5. Consolidación de la legislación de ciencia y tecnología mediante la reglamentación de la Ley 29 de 1990 y de sus decretos asociados, con el fin de fortalecer el desarrollo de las

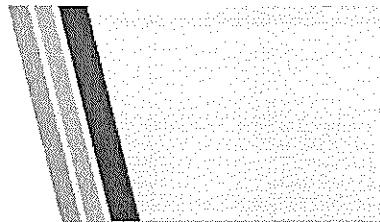
corporaciones mixtas de derecho privado y otros mecanismos de asociación entre gobierno y sector privado.

6. Impulso al proceso de descentralización de la capacidad de generación y uso de conocimiento a través de Programas Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico que articulen las infraestructuras existentes y respondan a las necesidades de cada región. Para este propósito se conformarán Centros Regionales de Capacitación e Investigación Científica y Tecnológica INNOVAR, que se pueden constituir sobre la base de los centros del SENA, Corpoica, Institutos de investigación sobre el medio ambiente y otras entidades del orden regional. Estos centros que contarán con el apoyo de COLCIENCIAS y de los respectivos Departamentos, ofrecerán al sector productivo servicios de investigación aplicada, desarrollo de prototipos, asistencia técnica, información tecnológica, capacitación técnica y laboratorios de metrología y control de calidad.

Así mismo la Ley 1286 de 2009 busca fortalecer el SNCTI para lograr un modelo productivo basado en Ctel y establece dentro de los objetivos del SNCTI: i) el fomento y consolidación con visión de largo plazo de los centros y grupos de investigación, las Instituciones de Educación Superior, los centros de desarrollo tecnológico, los parques tecnológicos, los centros de productividad, instituciones dedicadas a la apropiación social de la Ctel, incubadoras de empresas y academias y sociedades científicas, entre otros; ii) la articulación del sistema y sus actores con los sistemas e instancias existentes, con el objeto de que cada uno de los componentes desempeñe el papel específico que le corresponde en el proceso, creando sinergia y optimización de recursos.

COLCIENCIAS en el Documento de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 1602 de diciembre de 2016, establece que “Un Sistema Nacional de Innovación (SNI) puede definirse como el conjunto de organizaciones e instituciones de un país que influyen en el desarrollo, difusión y uso de diferentes tipos de conocimiento e innovaciones. Para efectos de sus análisis y seguimiento, es importante que las instituciones, entendidas como los límites o normas socialmente construidos que definen y restringen las acciones e interacciones entre los actores y la forma como ellas son aplicadas y cumplidas (North, 1991), sean diferenciadas de las organizaciones, que son estructuras formales con un objetivo explícito que han sido creadas conscientemente (Edquist & Johnson, 1997).

Las organizaciones de los SNI pueden ser clasificadas de diversas formas, una de ellas es diferenciando las organizaciones privadas tales como empresas, asociaciones empresariales, asociaciones profesionales y científicas, de las organizaciones públicas, que comprenden los organismos que formulan y aplican la política científica y tecnológica, las agencias reguladoras, las instituciones públicas de educación superior, los institutos públicos de I+D entre otros. Otra forma de clasificación, puede darse a partir de la forma como participan en los flujos de conocimiento que se dan en el Sistema de Innovación, principalmente: producción (universidades, institutos y centros de investigación), transferencia (parques tecnológicos, oficinas de transferencia de resultados, etc.), aplicación y explotación (empresas).



Incorporando los principios anteriormente descritos, particularmente el de focalización y especialización, esta política propone una definición de la actividad principal de actores del SNCTel, entendida como aquella en la que el actor concentra la mayor parte de sus esfuerzos y recursos, constituyendo así su actividad corazón o nuclear. Así mismo, se definen las actividades complementarias, entendidas como aquellas que auxilian o se derivan de la realización de las actividades principales sin demandar un gran volumen de recursos (humanos, financieros, de infraestructura).

Las actividades principales no deben entenderse como exclusivas, pues su ejecución no limita o descarta la realización de otras actividades, tratándose por tanto de una cuestión de intensidad y enfoque. De esta manera, cada actor presenta una combinación ideal de actividades que le es específica. Para definir el alcance de las actividades principales y complementarias de una forma práctica, se ha optado por usar como referente el Nivel de Madurez Tecnológica o TRL por sus siglas en inglés (Technology Readiness Level) 7 presentado en el Nivel 1 del Gráfico 1. Si bien este modelo no agota la complejidad y diversidad del Sistema Nacional de Ctel, si establece límites que son útiles a la luz de los propósitos de focalización y excelencia que promueve la presente política.

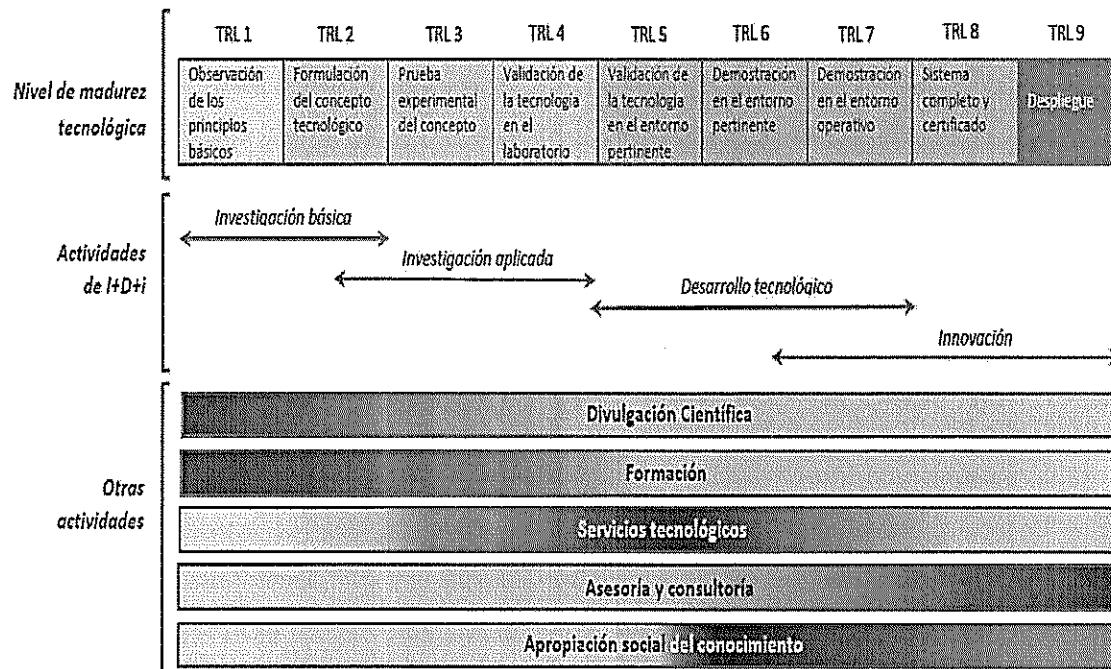
Con el propósito de ampliar su alcance, al esquema tradicional del TRL se han adicionado otras actividades que ofrecen soporte o que son ejecutadas de forma paralela a las actividades tradicionales de I+D+i presentando algunas de ellas mayor intensidad en ciertos momentos o etapas (Nivel 3). En el Gráfico 1, esta intensidad se representa con la tonalidad, más o menos intensa, en los rectángulos ubicados en la parte inferior. Advirtiendo que no existe una relación lineal entre las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, el TRL es usado como referencia por Colciencias para mapear los actores que desempeñan las actividades en él contempladas e identificar la concentración o ausencia de capacidades en el Sistema Nacional para llevarlas a cabo.

Adicionalmente, el TRL constituye una guía para la identificación del punto de partida y el alcance de los proyectos de I+D+i, convirtiéndose en un insumo clave para identificar las necesidades de financiación que de allí se derivan.



Gráfico N°10

TRL, actividades de I+D+i y otras actividades



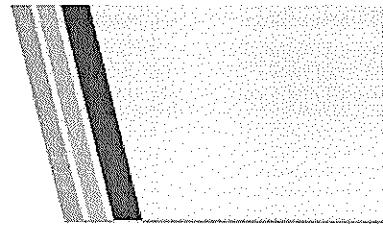
Fuente: adaptado de Tecnalia (2016) para Colciencias

Nota: La intensidad de color debe entenderse como un mayor énfasis de las “otras actividades” en los TRL correspondientes

En esta reseña de los elementos constitutivos de la política de CyT y del SNCTI, es importante considerar lo establecido en la Ley 1286 de 2009, por la cual se modifica la Ley 29 de 1990 (Ley de CyT) en el siguiente artículo:

Artículo 18º. Actividades del Sistema. Son actividades de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI-:

1. Explorar, investigar y proponer, de manera continua, visiones y acciones sobre la intervención del país en los escenarios internacionales, así como los impactos y oportunidades internacionales para Colombia en temas relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación.
2. Promover el mejoramiento de la productividad y la competitividad nacional.

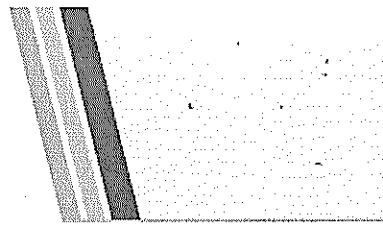


3. Velar por la generación, transferencia, adaptación y mejora del conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovación en la producción de bienes y servicios para los mercados regionales, nacionales e internacionales.
4. Investigar e innovar en ciencia y tecnología.
5. Propender por integrar la cultura científica, tecnológica e innovadora a la cultura regional y nacional, para lograr la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia.
6. Procurar el desarrollo de la capacidad de comprensión, valoración, generación y uso del conocimiento, y en especial, de la ciencia, la tecnología y la innovación, en las instituciones, sectores y regiones de la sociedad colombiana.
7. Articular la oferta y demanda de conocimiento colombiano para responder a los retos del país.

Con respecto a los últimos Planes de Desarrollo Tecnológico y considerando que el SENA a través de algunas líneas programáticas apoya a través del fomento el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica de las empresas, es importante registrar lo siguiente:

La Ley 1450 de 2011, “por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014”, dispuso en su artículo 3º los ejes transversales de todo el quehacer nacional, estableciendo como primer eje: “Innovación en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado y, en el diseño y el desarrollo institucional del Estado”. Que la misma Ley 1450 de 2011 estableció en su artículo 31 que: “En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo por motivos de seguridad nacional y defensa nacional, cederá a las partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que le puedan corresponder, según se establezca en el contrato. Las partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional”.

En el Documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 “Todos por un nuevo país”, con respecto a SENNOVA se establece en la página 83: 5. Estrategias transversales A. Competitividad Estratégica e Infraestructura 2. Ciencia, Tecnología e Innovación 2.3. Formar los investigadores e innovadores que lideren la transformación de la CT+I del país: *“En términos de la formación técnica y tecnológica, y con el fin de promover la integración entre el sector productivo y los procesos de formación a través de la innovación, el SENA enfocará su rol en la implementación de la estrategia SENNOVA, buscando desarrollar procesos innovadores a través de proyectos de investigación aplicada in situ en la red de Tecnoparques”*.



En la página 90 del citado documento se establece: 3. Ajustes Institucionales: *Para la formación de talento humano innovador, Colciencias liderará la formación de capital humano avanzado mientras que Sena liderará la ejecución de programas de formación técnica y tecnológica y de su plataforma Sennova. Finalmente, para potenciar las condiciones habilitantes para la innovación, MintIC será el encargado de ejecutar la estrategia de TIC como plataforma habilitante para la innovación y el emprendimiento.*

En el documento del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" en su apartado V "Pacto por la Ciencia, la tecnología y la Innovación: Un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro" se establece como propósito nacional "*fortalecer los sistemas nacionales y regionales de innovación, robusteciendo la institucionalidad, generando mayor articulación entre distintas instancias y dando mayor claridad en los roles y funciones de las diferentes entidades*".

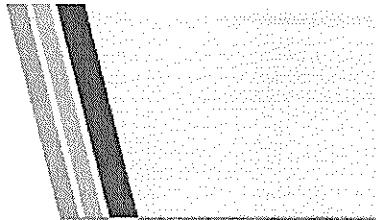
### 3.1.3. Innovación y Desarrollo Tecnológico en el Sena

La Ley 29 de 1990 como Ley de Ciencia y Tecnología, a través de su Decreto Reglamentario No. 585 de Febrero 26 de 1991, establece en el numeral 3 del Artículo 28, compromisos concretos al SENA para realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos, así mismo le otorga la posibilidad de crear y organizar centros de servicios tecnológicos e investigación aplicada y reorientar los existentes, reconociéndole que puede manejar los recursos separadamente tanto para la organización de los centros, como de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como la autonomía para unirse y desarrollar contratos de fomento previstos en la Ley 29 de 1990.

A nivel de la estructura y organización del SENA como Entidad pública encargada de impartir la Formación Profesional a nombre del Estado Colombiano, la Ley 119 de 1994 (Ley de reestructuración del SENA) contempla como uno de los objetivos del SENA, la participación en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral.

Es de resaltar que la Ley 119/94, establece como una de las funciones del SENA, la prestación de los servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

Sin embargo fue la Ley 344 de 1996 (Por la cual se dicta normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones) la que le dio la oportunidad al SENA de tener un nuevo comportamiento institucional en su contribución a la Política de Ciencia y Tecnología del país.



Para una mejor ilustración transcribimos lo específico de la Ley 344 de 1996 y la modificación que a este artículo hizo la Ley 1607 de 2012.

**ARTÍCULO 16, Ley 344 DE 1996:** "De los recursos totales correspondientes a los aportes de nómina de que trata el artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo. El SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que se requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico"

**ARTÍCULO 32, Ley 1607 de 2012. (Reforma Tributaria: "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"):** Modifíquese el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, el cual quedará así:

Artículo 16. De los recursos totales correspondientes a los aportes de nómina de que trata el artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo. El SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que se requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico.

**PARÁGRAFO 1o.** El Director del Sena hará parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Director de Colciencias formará parte del Consejo Directivo del SENA.

**PARÁGRAFO 2o.** El porcentaje destinado para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo de que trata este artículo no podrá ser financiado con recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).

A nivel organizacional y por considerar que el Grupo Ocupacional Instructor es determinante en la estructuración de SENNOVA, es importante considerar en este documento lo reglamentado por el Decreto 1426 de 1998: "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA" estableciendo en su Literal e). Instructor: Comprende los empleos cuyas funciones principales consisten en impartir formación profesional, desempeñar actividades de coordinación académica de la formación e investigación aplicada.

Como base en la orientación primaria a nivel institucional debemos considerar los Acuerdos No. 016 de 2012 y No. 009 de 2010, los cuales dieron origen a las líneas programáticas de SENNOVA y que a 2019 si bien sirven de referente normativo, los desarrollos e innovaciones de SENNOVA son la nueva realidad institucional que supera con creces lo establecido y las expectativas fincadas inicialmente.



### **3.2. FORMULACIÓN Y AVANCE DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN:**

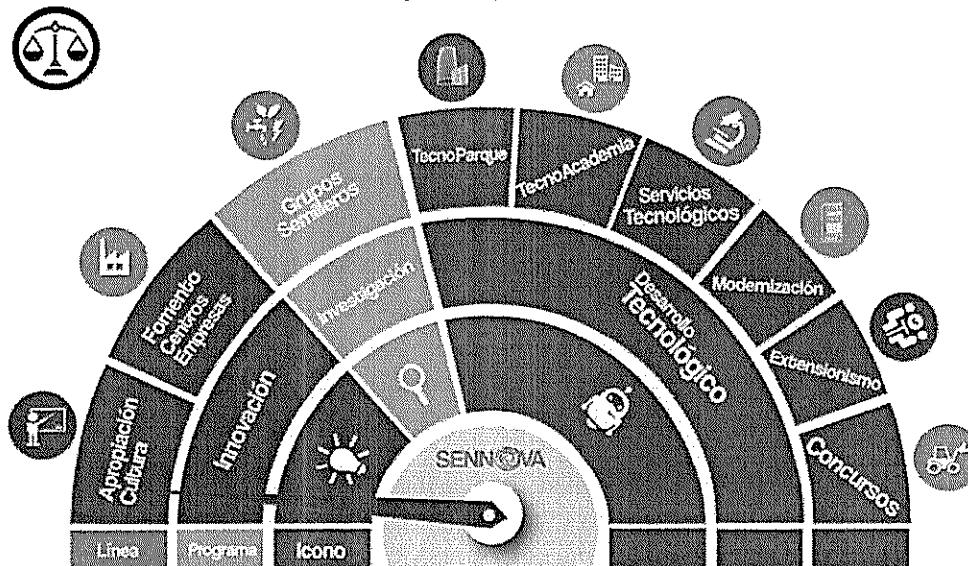


Si bien el Sistema de Investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA – SENNOVA fue lanzado por la Dirección General del SENA y el Ministerio de Trabajo en el año 2013, este Sistema inició formalmente sus actividades en el año 2015, cuando se formularon los programas de CyT y sus líneas programáticas.

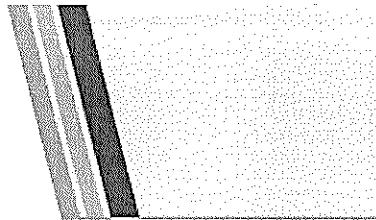
SENNONA tiene como objetivo central generar capacidades en investigación aplicada y desarrollo experimental en los Centros de Formación Profesional del SENA, a partir de tres ejes: Talento humano, Inversión e Infraestructura, articulando al sector productivo mediante actividades de transferencia tecnológica, para mejorar los factores de productividad de las empresas y el cumplimiento de estándares de calidad de los programas de formación y las competencias de los egresados del SENA.

SENOVA en la presente etapa tiene la siguiente representación gráfica:

## **Gráfico N°11 Programas y Líneas Programáticas de SENNOVA**



Fuente: Grupo SENNOVA - <http://sennova.senaedu.edu.co/> - SGPS



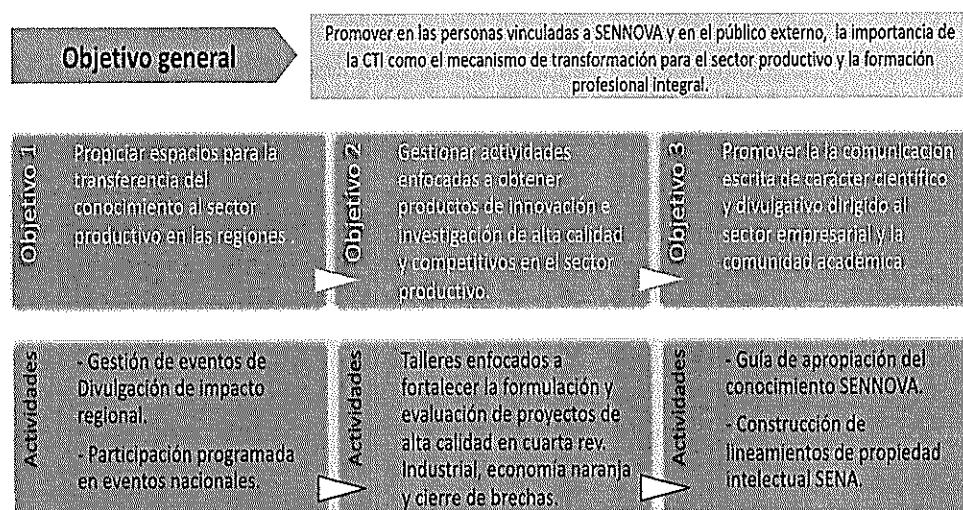
El Sistema tiene la siguiente organización:

**3.2.1. Programa de Innovación:** Está orientado a fortalecer las capacidades del talento humano vinculado a los procesos de investigación y al mejoramiento de las condiciones de las empresas en investigación aplicada y se desarrolla a través de las siguientes dos líneas programáticas:

- Línea de Apropiación de la Ciencia y la Tecnología y Cultura de la Innovación:** Su objetivo es crear y fortalecer las competencias del Recurso Humano vinculado a SENNOVA mediante jornadas de transferencia tecnológica y dirigidas a desarrollar las competencias y manejo de herramientas para la investigación e innovación; la escritura científica; la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico; las metodologías del pensamiento sistemático inventivo; metodologías para identificar oportunidades en la innovación; apropiación de una cultura para la creación de conocimiento tecnológico a partir de la solución de problemas; derecho de autor; propiedad intelectual; vigilancia y prospectiva tecnológica; indicadores de Ciencia y Tecnología; desarrollo de capacidades y competencias para la evaluación y valoración de resultados de investigación aplicada; metodología para la presentación y divulgación de los resultados de la investigación científica.

La línea programática igualmente posibilita la participación y presentación en diferentes escenarios nacionales e internacionales de ciencia y tecnología y cultura de la innovación, de las personas vinculadas a los Grupos y semilleros de investigación SENNOVA que han logrado un excelente nivel.

**Gráfico N°12** Apropiación de cultura de la ciencia y la innovación



Fuente: Grupo SENNOVA - <http://sennova.senaedu.edu.co/> - SGPS

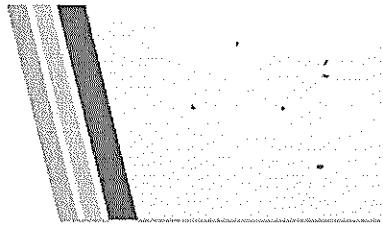
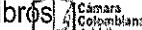


Gráfico N°13

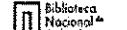
Apropiación de cultura de la ciencia y la innovación

Objetivo	<p>En su periodo de desarrollo 2015- 2018 SENNOVA está consolidando los elementos para contar con una política Editorial, y desarrollar la capacidad en los centros para divulgar científicamente los resultados de la investigación de los grupos y semilleros</p>
----------	---

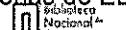


275 registros de libros  


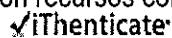


39 revistas  




45 registros de memorias de EDT  


Apoyando las publicaciones producto de los proyectos de investigación en los centros con recursos como:







250 DOI asignados al año

Fuente: Grupo SENNOVA - <http://sennova.senaedu.edu.co/-SGPS>

b. **Línea Programática de Fomento a proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico:**

Programa que busca realizar acciones que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector productivo colombiano, cuyos resultados incidan sobre los niveles de productividad y competitividad del mismo, así como en la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

Como objetivos específicos de esta línea se establece: Promover el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las empresas, cadenas productivas y clústeres; Fomentar la cultura de la innovación y la competitividad para beneficio del sector productivo del país; Promover la transferencia de tecnología para la mejora de la productividad de las empresas, así como la transferencia de conocimientos al SENA para el beneficio de la formación profesional integral y la formación para el trabajo; Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

Esto mediante recursos de cofinanciación se apoya proyectos definidos como de innovación y que se caracterizan por tener como resultado un nuevo producto, o un nuevo servicio o un nuevo proceso, mejorando las condiciones de competitividad de las empresas participantes.

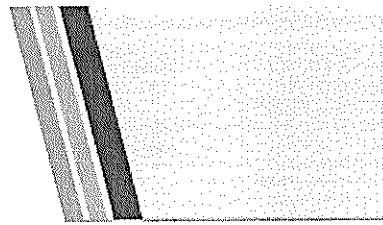
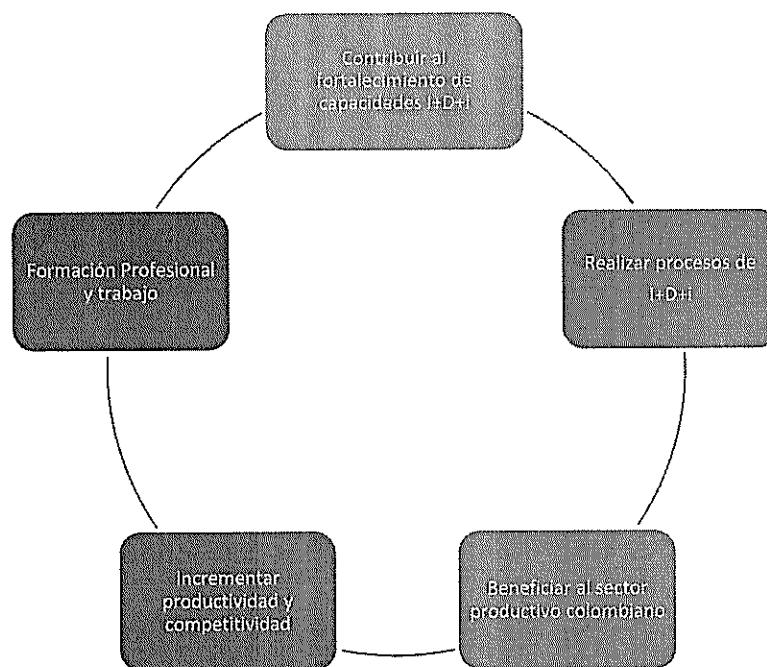


Gráfico N°14

Objetivos Línea de Fomento a la Innovación.



Fuente: Grupo SENNOVA - <http://sennova.senaedu.edu.co/> - SGPS

**3.2.2. Programa de Investigación:** se adelanta a partir de una sola línea denominada Línea Programática de fortalecimiento de Grupos y Semilleros de Investigación, corresponde al objetivo central de SENNOVA, se encarga de estructurar los grupos de investigación, su crecimiento, categorización ante COLCIENCIAS, al logro de estándares internacionales de los instructores y aprendices vinculados a la investigación y actividades de SENNOVA, generar las condiciones para la investigación mediante el desarrollo de proyectos de Investigación, Innovación y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología.

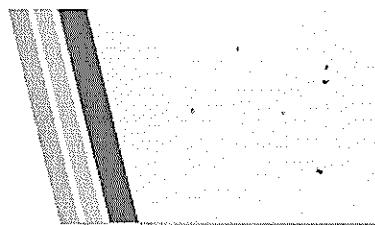
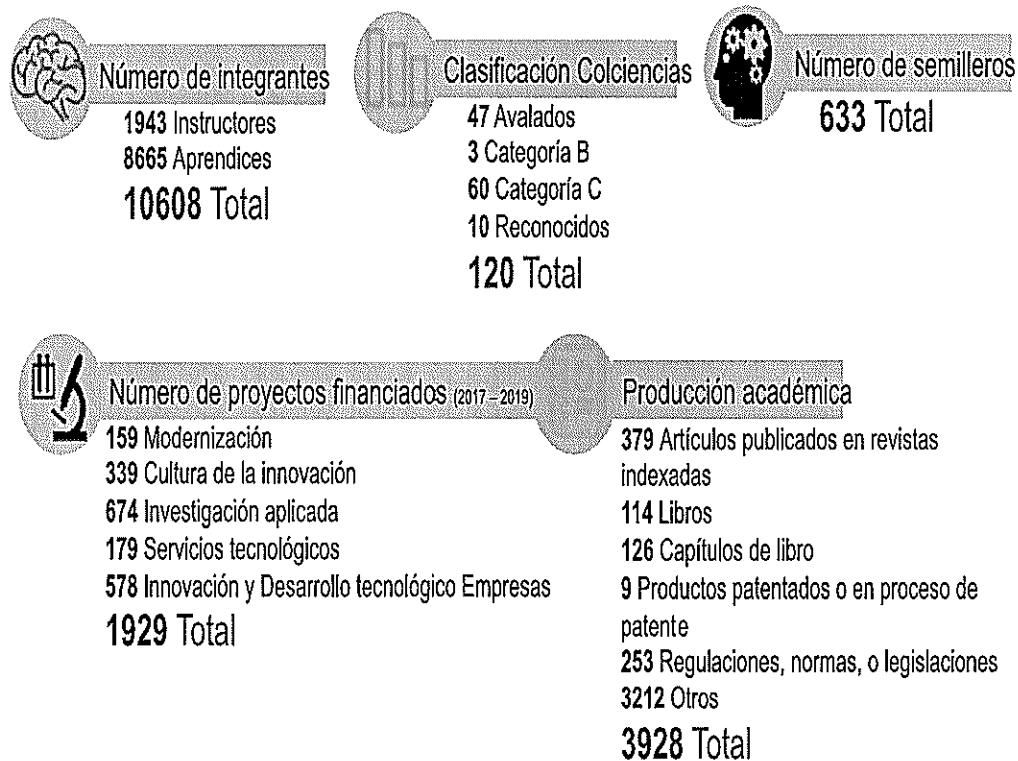


Gráfico N°15

Grupos de Investigación



Fuente: Grupo SENNOVA - <http://sennova.senaedu.edu.co/> - SGPS

### 3.2.3. Programa de Desarrollo Tecnológico se adelanta a partir de las siguientes 6 líneas.

- 3.2.3.1. Línea Programática de Fortalecimiento de Nodos Red Tecnoparques: Redireccionamiento a los tecnoparques, consolidándolos como espacios para acelerar proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico, de talentos que participan con proyectos recibiendo el apoyo institucional del SENA en 4 líneas tecnológicas, generando prototipos que luego son escalados a nivel industrial y en algunos casos generando emprendimientos tecnológicos.

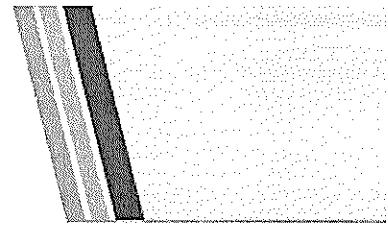


Gráfico N°16

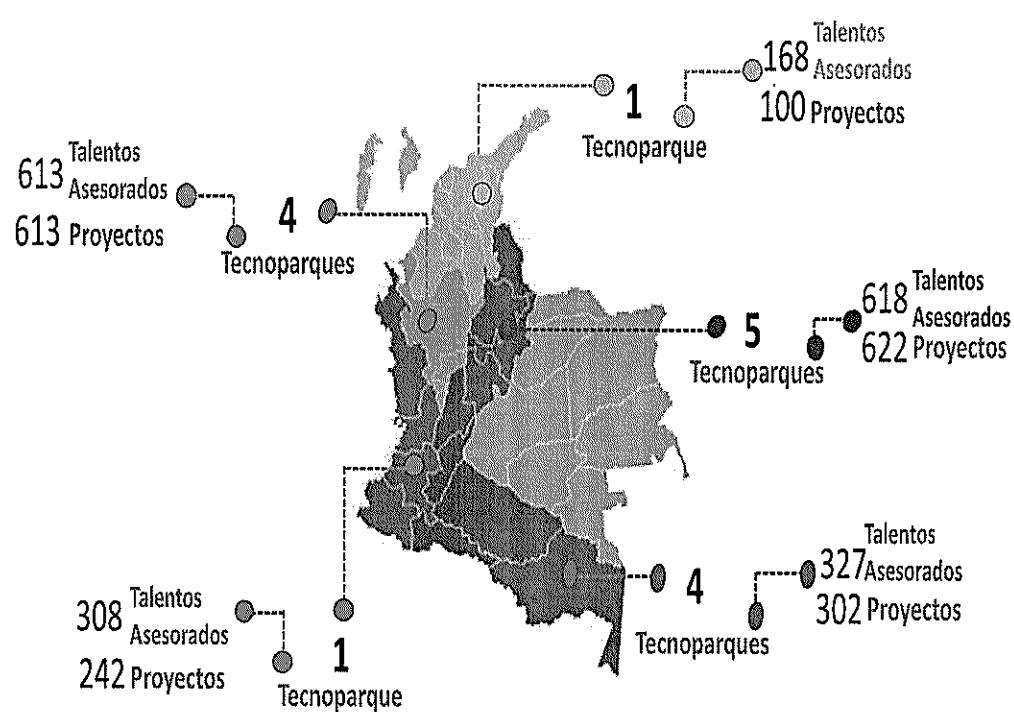
Línea Programática de Fortalecimiento de Nodos Red  
Tecnoparques



Fuente: Grupo SENNOVA - <http://sennova.senaedu.edu.co/> - SGPS

Gráfico N°17

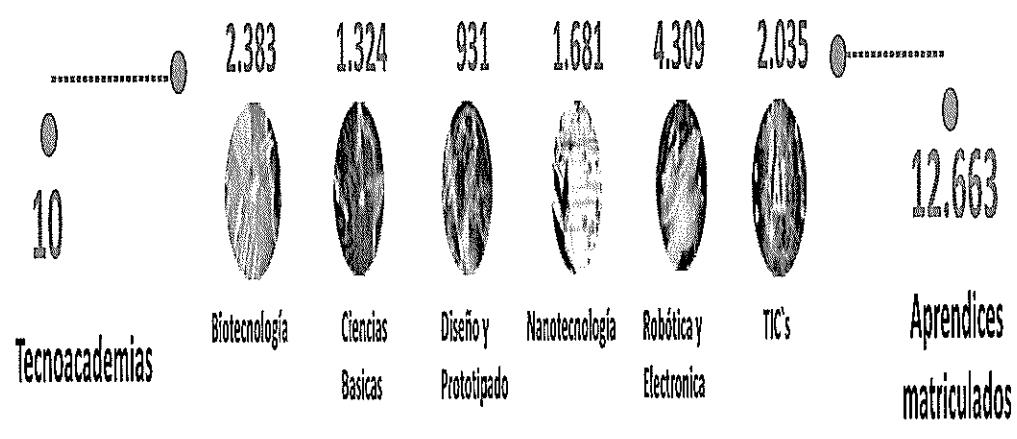
Red Tecnoparques Línea Programática de Fortalecimiento de Nodos Red  
Tecnoparques



Fuente: Grupo SENNOVA - <http://sennova.senaedu.edu.co/> - SGPS

- 3.2.3.2. Línea Programática de Fortalecimiento de Tecno academias: Modelo de aprendizaje en fundamentación en Ciencias básicas y aplicación de tecnologías emergentes y de transformación digital en 6 líneas tecnológicas, dirigido a estudiantes de la Educación Media de zonas vulnerables urbanas y rurales. La tecnoacademia es la estrategia del país, que fortalece el desarrollo de competencias orientadas al uso, aplicación y desarrollo de tecnologías avanzadas en los jóvenes de educación básica y media

**Gráfico N°18** Resultados 2018 Línea Programática de Fortalecimiento de Tecno academias



Fuente: Grupo SENNOVA - <http://sennova.senad.edu.co/> - SGPS

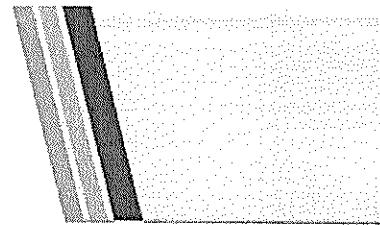
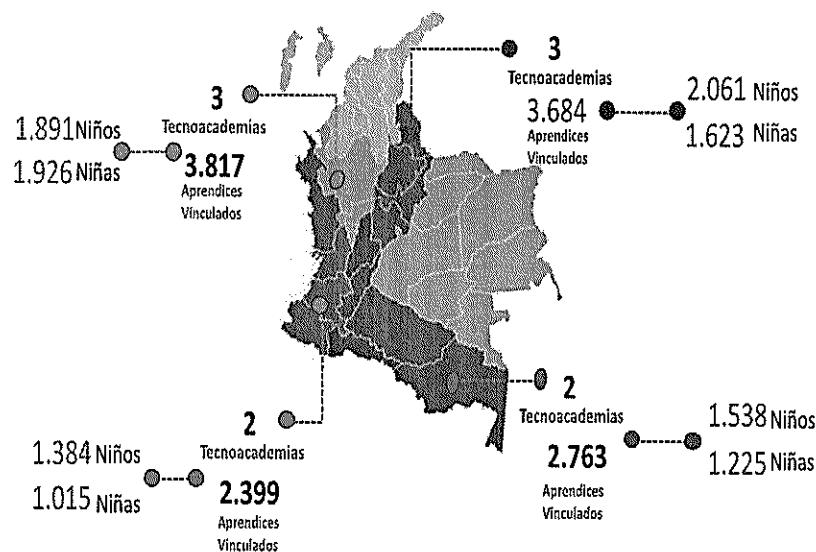


Gráfico N°19

Resultados 2018 Línea Programática de Fortalecimiento de Tecnoacademias



Fuente: Grupo SENNOVA - <http://sennova.senaedu.edu.co/-SGPS>

**3.2.3.3. Línea Programática de Servicios Tecnológicos:** Fortalecimiento e institucionalización de laboratorios, para que sean escenarios de aprendizaje, el desarrollo de proyectos de investigación y en los laboratorios de mayor nivel contar con pruebas acreditadas según la demanda de empresas del sector productivo; además desarrollar las capacidades en consultoría y asistencia técnica, investigación aplicada y desarrollo experimental y otros servicios. Adicionalmente apoyar a soluciones de fallas de mercado/gobierno/articulación identificadas en el sector productivo o programas de formación y que contribuyan al cumplimiento de la Ley 119 de 1994, acuerdo SENA 008 de 1997, CONPES 3866, CONPES 3957 de 2019, Decreto 1595 de 2015 y Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

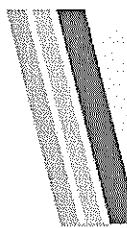


Gráfico N°20

### Servicios Tecnológicos

#### Qué son Servicios Tecnológicos?

Servicios prestados por los Centros de Formación en sus laboratorios, ambientes, talleres y unidades de información técnica o directamente en las empresas, con personal especializado y técnicamente competente.

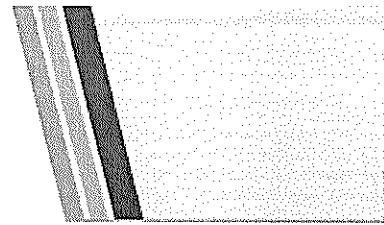
#### Objetivo :

Fortalecer la oferta de Servicios Tecnológicos para las empresas y Estructurar la Red de Laboratorios, asegurando la calidad, confianza y competencia del personal, con base al Conpes 3957 de 2019, La política de transformación productiva y el Decreto 1595 de 2015



Fuente: Grupo SENNOVA - <http://sennova.senaedu.edu.co/> - SGPS

- 3.2.3.4. Línea Programática de creación y actualización de Ambientes de aprendizaje en los centros de formación del SENA: mediante el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, los centros de formación adelantan procesos de actualización tecnológica y generan condiciones para anticiparse en la oferta formativa que a mediano plazo, corresponda a la demanda del sector productivo en nuevas tecnologías de la producción y los servicios.
- 3.2.3.5. Línea Programática de Extensionismo Tecnológico: extensionismo tecnológico es el apoyo externo a una empresa (Mipymes) que incluye el diagnóstico (medición de la productividad), plan de mejora e implementación del plan de mejora sobre la gestión y la aplicación de tecnología en productos o procesos industriales de las empresas, con el fin de alcanzar mayores niveles de productividad, competitividad y



rentabilidad Fuente: DNP - 2012 "Programa de Extensión Tecnológica para Colombia".

Por lo anterior el programa de extensionismo generará capacidades para consultoría que aporte al desarrollo de proyectos de mejoramiento continuo, el cierre de brechas y se mejoren los indicadores de desempeño de los procesos, adelantados por expertos ubicados en los Nodos de la Red de Tencoparques, los grupos de investigación y otras instancias del SENA.

Articulado con la Política Nacional de Desarrollo Productivo – PDP (documento CONPES 3866) se definieron las estrategias y acciones para lograr que las unidades productoras incrementen su productividad. La línea de acción 1 está enfocada en la preparación del aparato productivo para el aprovechamiento de la transferencia de conocimiento y tecnología, y promover el desarrollo de la oferta y la demanda de servicios de transferencia de conocimiento y tecnología.

Esta estrategia desarrolla acciones para elevar la productividad de las unidades productoras con base en el aprovechamiento de conocimiento y tecnologías existentes, a partir de la solución de asimetrías de información y fallas de coordinación que limitan la oferta de servicios de asistencia técnica y de desarrollo empresarial. En la primera actividad el Gobierno Nacional, de conformidad con el documento CONPES 3866, bajo el liderazgo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (a través de sus entidades y programas adscritos) y el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el SENA y el DNP, daría inicio a la implementación del Programa nacional de escalamiento de la productividad, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del programa piloto de extensión tecnológica.

El programa de escalamiento de la productividad se enfoca en (i) el mejoramiento de las capacidades gerenciales a través del diagnóstico implementación de un plan de mejora; (ii) el diagnóstico del estado actual de la tecnología de la empresa; y (iii) el acompañamiento para la adaptación y absorción de conocimiento y tecnología. La meta del programa es atender a 8.334 empresas y apoyar el entrenamiento de 950 especialistas en productividad a 2025.



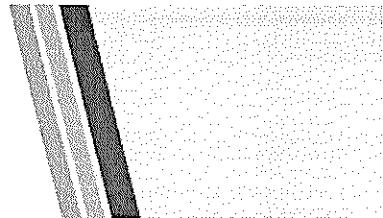
Gráfico N°21

Extensionismo Tecnológico

## EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

Reto	Resultados Esperados		
CONVENIO DE COOPERACIÓN MINCIT-PTP N° 050 DE 2018 y SENA N° 0261 DE 2018: FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD DEL PND 2018-2022	Caracterización de las capacidades de entidades a nivel nacional en materia de extensionismo tecnológico.	Identificación y selección de entidades nacionales y/o internacionales, aliados técnicos, para la formación y certificación de los extensionistas a nivel nacional.	Formación y certificación para equipos técnicos de entidades prestadoras de servicios de extensión (Al menos 40 extensionistas).
CONPES 3866 – POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO  Acción 1.2 “Implementar el programa nacional de escalamiento de la productividad de especialistas formados, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del programa piloto de extensión tecnológica (Línea de acción 1)”.	Escalar la Metodología de Extensión Tecnológica a los Centros de Formación del SENA, a empresas y a entidades a nivel nacional que presten extensionismo tecnológico.	950 Especialistas en productividad formados (acumulado con corte al año 2025)	
Participación de los Subdirectores de los Centros de Formación	Garantizar la participación de los funcionarios y contratistas en los procesos de transferencia y certificación en metodologías de extensionismo tecnológico acorde con orientaciones brindadas por la Coordinación del Grupo SENNOVA de la Dirección de Formación Profesional.		

Fuente: Grupo SENNOVA - <http://sennova.senaedu.edu.co/> - SGPS

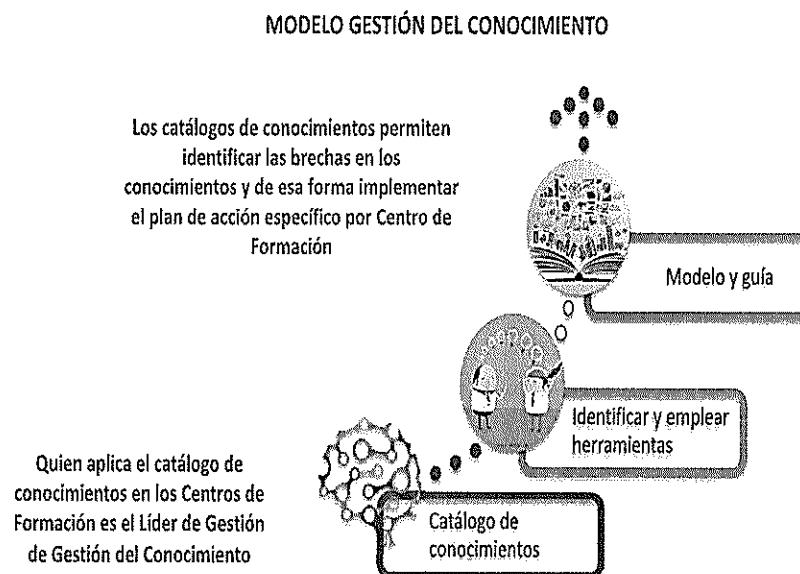


- 3.2.3.6. Gestión del Conocimiento y Concursos:** Es un proceso que promueve un enfoque colaborativo e integrado, para la identificación, creación, captura, codificación, comunicación, utilización, y almacenamiento de los activos intelectuales del SENA de manera efectiva y para que generen el mayor valor posible en los centros de formación y en las empresas.

Las líneas programáticas, se fortalecen al interior de SENNOVA con actividades transversales que fundamentan la actividad del Sistema y corresponden al desarrollo del Modelo de Gestión de Conocimiento apoyado con el diseño y desarrollo de los módulos de la plataforma cuyo contrato es liderado por la Oficina de Sistemas de la Dirección General del SENA.

Gráfico N°22

Modelo Gestión del Conocimiento



Fuente: Grupo SENNOVA - <http://sennova.senaedu.edu.co/> - SGPS

La Plataforma de Gestión del Conocimiento proporciona una función de búsqueda y descubrimiento de información unificada para todos los activos intelectuales de la organización, reduce la cantidad de tiempo que los empleados gastan tratando de encontrar contenidos y expertos que los puedan apoyar en su labor del día a día, según los siguientes módulos:

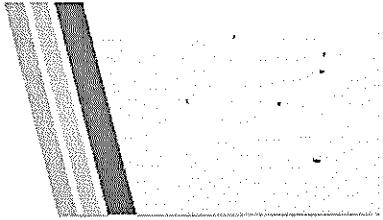
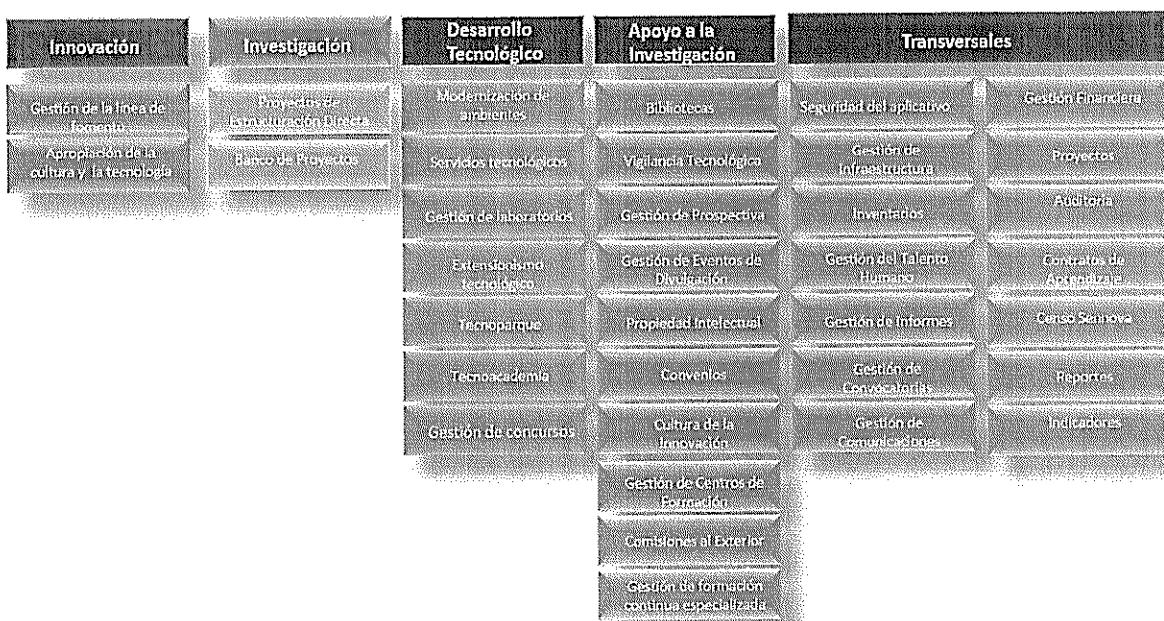


Gráfico N°23

Modelo Gestión del Conocimiento



Fuente: Formato diseñado por Microsoft – Información corresponde al Grupo SENNOVA

### 3.3. RECURSOS HUMANOS VINCULADOS A SENNOVA:

SENNOVA tiene cobertura nacional y su estructura descansa en los centros de formación profesional del SENA, a partir de los grupos y semilleros de investigación, por tanto se requiere una organización mínima en cada centro de formación, que garantice el desarrollo de las actividades que constituye cada una de las líneas programáticas, orientadas al cumplimiento del objetivo central del sistema de investigación.

El BPIN de Innovación y Desarrollo Tecnológico es la fuente de financiación de una buena parte de las actividades de SENNOVA, y en la estructuración del Sistema, se aplicó una metodología transferida por Microsoft en el proyecto de Gestión del conocimiento para identificar y caracterizar los roles que constituyen los recursos humanos que orientan y desarrollan el sistema de investigación.

#### 3.3.1. Roles de SENNOVA:

El grupo ocupacional de Instructores, por corresponder su actividad a la misión institucional de Formación Profesional, tiene como fuente de financiación el BPIN de Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA (antes BPIN de centros), de la misma manera las personas de planta de carrera administrativa, nombramiento provisional y de planta temporal, según se puede apreciar en la siguiente tabla:



Tabla No. 22 Roles SENNOVA

<b>Roles SENNOVA</b>	<b>Personas*</b>	<b>Fuente de Financiación</b>
Líder SENNOVA	117	
Líder de Gestión del Conocimiento	8	
Líder de Tecnoacademia	10	Recursos BPIN Innovación
Dinamizador de Tecnoparque	15	
Facilitador de Tecnoacademia	58	
Gestor de Tecnoparque	134	y/o BPIN Centros
Infocenter de Tecnoparque	15	
Gestor de Laboratorio	80	
Técnico de Laboratorio	89	
Aprendiz de Semillero; Investigador Experto	Sin límite	
Líder de Grupo de Investigación (instructor)	121	BPIN Centros
Líder Semillero (instructor); Instructor-Investigador	Sin límite	

Fuente: Grupo de Formación Profesional

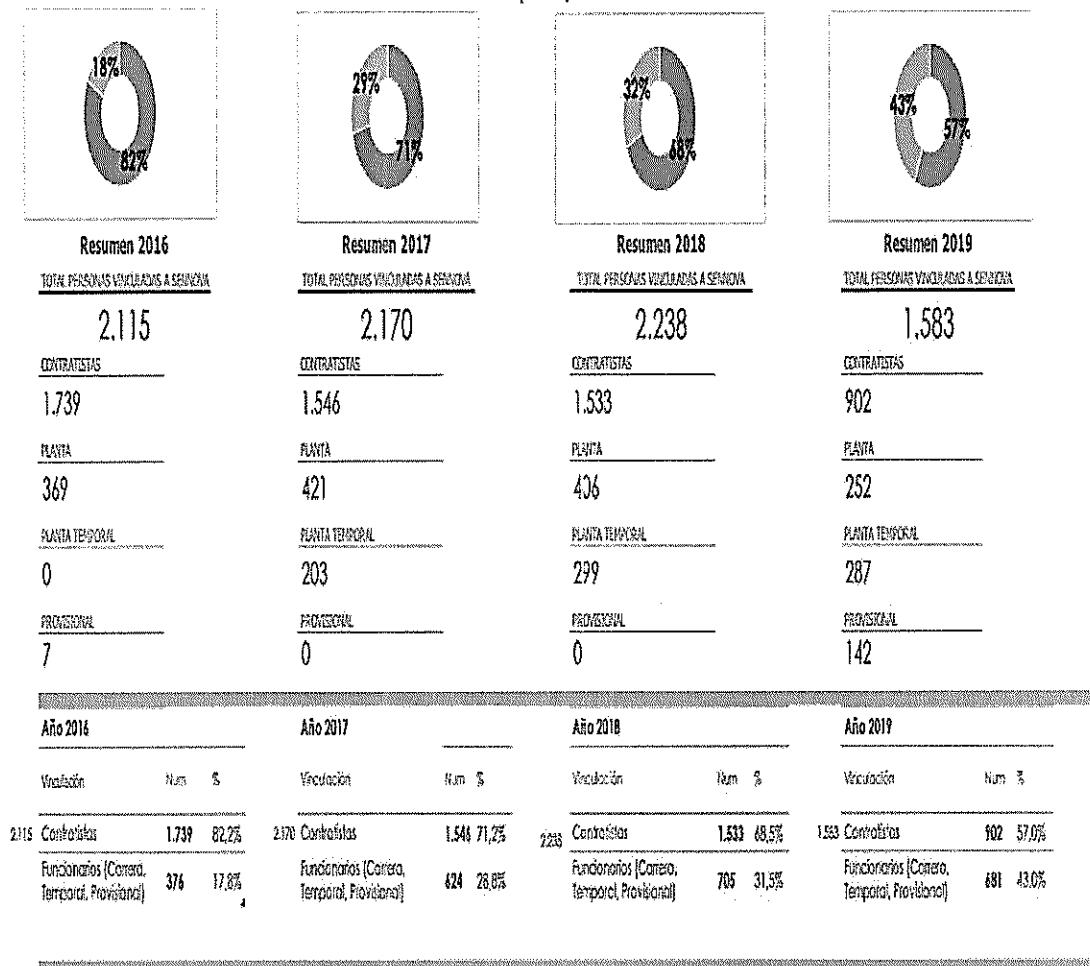
El número de personas pertenecientes a SENNOVA, dependiendo del tipo de vinculación varía según las necesidades del servicio y la dinámica de los proyectos; a continuación se presentan los datos más significativos:



Gráfico N°24

Personas asociadas a Sennova según tipo de vinculación

Personas vinculadas a sennova por tipo de vínculo laboral



Fuente: Censo SENNOVA – Grupo SENNOVA - <http://sennova.senaedu.edu.co/-SGPS>

En los gráficos 24 y 25 se presenta la comparación entre el rol Sennova y el tipo de vinculación por año:



Gráfico N°25

Personas vinculadas a Sennova por Rol 2016-2017

## Personas vinculadas a sennova por Rol

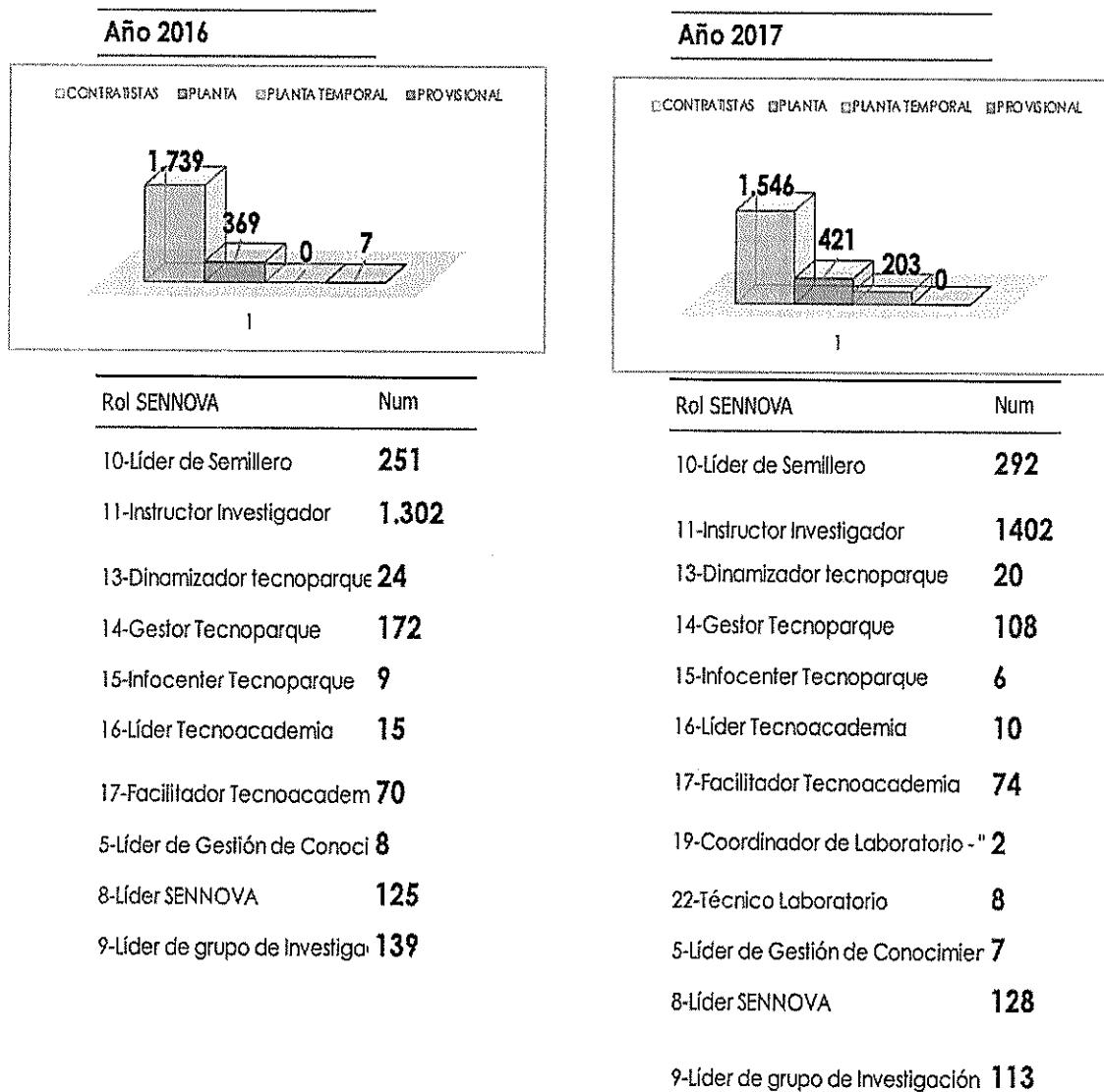
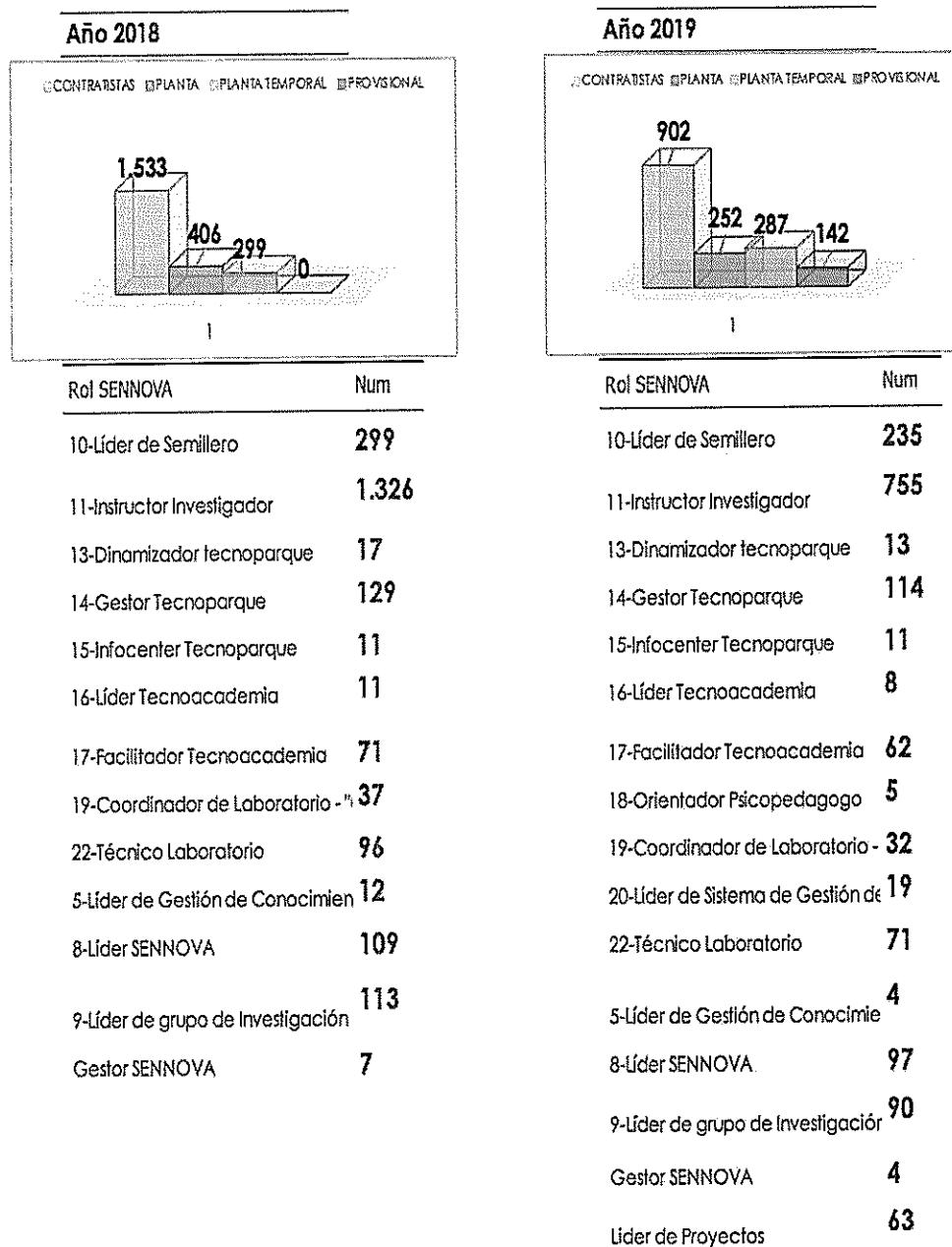
Fuente: Censo SENNOVA – Grupo SENNOVA - <http://sennova.senaedu.edu.co/> - SGPS

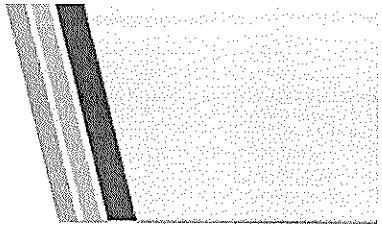


Gráfico N°26

Personas vinculadas a Sennova por Rol 2018-2019



Fuente: Censo SENNOVA – Grupo SENNOVA - <http://sennova.senaedu.edu.co/> - SGPS



### 3.4. PROYECTO DE PLANTA TEMPORAL SENNOVA: (Razón por la cual se creó)

El Decreto 553 de 2017 “Por el cual se crea una planta de empleos temporales en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones”, permitió el ingreso de 330 personas a SENNOVA, los cuales fueron nombrados en su gran mayoría y se están desempeñando en los roles SENNOVA antes descritos, y cuyo nombramiento se ha solicitado sea prorrogado desde 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, entendiendo que esta figura de planta temporal atiende a la política de formalización y dignificación del empleo del Estado Colombiano y según los siguientes antecedentes y consideraciones:

### 3.5. DIGNIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO

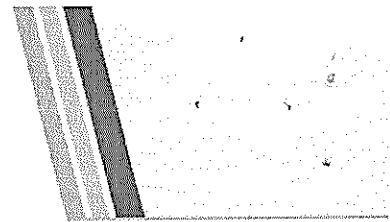
Respecto de la Política Nacional de Trabajo Decente, el artículo 74 de la Ley 1753 de 2015 “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”*”, señala que para el fortalecimiento del dialogo social y la concertación, le compete al Gobierno Nacional bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo, adoptar la política nacional de trabajo decente, para promover la generación de empleo, la formalización laboral y la protección de los trabajadores pertenecientes a los sectores público y privado, adicionalmente señala que el Gobierno Nacional debe fijar las reglas para garantizar que las empresas cumplan plenamente las normas laborales en los procesos de tercerización y por último que el Gobierno Nacional deberá garantizar que las actividades permanentes de las entidades públicas sean desarrolladas por personal vinculado a plantas de personal.

Que de conformidad con las consideraciones establecidas en el Decreto 2362 de 2015 “*Por el cual se adiciona al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un Capítulo 4 que establece la celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia*”, la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>1</sup>, en el marco de la 87a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en el año de 1999, estableció que el Trabajo Decente abarca cuatro objetivos estratégicos:

1. Las oportunidades de empleo suficiente con adecuados ingresos
2. La promoción de los derechos fundamentales de los trabajadores
3. La protección social
4. El diálogo social

---

<sup>1</sup> Organización Internacional del Trabajo - <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/>



Así mismo, que el Trabajo Decente es fuente de la dignidad personal, estabilidad familiar y paz en la comunidad, actuando en beneficio de todos, en búsqueda del crecimiento económico, aumentando las oportunidades de trabajo productivo y el desarrollo de las empresas, para reducir la pobreza y obtener un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible.

Que en este sentido, el Trabajo Decente puede entenderse como aquella actividad productiva justamente remunerada y ejercida en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, plasmado a través del respeto de los principios de igualdad de género y de no discriminación.

Que es deber del Gobierno, trabajadores, empleadores, la academia, actores e instituciones de la seguridad social de los diferentes niveles y la sociedad civil propender por el desarrollo de programas, acciones y proyectos para que en Colombia se implemente la cultura y políticas del Trabajo Decente para reducir de la pobreza y obtener desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible.

Para mayor ilustración del compromiso de formalización del Empleo, hemos elaborado un documento anexo que forma parte de este documento y corresponde a compromisos y normatividad existente.

### 3.6. COMPROMISOS SENNOVA 2019 – 2021

SENNOVA tiene registrados sus compromisos en diferentes instancias y medios según la política de Ciencia y Tecnología y las necesidades de información y del seguimiento a las actividades, indicadores y metas.

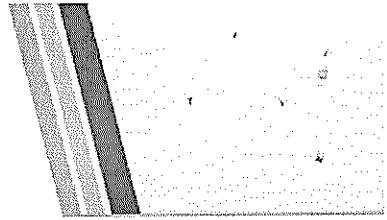
La Tabla No. 22, muestra los compromisos de las líneas programáticas de SENNOVA para la vigencia 2019; las cuales se registran como instrumentos de Ciencia y Tecnología del país:

Actualmente se está trabajando en el plan de acción 2020 para cada línea programática de SENNOVA alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

**Tabla No. 23 Instrumento de Ciencia, Tecnología, Innovación y Desarrollo Productivo**

IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTOS		RESULTADOS ESPERADOS DEL INSTRUMENTO					
NOMBRE INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN BREVE (100 palabras)	Resultado 1	Resultado 2		Resultado 3		
		Indicador 1	Meta 1	Indicador 2	Meta 2	Indicador 3	Meta 3
LINEA DE FOMENTO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EMPRESAS	COFINANCIACION DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EMPRESAS DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS, HASTA CON \$200 MILLONES POR EMPRESA Y MÁXIMO HASTA EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PROYECTO.	Proyectos de Innovación y Desarrollo de Empresas Cofinanciados	130	Porcentaje de recursos privados aportados a proyectos	0,5	Número de registros de propiedad intelectual	20
RED DE TECNOPARQUES SENA	ACELERACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, PRESENTADOS POR EMPRESAS, ESTUDIANTES DE ULTIMO SEMESTRE DE UNIVERSIDADES Y APRENDICES SENA	Número de Proyectos de Innovación y Desarrollo Apoyados a Empresas	460	Número de Proyectos de talentos con prototipo funcional finalizado	600	Número de registros de propiedad intelectual acompañados	20
RED DE TECNOACADEMIAS	FUNDAMENTAR EN CIENCIAS BÁSICAS A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA, UBICADOS EN SECTORES VULNERABLES Y DESARROLLAR PROYECTOS EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES - METODOLOGÍA STEAM	Número de estudiantes de la Educación Media, certificados en Tecnoacademia	15000	Número de proyectos con prototipo de prueba, desarrollado por aprendices tecnoacademia	100		
EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO -FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL ESCALAMIENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y SUS EQUIPOS TÉCNICOS A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍA DEL PROGRAMA PILOTO DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA Y EL ENTRENAMIENTO DE ESPECIALISTAS A NIVEL INTERNACIONAL. CONPES 3866	Número de entidades con metodología de extensión tecnológica transferida	10	Número de extensionistas capacitados y entrenados	40	Número de estrategias realizadas	1
OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS A EMPRESAS	DESARROLLAR CAPACIDADES PARA OFRECER Y FORTALECER LA OFERTA A LAS EMPRESAS, DE LOS SERVICIOS DE CALIBRACIÓN, METROLOGÍA, PRUEBAS Y ENSAYOS, ASISTENCIA TÉCNICA, FABRICACIÓN ESPECIAL A TRAVÉS DE LA RED DE LABORATORIOS DEL SENA	Número de Laboratorios fortalecidos con servicios de pruebas Acreditadas	30	Número de Empresas, atendidas y apoyadas con servicios tecnológicos	400	Número de pruebas Acreditadas por los laboratorios	60
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA	DESARROLLAR CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL, PARA DAR SOLUCIONES MEDIANTE NUEVOS PRODUCTOS, NUEVOS PROCESOS Y NUEVOS SERVICIOS	Número de Grupos de Investigación de los Centros de Formación Categorizados por COLCIENCIAS	80	Número de empresas articuladas con proyectos de investigación e innovación para la mejora o desarrollo de nuevos productos procesos o servicios	70	Número de registros de propiedad intelectual presentados	20

Fuente: Formato diseñado por el DNP – Información corresponde al Grupo SENNOVA



### 3.7. INDICADORES DE IMPACTO DE LA PLANTA TEMPORAL EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS PROGRAMAS DE SENNOVA.

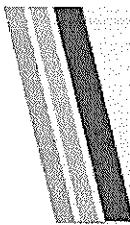
Se presenta la evolución del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA durante los año 2015 a 2018, con el fin de tener un comparativo del desempeño del programa durante los años 2015 y 2016, frente a 2017 - 2019, donde en estos últimos tres años se ha contado con el apoyo de la planta de temporales de SENNOVA.

Los indicadores muestran que el crecimiento de SENNOVA ha sido significativo para el cumplimiento del objetivo central que es “Generar las capacidades en los Centros de Formación Profesional para que instructores, aprendices y sector productivo en general se apropien del conocimiento científico aplicado, a través del desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental, desarrollo tecnológico y fomento de la innovación, que contribuyan al desarrollo económico del país”.

Así las cosas, de los 330 cargos temporales de SENNOVA, la gran mayoría son cargos de instructor-investigador, los cuales desde que se incorporaron a la entidad en su mayoría en el 2017, y se integraron además a los Grupos de Investigación de los Centros de Formación. De acuerdo, con las definiciones normativas, los instructores-investigadores de la planta temporal cuentan con un 50% de su tiempo dedicado al desarrollo de los proyectos de Ciencia, Tecnología, e Innovación (CTI), y la producción académica correspondiente.

Esto permite que se incremente la producción académica y se mantenga la categorización de los Grupos de Investigación ante Colciencias. La tabla 23 muestra dicho impacto en el proceso de categorización de los grupos de investigación, en el 2015 – 2016 Sennova tenía 27 grupos categorizados, luego de la vinculación de los temporales Sennova en el 2017, la categorización de los grupos aumentó a 73.

Lo anterior se debe al nivel de formación (post grados) y nivel de cualificación en las diferentes áreas del conocimiento de los temporales, que actuaron como un dinamizador de la CTI en los Centros de Formación.



**Tabla No. 24 Indicador de Grupos de Investigación Categorizados**

INDICADOR	AÑO	META	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	AVANCE CUALITATIVO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
	2015	11	11	100%	Los grupos de investigación categorizados por Colciencias. Integra la evaluación de los productos académicos. Relacionamiento. Y capacidad en investigación y es un reconocimiento a nivel nacional e internacional del trabajo en investigación de los grupos y semilleros del SENA.	<a href="http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento">http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento</a>
Cantidad de Grupos de Investigación con Categoría en Colciencias	2016	27	27	100%	Cada ventana de evaluación. COLCIENCIAS evalúa y categoriza los grupos. Para esta vigencia existen categorías A1, A, B, C, D y reconocido. Siendo A1 la más alta. Para este momento 12 en C y 15 en D.	<a href="http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento">http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento</a>
	2017	29	73	252%	Para el 2017. Se categoriza con 73 grupos de investigación 3 grupos en B grupos 60 en C. adicionalmente 10 grupos reconocidos por Colciencias. Este indicador representa que existe un mejoramiento acelerado de la calidad en investigación en la entidad.	<a href="http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento">http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento</a>
	2018	38	73	192%	Grupos categorizados de acuerdo con la última convocatoria.	<a href="http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento">http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento</a>
	Cuatrenio	38	73	192%		

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2015-2018 Cierre 2018



El tiempo de dedicación de los temporales Sennova corresponde a un 50% (instructores) o a un 100% (Líderes Sennova), lo cual permitió generar un mayor interés dentro de los centros de formación. Los Temporales Sennova fortalecen las capacidades en I+D+i a través de la formación impartida, el liderazgo de los semilleros y grupos de investigación y generación de cultura en la investigación. Lo anterior se refleja en la conformación de 633 semilleros de investigación (2019) a nivel nacional y el fortalecimiento de los 120 grupos de investigación (Tabla 24).

**Tabla No. 25 Indicador de Semilleros de Investigación Creados**

INDICADOR	AÑO	META	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	AVANCE CUALITATIVO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Cantidad de Semilleros de Investigación creados	2015	158	288	182%	Los semilleros de investigación son las unidades que permiten integrar a los aprendices en los procesos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico de la entidad. Se ha encontrado que este indicador posee un dinamismo y variabilidad mayor que en los grupos de investigación porque lo lógico es que no tenga una tendencia definida; pero depende también de la cantidad de programas y aprendices activos. Por tal razón es una variable dependiente y se espera que tenga un comportamiento variable.	<a href="https://senadigital.sharepoint.com/sites/GestionConocimiento/SitePages/Principal.aspx">https://senadigital.sharepoint.com/sites/GestionConocimiento/SitePages/Principal.aspx</a>
	2016	310	310	100%		
	2017	332	386	116%	Semilleros conformados por Aprendices de los Programas de Formación en los 117 Centros de formación. Actualmente se encuentran en proceso de registro en la Plataforma de Gestión del Conocimiento SENNOVA en la cual cada uno de los instructores que son líderes de semilleros registra a los aprendices vinculados en cada uno de los proyectos del semillero. Debido al alto interés generado en instructores y aprendices se ha aumentado la	
	2018	354	682	193%		

INDICADOR	AÑO	META	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	AVANCE CUALITATIVO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
	CUATRÓNIO	354	682	193%	demandó en el número de semilleros. Esto hizo que se sobrepasara la meta estipulada.	

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2015-2018 Cierre 2018

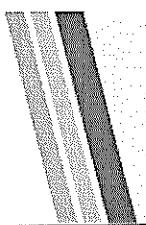
En el año 2019 disminuyó el número de semilleros de investigación, debido al fortalecimiento y reestructuración de los mismos, dando continuidad a los semilleros liderados por los temporales Sennova. Por otro lado, se observó un incremento en el número de aprendices vinculados a los semilleros para desarrollar proyectos de innovación e investigación aplicada como parte de su proceso formativo; se resalta que los aprendices se vinculan de forma voluntaria a los semilleros, porque ven en estos el medio para fortalecer su formación y generar capacidades que les permita resolver problemas de forma creativa e innovadora como producto de las actividades de sensibilización y formación desarrolladas por los temporales Sennova.

La mayor cantidad de instructores y aprendices vinculados a procesos de CTI en los Centros de Formación permite que se mejoren los indicadores de producción académica.

Durante los dos últimos años los indicadores han mejorado debido a que se ha elevado la calidad de la producción académica permitiendo aumentar y mantener la categorización de los Grupos de Investigación ante Colciencias en los últimos años.

Tabla No. 26 Indicador de Producción Académica

INDICADOR	AÑO	META	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	AVANCE CUALITATIVO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Productos en producción académica	2015	64	71	111%	La producción académica principalmente corresponden a lo Artículos en revistas, Libros, Patentes y revisitas indexadas, que permiten identificar la capacidad y cantidad de producción intelectual que se genera en los centros de formación.	SGPS SENNOVA Resultados 2018:
	2016	83	280	337%		



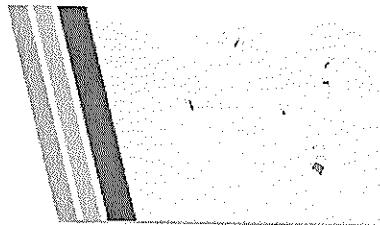
INDICADOR	AÑO	METRÍA	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	AVANCE CUALITATIVO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
industrial					Se genera un crecimiento exponencial en la producción académica producto del fortalecimiento de los Grupos de Investigación y sus Semilleros desde la creación de SENNOVA que se implementa desde el año 2014.	<a href="http://40.70.207.114/">http://40.70.207.114/</a>
	2017	113	133	118%	Se reporta la producción académica a corte de diciembre en número de artículos publicados en revistas (290), libros ISBN (107), presentados en diferentes áreas del conocimiento generados a partir de investigaciones de SENNOVA en 2018	<a href="http://revistas.sena.edu.co/">http://revistas.sena.edu.co/</a>
	2018	141	397	281%		
	CUATRÉNIO	354	682	193%		

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2015-2018 Cierre 2018

Por otra parte, en los indicadores de Tencoparques y Tecnoacademias, donde también se cuenta con el apoyo de los cargos temporales SENNOVA.

#### 4. ANÁLISIS PRESUPUESTAL

El presupuesto de la entidad se ha incrementado en cada vigencia presentando un crecimiento promedio en las últimas vigencias de 4,71%, los crecimientos presupuestales durante las vigencias de 2016 a proyecto 2020 se observan a continuación:



**Tabla No. 29 Presupuesto de ingresos ejecutado**

VIGENCIA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% Ejecución con respecto al presupuesto
2016	3.062.111.072.042	3.262.712.896.991	106,55%
2017	3.306.023.352.467	3.362.204.654.859	101,70%
2018	3.361.819.664.961	3.371.113.790.101	100,28%
2019	3.590.499.898.057	2.408.013.581.482 (jul)	67,07%
Proyecto 2020	3.676.327.933.233		

Fuente. Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

El buen y eficiente manejo de los recursos de la entidad termina reflejando captaciones de ingresos por encima de lo presupuestado que en promedio en las tres (3) vigencias estudiadas está por encima del 100% como se ve en esta tabla.

Esta tabla complementa la explicación de los resultados presentados en la anterior tabla.

**Tabla No. 30 Composición del presupuesto de gastos (Valores en pesos).**

PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTOS	FUNCIONAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	INVERSIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
2016	62.780.913.788	277.003.245	2.950.579.587.222		3.013.637.504.255
2017	64.888.996.241	269.400.341	3.143.661.899.547		3.208.820.296.129
2018	86.535.873.166	141.000.000	3.275.142.791.795		3.361.819.664.961
2019	88.206.781.199	0	3.502.293.116.858		3.590.499.898.057
Proyecto 2020	92.568.145.000	0	3.583.759.788.233		3.676.327.933.233

Fuente. Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

Una distribución presupuestal de gastos proyectada de manera muy próxima al concepto del equilibrio respecto a la de ingresos.



**Tabla No. 27 Composición del presupuesto de ingresos – valores en pesos**

CLASIFICACIÓN PRESUUESTO	DEL	2016	2017	2018	2019	Proyecto 2020
Ingresos corrientes	00	123.366.535.0	144.754.258.8	156.272.750.0	164.625.200.0	168.531.683.7
Recursos de capital	69	422.214.240.9	321.003.000.0	105.295.000.0	118.872.000.0	96.326.390.00
Fondo Emprender	0	70.385.000.00	115.452.416.0	130.910.000.0	103.747.800.0	108.935.190.0
Fondo Vivienda	0	48.437.000.00	38.456.000.00	37.535.000.00	44.686.000.00	66.857.465.00
Fondo F.I.C	00	156.001.000.0	219.729.000.0	155.242.000.0	111.994.000.0	108.637.215.0
Contribuciones parafiscales	96	917.211.424.8	957.385.000.0	1.015.000.000.	1.113.999.781.	1.124.000.000.
Aportes de la Nación	177	1.324.495.871.	1.509.243.677.	1.761.564.914.	1.932.575.116.	2.003.039.989.
Total	042	3.062.111.072.	3.306.023.352.	3.361.819.664.	3.590.499.898.	3.676.327.933.

Fuente. Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

En el total del proyecto de presupuesto del 2020 se presentó un incremento respecto del 2016 de más de \$614 mil millones, un apreciable incremento en el presupuesto año tras año que permite pensar en escenarios optimistas por el buen manejo a partir de la eficiencia en la ejecución activa del mismo.

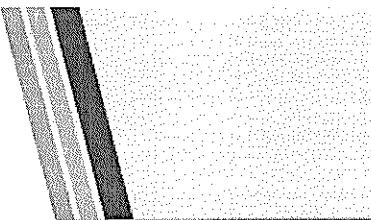
En el entendido que el presupuesto es expedido por el Congreso de la República en atención del propuesto por el Gobierno Nacional y liquidado mediante Decreto Nacional, habría que decir que estas asignaciones expresan reconocimiento al SENA, confianza en el funcionamiento de su cotidianidad misional, todo ello, respaldado por un muy buen y eficiente manejo de sus recursos.

En esta lógica, la confianza se manifiesta en incrementos significativos en las asignaciones presupuestales permiten hacer la siguiente mirada:

**Tabla No. 28 Fuentes de financiación de los empleos temporales**

CONCEPTO	RECURSO
565 Instructores grado 1-20	27 - RENTAS PARAFISCALES
235 Funcionarios grado profesional	27 - RENTAS PARAFISCALES
Valor Total (*)	27 - RENTAS PARAFISCALES

Fuente. Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo



**Tabla No. 31 Peso del costo de planta en el proyecto de presupuesto de gastos en la vigencia de 2020.**

DESCRIPCION	Presupuesto con planta	PLANTA ACTUAL		Peso de la planta en el presupuesto	Presupuesto sin planta
		CANTIDAD	COSTO		
Funcionamiento	92.568.145.000	607	57.939.959.713	63%	34.628.185.287
Inversión	3.583.759.788.233	10098	898.129.685.667	25%	2.685.630.102.566
Total	3.676.327.933.233	10705	956.069.645.380	26%	2.720.258.287.853

Fuente. Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. No incluye cesantías. (Valores en pesos)

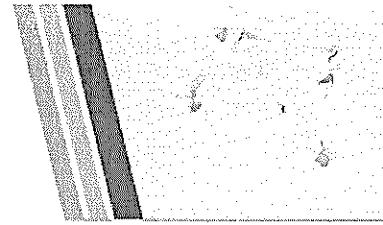
No obstante, el alto porcentaje del peso de la nómina de funcionamiento respecto del presupuesto asignado para gastos de funcionamiento (el 63% del presupuesto de funcionamiento), no sucede igual con la nómina de inversión, la que solo llega al 25% de del presupuesto asignado para gastos de inversión.

Otra mirada al cuadro es que sumados los dos (2) ítem de nómina se encuentra que el total de estas, representa el 25% del total del presupuesto de gastos de nómina.

**Tabla No. 32 Costo planta temporal de 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2021**

PROYECCIÓN COSTO PLANTA TEMPORAL (1 DE ENERO DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021)			
PROGRAMA	CANTIDAD	COSTO 2020*	COSTO 2021*
AGROSENA	212	22.529.960.453	24.211.969.442
Instructores	171	16.342.088.372	17.630.211.723
Profesional	41	6.187.872.081	6.581.757.719
BILINGÜISMO	258	26.232.221.308	27.809.163.190
Instructores	141	11.754.715.127	12.531.140.785
Profesional	117	14.477.506.181	15.278.022.405
SENOVA	330	31.603.415.204	33.486.240.262
Instructores	253	21.463.977.875	22.809.087.352
Profesional	77	10.139.437.329	10.677.152.910
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>80.365.596.965</b>	<b>85.507.372.894</b>

Fuente Secretaría General



Por lo anterior la entidad dejó provistos los recursos para garantizar la prórroga de la nómina de inversión de la planta temporal, de julio a diciembre de 2019, según los datos suministrados por Secretaría General.

De acuerdo lo anterior, hay recursos para su financiación sin afectar cumplimiento de metas ni sostenibilidad financiera de la entidad.

**Tabla No. 33 Costos de los contratos a suprimir que financian la planta temporal.**

Año de proyección	Se suprime 2.724 contratos con un costo de \$80.365 millones para el año 2020 y se suprime 2.814 contratos con un costo de \$85.507 millones para el año 2021, y se crean 800 cargos	No. de cargos NO financiados con supresión de 800 contratos (cuántos cargos se crean con los \$80.365 millones para el año 2020 y \$85.507 millones para el año 2021)	Costo cargos financiados con supresión de 2.724 contratos año 2020 y 2.814 contratos año 2021 (millones de pesos)	Costo cargos NO financiados con supresión de 2.724 contratos año 2020 y 2.814 contratos año 2021 COSTO ADICIONAL
2020	800	0	\$80.365	\$0
2021	800	0	\$85.507	\$0

Fuente Secretaría General

Así mismo, como se enunció en el estudio inicial de creación de la planta temporal del SENA, al suprimir 2.724 contratos para el año 2020 y 2.814 para el año 2021, con estos recursos se está financiado a costo cero los 800 temporales como se observa en la tabla No. 33.